

# STVDIA ZAMORENSIA

SEGUNDA ETAPA  
Volumen V



UNED  
Zamora  
1999

**Consejo de Redacción:**

José María Bragado Toranzo, M<sup>a</sup>. Dolores Chaguaceda (Secretarios).  
Jenaro Costas, Remigio Hernández, Carlos Prieto y Francisco Rodríguez Pascual.

**Director:**

Juan Andrés Blanco Rodríguez.

**Consejo Asesor:**

Celso Almuña, Julián Alonso, Pere Anguera, Julio Aróstegui, Andrés de Blas, José Domínguez Caparrós, Florián Ferrero, María José Hidalgo, José Luis Martín, Miguel Ángel Mateos, Antonio Morales, Carlos Moya, José Antonio Pascual, Miguel Ángel Pérez Priego, Manuel Rabanal, Manuel Redero, Ángel San Juan, Luis Santos, Javier Tusell.

**Redacción y Administración:**

CENTRO ASOCIADO DE LA UNED  
San Torcuato, 43  
Apartado 68  
Teléf. 980 52 83 99  
49014 ZAMORA

© UNED. Zamora

I.S.S.N.: 0214-736

Depósito legal: S. 541-1994

**Impresión:**

GRÁFICAS VARONA  
Polígono «El Montalvo», parcela 49  
Teléf. 923 19 00 36 - Fax 923 19 00 27  
37008 SALAMANCA

# Sumario

## ESTUDIOS SOBRE ZAMORA

CHARLES M. GARCÍA: El magnate, la mujer y el abad. Iconografía y «memoria» de los antepasados en el territorio de la actual Zamora (siglos XI-XII) .....	9
CÁNDIDO RUIZ GONZÁLEZ: La vida cotidiana durante la Guerra Civil en Toro (1936-1939).....	23
JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ LUIS: El Museo Catedralicio de Zamora. Pasado, presente y futuro.....	57

## ESTUDIOS SOBRE CASTILLA Y LEÓN

SINDO FROUFE QUINTAS: Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León .....	83
--	----

## ESTUDIOS GENERALES

ELÍAS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: La Concordia de Villafáfila. 27 de junio de 1506.....	109
MARÍA PILAR BREL CACHÓN: La construcción de cementerios y la Salud Pública a lo largo del siglo XIX.....	155
CAROLINA DE MANUELES ÁLVAREZ: Orígenes y manifestaciones de la crisis religiosa de finales del siglo XIX .....	197
HEBE CARMEN PELOSI: Los transterrados en Argentina: Lorenzo Luzuriaga y sus empresas culturales.....	203
MIGUEL ANGEL PERFECTO GARCÍA: Los nacionalismos contemporáneos. Un estado de la cuestión.....	227
PERE ANGUERA: La historia local. Una síntesis catalana.....	245



# Estudios sobre Zamora



# El magnate, la mujer y el abad. Iconografía y «memoria» de los antepasados en el territorio de la actual Zamora (siglos XI-XII)

CHARLES M. GARCÍA

## RESUMEN

Se estudia una miniatura procedente de un manuscrito del monasterio de Sahagún de Campos, León, en 1042, en el que Oveco Muñoz y su esposa fundan el monasterio de San Salvador de Villacete, hoy Belver de los Montes, Zamora. Al margen del análisis minucioso en lo que al arte se refiere, el autor interpreta el simbolismo inherente y el verdadero alcance y finalidad de la representación miniada, relacionándola, a su vez, con el contexto internacional de la reforma gregoriana.

## SUMMARY

It is studied here a miniature from a manuscript in the monastery of "Sahagún de Campos", León, in 1042 in which Oveco Muñoz and his wife found the Monastery of San Salvador de Villacete, today Belver de los Montes, Zamora. Apart from the very detailed analysis as far as art is concerned, the author interprets the inherent symbolism, the real importance and the aim of the miniature representation, connecting it at the same time with the international context of the Gregorian Reform.

Cuando Consuelo Gutiérrez del Arroyo descubrió en 1959 el manuscrito que nos interesa, se apresuró a subrayar: "*Son raros, muy raros los documentos miniados del siglo XI; en el Archivo Histórico, es éste el único*"<sup>1</sup>, para pasar en seguida al estudio paleográfico e histórico del documento, dejando de lado la ilustración que conte-

<sup>1</sup> Consuelo GUTIÉRREZ DEL ARROYO estaba ejerciendo en aquel momento responsabilidades en el Archivo Histórico Nacional de Madrid: "Sobre un documento notable del monasterio de San Salvador de Villacete", *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos*, T. LXVII, 1, 1959, pp. 7-21. François AVRIL *et alii* recogen un importante cuerpo de iluminaciones, *Les Manuscrits enluminés de la péninsule ibérique*, París, 1983; Joaquín YARZA LUACES analiza la situación de la investigación en este ámbito y reúne la bibliografía primordial en: "La Miniatura románica en España. Estado de la cuestión", *Anuario del Departamento de Historia y teoría del Arte de la Universidad Autónoma de Madrid*, n. II, 1990, pp. 9-25. Para el período que nos interesa conviene referirse más particularmente al trabajo de Mireille MENTRE sobre los Beatos: "L'enlumineur et son travail selon les manuscrits hispaniques du Haut Moyen Âge", *Artistes, artisans et production artistique du Moyen Âge. Actes du colloque international. Rennes 2-6 mai, 1983*, Xavier BARRAL i ALTET (ed.), Vol. I, *Les Hommes*, París, 1986, pp. 295-309.

nía y renunciando, por esta actitud, a comprender una importante dimensión de la obra. Esta manera de actuar, característica de la historiografía tradicional, no podría entenderse hoy en día. En efecto, desde hace ya unos cuantos años los campos de investigación abiertos por la corriente de la «nueva historia» han permitido ampliar nuestra percepción del pasado, y actualmente es un lugar común el subrayar la relación recíproca –simbiosis– que existe entre los textos y las miniaturas que los acompañan<sup>2</sup>. Nos proponemos pues a partir de este doble vínculo imagen-texto construir el objeto de nuestra reflexión.

El documento figurado, de la misma manera que la escritura, puede ser un soporte adecuado para restituir una época. Sin embargo, y como también ocurre para los textos, las imágenes no suelen comunicar su propio mensaje a primera vista. Conviene proceder entonces a un desciframiento previo para conocer su significado, es, en cierto modo, el paso de la iconografía a la iconología, es decir, de la descripción a la semiología. No por eso el trabajo del investigador ha concluído con esta fase. La finalidad consiste en ir mucho más lejos. En realidad es necesario superar la intención documental de la imagen para valorar su verdadero alcance histórico.

Nuestra interpretación está basada en el estudio de un manuscrito, conservado en el cartulario de la abadía benedictina de Sahagún, con fecha del 17 de septiembre del año 1042<sup>3</sup>. El hecho más significativo que relata este documento es el de la fundación del monasterio de San Salvador de Villacete –actualmente Belver de los Montes en la Tierra de Campos zamorana– por el matrimonio noble de alto rango formado por el magnate Oveco Muñoz y su esposa Marina Vimáraz. El escaso número de manuscritos románicos miniados conservados en los reinos occidentales de la Península en la Edad Media –León y Castilla–, hace que la representación de nuestro documento sea conocida desde hace tiempo<sup>4</sup>, sin haber sido objeto de ningún estudio específico. A pesar de que desconocemos el nombre del artista, autor de la pintura, y la fecha de composición, podemos libremente pensar que la imagen fue realizada por un eclesiástico de la comunidad de Belver o, mejor aún, por un monje copista del *scriptorium* de Sahagún a finales del siglo XI o principios del XII, debido al tipo de letra visigótica redonda utilizada<sup>5</sup>, con influencias carolinas en el sistema de las abreviaturas, característica de ese período.

<sup>2</sup> La obra de Jean WIRTH, *L'Image médiévale. Naissance et développements (VI<sup>e</sup>-XV<sup>e</sup> siècle)*, París, 1989, contiene un enfoque muy completo de la imagen en la Edad Media, hecha a partir de recientes teorías expuestas por los iconólogos.

<sup>3</sup> Marta HERRERO DE LA FUENTE, *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún, T. II (1000-1073)*, León, 1988, documento n. 473, pp. 135-138, de ahora en adelante *Col. Sahagún*.

<sup>4</sup> Citemos entre las más antiguas referencias las de Jesús DOMÍNGUEZ BORDONA, *Manuscritos con pinturas*, Madrid, 1933, T. I, p. 226; Manuel GÓMEZ-MORENO, *El Arte románico español. Esquema de un libro*, Madrid, 1934, p. 19 y lámina 4, y por fin Ramón MENÉNDEZ-PIDAL, *La España del Cid*, 7a ed., 1969, T. I, p. 111.

<sup>5</sup> C. GUTIÉRREZ DEL ARROYO, "Sobre un documento...", *op. cit.*

La pintura miniada, objeto de nuestro estudio, se encuentra en la parte inferior del manuscrito<sup>6</sup>, y más precisamente en el espacio dejado libre por el copista del texto, en este caso por Pelayo, abad que dirigía el monasterio de Villacete en 1060<sup>7</sup> y que declara haber recompuesto él mismo el documento original: "PELAGIVS ABBA RESTAVRAVIT HVNC TESTAMENTVM"<sup>8</sup>. Esta miniatura ocupa la anchura de tres columnas y se inserta al pie del pergamino ligeramente a la izquierda. El cuerpo del texto, redactado por supuesto anteriormente, rellena la integralidad de la parte superior del documento, así como la tercera parte inferior, voluntariamente reservada para la lista de los signatarios y de los confirmantes. El tema de la imagen nos muestra a Oveco y a Marina arrodillados ante Cristo, en presencia del abad Pelayo algo apartado de los personajes y, por consiguiente, de la escena central.

Esta ilustración se inscribe plenamente en la corriente artística del período románico, en el sentido en que su autor no domina ni las proporciones ni la perspectiva clásica<sup>9</sup>. La imagen privilegia claramente los ejes horizontales y verticales



A.H.N., Clevo, Carpetan 879, n. 20.

<sup>6</sup> Se trata en realidad de un pergamino cuyas dimensiones son de 559 x 348 mm.

<sup>7</sup> Col. Sahagún, documento n. 611, pp. 308-310.

<sup>8</sup> Col. Sahagún, documento n. 473, op. cit.

<sup>9</sup> Sobre estos aspectos técnicos cfr. Hubert DAMISCH, *L'Origine de la perspective*, París, 1987.

y se halla desprovista de ilusión de profundidad. La jerarquía entre los diferentes elementos la proporcionan únicamente el escalonamiento y la yuxtaposición de los planos en relación unos con otros. Se trata, en resumidas cuentas, de la técnica de la perspectiva escalonada gracias a la cual el autor transpone la profundidad en altura para mejor tender hacia una representación tridimensional. En esta composición artística, un simple marco, ya que se reduce a una raya ancha, sirve para delimitar la imagen con relación al texto que respeta escrupulosamente como se puede ver en la firma *-signum-*, en forma de cruz, hecha por Oveco Muñoz y que se encuentra encima de Cristo. Sólo los marcos que separan a Oveco y a Marina, y que conducen hacia Jesús, están decorados con motivos geométricos el de la izquierda y vegetales el de la derecha. Sin embargo, la rectitud de los marcos se ve interrumpida por las capas de las nubes que simbolizan la ruptura entre el mundo material y el Cielo dispuesto fuera del tiempo, sede de la divinidad. Para el iluminador, el acto piadoso de los fundadores del monasterio —lugar sagrado plenamente orientado hacia Dios— es el aspecto de mayor relevancia<sup>10</sup>. Esta opción explica que los personajes, poco numerosos, ocupen la mayor parte de la representación. Parece, en efecto, que el artista se haya fijado más en representar la función de los personajes antes que los individuos que realmente existieron.

En este sentido, los trajes y los atributos son elementos que nos informan sobre su jerarquía social y sobre su estado de ánimo<sup>11</sup>. La riqueza de la tela de la ropa que llevan Oveco y Marina es puesta de manifiesto gracias a su suavidad, visible en el plegado que forman en las articulaciones. La asociación de los colores de la ropa de los personajes contrasta ya que las túnicas son de un rojo vivo y luminoso, mientras que las togas, más oscuras, son verdes con excepción notoria de la de Cristo que siempre es escarlata y simboliza la majestad. El corte de la ropa es muy amplio. Si la toga de Marina va ajustada al cuerpo por medio de un cinturón, la del abad Pelayo está enrollada, mientras que la del magnate Oveco está enganchada con una fibula colocada en su hombro derecho. La ropa de todos los personajes lleva accesorios: galones para Marina, que por otro lado es la única en llevar calzado, y dobladillos para los hombres, incluso Jesucristo, mientras que los simples mortales están descalzos; en cuanto a la ropa de Jesús y de Pelayo está adornada con perlas y botones.

A falta de inscripciones colocadas alrededor de los personajes: "OVEKVS MONNIVZ, MARINA SVM...PELAGIVS ABBA [SVM]"<sup>12</sup>, algunos atributos nos hubieran permitido identificar a los actores puestos en escena por el iluminador.

<sup>10</sup> El iluminador no ha representado en su obra la maquera del monasterio de San Salvador, tema que aparece con frecuencia en otras representaciones contemporáneas, cfr. Jacques GARDELLES, "Les maquettes des effigies de donateurs et de fondateurs", *Artistes, artisans et production...*, op. cit., t. II, *Commande et travail*, París, 1987, pp. 67-78.

<sup>11</sup> Françoise PIPONNIER & Perrine MANE nos proporcionan lo esencial de las informaciones para desarrollar nuestra demostración en este ámbito, *Se vestir au Moyen Âge*, París, 1995, y, sobre todo, el capítulo titulado: "Le vêtement comme signe distinctif", pp. 139-164.

<sup>12</sup> *Col. Sahagún*, documento n. 473, op. cit. y *passim*.

Si se conoce fácilmente a Cristo gracias a su imponente corona, al Libro de las Siete Palabras, que sujeta con la mano izquierda, y a la gloria bajo forma de nubes que lo rodean, a Pelayo, el clérigo, se le conoce gracias al báculo que agarra firmemente con la mano derecha, mientras que la izquierda presenta las Sagradas Escrituras. Por fin, hay que añadir que la cabeza del abad lleva una aureola circular, símbolo de su estado de orator fallecido, aspecto que refuerza la hipótesis de la fecha de realización de la iluminación, bastante después de la «restauración» del texto que la acompaña.

Los rasgos físicos de los personajes, perfectamente conservados, permiten también llevar a cabo un análisis detallado. Si a Marina se la representa con la cabeza sin cubrir, como signo de deferencia, igual que su marido, con el pelo rubio y liso, para mejor atrapar la luz, el de Oveco, ensortijado en la frente, es curiosamente pelirrojo, color tradicionalmente peyorativo pero que no debe interpretarse en este caso como un índice tradicional que posea un valor taxonómico<sup>13</sup>. El pelo de Jesucristo es moreno y rizado, tal y como se suele representar en esta época, igual que el de Pelayo, mientras que los tres hombres figurados en la iluminación llevan barba. Sociedad del ornamento, sin lugar a dudas, la sociedad medieval era también, y ante todo, la del gesto.

Porque, además de los accesorios de los vestidos, el artista también ha tratado de traducir la expresión de los sentimientos a través de los gestos. En efecto, ahora sabemos que en la sociedad medieval el movimiento del cuerpo reflejaba el movimiento del espíritu<sup>14</sup>. Así pues, la postura y los gestos de los personajes son elementos que revisten una mayor importancia ya que nos informan sobre los sentimientos profundos de los individuos<sup>15</sup>. Aparte de Cristo, representado de forma simbólica en majestad, Oveco y Marina están arrodillados ante Él<sup>16</sup>. Los

<sup>13</sup> Sobre el cabello pelirrojo del diablo y de Judas, *vid.*, Joaquín YARZA LUACES, "Del ángel caído al diablo medieval", *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, n. XLV, 1979, pp. 299-317.

<sup>14</sup> Para las cuestiones relativas al simbolismo de los gestos es necesario consultar las obras de François GARNIER en las cuales el autor recoge un amplio cuerpo iconográfico acompañado de un análisis relativo a una serie de imágenes, *Le Langage de l'image au Moyen Âge*, T. I. *Signification et symbolique*, París, 1982; T. II. *Grammaire des gestes*, París, 1989; así como el de Jean-Claude SCHMITT, *La Raison des gestes dans l'Occident médiéval*, París, 1990.

<sup>15</sup> Conviene subrayar, a este propósito, la reciente publicación, por la revista *Sénéfiance*, de un número monográfico dedicado a este tema: "Le geste et les gestes au Moyen Âge", *Sénéfiance*, n. 41, 1998.

<sup>16</sup> Sobre el origen de la oración hecha de rodillas, seguimos las conclusiones del sugestivo artículo de Jacques BERLIOZ, "La raison des gestes: pourquoi on prie à genoux", *Moines et religieux au Moyen Âge*, J. BERLIOZ (coord.), París, 1994, pp. 157-161 (traducción propia): "Las manos juntas se convierten así en el símbolo de todas las oraciones cristianas. Este gesto «inventado» por la Edad Media, se incorpora al arrodillamiento, posición muy conocida entonces pero que se impone en aquel momento como la postura corriente de la oración... De esta manera el análisis de los gestos permite al historiador adentrarse en lo más profundo de una sociedad. Y, en el caso particular, definir las jerarquías fundamentales, como la superioridad de Dios sobre los hombres, de los varones sobre los laicos...". pp. 159-160. Sobre la misma temática cabe destacar las líneas de Anne-Françoise LEURQUIN-LABIL: "La prière en images", *Prier au Moyen Âge. Pratiques et expériences (V-XV siècles)*, Nicole BERIOU, Jacques BERLIOZ y Jean LONGÈRE (dir.), Turnhout, 1991, pp. 86-92.

cuerpos de los miembros del matrimonio presentan una profunda inclinación. Están doblegados a partir de los riñones, los bustos son horizontales y los rostros inclinados para atrás en actitud de posternación ante el Señor<sup>17</sup>. Sus gestos son convencionales ya que alargan los brazos hacia Dios para mejor simbolizar la ofrenda de la iglesia fundada por ellos. El artista interpreta de esta manera la intención de los dos aristócratas que no deja lugar a dudas. Sus rostros hieráticos encarnan, incontestablemente, la intensidad de su felicidad. En el momento de la ofrenda el abad Pelayo está apartado al no estar vinculado materialmente a la escena principal. Se encuentra en posición sentada, lo que simboliza, en calidad de copista del texto, la autenticidad del acto del que es testigo y la autoridad de su poder sobre el monasterio. Su estabilidad iconográfica remite a la sabiduría y a la dignidad de su cargo. Es el único en estar presentado de frente como Jesús, el Hijo de Dios, mientras que a los miembros de la pareja se les ve de tres cuartos para mejor expresar su estado de inferioridad. La mano de Cristo, fuera del tiempo y del espacio, bendice por fin, a través de su poderío, un acto que de esta manera se vuelve solemne.

No es fácil dar cuenta del tamaño de los personajes debido a la ausencia de todo elemento exterior que hubiera podido servir de comparación. Notemos sin embargo que el iluminador ha tratado de dar una idéntica corpulencia a todos los actores de la escena, lo que hace que Marina y Oveco son tan altos de rodillas como Pelayo sentado, porque nada cuenta más para el autor, o para sus comanditarios, que su acción piadosa. Al tratarse de una imagen puntual, no existe graduación técnica para expresar el tiempo al que se considera secundario. El lugar central lo ocupa por supuesto Jesucristo, colocado por encima de los mortales, símbolo de su superioridad. Vienen luego Oveco, a la derecha, y Marina, a la izquierda, y por fin, un poco más lejos, Pelayo, el cual no es más que un sencillo espectador. Su alejamiento con relación a la escena principal no significa que esté puesto de lado o deliberadamente rechazado. Al contrario, no hace más que traducir su papel secundario en la decisión de la pareja, a la que, por lo demás, no conoció en calidad de abad. A la inversa, la proximidad de Oveco y de Marina con relación a Dios amplía el alcance de su donación.

El aspecto simbólico general de los colores medievales se conoce hoy día mejor, gracias a las investigaciones de Michel Pastoureau sobre este tema<sup>18</sup>. Y, a pesar de que cada color posee un simbolismo ambivalente, se puede deducir que la bicromía dominante de nuestra iluminación, repetida en secuencias, expresa una misma idea. Las tonalidades dominantes, rojo y verde, serían, en esta representación, la expresión de la caridad y de la sabiduría.

<sup>17</sup> La Biblia justifica —en el aspecto religioso— la oración hecha de rodillas, cfr., Daniel 6. 11. Lucas 18, 10-13, y 22, 41. Marcos 1, 40.

<sup>18</sup> Michel PASTOUREAU, *Figures et couleurs. Étude de la symbolique et la sensibilité médiévales*, París, 1987.

Sin embargo, las características externas del documento iluminado son insuficientes para comprender las motivaciones que condujeron a su creación. La penuria, ya subrayada, de otras ilustraciones hispánicas contemporáneas sobre pergamino hace que las comparaciones resulten difíciles<sup>19</sup>. No obstante, es obvio que el autor no creó *ex nihilo* la situación que pone en escena. Si, como pensamos, el iluminador es un monje de Sahagún, es seguro que conoció las obras concebidas, o conservadas, en el *scriptorium* de la abadía situada a orillas del Cea<sup>20</sup>. En tal caso, nada se opone a que consultara el repertorio de los motivos –a mayoría de los monasterios poseía uno– a partir del cual tomó escenas, posturas o gestos para elaborar su propio trabajo. Sin querer buscar un modelo a toda costa, es innegable que el Beato de Osma, concebido unos cuantos años antes en el reino de León, a pesar de su denominación, presenta cierto número de características comunes con la iluminación que representa a los fundadores del monasterio de Belver. Encontramos en efecto en este Beato<sup>21</sup> un arquetipo del Cristo en majestad –Pantocrator– parecido al de nuestro icono, a su vez semejante a la *maiestas Domini* del panteón real de San Isidoro de León<sup>22</sup>. Sin embargo, la inspiración ejecutada a partir de algunos modelos establecidos no significa que el iluminador del pergamino no construyera un trabajo personal, aunque este se inscriba en una corriente artística convencional. El único impedimento técnico para la ejecución de la obra proviene, como hemos visto, del parco espacio que el copista Pelayo dejó virgen. Esta limitación explica que el dibujante no haya creado orla en las partes inferiores de su obra con el objetivo manifiesto de ocupar la totalidad del espacio dejado libre para su creación.

Aparte el valor del acto artístico y la singularidad de este pergamino, aislado en medio de un archivo de diplomas desprovisto de documentos similares ¿es posible explicar el verdadero alcance de la obra? Esta pregunta nos conduce a interrogarnos sobre la relación entre el texto y la imagen, sabiendo que este manuscrito único –a causa de la pintura que contiene– proviene de uno de los más importantes cartularios hispánicos de la Edad Media. Si es cierto que el dibujante no hace más que reproducir un modelo, y que sigue las instrucciones de su jerarquía, probablemente el abad benedictino de Sahagún o el responsable del *scriptorium*, hubiera podido dispensarse de leer el texto que ilustra. Ahora bien, parece que ese no fue el caso ya que en nuestra imagen el autor traduce el conte-

<sup>19</sup> Joaquín YARZA LUACES para el capítulo titulado: "Miniatura", *Historia del arte de Castilla y León*, T. II. *Arte románico*, Valladolid, 1994, pp. 263-292, y sobre todo p. 274; y Luis A. GRAU KOBO, *Pintura románica en Castilla y León*, Valladolid, 1996. Al tratarse de iluminaciones sobre pergamino este autor enumera, para el siglo XI, muy pocas obras entre las cuales la del Beato encargado por Fernando I y compuesto en el *scriptorium* de San Isidoro de León, el Diurnal de Sancha elaborado hacia 1055, y el Beato del Burgo de Osma realizado hacia 1086 en el monasterio de Sahagún y que sería por consiguiente la obra más cercana de la miniatura que nos interesa, pp. 195-199.

<sup>20</sup> Sobre el trabajo efectuado en este taller remitimos al libro de Marta HERRERO DE LA FUENTE, *Colección diplomática...*, *op. cit.*, y más particularmente a las páginas XXXVI-XXXV.

<sup>21</sup> Luis A. GRAU KOBO, *Pintura románica...*, *op. cit.*, p. 196.

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 75.

nido del texto, es decir que lo interpreta sin modificar el significado. En esta ilustración el artista trata de enriquecer el documento explicitándolo. Así, presta a Oveco y a Marina unos comportamientos acerca de los cuales el texto no dice nada, como por ejemplo la ofrenda del monasterio hecha de rodillas, o bien cuando el imaginero hace resaltar el alcance religioso —¿económico?— del acto para mejor hacer comprender el alcance al lector-espectador. Obviamente, el paso del texto a la imagen acarrea a menudo un empobrecimiento, de ahí su simplificación; pero, a pesar de eso, la riqueza del texto parece haber dispensado al iluminador detallar más detenidamente. La imagen refleja bien el texto y la conversión del lenguaje escrito al lenguaje figurado parece lograda. Esta conformidad entre el texto y la imagen es un indicio suplementario que refuerza el sentimiento de libertad del miniaturista en su obra ya que se contentó con reproducir fielmente el texto imitándolo. Por lo que respecta la exactitud de la representación, se puede afirmar que el resultado obtenido está en armonía con la realidad del texto, excepto la imagen-símbolo de Pelayo que evoca por abstracción la autoridad moral y el acuerdo implícito de los abades dirigentes de San Salvador.

La conversión del texto en imagen nos deja así entrever su finalidad, a la vez didáctica y de propaganda, pero no destinada a un amplio público<sup>23</sup>, sino a los herederos de Oveco y de Marina en el momento en que entregaban sus partes del monasterio de San Salvador de Villacete-Belver a la abadía de Sahagún, en el tránsito entre los siglos XI y XII<sup>24</sup>. El flujo de las donaciones justifica que el iluminador no se contentara únicamente con seguir fielmente los argumentos del texto, y que se adelantara, sin duda siguiendo órdenes, en una parte de la demostración para sustituirla por su propio mensaje. Ahora bien ¿en qué consistía éste? Para comprenderlo mejor es menester detenerse en el ambiente religioso que reinaba en Castilla, consecuentemente a la decisión de imponer la «reforma gregoriana», así como sobre el papel particular desempeñado por la abadía de Sahagún en dicho cambio. La finalidad pregonada de esta *renovatio* de la Iglesia —verdadero *aggiornamiento*— era el renovar las prácticas religiosas, liberando a las instituciones monásticas del dominio de los laicos para someterlas a las autoridades eclesiásticas —a la cabeza de las cuales se encontraba, a fin de cuentas, la Santa Sede<sup>25</sup>. El principal medio utilizado para llevar a cabo este movimiento fue el favorecer la anexión de los pequeños centros monásticos por las grandes abadías<sup>26</sup>. En realidad, la reforma gregoriana marca el paso de una Iglesia en la cual no se distinguía

<sup>23</sup> Es bastante diferente de lo que sucede en la obra de Hélène TOUBERT en la cual el autor evidencia la voluntad de propaganda de los eclesiásticos a través de las realizaciones artísticas, *Un Art dirigé. Réforme grégorienne et iconographie*, París, 1990.

<sup>24</sup> Sobre el desarrollo de esta dinámica *vid.*, el capítulo de nuestra tesis, *Le Campo de Toro au Moyen Âge*. Universidad de París X. 1998, pp. 213-222.

<sup>25</sup> Los aspectos relativos a esta cuestión han sido expuestos por Javier FACI LACASTA. "La reforma gregoriana en Castilla y León", *Historia de la Iglesia en España*, Ricardo GARCÍA-VILLOSLADA (coord.). II-1E. *La Iglesia en la España de los siglos VIII-XIV*, Madrid, 1979, pp. 262-275.

<sup>26</sup> Andrés GAMBRA ha recogido los concilios castellanos vinculados a la reforma gregoriana, *Alfonso VI. Cancillería, curia e imperio*, León, 1997, pp. 538-549.

entre lo que dependía de lo temporal y de lo espiritual, hacia una Iglesia clerical claramente separada de la comunidad de los cristianos. La constitución de una sociedad religiosa, sometida a la autoridad del papa, y muy jerarquizada, aspecto que conservará después, estaba en el centro de las preocupaciones de los reformadores gregorianos<sup>27</sup>. En ese momento es cuando la palabra «Iglesia» comienza a designar no la comunión del conjunto de los fieles, sino solamente la de los clérigos. Se comprende mejor, en este contexto, el entusiasmo suscitado en los nobles —entre los cuales se encontraban los principales herederos de Marina y Oveco— en querer acceder a la vida monástica, perfecto símbolo de una sociedad de hombres castos y verdadera anticipación al Paraíso<sup>28</sup>; y esto tanto más cuanto que el rey Alfonso VI había cuidado en dar él mismo ejemplo<sup>29</sup>.

El tema de la transformación de la Iglesia en el siglo XI, el celo que prodigó la abadía de Cluny para instaurar la reforma gregoriana y el apoyo muy activo de los monjes negros en favor del papado<sup>30</sup> son temas, por otro lado, ya conocidos. Ahora bien, en la Meseta septentrional, el movimiento reformista impulsado por los cluniacenses recibió un apoyo primordial en la persona de los monarcas castellano-leoneses, aspecto que ha sido ampliamente demostrado por Charles J. Bishko<sup>31</sup>. Cristalizó de manera específica en Tierra de Campos, comarca enmarcada al norte y al sur por las localidades de Sahagún y de Belver respectivamente. Pero mientras Alfonso VI había sellado una alianza de tipo particular —*coniunctio*— con la abadía de Cluny, los monjes benedictinos privilegiaron particularmente su implantación en Sahagún para instalar su estrategia de expansión<sup>32</sup>. La influencia

<sup>27</sup> Existe sobre esta cuestión una bibliografía muy abundante. Seleccionaremos para nuestra zona de estudio los trabajos de Antonio LINAGE CONDE: "L'influsso de Cluny nella storia spagnola", *L'Italia nell'quadro dell'espansione europea del monachismo cluniacense. Atti del Convegno Internazionale di Storia Medievale. Pescia 26-28 novembre 1981, Italia Benedittina*, N.º VIII, 1985, pp. 356-399.

<sup>28</sup> Pensamos por supuesto en Fronilde Ovéquiz y en su esposo, el magnate Ordoño Sarracínez, ella en el monasterio femenino de San Pedro de las Dueñas, y él en la *familiaritas* de Sahagún, *vid.*, nuestra tesis, *Le Campo de Toro...*, *op. cit.*, pp. 201-204. La imitación de las prácticas cluniacenses fue tan fuerte que Alfonso VI y el abad Roberto trataron de transponer, entre los monasterios de Sahagún y de San Pedro de las Dueñas, los mismos vínculos, *consuetudines*, que existían en Borgoña entre Cluny y su filial femenina de Marcigny: "*Ita uero sicut abetur Dominus Sanctos in consuetudinem Sancti Petri, ita abetur Sancti Petri in consuetudinem Marculinense*", Marta HERRERO DE LA FUENTE, *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún*, T. III, (1073-1109), doc., n. 777, pp. 64-65.

<sup>29</sup> Sobre el deseo del rey de ser enterrado en Sahagún, y sobre sus lazos personales con ese monasterio, *cfr.*, Antonio LINAGE CONDE, "Los caminos de la benedictización", *El Reino de León en la Alta Edad Media*, t. IX, León, 1997, pp. 39-317 y p. 85; sobre el reconocimiento del abad Pedro el Venerable hacia el monarca. *vid.*, PIERRE IL VÉNÉRABLE, *De Miraculis libri duo*, D. BOUTILLIER (ed.), *Corpus Christianorum Continuatio Mediaevalis*, n. 83, Turnhout, 1988, p. 92.

<sup>30</sup> Marcel PACAUT, *L'Ordre de Cluny*, París, 1980.

<sup>31</sup> Charles Julian BISHKO, "Fernando I y los orígenes de la alianza castellano-leonesa con Cluny", *Cuadernos de Historia de España*, N.º XLVII-XLVIII, 1968, pp. 31-135; y N.º XLIX-L, 1969, pp. 50-116.

<sup>32</sup> Charles Julian BISHKO, "El abad Raulfo de Cluny y el prior Humberto de Carrión «camerario» de España: tres cartas inéditas de hacia 1174", *Anuario de Estudios Medievales*, N.º 1, 1964, pp. 197-215.

de la corriente reformadora fue tan fuerte que el monasterio de Domnos Sanctos –tras haber abandonado el ritual litúrgico mozárabe– adoptó las costumbres cluniacenses en el mes de mayo de 1079<sup>33</sup>; y esta renovatio es la que está en el origen de la creación de la iluminación que representa a Oveco y a Marina.

Contrariamente a la opinión de algunos historiadores de la primera mitad de este siglo, particularmente enconados en denunciar las influencias negativas<sup>34</sup> –exageradamente ensombrecidas– de los cluniacenses en la Península, no se puede ignorar la aportación cultural borgoñona, aunque sólo fuera a través de su contribución al enriquecimiento del vocabulario técnico español relativo a las instituciones «feudales», o incluso por la difusión de nuevas prácticas religiosas. El culto a los muertos fue la principal de ellas. Esta observancia, propia de Cluny y luego difundida por los centros que adoptaron sus costumbres, está en la base y justifica, por este mismo motivo, la elaboración de nuestro icono. El deseo de imitar los rituales borgoñones incitó en efecto a numerosos aristócratas castellano-leoneses a buscar un asilo de piedad dentro del recinto monástico de Sahagún, centro que de entrada había sido privilegiado por los grandes del reino que lo percibían particularmente –incluso el propio rey<sup>35</sup>– como un espacio donde los laicos y los monjes socialmente más elevados podían mezclarse en el seno de una «fraternidad» espiritual. En esta asociación el hacerse cargo, gracias a la *fraternitas*, de la memoria individual de los miembros bienhechores era una de las principales funciones de las conmemoraciones de la *Ecclesia cluniciensis*, actividad íntimamente ligada, en otro registro, a la propagación cluniacense del culto a los muertos en el Occidente cristiano<sup>36</sup>.

<sup>33</sup> Fray Antonio de YEPES, *Crónica General de la Orden de San Benito*, T. I, p. 274, *Biblioteca de Autores Españoles*, T. CXXIII, Madrid, 1959, Justo PÉREZ DE URBEL (ed.); Romualdo ESCALONA, *Historia del Real Monasterio de Sahagún*, Madrid, 1782, p. 74.

<sup>34</sup> Para Salvador DE MADARIAGA hubieran estado –nada menos, e incluso enunciado de forma humorística– en origen de la sumisión de la mujer española, *Mujeres españolas*, Madrid, 1972, p. 5; mientras que para Américo CASTRO habría que equiparar la actitud de dichos monjes con la de los invasores napoleónicos, autores citados por Antonio LINAGE CONDE, “Los camineros...”, *op. cit.*, pp. 77-78.

<sup>35</sup> Sobre el particular apego de Alfonso VI, y de su padre Fernando I, respecto a la abadía de Sahagún, cfr., Bernard F. REILLY, *The Kingdom of León-Castile under king Alfonso VI*, Princeton, 1988, ed. española, Toledo, 1989. Romualdo ESCALONA, *Historia del Real Monasterio...*, *op. cit.*, p. 69: “Sabido esto por Doña Urraca, hermana mayor, que estimaba, y quería a D. Alonso con afecto mas de madre, que de hermana, pidió tanto, y con tantas instancias, y lágrimas por él a su hermano, que pudo conseguir le dexase con vida, y con vista, pero con la precisa condicion de hacerse Monge en él...”. En lo que se refiere a la frecuentación de este monasterio por los principales magnates del reino, apuntaremos la donación que hicieron el conde Pedro Ansúrez, *maior domus regis*, y su esposa Eilo a Domnos Sanctos, deseosos de recibir una sepultura, razón por la cual ofrecieron una gran cantidad de bienes entre los cuales una mula que había pertenecido a Ordoño Sarracínez: el yerno de Marina y Oveco, cfr., Marta HERRERO, *Col. Sahagún*, T. III, doc., n. 1069, pp. 413-415: “*Er ad confirmandam cartam istam accepimus de uobis unam mulam apreciatam in mille solidos, que fuit de Ordonio Sarraziniz...*”.

<sup>36</sup> Seguimos aquí las conclusiones de los trabajos presentados en la revista *Médiévales*, n. 31, 1996, y más precisamente el artículo de Dominique IOGNA-PRAT, “Des morts très spéciaux aux

Ahora bien, el fallecimiento de Marina y de Oveco ocurrido lejos de Sahagún, y además varias décadas antes de la generalización de dicha práctica, no permitía el enterrarlos en el recinto tan anhelado del monasterio situado a orillas del Cea, tal y como normalmente lo hubieran podido pretender. Por eso, pensamos que la reproducción figurada que hemos analizado debe interpretarse como el mejor medio de sustitución hallado por los hijos del matrimonio para rendir a los fundadores el homenaje que les correspondía, precisamente en el momento en que el monasterio de San Salvador entraba bajo la dependencia jerárquica del de Domnos Sanctos. No cabe la menor duda de que la proximidad simbólica de los fundadores de Villacete-Belver para con las reliquias de unos santos particularmente prestigiosos —como Facundo y Primitivo— fuera considerada por los comanditarios de la imagen como una prueba adicional para ayudar a la salvación del alma de sus padres en el Más Allá.

Dicha decisión nos conduce, naturalmente, a evocar las motivaciones que guiaron a los herederos de los instauradores del monasterio a separarse de las partes que poseían individualmente en el patrimonio de San Salvador<sup>37</sup>. Además de las incitaciones relacionadas con la reforma gregoriana, hay que señalar que la cesión de *partes* o *raciones*, controladas por los herederos en copropiedad<sup>38</sup>, en provecho de los benedictinos, se inscribía en la afirmación de las señas de identidad de los linajes aristocráticos en un mundo —la sociedad monástica o *familiaritas*— que conviene llamar: “un espacio «fuera del espacio»<sup>39</sup>”, dicho de otro modo el símbolo, por anticipo, del mundo eterno. El recuerdo de su propio origen, claramente afirmado, y el culto rendido a los antepasados debían garantizar al difunto la posición social que ocupaba antes de su muerte. El encargo de la fijación de la imagen de Marina y de Oveco sería, por consiguiente, el resultado del desarrollo del sentimiento del recuerdo de la *memoria* de los antepasados en sus descendientes directos: Fronilde Ovéquiz y su esposo Ordoño Sarracínez. El procedimiento constantemente reiterado del don individual *pro remedio animae* debe, pues, extenderse a una referencia familiar más amplia y solidaria que englobe a todo el parentesco,

morts ordinaires: la pastorale funéraire clunisienne (XI<sup>e</sup>-XII<sup>e</sup> siècles)”, pp. 79-91; así como las obras de Michel LAUWERS, *La Mémoire des ancêtres, le souci des morts. Morts, rites et société au Moyen Âge*, París, 1997, esencialmente por el capítulo dedicado al «contrato social», pp. 182-193, y de Jean-Loup LEMAÎTRE, *Mourir à Saint-Martial. La commémoration des morts et les obituaires à Saint-Martial de Limoges du XI<sup>e</sup> au XIII<sup>e</sup> siècle*, París, 1989.

<sup>37</sup> La transferencia de las partes de propiedad comenzó hacia 1103 con la acción de Fronilde y de Ordoño. Fueron seguidos en su actitud por otros miembros de su familia como Pedro Gutiérrez o bien Martín Froilaz, ambos nietos de Marina y de Oveco. *Col. Sahagún*, T. III, documentos n. 1126 (1105), pp. 487-489, n. 1127 (1105), pp. 489-490, n. 1137 (1106), pp. 505-506.

<sup>38</sup> No habría sin embargo que interpretar este proceso como un simple movimiento de exoliación definitiva de las riquezas nobiliarias. Aparte el aspecto puramente formal de algunos documentos, los aristócratas mantenían con las instituciones religiosas verdaderos pactos de gestión de las propiedades. Pueden observarse, sobre varias generaciones, a través de ciertas cláusulas como los bienes retenidos en usufructo, reconfirmados o bien vueltos a conceder a los donantes.

<sup>39</sup> Dominique IOGNA-PRAT, “Des morts très spéciaux...”, *op. cit.*, p. 84.

y sobre todo al de los «padres»<sup>40</sup>. Por consiguiente, estas consideraciones de orden social estarían en origen de la motivación de los hijos de Ovéquiz de distinguir a sus padres, *antecessores*, ofreciéndoles un culto funerario, en realidad indirecto, pero sin embargo solemne, y sobre todo a la altura de la notoriedad de su familia.

Esta reflexión llevada a cabo alrededor del culto de los antepasados pone también de relieve los límites de la teoría antropológica tradicional del don/contra-don ya que no resulta pertinente, ahora lo sabemos<sup>41</sup>, para explicar el funcionamiento de la sociedad medieval, mucho más compleja que las sociedades «primitivas» estudiadas hasta ahora. A causa de estas restricciones es por lo que hemos tenido que buscar otra explicación para comprender el sistema de las transacciones efectuadas en torno a los bienes. En realidad, y contrariamente a la argumentación clásica, el intercambio de un don material de ninguna manera obligaba al beneficiario a proporcionar, a cambio, un contra-don espiritual, papel que se ha atribuido a menudo a los beneficios de las oraciones para la salvación de las almas de los padres difuntos. Lo cierto es que, para el donador, el hecho de sacar algún prestigio, de carácter social, era suficiente para colmarlo sin que estimara necesario pedir algo más. Además de la proyección individual, el ritual de la conservación de la memoria de los antepasados difuntos le permitía al donador estar asociado a la gesta de los «padres», a la vez que legitimaba su autoridad sobre los bienes que le habían sido transmitidos por su linaje.

La conversión del texto en imagen nos permite así entrever la meta de la obra concebida como un agente generador de fama social destinada a los herederos de Oveco y de Marina. Esta finalidad explica que el iluminador no se haya contentado con seguir fielmente los argumentos del texto ya que va más allá, seguramente por orden, de parte de la demostración por su propio mensaje. La exaltación de los antepasados debe entonces comprenderse como un acto que sirve para valorar la posición de los descendientes del linaje deseosos de integrar la *societas* de Sahagún, aunque para conseguirlo éstos habrían pagado un precio fuerte.

Esta reproducción se inscribiría, en definitiva, en el pacto social convenido entre los grandes y las instituciones eclesiásticas. A cambio de liberalidades materiales concedidas a la comunidad monástica, los monjes se encargaban de asegurar la memoria de los padres en los rituales litúrgicos, y en el campo santo. Este tipo de convenio no significa, no obstante, que los monjes hispánicos se situaran,

<sup>40</sup> Aníta GUERREAU-JALABERT analiza el sistema medieval del parentesco y desarrolla el tema del topo-linaje como referencia, real o ficticia, por los miembros de una misma familia en: "El sistema de parentesco medieval: sus formas (real/espiritual) y su dependencia con respecto a la organización del espacio", *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna. Aproximación a su estudio*, Reyna PASTOR (comp.), Madrid, CSIC, 1990, pp. 85-105.

<sup>41</sup> Efectivamente, las teorías clásicas de Marcel MAUSS sobre el don han sido revisadas últimamente. A modo de indicación remitimos a los trabajos de C. BARRAUD, D. DI COPPET, A. ITEANU y R. JAMOUS, "Des relations et des morts. Quatre sociétés vues sous l'angle des échanges", Jean-Claude GALEY (ed.), *Différences, valeurs, hiérarchie. Textes offerts à Louis Dumont*, París, 1984, pp. 421-520; y Alain TESSIER, *Des Dons et des dieux. Anthropologie religieuse et sociologie comparative*, París, 1993.

en la sociedad castellana, como intercesores privilegiados entre el mundo real y el Más Allá, actitud muy extendida al norte de los Pirineos. No había en efecto ninguna necesidad, en la Península, de recurrir a los clérigos para asegurar su salvación; la simple participación en la guerra de cruzada permanente contra los infieles era más que suficiente. No obstante, y a pesar de que la «memoria de los muertos» fuera un ritual propio de Cluny, nada se opone a que esta práctica se extendiera también a los monasterios de los reinos de León y de Castilla. El arraigo de estas prácticas en la Meseta explicaría, un siglo después de la creación de la miniatura, las disposiciones tomadas por los herederos de Fronilde Ovéquiz, que seguían a la cabeza del monasterio de San Salvador, para ser inhumados en la iglesia de Belver que habían transformado en necrópolis familiar. Además del arraigo de las prácticas propias del sepelio, en el Occidente hispánico, este indicio nos aclara sobre la fragilidad de las donaciones ofrecidas a los monasterios, y sobre las relaciones constantes mantenidas, a través de la gestión de los bienes, entre los grandes y las instituciones religiosas<sup>42</sup>.

La irrupción de lo simbólico –religioso– en este pergamino adquiere así pleno sentido con relación a los *heredes* ya que valoriza su asociación, y la de sus antepasados, con una comunidad monástica particularmente distinguida. Retengamos sobre todo que esta reconstitución del pasado ha sido posible tras haber considerado una simple imagen como fuente histórica *sui generis*, con el mismo título que un documento escrito, y después de haber demostrado, siguiendo su genealogía y sus esquemas, su valor específico dentro de un ámbito –social o simbólico– mucho más amplio.

<sup>42</sup> José Antonio FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún*, T. IV, (1110-1199), León, 1991, doc., n. 1388 (1176), pp. 359-360; doc., n. 1416 (1185), pp. 398-399; doc., n. 1420 (1185), pp. 403-404; doc., n. 1465 (1192), pp. 468-470; doc., n. 1512 (1197), pp. 542-543; doc., n. 1513 (1197), pp. 543-544. José Antonio FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún*, T. V, (1200-1300), León, 1994, doc., n. 1622 (1220), en el cual Pelayo Pérez un vástago de Fronilde Ovéquiz aún pide: "*ita quod ubicumque obierim, citra portus Yspanie, cum auiis et parentibus meis, in monasterio Sancti Saluatoris de Uilluceth recipiam sepulturam...*".



# La vida cotidiana durante la Guerra Civil en Toro (1936-1939)\*

CÁNDIDO RUIZ GONZÁLEZ

## RESUMEN

Pretendemos reflejar la variedad de aspectos que configuran la cotidianidad de los toresanos en el peculiar contexto de una guerra civil, describiendo cómo afecta a la vida política local, a la base económica, a la vida social, a las condiciones de subsistencia, a la educación y a los momentos de ocio y esparcimiento. En definitiva, cómo cambia el día a día de la población en la retaguardia nacionalista ante el cambio radical de la situación político-social del país.

## ABSTRACT

We seek to reflect the variety of aspect that they configure the-day-to-dayness of the toresanos in the peculiar context of a civil war, describing how it affects to the local political life, to the economic base, to the social life, to the conditions of subsistence, to the education and the leisure moments. In definitve, how it changes the day by day of the population in the nationalist rearguard in the face of the radical change of the political-social situation of the country.

Escribir sobre la vida cotidiana nos lleva a plantear muchos aspectos variados que componen el vivir diario de las personas. Si además, lo intentamos hacer en un momento con características tan peculiares como es una guerra, el tema se complica aún más. Lógicamente no pretendemos agotar todos los aspectos, ni los tratamos todos, pues resultaría una obra que se escaparía a las posibilidades de cualquier ser humano, más si tenemos en cuenta que se tocan aspectos de la subjetividad de los individuos y las visiones son una por cada persona. Por tanto, se trata de ver como incide tanto en la vivencia colectiva, toresana en este caso, pero sin perder la referencia al conjunto de la retaguardia nacionalista, como en los individuos concretos, bajo unas condiciones especiales, que sirven de columna vertebral a nuestra exposición.

El tema de la vida cotidiana, ha conocido cierto interés, sobre todo en la Sociología (se están realizando trabajos muy interesantes sobre la Sociología de la vida cotidiana), y también entre los historiadores en los últimos años. Pero, como desgraciadamente suele suceder, la región de Castilla y León ha recibido poca atención en este tipo de investigaciones, y sigue sin aproximaciones globales de

\* El presente artículo forma parte de un trabajo de investigación realizado gracias a la concesión de una ayuda del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo".

calado. La obra de Rafael Abella sobre la vida cotidiana en toda la zona nacionalista (en un tempranero 1978 para España en estos temas), es el referente imprescindible para cualquiera que se acerque a esta problemática<sup>1</sup>.

En el artículo vamos a tratar el tema por bloques de contenidos, sin seguir una rígida ordenación cronológica, aunque intentemos en parte mantener cierto orden temporal dentro de cada epígrafe e incluso en su colocación unos tras otros. Primero tratamos el nuevo ayuntamiento que surge tras la sublevación, en segundo lugar la cuestión de las requisas que sirven como base material para llevar adelante la guerra, en tercer lugar las dos instituciones fundamentales para entender la nueva situación en retaguardia y cuáles eran sus funciones, posteriormente los precios de los productos y los abastecimientos que afectan directamente al nivel de vida de la retaguardia, así como el quinto aspecto que trata las nuevas condiciones laborales y de asistencia social, en sexto lugar los nuevos modos educativos y culturales que afectan a la población y por último qué hacía la gente para olvidarse que existía un conflicto bélico en marcha y cómo empleaba su tiempo de ocio.

## 1. EL NUEVO AYUNTAMIENTO

Rápidamente tras la sublevación de los militares, los ayuntamientos que quedaban bajo su control conocieron el cambio de titulares, con nombramientos de personajes locales afines a la nueva situación creada tras el 18-19 de julio.

Estos nuevos consistorios se dedicaron en toda la zona tomada por los rebeldes a realizar una labor escasa, pero que no dejaba de tener su importancia para los objetivos perseguidos por los alzados. Entre otras cosas, repusieron los crucifijos en las escuelas, destituyeron funcionarios y nombraron otros, realizaron misas y homenajes y cambiaron los nombres de las calles<sup>2</sup>.

El 29 de agosto se acuerda reponer los crucifijos en las escuelas el primer día de septiembre, comienzo del curso escolar. Es el símbolo de la recuperación del poder y la influencia de las fuerzas tradicionales, tras el paréntesis republicano

<sup>1</sup> R. ABELLA, *La vida cotidiana durante la Guerra Civil. 1) La España Nacional*, Planeta, Barcelona, 1978. También ha escrito otra obra para analizar la vida cotidiana en la España bajo dominio republicano. En Castilla y León tenemos conocimiento de tres artículos interesantes para el asunto que nos atañe:

J. C. GIBAJA VELÁZQUEZ, "La vida cotidiana en Segovia durante la Guerra civil", en *Estudios Segovianos*, N.º XXX, 1989, pp. 165-198.

J. CUESTA BUSTILLO, "Para un análisis regional de la Guerra civil en Castilla y León" en *Anales de la U. de Alicante, H.ª Contemporánea*, N.º 6, 1987-88, pp. 9-22.

M.ª J. del EGIDO HERRERO, A. ALCALDE ALONSO y M.ª M. AYUELA FERNÁNDEZ, "La vida cotidiana en Palencia durante la guerra civil (1936-1939)", en *Publicaciones del Instituto Tello Téllez de Meneses*, N.º 60, 1989, pp. 261-289.

<sup>2</sup> Fue la norma general en toda la zona sublevada. Vid M.ª C. RIVERO NOVAL, *La ruptura de la paz civil. Represión en La Rioja (1936-1939)*, I. E. R., Logroño, 1992, p. 61.

(más bien habría que decir tras el paréntesis del Frente Popular). Además se toma la decisión de realizar un homenaje a la Guardia civil “por el leal comportamiento observado en este Movimiento Nacional desde los primeros momentos, con su Autoridad, celo y acertadas disposiciones, ‘de que’ (sic) en esta ciudad no haya habido que lamentar sucesos *tan desagradables* como los ocurridos en otras poblaciones”<sup>3</sup>.

Por su parte la labor depuradora dejó el Ayuntamiento sin parte de su funcionariado, sustituido por empleados fieles a los nuevos postulados, siendo en algunos casos miembros de Falange Española. Esta labor era fundamental para la legitimación del nuevo régimen y para borrar de la faz de la tierra cualquier elemento que recordase la etapa reformista republicana. Se depuró a seis funcionarios municipales: el Maestro Aparejador, dos jardineros, un vigilante de arbitrios, un empleado de arbitrios y el encargado del reloj. Dos de ellos perdieron la vida en los fusilamientos de limpieza ideológica del verano del 36. A estos seis podemos sumar otros dos, que serían los bedeles del Instituto, pero pagados por el ayuntamiento y que también fueron cesados de sus puestos.

Además fue cesado el personal de bomberos con la excusa de que no reunían las condiciones físicas adecuadas, anunciándose un concurso, que se resolvió en una simple lista de admitidos y rechazados para ocupar los puestos<sup>4</sup>.

Las misas por los caídos se sucederán durante toda la guerra. Desde el nueve de enero de 1937, que falleció en el frente el hijo del alcalde, se acordó la presencia del Ayuntamiento en los funerales de los caídos y el toque de las campanas del Arco del Reloj.

Otra acción importante para la justificación y asentamiento de la nueva situación era el cambio de los nombres de las calles. Respondían, una vez estabilizada la situación, al intento de “destrucción sistemática de todo aquello que recuerde el régimen republicano”<sup>5</sup>. El objetivo es configurar una mentalidad y un sistema de reproducción ideológica, pues los nombres de las calles *hablan* a los transeúntes y moradores de unas personas y hechos, activando su memoria e impidiendo el olvido. Es en suma un apoyo a los sublevados en forma de “Lugares de Memoria”<sup>6</sup>. Dan muestra en su mayoría de un “panteón” erigido

<sup>3</sup> Actas Municipales, Libro 1854, 27-VII-1936. La cursiva de “tan desagradables” es nuestra. Lógicamente se refiere a que no hubo disparos ni luchas en la localidad los días del Alzamiento, pero evidentemente era difícil, por no decir imposible, que hubiera resistencia a la Guardia civil por parte de los militantes de izquierdas en un pueblo donde ni eran mayoría, ni estaban preparados para nada. Pero hechos desagradables sí que hubo, si tenemos en cuenta la represión llevada a cabo por las nuevas autoridades.

<sup>4</sup> Actas Municipales, Libro 1856, 21-I-1938 y 21-IV-1938.

<sup>5</sup> J. I. MAGDALENA CALVO, et al., “Los lugares de Memoria de la Guerra Civil en un centro de poder: Salamanca 1936-1939” en J. AROSTEGUI (coord.), *Historia y Memoria de la Guerra civil. Encuentro en Castilla y León*, Consejería de Cultura y Bienestar Social, Valladolid, 1988, 3 vols., p. 491

<sup>6</sup> Este concepto fue creado por el historiador francés Pierre Nora. En el artículo citado en la nota anterior son definidos como aquéllos donde hay una inicial voluntad de memoria, “un deseo expreso de fijar un estado de cosas” y que sobreviva al tiempo dicha memoria. También está recogido

por los sublevados siguiendo una jerarquía de calles y plazas. Cándida Calvo resume los cambios en tres características<sup>7</sup>:

- A) Perpetuación y recuerdo (nombres como Calvo Sotelo, Mártires de la Patria)
- B) Agradecimiento a protagonistas del Alzamiento (por ejemplo Franco)
- C) Conmemoración del 18 de julio (18 de julio).

En Toro los cambios fueron los que presentamos en la tabla I<sup>8</sup>:

TABLA I. CAMBIOS EN LOS NOMBRES DE LAS CALLES

Nombre republicano	Nombre franquista	Nombre actual
Plaza de la República	Plaza de España	Plaza Mayor
Plaza Santiago Alba	Plaza José Antonio*	Plaza Sta. Marina
Plaza García Hernández	Plaza de La Cierva	Plaza La Mayor
Plaza Fermín Galán	Plaza de las Milicias	Plaza Bollos de Hito
C/ 14 de abril	C/ General Franco*	C/ El Sol
C/ Julián Besteiro	C/ Calvo Sotelo	C/ La Mayor
C/ Álvaro de Albornoz	C/ Mártires de la Patria	C/ S. Lorenzo
C/ Alcalá Zamora	C/ 18 de julio	C/ Las Bolas

\* Posteriormente se intercambiaron estos nombres por la interpretación errónea de la jerarquización vial, que implicaba poner a una plaza principal, la segunda después de la Plaza Mayor, José Antonio y a una calle General Franco, en contra de la verdadera jerarquización.

Como denotan los nombres de las calles y plazas existía una clara mixtura patriótico/religiosa/militar/falangista (España/Mártires de la Patria/Franco/José Antonio, Milicias), que funcionaba como una síntesis de todos los elementos que el bando rebelde quería dar a su "Nuevo Estado" y que respondía a los distintos componentes que apoyaban la sublevación<sup>9</sup>. Se trataba de "una simbiosis de diversos componentes, en una mixtura de significados donde lo religioso, lo militar, lo conservador se superponen e impregnan todas las manifestaciones del poder"<sup>10</sup>.

da en C. CALVO VICENTE, "Formas de apoyo de los municipios salmantinos a los sublevados durante la Guerra Civil", en *I Congreso de Historia de Salamanca*. Diputación de Salamanca, Salamanca, 1992, Vol III, pp. 237-245.

<sup>7</sup> C. CALVO VICENTE, *op. cit.*, p. 242.

<sup>8</sup> *Actas Municipales*, Libro 1854, 25-I-1937. Vid Apéndice documental, Documento 1.

<sup>9</sup> Para ver este tema se puede consultar J. ARÓSTEGI I, "Los componentes sociales y políticos" en M. TUÑÓN DE LARA (coord.), *La Guerra Civil española 50 años después*, Labor, Barcelona, 1986, pp. 47-122.

<sup>10</sup> J. I. MAGDALENA CALVO, et al., *op. cit.*, p. 511.

De ahí que además de las calles y plazas, dentro de los lugares de memoria se deban analizar los lugares arquitectónicos (colegios, hospitales, monumentos,...), los funerales, los homenajes, las conmemoraciones, las fiestas. De estos elementos hablaremos más tarde al referirnos a los acontecimientos que hacían olvidar la guerra en retaguardia.

De todas maneras, no debemos sobrevalorar la influencia de estos cambios en el vivir cotidiano de la gente, pues la costumbre y la tradición también juegan su papel frente a la imposición y lo oficial. Así, si es verdad que los nombres de plazas y calles son un factor importante para perpetuar la memoria, también lo es la tradición oral del pueblo, que hace pervivir los viejos nombres, a través de regímenes políticos de todo color y de este modo seguir llamando a las calles por los nombres tradicionales. Independientemente de que el letrado tenga escrito el nombre de Santiago Alba o el de General Franco, para todos los toresanos, la plaza en cuestión, siempre ha sido y será Sta. Marina. O la plaza, sea de España o de la República, siempre será una Plaza Mayor, como en la mayoría de pueblos y ciudades de Castilla. Por tanto, los lugares de Memoria tendrán más fuerza en posteriores años, al rotular calles y barrios de nueva planta. Pero esto está fuera de la época que tratamos.

## 2. MILITARIZACIÓN Y REQUISAS. CAMBIA LA FAZ DE LA CIUDAD

Todo conflicto armado supone una transformación de la vida en todos los sectores sociales, incluso aquellos que por edad o condición deberían estar más alejados del mismo, como sucede con la retaguardia. Esta militarización de la vida cotidiana comenzó por la sustitución de las autoridades civiles por las militares<sup>11</sup>. A ello se unen como características militares las llamadas de varias quintas al frente y la consiguiente separación de hijos, hermanos, novios o maridos, a los que quizás no se volvería a ver. En total, durante toda la guerra se movilizaron catorce quintas (de 1928 a 1941) y la mitad de 1927. Podemos calcular, grosso modo, que participaron en la guerra alrededor de 1.000 toresanos, si tenemos en cuenta que la media de cada reemplazo era alrededor de setenta individuos. Esta movilización supuso un grave daño para la economía campesina, al dejar las tierras sin brazos para trabajarla, lo que obligó a que estuviesen "perdidas" y a la venta de ganado mular y asnal, animales de tiro y carga, pues su manutención era un coste insostenible, si no trabajaban.

Pero no sólo las personas jóvenes se militarizan o forman parte de este ambiente militar. La guerra supone también, a través de la requisa, la militarización de múltiples objetos, con lo cual se afectaba a amplias capas de la sociedad, que como ya hemos dicho estaban alejadas del conflicto. Esta militarización indirecta incide sobre la retaguardia durante los casi tres años de conflicto y se dirige fundamentalmente a tres sectores<sup>12</sup>:

<sup>11</sup> J. C. GIBAJA VELÁZQUEZ, *op. cit.*, p. 182.

<sup>12</sup> J. CUESTA BUSHILLO, *op. cit.*, p. 14.

- a) Rural y agraria, elemento de la guerra tradicional, que busca asegurar la manutención de las tropas.
- b) De edificios, para uso militar y organismos del nuevo Estado.
- c) De aparatos, como coches, radios, máquinas de escribir, etc.

El tema de la requisas nos lleva a traspasar el umbral del apoyo voluntario a un bando, para llegar a la imposición por la fuerza de ciertas normas. Se intenta con ello dar prioridad a las necesidades alimenticias o de infraestructuras del ejército frente a la situación de los civiles. Había que ganar la guerra y para eso hay que tener contentos y con la moral alta a los soldados del frente. Estas requisas, como sucede siempre, provocaron arbitrariedades y requisas ilegales como denotan las circulares aparecidas en el Boletín Oficial de la Provincia, prohibiendo todo tipo de requisas que no estuvieran ordenadas por la autoridad militar. La aparición de varias de ellas son el mejor indicador del incumplimiento de la prohibición<sup>13</sup>.

Las **requisas agrarias** se realizaban a través de los ayuntamientos, que tenían que pedir declaraciones juradas a los agricultores de sus producciones. Posteriormente el Parque de Intendencia de Valladolid fijaba el porcentaje de la cosecha necesario para el ejército y el precio. En el año 1937 y 1938 para la provincia de Zamora los porcentajes de cosecha requisada fueron los siguientes<sup>14</sup>:

TABLA II. REQUISAS DE COSECHAS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA

	1937	1938
Garbanzos.....	50	50
Lentejas .....	25	25
Habas .....	25	25
Algarrobas .....	25	25
Patatas .....	25	
Alubias .....	100	
Guisantes.....		25
Vino .....	100	
Cebada .....	50	
Avena.....	25	
Centeno.....	25	

<sup>13</sup> BOP, 8-II-1937.

<sup>14</sup> BOP, varias fechas de 1937 y 1938. En 1938 del cereal se encargaba el Servicio Nacional del Trigo. Además en noviembre se ordenó la inmovilización de la cebada, la avena y la paja de cereales por ser necesarias para el ganado del ejército.

La requisita no era bien recibida, ya que suponía una reducción de ingresos importante para los grandes productores y sumar mayores dificultades a las habituales, para los pequeños agricultores. Ante esta coyuntura se recurría a las ocultaciones, declarándose menos de lo realmente producido y escondiendo el grano<sup>15</sup>. La respuesta oficial fueron las multas que se impusieron a labradores acomodados, pues los pequeños poco tenían que declarar y tampoco tenían silos donde esconder el grano. Estas multas se vienen a sumar a la larga lista de medios de los que disponía el bando nacionalista para financiar la guerra.

La **requisita de edificios** sirvió para fijar una infraestructura de servicios en la retaguardia fundamentalmente para las necesidades militares. En Toro se instalaron dos hospitales militares y un campo de concentración de prisioneros. El Hospital de Sangre "Generalísimo Franco" se instaló en la Fundación Villachica, creándose en marzo de 1937 por la cesión del edificio por su propietaria Victoriana Villachica. Llegó a contar con alrededor de 500 enfermos y heridos y en su personal participaron como enfermeras y médicos lo más florido de la derecha local, que así ponía su granito de arena para ganar la guerra. El otro hospital se instaló en Sta. Marina en el Colegio "Primo de Rivera" a fines de 1937 para alojar allí a los soldados moros. Por su parte el Campo de Concentración ocupó varios edificios con la llegada masiva de prisioneros, sobre todo del frente catalán ya en 1939, requisando el Gobernador Militar el Hospital de la Convalecencia (donde estaba ubicado el Asilo Provincial y la Cocina Económica de Auxilio Social), el Asilo de la Marquesa de Valparaíso para niños huérfanos y el Hospital de la Cruz (hasta ese momento Cuartel de F.E.T. y de las J.O.N.S.). El número de prisioneros fue elevado, llegando en algunos momentos a varios miles. Muchos de estos prisioneros sirvieron para la construcción, ya en la postguerra, del canal de Toro-Zamora, mediante la ley de reducción de penas por trabajos forzados.

Otro edificio requisado en noviembre de 1938 fue un almacén para guardar la paja de cereal cerca de la estación de ferrocarril. La fórmula fue simplemente ordenar el Parque de Intendencia de Valladolid al ayuntamiento de Toro que se apoderase de las llaves y ocuparlo.

La **requisita de aparatos** fue menos importante y va ligada al mobiliario necesario para estos edificios, salvo la de vehículos, que en Toro no fue importante, por la simple razón del escaso número de vehículos del parque automovilístico local. La mayoría de aparatos cedidos fueron útiles como máquinas de escribir, sillones, mesas y sobre todo camas y mantas para los heridos del hospital. Lógicamente la colaboración procedió de los pudientes, que además de ser los únicos que tenían estos enseres, favorecían de este modo la "Causa Nacional"<sup>16</sup>. Destacan como dato

<sup>15</sup> Vid Apéndice documental, Documento 2.

<sup>16</sup> Archivo Municipal de Toro (a partir de ahora A. M. T.), Donaciones al ejército, 1687-1 y Hospital Militar, 1385-2.

curioso las aportaciones de las órdenes religiosas como los PP. Escolapios con nueve camas, pero aún más las donaciones de los conventos de monjas de clausura, con mantas, camas, sábanas, etc.

Otras formas de apoyo fueron los envíos desde los ayuntamientos de camiones con enseres y alimentos al frente de batalla. Fue el caso de Toro donde ya el 7 de agosto de 1936, como informa El Heraldo de Zamora, se enviaron tres camiones al frente de Madrid, o en julio de 1937 el envío de un camión con 5.000 kgs. de fruta al frente de Guadalajara (Jadraque).

Por tanto, la requisita fue una semi-imposición, que muchos aceptaron como un mal pasajero (sobre todo los labradores, que fueron quien más la sufrieron) y que provocó ocultaciones y descontentos con las autoridades nacionalistas. Suponía anteponer el interés de una victoria en la guerra a costa de cualquier otro interés de la retaguardia (ya fuera la alimentación de civiles, ya fuera respetar las propiedades de particulares o instituciones), haciendo llegar la geografía de guerra a todos los rincones<sup>17</sup>. No sólo se conoció la guerra por las incorporaciones a filas de familiares y por la represión, sino también por cómo afectó a la economía de los ciudadanos.

### 3. FALANGE Y CLERO

Eran momentos de ilusión política de una parte de españoles y como no, también de toresanos, que veían en la situación que se estaba gestando la formación de una “nueva España”. El entusiasmo de los primeros días y el posterior “que vamos ganando” llevó a que la sección local de Falange Española se expandiera rápidamente, pasando de unas catorce personas a más de 200 en 1938. Desarrolló sus organizaciones como en toda la zona sublevada, desde sus sindicatos a sus organizaciones juveniles, incluyendo en el mismo cajón de sastre a algunos obreros “arrepentidos” de la Casa del Pueblo, a miembros de los sindicatos católicos y a los patronos agrícolas de la Asociación Agrícola Toresana. El Frente de Juventudes se dedicó a hacer excursiones, enseñar himnos y desfiles a los más jóvenes en el Espolón y a cambiar el nombre del equipo de fútbol Unión Deportiva Toresana por el de Once Azul, en clara alusión a la coincidencia de color de la camiseta del equipo deportivo local con la oficial falangista.

La labor más importante la desarrolló la Sección Femenina, pues pese a “la reivindicación de los valores tradicionales y la figura de la mujer madre, esposa abnegada y dependiente (...) desempeñaron numerosas actividades en el ámbito público”<sup>18</sup>. Una de ellas, fue el servicio en el Auxilio Social, que en Toro creó una Cocina Económica (Hospital de la Convalecencia) y un Comedor Infantil con

<sup>17</sup> J. CUENTA BUSTILLO, *op. cit.*, p. 14.

<sup>18</sup> M. NASH, “Las mujeres en la Guerra civil”, en *La Guerra Civil*, Historia 16, Madrid, 1986, Vol. 14, p. 116.

capacidad para 100 niños en el Espolón (actual Hotel Juan II) en febrero de 1938. Además las jóvenes, en su mayoría acomodadas, sirvieron como enfermeras en los dos hospitales militares, como madrinan de guerra, impartieron clases de labores tradicionales femeninas a las niñas, etc. Ello servía para acabar con la rutina y les ilusionaba en su colaboración en una guerra que ellas también querían ganar, además de tener la posibilidad de un romance con algún oficial, que estuviese convaleciente de sus heridas.

Por su parte, el partido como tal se dedicó en una primera etapa, hasta fines de 1936-comienzos de 1937 a una labor represiva como fuerzas auxiliares de la Guardia civil, realizando registros, detenciones, guardias en la cárcel, controles, etc. Una vez finalizado el verano, con la retaguardia ya "limpia" prepararon la 5ª centuria voluntaria "Cristo de las Batallas" que fue al frente de Madrid o se alistaron en la centuria Viriato en agosto bajo el mando de Mariano Pinilla unos 122 falangistas<sup>19</sup>. Los nombres como se puede entender, eran un signo más de españolismo, en honor al patrón de Toro y al héroe lusitano, que luchó contra el Imperio Romano. Pero, en este caso, patriotismo local, que entra dentro de ese patriotismo mayor que era el español.

De este modo, se demostró la capacidad de movilización a nivel local de Falange, como en el resto de la zona bajo dominio nacionalista. Ya el primero de agosto informaba El Heraldo de Zamora de la marcha de doce escuadras de Falange de la provincia hacia el frente. Resulta obvio decir que a la capacidad de movilización hay que sumar el de los "voluntarios obligados", que sólo podían elegir entre el frente y la tapia del cementerio o una cuneta en una carretera.

En una segunda etapa, a partir de 1937, y durante el resto de la guerra, se dedicaron a realizar desfiles y organizar actos para celebrar victorias y acontecimientos de especial significado para los sublevados.

El apoyo de la Iglesia resultó ser fundamental como justificante ideológico de la sublevación. En la retaguardia realizó una labor importantísima a través de la influencia del púlpito, de cada cura párroco sobre sus feligreses.

En estos momentos en España el clero tenía un bajo nivel cultural y estaba dominado por ideas extremas e intolerantes, con un desconocimiento absoluto de las corrientes teológicas europeas<sup>20</sup>. Por ello no es extraño que ya antes de la toma de postura oficial de la jerarquía católica, la mayor parte del clero bajo se había adherido al Alzamiento: se elevaban rogativas por la pronta victoria, se echaban las campanas al vuelo en la toma de ciudades, se realizaban procesiones para celebrar actos militares o religiosos, o misas en recuerdo de los fallecidos, como los funerales en memoria de Calvo Sotelo<sup>21</sup>.

<sup>19</sup> *El Heraldo de Zamora*, 26-VIII-1936.

<sup>20</sup> J. M. LABOA, *Iglesia e intolerancias: La guerra civil*, Sociedad de Educación Atenas, Madrid, 1987. Es una obra interesante para conocer la situación de la Iglesia en las dos zonas en que quedó España dividida.

<sup>21</sup> R. ABELLA, *op. cit.*

De sobra son conocidos los documentos oficiales de la Iglesia y del apoyo sin cortapisas que dio a la sublevación y cómo la justificó<sup>22</sup>. La Iglesia diocesana no se quedaba atrás, e incluso por su carácter más conservador era más dura en sus aseveraciones. En la pastotal sobre la guerra del obispo de Zamora, Manuel Arce Ochotorena, del 20 de enero de 1937, es calificada como "reconquista" y que la necesidad de existir la paz, requiere orden y tranquilidad, que sólo puede ser lograda mediante la guerra, que "no es otra cosa que el caso de legítima defensa contra la agresión ilegítima"<sup>23</sup>.

La pastoral debía ser leída en todas las parroquias donde llegaría este mensaje de adhesión incondicional al bando rebelde, donde se condena al bando republicano y no se critica en ningún momento, y ni tan siquiera se menciona, la represión llevada a cabo por los nacionalistas. En Toro sólo hemos encontrado una queja de un sacerdote contra las ejecuciones, lo cual no quiere decir que en privado criticasen aquello<sup>24</sup>. Es de suponer el impacto sobre las personas acomodadas de sentimiento religioso, que verían disipadas sus dudas, con el precepto de su guía espiritual respecto a la situación creada desde el 18 de julio.

La vida en los pueblos se reorganizó a toque de campana, de procesión, de misas solemnes, pero como reacción política al laicismo republicano, con una recristianización más obligatoria que voluntaria, con medidas de control y el oportunismo de hacerse ver en misa de los que llevaban años alejados de la Iglesia. Los curas párrocos se convertían en mentores de la conducta ciudadana: con ello el no asistir a misa podía provocar la pérdida de empleo o no conseguir un salvoconducto<sup>25</sup>. Se reforzó su poder social, con sus informes de conducta, junto al Jefe local de Falange y el Jefe del puesto de la Guardia civil, formando así la trinidad del poder religioso, poder político y poder militar y de orden público en la retaguardia. Ello suponía en las pequeñas ciudades castellanas que la Iglesia volvía a tener su lugar preeminente como en tiempos de la monarquía.

Pero no debemos exagerar esta afirmación, pues en el interior el clero no había perdido su influencia. Su poder había sido erosionado muy poco y aunque algunos obreros de la Casa del Pueblo les insultasen o hablasen mal de ellos, nunca se atrevieron a realizar acciones contra el clero local. Sólo cinco años de República eran muy pocos para que se dieran cambios profundos en la mentalidad y formas de vida: la mayoría siguió como siempre, cumpliendo con actos religiosos como

<sup>22</sup> El más famoso es la *Carta Colectiva del Episcopado español a los obispos de todo el mundo*, o la Pastoral de Pla i Deniel, obispo de Salamanca, titulada "Las dos ciudades", donde está la famosa definición de la guerra como "Cruzada": "reviste, sí, la forma externa de una guerra civil, pero en realidad es una cruzada".

<sup>23</sup> La pastoral aparece en el Boletín Oficial del Obispado el 25-I-1937 en las páginas 3-46. Vid Apéndice documental, Documento 3. El subrayado del documento es nuestro.

<sup>24</sup> En la entrevista con S.L.G. nos dijo lo siguiente: "Un cura, que era párroco de la Trinidad, que vivía en Judería, censuró desde el púlpito las matanzas grandes que estaban cometiendo y lo llamaron a capítulo. Aquel pobre hombre se acobardó"

<sup>25</sup> R. ABELLA, *op. cit.*, p. 137.

habían hecho durante generaciones<sup>26</sup>. Y decimos cumplir, por que es de lo que se trataba. La recatolización forzada, lógicamente era superficial, como bien indica el testimonio de un párroco de Valladolid a Ronald Fraser en su Historia oral de la guerra: "(...) simplista era hablar, como hablaban los obispos, del nuevo fervor religioso que se manifestaba por doquier en la zona nacionalista. Efervescencia, nada más, un signo externo que les iba muy bien a los nacionalistas. No hubo ningún cambio real; los indiferentes siguieron indiferentes y los religiosos lo que siempre habían sido"<sup>27</sup>.

De este modo, se volvió a 1931, sólo con la aportación de elementos nuevos como bendecir banderas y realizar misas por Calvo Sotelo, Mola o J. Antonio Primo de Rivera como caídos por la "Causa Nacional", o de toresanos caídos en el frente (funerales por Dimas Temprano o por Manuel Crespo, reconocidos falangistas locales fallecidos en el frente). El resultado de ello fue la ligazón estrecha entre los párrocos locales y las nuevas autoridades, imitando un esquema existente en toda la España sublevada. Allí donde había un acto, una celebración, un funeral, una inauguración estaba el religioso de turno para celebrar o bendecir dicho acto. Uno de los actos más importantes fue la llegada del obispo a Toro para bendecir el edificio del Hospital de Sangre en la Fundación Villachica el 15 de marzo de 1937<sup>28</sup>.

La conclusión que podemos extraer es la vuelta a una presencia en la vida social del clero y de lo religioso como en la época de la monarquía, presencia que durante los cinco años de República se vio atemperada, pero no eliminada, y su influencia siguió parecida a como había estado antes. Por tanto, los cambios fueron más bien superficiales porque su poder en el interior de la península fue poco erosionado. Deberían haber habido muchos más años de laicismo republicano, para que de verdad se notara en las actitudes de la mayoría un cambio hacia la Iglesia y la religión católica.

#### 4. ECONOMÍA Y ABASTECIMIENTOS

Durante la guerra, la zona nacionalista conoció una mejor situación económica que la republicana. El control de las zonas agrícolas y mineras con menor densidad de población, y por tanto el control de la producción cerealícola, de

<sup>26</sup> Un dato que nos demuestra este hecho es que por ejemplo en el Padrón de 1935 sólo figura una pareja que viven juntos sin casarse, figurando en la casilla correspondiente a la relación de la mujer con el cabeza de familia, la expresión "compañera".

<sup>27</sup> R. FRASER, *Recuérdalo tú y recuérdalo a otros. Historia oral de la guerra civil española*, Crítica, Barcelona, 1979, vol. II, p. 165. El sacerdote usa el pseudónimo de José Fernández para dar el testimonio.

<sup>28</sup> Boletín Oficial del Obispado, 18-III-1937. Para el número de misas, procesiones, bendiciones, etc. se puede consultar la prensa provincial o las Actas Municipales, donde figuran como actos oficiales y los gastos realizados.

patatas y legumbres, en su práctica totalidad, sirvieron para alimentar ejército y población. Además los minerales tenían salida al exterior por el rearme europeo (Alemania) y por el funcionamiento normal del aparato productivo (exportaciones a Gran Bretaña)<sup>29</sup>.

La política económica fue de rigurosos controles e intervencionista. En el campo, la creación del Servicio Nacional del Trigo y las numerosas medidas agrarias fueron los instrumentos fundamentales para satisfacer a una de las bases sociales y económicas de la sublevación (los propietarios agrícolas), a la vez que para lograr el control de siembra y producción. Pero ello no impidió, por una parte el acaparamiento de existencias y por otra, la disminución de la superficie sembrada, como era de esperar con el conflicto, puesto que la industria en manos republicanas no abastecía de maquinaria y repuestos al agro castellano y la represión y sobre todo la incorporación a filas dejó sin mano de obra el campo. Este hecho, el descuido del campo y del ganado, fue nota común, produciéndose múltiples epizootias, incrementándose la venta de ganado mular de labor que estaba inactivo en las cuadras (como demuestra la enorme afluencia al mercado de ganado que se celebraba en la Pza. de S. Agustín), así como la multiplicación de las tierras en barbecho. El perjuicio económico para las economías domésticas fue notable durante los tres años que duró el conflicto, como atestiguan las fuentes orales<sup>30</sup>.

Además de estos perjuicios, estaban las necesidades financieras de la guerra que llevaban a las autoridades rebeldes a restringir los reintegros de cuentas corrientes a determinadas cantidades (decreto del 27 de julio) o la prohibición de retener moneda fraccionaria sancionando la negación de cambio en bancos y establecimientos. Se buscaba con ello evitar la huida de fondos, el atesoramiento y la falta de liquidez<sup>31</sup>. Los resultados fueron buenos, a pesar de algunos incumplimientos, sobre todo por la colaboración de los adinerados que no sabotearon las medidas.

Pero, estas medidas no eran ni suficientes, ni las únicas. Se crearon una serie de ingresos adicionales como el descuento del sueldo de los funcionarios públicos, recargos sobre el pago de contribución, suscripciones populares como la "Suscripción Nacional" (colecta con la entrega de anillos, joyas, monedas de oro, relojes, etc.) que se realizaban "bien por entusiasmo o para reducir sospechas de tibia adhesión"<sup>32</sup>, pues las listas de lo entregado aparecían en los periódicos, el curioso "pro-aguinaldo del combatiente" que era realmente un impuesto, ya que se obligaba a los ayuntamientos a recaudar en dinero o en especie con destino a los frentes o a los hospitales militares,... y un largo etcétera con el que también se coste-

<sup>29</sup> J. M<sup>a</sup> BRICALL, "La economía española (1936-1939)" en M. TUNÓN DE LARA (coord.), *op. cit.*, pp. 361-467.

<sup>30</sup> Entrevistas con M.R.G. y E.G.C.

<sup>31</sup> J. M<sup>a</sup> BRICALL, "La economía española (1936-1939)" en M. TUNÓN DE LARA (coord.), *op. cit.*, p. 380.

<sup>32</sup> A. VIÑAS, *Guerra, dinero, dictadura*, Crítica, Barcelona, 1984, p. 189.

aba la política social del nuevo régimen. En la práctica, no eran otra cosa que impuestos a los que se daba otro nombre y que provocaron una elevada presión fiscal, que como bien indica Josefina Cuesta eran “ayudas institucionalizadas unas y elementos de coacción muchas”<sup>33</sup>.

Un gran interés presenta el tema de las multas en retaguardia, que servían como otra fuente de financiación del Nuevo Estado, además de tener un carácter disuasorio en la contravención de las normas decretadas por las autoridades rebeldes. Las multas se imponían por los conceptos más variados:

- Acaparamiento de granos y ocultaciones de productos
- Sobreprecios por encima de los tasados
- Ausencia de información sobre precios fuera de los comercios y tiendas
- Compra-venta en el mercado negro
- Salida de productos de la provincia sin el consiguiente permiso
- Extraer cantidades del banco por encima de las permitidas.

Sólo enunciamos las más frecuentemente aparecidas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) y en la Correspondencia del Ayuntamiento de Toro, pues la lista sería muy larga. En el B.O.P. se publicaban los nombres de los multados buscando de este modo la vergüenza pública como ejemplo para la población.

Los abastecimientos a la población civil, fueron subordinados, como ya hemos dicho, a las necesidades militares. Del éxito del abastecimiento dependía el sometimiento de la retaguardia, de ahí el aluvión de disposiciones, medidas y mecanismos nacidos en la zona nacionalista para lograr tal fin<sup>34</sup>. Tanto el abastecimiento como los precios se pudieron mantener gracias a que las zonas controladas por los sublevados eran agrarias y no había grandes urbes que alimentar. Josep M<sup>a</sup> Bricall nos indica la evolución de los precios en esta zona durante la guerra<sup>35</sup>:

- últimos meses de 1936 .....	7,0%
- año de 1937 .....	12,7%
- año de 1938 .....	14,0%
- en conjunto .....	37,5%

Los precios fueron bloqueados al nivel del 18 de julio, encargándose de ello los gobernadores civiles. Esta aspiración era de imposible cumplimiento en semejante coyuntura, aumentando los precios por la falta de existencias, lo que originó especulación, corrupción y venta clandestina. Para evitar las subidas y frenar los abusos se crearon las Juntas Provinciales de Precios, que vigilaban, fiscalizaban

<sup>33</sup> J. CUESTA BUSTILLO, *op. cit.*, p. 17.

<sup>34</sup> J. A. MARTÍNEZ MARTÍN, y F. LIMÓN, “El abastecimiento de la población” en *La Guerra civil*, Historia 16, Madrid, 1986, vol 14, pp. 70-83.

<sup>35</sup> J. M<sup>a</sup>. BRICALL, “La economía española (1936-1939)” en M. TUNÓN DE LARA (coord.), *op. cit.*, p. 410.

y fijaban los precios de almacenistas, detallistas o fabricante-consumidor. En 1937 los abastecimientos tenían dificultades por el creciente endeudamiento con los países del eje y la absorción de zonas hasta entonces en manos republicanas (la zona cantábrica). Sobre todo la carne comenzaba a preocupar seriamente por lo que en enero de 1938 se crean las Juntas Provinciales de Abastecimiento de Carne para controlar su consumo y precios. En Zamora se insistió constantemente en la necesidad de hacer públicos los precios en las tiendas con carteles de gran visibilidad, en la prohibición de adquirir las mercancías sin facturas, en subir los precios sólo autorizados por la Junta Provincial de Abastos, en no realizar mercado negro con la amenaza de multas e incautaciones de mercancías, en la salida de la provincia de ciertos productos, etc.<sup>36</sup>.

Por tanto la injerencia y el control de producción y venta eran nota común en una economía de guerra donde no hubo graves escaseces. Durante el conflicto no hubo racionamiento de productos, salvo el arroz, el té y el café en 1937-38<sup>37</sup> y los principales artículos del mercado negro fueron el tabaco, los licores y la ropa de abrigo. Pero, si esto es cierto en la esfera oficial, la mayoría pasaba estrecheces mayores de las que estaban acostumbrados a sufrir. Unos cuantos testimonios orales nos sirven de confirmación:

"Todos vivíamos amontonados en un 'cacho' cuarto, nos tocó comer las hierbas del campo, descalzas, desnudas, 'llenicas de miseria' (...) Comimos muy mal, 'muerticos de hambre', andábamos al estraperlo (...) había gente que iba a robar por la noche a los trigos porque no tenía que comer"<sup>38</sup>.

"La cena era el suero del queso más pan. Cuando el racionamiento había que hacer toda la noche cola para conseguir fideos, 1/4 Kg. de sebo para guisar (no había aceite) y era de oveja o vaca"<sup>39</sup>.

"En casa se comía mal. Mira éramos siete en casa y ganaba mi padre cuatro ptas. [en los años de la II República]. En la guerra peor, nos tocaba comer sebo, algarrobas a ración (...) Comíamos ya el pan negro, pero todavía. Lo peor vino después (...) En mi casa nos juntábamos once a comer, siete hijos, mis padres y mis abuelos y a comer todos de la 'perola', arroz con colas de gambas"<sup>40</sup>.

"(...) mucha miseria, no teníamos nada (...) hubo mucha escasez, la gente humilde pasamos hambre. Los sueldos eran indecentes"<sup>41</sup>.

"La mayoría muy mal (...) con los alimentos bebían suero y como no tenían pan... Se empleaba también el sebo del ganado en vez del aceite que no había; la manteca era cosa extraordinaria. En muchas casas comían la sopa con sebo"<sup>42</sup>.

<sup>36</sup> Para ver todas las advertencias y circulares sólo hay que echar un vistazo al B.O.P. Por ejemplo los de los días 2-IV-1937, 15-X-1937, 26-XI-1937, 13-XII-1937, etc.

<sup>37</sup> P. BROUÉ, y E. TEMIME, *La revolución y la guerra de España*, F. C. E., México, 1962, pp. 163-164.

<sup>38</sup> Entrevista con P.G.C.

<sup>39</sup> Entrevista con C.L.R.

<sup>40</sup> Entrevista con M.D.S.

<sup>41</sup> Entrevista con A.V.J.

<sup>42</sup> Entrevista con A.S.V.

Son testimonios de personas que vivieron en sus propias carnes los hechos y que demuestran que, sí, se abasteció al ejército, no hubo racionamiento hasta la postguerra y se controló la inflación, pero la clase jornalera (de la que dependía, grosso modo, un 60% de las bocas que alimentar) sufrió estrecheces, aumentadas ante la falta de muchos cabezas de familia e hijos que estaban en el frente o habían sido fusilados y porque los que quedaron cobraban salarios de preguerra (en esto las autoridades fueron más eficaces que en el control de precios, a pesar de que la falta de brazos empujaba los salarios a aumentar) en un contexto de continua alza de precios.

Las principales preocupaciones del Gobierno Civil, además del control de precios, fueron evitar la salida de ganado de carne y de paños y pieles de la provincia. En cuanto al ganado, desde el nacimiento de la Junta Provincial Reguladora de Abastecimiento de Carne ya se prohíbe la salida de ganado lanar, vacuno, cabrío y de cerda y el sacrificio de hembras y ganado joven<sup>43</sup>. Ante los incumplimientos se ordenó inmediatamente prohibir la venta de carne varios días a la semana y ya a inicios de 1939 se instauró "el día semanal sin carne" los lunes (que se venía a unir a otras actuaciones similares), en el cual no se podría vender ni carne, ni caza, ni aves y se reiteraba la prohibición del sacrificio de reses para particulares en mataderos y casas privadas. Estas medidas se razonaban del siguiente modo desde la óptica de las autoridades: "puesto que es sacrificio insignificante el que se nos pide a la población de retaguardia, al compararlo con el que están haciendo lo que a todo son acreedores, así como también tenemos el deber de cooperar a tener reservas para atender el abastecimiento de los que aún sufren la opresión en zona no liberada"<sup>44</sup>.

La insistencia demuestra los incumplimientos de la salida de carne, los sobrepuestos y el sacrificio de reses jóvenes, ante la pujante demanda del mercado negro y la reducción de la cabaña ganadera. La situación llevó a las autoridades a obligar a Lisardo Sánchez, dueño de ganado de cerda en Monte la Reina a dar salida con dirección a Toro a 400 cerdos para que fuesen vendidos en el mercado dominical o a negar el abasto de carne al puesto de la Guardia civil, pues las medidas restrictivas afectaban tanto a la población civil como a la militar de retaguardia<sup>45</sup>.

El otro gran problema de abastecimiento fue el textil. Debido a estar todas la industria textil en manos del gobierno (salvo Béjar, y no tenía materia prima), provocó una gran escasez de ropa. Ello obligó a que la gente se hiciera trajes con telas viejas<sup>46</sup> y el mercado negro funcionara a pleno rendimiento. El Gobernador Civil ordenó en una circular la declaración de todos "los trapos y material viejo de cáñamo y yute que se tiene en existencias para que funcione el mercado"<sup>47</sup>. El con-

<sup>43</sup> B.O.P., 18-II-1938 y 21-II-1938.

<sup>44</sup> B.O.P., 9-I-1939, reproduce una circular del 19-XII-1938.

<sup>45</sup> A.M.T., Correspondencia 117, en comunicaciones de enero y marzo respectivamente.

<sup>46</sup> En la entrevista con C.L.R. nos decía: "como no había telas, nos hicimos unos trajes con unas sábanas de hilo de mi abuela".

<sup>47</sup> B.O.P., 26-XI-1937.

trol llegó al punto de obligar a afiliarse en el Sindicato del Ramo de la Piel a las personas que negociaban con pieles y cueros de ganado bovino y a la obligación de presentar declaraciones juradas de existencias amenazando con la multa, el decomiso e incluso la cárcel e inhabilitación para el comercio<sup>48</sup>. En Toro en 1938 se dio el caso de una denuncia a un comerciante que tenía 11.000 Kgs. de trapos sin autorización, por parte de un industrial del ramo de Valladolid que reconoció haber comerciado con él, recogiendo los trapos y telas con una camioneta de modo clandestino. Este caso nos sirve como ejemplo de cómo se realizaba el negocio ilegal: transporte de los productos en camión o camioneta por la noche para evitar la vigilancia y posterior venta en una ciudad, en este caso Valladolid, donde funcionaba un florido mercado negro y se obtenía un suculento beneficio.

Otro producto que acarreo graves problemas fue el aceite, que en muchos casos fue sustituido por la manteca y en los hogares más pobres por el sebo de los animales. Lo cual indica que el problema no era precisamente el control de precios en sí, a fin de que no subiesen demasiado, sino el bajo poder adquisitivo de la mayoría que no permitía comprar esos productos, aunque no existiese el racionamiento.

A través del B.O.P.<sup>49</sup> se comprueba la evolución de los precios y abastecimientos de los productos básicos tasados:

**Pan:** además de subir su precio, decayó su calidad y la cantidad. Se llegó a prohibir la fabricación de candel y se mantuvo desde diciembre de 1938 sólo el pan flama, reduciéndose las piezas de un kg., primero a 900 grs. y luego a 800 grs. ya en 1939.

**Huevos:** fue un producto que disparó su precio de venta al público de 2,40 ptas/docena en julio de 1937 a 4,00 ptas/docena en noviembre de 1938. De este modo proliferaron las "hueveras", ya existentes, que vendían los huevos puerta a puerta a espaldas de las disposiciones oficiales.

**Jabón Lagarto:** pasó de 1,80 ptas en febrero a 2,35 ptas. en noviembre de 1937 en venta del almacenista al detallista.

**Legumbres:** los garbanzos y alubias desaparecieron de la tasación, pues se dedicaban en exclusiva a la alimentación del ejército y fueron sustituidos en la alimentación civil por las algarrobas, mucho más baratas y que hasta entonces se dedicaban a la alimentación animal.

**Bacalao:** tradicional plato caro que se comía en Navidad con las patatas y en Cuaresma. Ahora se convierte en un lujo inalcanzable incluso en estas fechas.

**Carne:** desde fines de 1937 fue una preocupación constante de las autoridades como hemos visto. En época normal la mayoría comía sólo el cerdo, realizando matanzas caseras, por lo que las tasaciones de carne de ternera y cordero afectaban básicamente a la clase media que vio empeorar su dieta drásticamente, pasando de los filetes a faldas y carne con hueso o vísceras de menor precio. Ni que decir tiene

<sup>48</sup> B.O.P., 22-IV-1938 y 8-VI-1938.

<sup>49</sup> Vid Apéndice documental, Documento 4. Hemos traído a colación este ejemplo entre los múltiples que podíamos haber elegido.

que solomillos y lomos sólo se lo podían permitir personas acomodadas y a veces sólo con el acceso al mercado negro o a tener ciertos contactos políticos. Los humildes se tuvieron que conformar con tocinos y grasas, vendiendo la mejor parte de la matanza a espaldas de la autoridad.

Por último hay que destacar la falta de papel durante todo el conflicto, lo que obligó a numerosos llamamientos de las autoridades al ahorro de este producto y a la entrega del usado que no fuera imprescindible. Buena prueba de ello es que por ejemplo las Actas Municipales se tomaran en el reverso de las cédulas personales y que las Listas de Falangistas se realizaran en formularios sobre vacunaciones, como se puede observar en el Archivo Municipal de Toro.

## 5. TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

Una vez vistos los precios de los productos y su abastecimiento hay que ver cuáles eran los ingresos de los que se disponía para hacerles frente. Y para ello tenemos que hablar de las condiciones laborales que se impusieron tras el 18 de julio.

La legislación laboral dio un giro radical respecto al período republicano, olvidando las primeras afirmaciones retóricas de mantener la legislación social y laboral y la realización de reformas en la propiedad de la tierra. De ahí no se pasó. En la siega de 1937 las normas fueron claras: se imponía la atención primordial a la siega, transfiriéndose a estas labores a los obreros ocupados en la construcción u otras tareas, salvo aquéllos de industrias y tareas militares; derogando las prohibiciones republicanas sobre destajo, uso de máquinas, alquiler o cesión de éstas, etc.<sup>50</sup>. Con ello se volvía a jornadas de más de ocho horas y se reducía la posible duración de la siega, con lo cual los segadores ganaban menos, pues la falta de brazos era contrarrestada con estas normas y la fijación de salarios que evitasen la inflación.

En 1938 se realiza un reglamento de Trabajo desde el M<sup>o</sup> de Organización y Acción Sindical recientemente creado para la siega de ese año. Se obligaba a las ocho horas de jornada con un salario de 11 ptas. al seco (en 1936 eran 10 ptas.) para los segadores y 8,50 para los atadores (en 1936, 7 ptas.), lo que suponía con la inflación una pérdida de poder adquisitivo importante. Pero es que además, se dejaba constar en el artículo 4<sup>o</sup> que la jornada podría llegar al número de horas según los usos tradicionales del campo español y en el artículo 11<sup>o</sup> se indicaba que el patrono podría despedir al obrero que no diera el rendimiento debido. Con estas normas se dejaba abierta la posibilidad a trabajar más de las ocho horas y a la arbitrariedad del patrono para expulsar a los obreros que quisiese. Se trabajaba los domingos (salvo una hora para deberes religiosos) y no las fiestas, Santiago y la Asunción, sumándoles ahora el 18 de julio, que se consideraba fiesta de exaltación del trabajo<sup>51</sup>. Otros salarios eran:

<sup>50</sup> B.O.P., 2-VI-1937.

<sup>51</sup> B.O.P., 22-VI-1938.

Mozos de era .....	0,50 ptas. al seco y 7,00 ptas. mantenido
Regadores .....	7,50 ptas. al seco (los de prados naturales, 5,00 ptas.)
Guadañadores de alfalfa y prados artificiales .....	14,00 ptas. al seco (los de prados naturales, 10,50 ptas.)
Trilliques.....	5,00 ptas. al seco
Mujeres para arranque de legumbres.....	4,00 ptas. al seco
Menores de 18 años para arranque de legumbres ...	3,50 ptas. al seco
Menores de 16 años en escardas y entresacas .....	3,00 ptas. al seco

Por tanto, hay una clara regresión en las condiciones laborales de los obreros, en parte por las circunstancias de una economía de guerra y en parte por la ideología del bando sublevado, que respondía descaradamente a los intereses patronales más rancios y a la abolición de todo lo que recordase a la República.

En la vendimia de 1938 se fijaron 5 ptas. de jornal para hombres y 3,50 para mujeres, pues la falta de brazos llevó a la mujer a las faenas agrícolas en proporción mayor de lo normal, a pesar de que oficialmente "la tendencia del Nuevo Estado es que la mujer dedique su atención al hogar y se separe de los puestos de trabajo"<sup>52</sup>. Para las faenas del otoño en el campo "se ajustará en lo posible, a la legal de ocho horas [pero] el trabajo terminará en todo caso a la puesta del sol" con los siguientes salarios<sup>53</sup>:

Lagareros .....	8,50 ptas.
Trasiego del vino.....	7,00 ptas.
Podadores .....	5,50 ptas.
Videros .....	3,50 ptas.
Horticultores .....	7,50 ptas.
Horticultores de 1ª .....	6,50 ptas.
Horticultores de 2ª .....	5,50 ptas.

De nuevo, se abría la puerta a una jornada más amplia que las ocho horas clásicas, a pesar de la parafernalia oficial<sup>54</sup>.

<sup>52</sup> B.O.P., 18-I-1939.

<sup>53</sup> B.O.P., 7-X-1938.

<sup>54</sup> El mejor ejemplo de esto que decimos es el Fuero del Trabajo, promulgado en marzo de 1938, que imitando el modelo fascista italiano de La Carta del Lavoro, realiza un proclamación de carácter social por influencia del sector falangista, pero que resulta catolizado y nacionalizado. En él se define el trabajo como un deber social, se garantizan derechos obreros (descanso dominical, vacaciones, salario mínimo, un seguro unificado), se prohíbe la huelga y el cierre patronal, se garantiza la propiedad privada, la protección de arrendamientos a largo plazo, la concesión de un trozo de tierra a cada familia campesina, etc. De todo ello se cumplió muy poco debido a la austeridad en época de guerra. Las únicas secciones que fueron aplicadas en su totalidad eran las del respeto total a la propiedad privada, considerar como traición a la patria la huelga, abolir los jurados mixtos creando las Magistraturas de Trabajo y la organización de la economía en ramos de producción. En suma,

En el mundo laboral se favoreció una nueva categoría de personas que surge en cualquier conflicto bélico: los mutilados. Para ellas se creó un organismo especial y como bien se decía en el Fuero del Trabajo, el Estado se comprometía a incorporar a los puestos de trabajo “la juventud combatiente”. En el caso de los mutilados se les reservaron porcentajes en todas las administraciones públicas, desde la central hasta el más pequeño ayuntamiento e incluso en las empresas particulares, que iban del 30% de los puestos al 5% de los mismos en estas últimas. Además a los maestros mutilados se les daba en propiedad la plaza tras realizar un curso de perfeccionamiento.

Condiciones laborales poco favorables. ¿Y las medidas sociales?, ¿paliaban de algún modo estas condiciones de vida que habían empeorado?

La acción social en retaguardia “supone una ruptura con el modelo de política social establecido en la II República (...) [y] parece recuperar un viejo modelo asistencial, a pesar de la distorsión del lenguaje oficial”<sup>55</sup>. Así fue, con unas medidas que son más de caridad, utilizando la buena voluntad y los fondos de particulares, gracias más a la influencia de la Iglesia, que a la imposición de ideas sociales falangistas. Se presenció una reorganización de la Beneficencia que la volvía a poner en manos privadas (que es lo mismo que decir religiosas, en este momento), con una orientación heredera del pensamiento social católico y del tradicionalismo corporativo. También se tomaron una serie de medidas:

– *Decretos sobre paro obrero* (2-I-1937), reorganización de las Oficinas Provinciales y Locales de Colocación, que en muchos casos no se realizó o su funcionamiento fue mínimo, exenciones en alquileres y pago de luz y agua para los parados,... Para ser acreedores de esta última medida debían presentar unas condiciones difíciles de cumplir y realizar una infinidad de trámites burocráticos. Resultado de estas normas fue la obligación de reparar y encalar fachadas en las calles céntricas de Toro utilizando para ello albañiles y pintores en paro<sup>56</sup>.

– *Protección a menores*. Se formaron las Juntas Provinciales y Locales y hubo una especial preocupación por los huérfanos de guerra. Las Juntas Locales estaban compuestas por el párroco, el alcalde, el médico, juez de 1ª instancia, dos padres y un obrero. Se protegió a los huérfanos del magisterio independientemente de la ideología paterna, pero a continuación se especificaba que tenían que presentar un certificado de buena conducta expedido por el cura párroco.

como dice Aróstegui en “Los componentes sociales y políticos”, en Tuñón de Lara, *op. cit.*, en su página 99, era legitimar el mantenimiento del capitalismo no liberal con un estricto encuadramiento de la población.

Para ver obras sobre el Fuero de Trabajo está el artículo de J. TUSELL, y G.ª QUEIPO DE LLANO, “Fuero del Trabajo: origen y contenido” en *La Guerra civil, op. cit.*, Vol 20, pp. 80-87; o también con más amplitud la legislación laboral en L. E. VILLA GIL. “El derecho del trabajo en España durante la guerra civil” en *Actas del II Simposio de Hª de la Admon.*, Escuela Nac. de Admon. Pública, Madrid, 1971.

<sup>55</sup> J. CUESTA BUSTILLO, *op. cit.*, p. 21.

<sup>56</sup> Actas Municipales, 24-IV-1937.

– *Creación de diversos subsidios.*

A) **Subsidio pro-combatientes**, dirigido a familias de combatientes voluntarios sin ingresos o en las que el voluntario era el único sustento, estando ahora en el frente, herido o haber fallecido en acción de guerra. La cuantía era de tres ptas/día cuando sólo había un familiar y un complemento de 1 pta./día por cada uno de los demás familiares sin exceder de 5 ptas, fuese cual fuese el número de familiares. Se financiaría a través de recargos sobre productos que no fueran de primera necesidad.

En un principio este recargo fue de un 10% sobre tabacos, espectáculos, consumiciones y perfumes. Su insuficiencia obligó a crear un impuesto enmascarado, el “Día del Plato único” en octubre de 1936, siendo sus ingresos divididos en un 50% para el subsidio y el otro 50% para beneficencia. Consistía en pagar un menú entero en restaurantes y bares y sólo comer un plato. Además pasó de ser quincenal a semanal en agosto de 1937 y se creó el “Día sin postre” también semanal, sirviendo el 100% de la recaudación para financiar el subsidio. En Toro se recaudó desde su inicio en noviembre de 1936 hasta 1940, 222.029,50 ptas.<sup>57</sup>, indicativo de lo que se podía conseguir en ciudades más grandes con población refugiada y la administración del Nuevo Estado como Salamanca, Burgos o Valladolid. Pero ni aún así, pudieron financiar el subsidio y se tuvo que recurrir al subterfugio de una reorganización del mismo que empeoraba sus condiciones de acceso, rebajaba los pagos e incluía más productos con recargo durante 1938 (diversos alimentos como embutidos, confituras, conservas de todo tipo y artículos de lujo como joyas, pieles, obras de arte, antigüedades, etc.) y posteriormente en 1939 elevar el recargo del 10 al 20% en una parte de los artículos.

Este subsidio, como casi todo en la retaguardia, conoció múltiples irregularidades: las listas de combatientes las debían elaborar los ayuntamientos, lo que conducía a “verdaderos casos de caciquismo” en su confección, como se queja la Comisión Provincial del Subsidio<sup>58</sup>; y los comerciantes y hosteleros los que cometían irregularidades en los tickets con el recargo que debían dar a los clientes. Parece que la persecución fue más tenaz que en otros casos, como atestiguan la cantidad de multas existentes por tal motivo a tenderos y hosteleros toresanos.

B) **Subsidio familiar**, creado por el Fuero del Trabajo, supuso el único esfuerzo social serio financiado con los fondos de una caja generada por las cotizaciones obreras y patronales<sup>59</sup>. Era obligatorio en patronos con trabajadores por cuenta ajena y se pagaba por tener hijos menores de 14 años o mayores de esta edad pero inválidos antes de la misma.

– *Auxilio de invierno*, posteriormente llamado *Auxilio Social*, del que ya hemos hablado, con sus cocinas económicas, comedores para ancianos y huérfanos,

<sup>57</sup> A.M.T., Listas del Plato único, Libro 1565.

<sup>58</sup> B.O.P., 2-IX-1938.

<sup>59</sup> P. BROUE, y E. TEMIME, *La Revolución y la guerra...* op. cit., p. 171.

etc. Su financiación era también de tipo benéfico-asistencial con cuestaciones, ventas de sellos, de insignias, donativos voluntarios, etc. En estos años era muy común ver a las chicas del Auxilio por las calles poniendo las insignias a los transeúntes, que no podían ser rechazadas, so pena de ser multados, con lo que se convertía en otra imposición más.

Con todo ello, queda claro que no se avanza por una línea modernizadora, manteniéndose la política social del Nuevo Estado en unos parámetros tradicionales y con sistemas asistenciales, que respondían más que a dar prestaciones sociales, a contentar ciertos sectores sociales que pudieran convertirse en la base social del nuevo régimen y a la mentalidad militarista que era su sustrato. Eran medidas que tenían en su mayoría un destinatario, el combatiente, ya fuera para el cuidado de sus huérfanos y viudas, para el sustento de su familia mientras estuvieran en el frente o para su incorporación al trabajo si era herido en acción bélica y el tribunal correspondiente lo declaraba mutilado.

## 6. LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN

Referirnos a la cultura requiere dos enfoques metodológicos: uno basado en un modelo cultural, que es una cosmovisión con una gran carga ideológica, y que en época de guerra es básicamente adoctrinamiento y propaganda; y un segundo que son los medios de transmisión y reproducción de las ideas y representaciones mentales<sup>60</sup>.

Del primer enfoque hemos visto algo brevemente al hablar del clero. El segundo vamos a tratarlo ahora.

### A) Enseñanza

Es el campo donde mejor se muestra la ideología del Nacional-Catolicismo y en el que más se insiste como medio de adoctrinar a las futuras generaciones. Desde el inicio del conflicto existía la voluntad de dismantelar la labor de la filosofía educativa republicana<sup>61</sup>, que había intentado extender la instrucción entre los más desfavorecidos, descentralizar el aparato educativo, implantar una moral laica, apartar a la Iglesia de la educación y crear una aristocracia intelectual por mérito, no por posición económica<sup>62</sup>.

<sup>60</sup> M. TUÑÓN DE LARA, "Cultura y culturas. Ideología y actitudes mentales" en M. TUÑÓN DE LARA (coord.), *op. cit.*, pp. 277-358.

<sup>61</sup> Era una mezcla de tendencias liberales representada por la Institución Libre de Enseñanza y de las tendencias socialistas con influjo soviético. Para conocer más sobre el tema existen varias obras entre ellas la de Mercedes Samaniego Boneu, *La política educativa de la Segunda República*, C.S.I.C., Madrid, 1977.

<sup>62</sup> G. CÁMARA VILLAR, *Nacional-Catolicismo y escuela. La socialización política del Franquismo, (1936-1951)*, Hesperia, Jaén, 1984, pp. 67-68.

De esta manera, lo primero que se hizo fue prohibir la coeducación, depurar los textos y "restituir a la enseñanza su tradicional sentido confesional católico"<sup>63</sup>. Simultáneamente se desató un virulento proceso depurador del profesorado, sobre todo del magisterio y los que pasaron la depuración recibieron cursillos para una mejor formación religiosa y patriótica.

La Iglesia fue la principal favorecida de esta nueva situación: se instauraron como enseñanzas obligatorias la Religión y la Historia Sagrada; tras la depuración era la única institución que podía mantener el sistema; el ministro Sanz Rodríguez reformaba el Bachillerato (1938) con una ley elitista basada en estudios humanísticos y religiosos, que proclamaba la subsidiariedad del Estado en educación, lo cual entregaba en bandeja de plata el sistema educativo a la Iglesia y suponía el triunfo de las tesis clericales sobre las falangistas en educación (para estos últimos la educación debía estar bajo la organización, dirección e inspección del Estado).

En la práctica supuso la desaparición de una serie de institutos públicos, entre ellos el de Toro. En 1933 se creó el Instituto Elemental en el Palacio de los Condes de Requena, expulsando de este edificio a los PP. Escolapios. Al estallar el conflicto armado, las asociaciones católicas piden al ayuntamiento (12-IX-1936) la reposición en el edificio de los religiosos. Al acto asistió Wenceslao González Oliveros, quien poco después criticaría duramente a una comisión de profesores que había ido a Burgos a protestar por la vuelta de los religiosos al edificio, como muestra en una carta enviada al ayuntamiento: "(...) no ha dejado de sorprenderme el paso dado por esos profesores, para quienes -por lo visto- no ha pasado todavía el quinquenio afrentoso"<sup>64</sup>. Mientras tanto el Instituto Elemental era trasladado a dos pabellones de la Fundación González Allende, hasta que las órdenes del 14-IX y 7-X-1937 mandaban cerrar cincuenta y dos institutos, entre ellos el "Fray Diego de Deza" de Toro, pasando su mobiliario y material al Colegio de los PP. Escolapios y su archivo al Instituto Claudio Moyano de la capital<sup>65</sup>. Con ello se acababa con la enseñanza estatal en secundaria y se separaba a los chicos que cursaban en los PP. Escolapios de las chicas que lo hacían en el Colegio del Amor de Dios. La educación era otro de los aspectos que volvían a estar como en 1931.

### B) Medios de comunicación

En tiempo de guerra la ideología y la propaganda priman sobre la información. La existencia de una rígida censura en manos de jefes y oficiales y la suspensión de los medios informativos no adictos a las fuerzas rebeldes marcan el devenir de estos años en el mundo de la información. En Zamora se suspendió el

<sup>63</sup> G. CÁMARA VILLAR, *op. cit.*, p. 70.

<sup>64</sup> A. M. T., Correspondencia 112-2, 23-X-1936.

<sup>65</sup> Disposición de la Comisión de Cultura y Enseñanza, 12-I-1938. En cuanto al material, se componía de 82 tomos de la Enciclopedia Espasa, 149 libros, diverso material de laboratorio, 151 mesas de alumnos, 152 sillas, varios armarios, mesas de profesores, braseros, estufas y mesas de despacho. El elenco está en el A. M. T., en el documento Inventario del Instituto, 1358-2.

socialista *La Tarde* y en Toro *El Noticiero Toresano* de Luis Calderón. Los principales vehículos de transmisión ideológica fueron los diarios conservadores tradicionales, como *El Correo de Zamora* y *El Heraldo de Zamora*, mientras que F.E. inició la publicación de un periódico, *Imperio*, el 29 de octubre de 1936 y en Toro fundaron un semanario, *Flechas y Yugos*, órgano comarcal, el 23 de agosto del mismo año, del que conocemos sólo su existencia, pues no hemos logrado encontrar ningún ejemplar para su consulta.

Todos ellos responden a un modelo insulso y repetitivo de noticias del frente, reproducciones de discursos de personalidades del bando sublevado y otros artículos de propaganda.

La radio era el vehículo ideal para la difusión espontánea de consignas, pero el escaso número de aparatos receptores era un inconveniente, lo que favoreció que la prensa tuviera prácticamente este monopolio de propaganda, labor que aunque menos extensa en el espacio que la radiada, era más firme y más convincente<sup>66</sup>. En el caso toresano parece que sólo existían unos pocos aparatos. Según M.S.D.E. "en Toro había algunas radios, el Bar Alegría y dos ó tres más", de modo que las personas de tendencia conservadora para saber cómo iba el desarrollo de la guerra se reunía en la casa de quién la tenía para escuchar los partes de guerra o las charlas famosas de Queipo de Llano, como nos indicaba en su entrevista I. M. P. R. "por las noches oíamos la radio, a Queipo de Llano; tenía Luis Samaniego una y la oíamos todas las noches".

Pero el medio fundamental fue el escrito y a Toro también llegaron revistas donostiaras como *La Ametralladora* o *Fotos*, o la Falange local mandaba a los flechas con bicicletas a vender *La Voz de España* por toda la localidad, como nos comentaban testimonios orales consultados.

### C) Aparato ideológico

Los apoyos ideológicos vinieron de tres instancias bien definidas: de los cuadros de las organizaciones políticas de derechas, de la Iglesia (de la que ya hemos hablado) y del mundo del Derecho, especialmente de la Universidad de Salamanca.

Los primeros aprovechan la nueva situación para destruir al rival político, satisfacer los intereses económicos que defendían y ocupar ellos mismos los puestos políticos y administrativos de la nueva estructura que saldría de la rebelión. La derecha asumía plenamente el esquema simplificador de la compleja realidad que funciona en los textos fascistas de preguerra, encerrando sus mensajes en una oposición maniquea entre dos términos, el Bien y el Mal, la Civilización y la barbarie, la luz y la obscuridad, es decir los buenos, que eran la gente de orden, católica y de derechas y los malos que eran los revolucionarios, ateos y de izquierdas<sup>67</sup>.

<sup>66</sup> J. SINOVA, "La prensa franquista" en *La Guerra civil...*, vol. 17, *op. cit.*, p. 124.

<sup>67</sup> J. A. PÉREZ BOWIE, "Retoricismo y estereotipación, rasgos definidores de un discurso ideologizado. El discurso de la derecha durante la guerra civil" en J. AROSTEGUI, *op. cit.*, vol. I, p. 367.

El mundo del Derecho de la Universidad de Salamanca representaba un núcleo conservador ligado en su mayor parte al mundo político de derechas y al mundo católico. El grupo de catedráticos tuvo un papel preponderante en el sostenimiento doctrinal del Alzamiento, "muy capaces de simultanear sus tareas de propaganda con puestos relevantes en el naciente aparato estatal"<sup>68</sup>. Destacó en esta labor el toresano Wenceslao González Oliveros, antiguo colaborador de Acción Española, asiduo en la prensa desde julio del 36 y hombre de confianza del Cuartel General (era asesor para asuntos internacionales). Entre otras cosas, fue miembro de la "Comisión de 21 Hombres Justos" creada por el Ministerio del Interior a finales de 1938 para demostrar la ilegitimidad de los poderes públicos republicanos, autor de una obra de contribución doctrinal, *Falange y Requeté orgánicamente solidarizados* y ya tras la guerra fue nombrado Gobernador civil de Barcelona.

Adoctrinamiento, propaganda, reeducación ideológica marcan las líneas educativas del Nuevo Estado. En una localidad como Toro se dirigía a sectores que ya compartían los valores culturales que se trataban de imponer y sólo un reducido número de personas de la clase media con ideas liberales y republicanas soportó esta situación. La masa campesina siguió la vida de escasez que venía arrastrando. Para ella el púlpito y el confesionario eran más eficaces que toda la prensa y la poca o ninguna educación y enseñanza que recibían.

## 7. HAY QUE OLVIDARSE DE LA GUERRA

Intentar mantener una retaguardia, que fuese lo más parecido a la normalidad era la intención desde el principio de los poderes nacionalistas, pues servía para mantener la moral alta. Para ello, que mejor que exhibir la vida tranquila y pacífica de pueblos y ciudades con sus espectáculos, sus locales de diversión, sus lugares de entretenimiento, sus juegos tradicionales, etc.

Pero a la vez que se producía este fenómeno, se daba la reacción conservadora y moralizante, respecto a locales nocturnos, centímetros de falda y de escotes en las mujeres, los saludos y las fórmulas de cortesía, etc.<sup>69</sup>. En el caso de Toro, lo que más afectó fue la prohibición del Carnaval, que tenía una tradición de sátira política muy importante. En este aspecto, como en otros muchos, las contradicciones del heterogéneo bando nacionalista salían a la luz.

El cine y el teatro eran dos formas tanto de propaganda como de evasión. El cine servía además, al deseo de los sublevados de dar una apariencia de norma-

<sup>68</sup> T. PÉREZ DELGADO y A. FUENTES LABRADOR, "De rebeldes a Cruzados. Pioneros del discurso legitimador del Movimiento Nacional. Salamanca julio-octubre de 1936" en *Studia Historica, Historia Contemporánea*, Univ. de Salamanca, vol IV, 1986, p. 245. La posterior información sobre González Oliveros está tomada casi en su totalidad de este artículo.

<sup>69</sup> R. ABELLA, *op. cit.*, pp. 85-96.

lidad a la retaguardia, que se mostró predispuesta a olvidar las restricciones que sufría o a tener un familiar en el frente. Por otra parte, los que disfrutaban de permiso o estaban convalecientes podían de este modo olvidar la lucha en busca de entretenimiento.

La mayoría de las películas eran norteamericanas, cine español de preguerra y a partir de 1938 entró el cine italiano y el alemán que no gustó demasiado. Las exhibiciones de películas eran para quien las podía pagar. "Nosotros los chavales nos colábamos, porque valía 20 céntimos". Los contenidos eran de humor, aventuras y entretenimiento. "Me acuerdo de la toma de Barcelona (...) estábamos viendo *Agua en el suelo*, que era española. ¿Otras películas?, *Ben-Hur*, *Capitán de los mares*, *Petaca*, *El fantasma del Louvre*, etc"<sup>70</sup>. Y no faltaron tampoco los clásicos *Morena Clara* o *Nobleza Baturra*.

El teatro perseguía igualmente entretener y hacer olvidar la guerra; también se crearon obras de exaltación patriótica. Pero la gente lo que quería era reírse y pasarlo bien, de ahí el éxito de las representaciones de Pedro Muñoz Seca y sus astracanadas, de los Hermanos Quintero, de Carlos Arniches, etc., o de la Zarzuela con canciones pegadizas que todos conocían y esa mezcla de tradición y picardía que tanto gusta en una sociedad conservadora.

Las funciones, además de divertir, tenían una finalidad patriótica, revistiéndose de caracteres benéficos o de homenaje<sup>71</sup>. Así el dos de agosto de 1937 se interpretó *El refugio* de Muñoz Seca en el Teatro Latorre a beneficio de los heridos del Hospital, siendo las actrices las mismas enfermeras. Una inusitada expectación levantó la estancia en Toro del Maestro Romero, autor de zarzuelas y canciones como *El Legionario*, que fue el director de un grupo de jóvenes que en marzo de 1938 rindieron un homenaje a "Los mártires de la Tradición" con la obra del Género chico *La Marcha de Cádiz*. Posteriormente el homenajeado fue el mismo Maestro Romero con la obra *El santo de la Isidra* de Carlos Arniches<sup>72</sup>. Este tipo de representaciones era interpretado por los jóvenes de la localidad, hijos de adinerados y conservadores, que con motivo de la guerra se habían refugiado en la casa paterna procedentes de Madrid donde estudiaban o de Salamanca, tras interrumpirse la actividad académica universitaria. Tanto ellos, como los asistentes, que iban por invitaciones, eran un sector de la población toresana. La mayoría no accedía a estos entretenimientos.

La vida cotidiana rompía su monotonía cuando el ejército nacionalista tomaba una ciudad. "Las gentes reprimidas por la austeridad de los tiempos, se lanzaban a la calle en manifestaciones oficialmente organizadas, pero que daban paso a un jolgorio incontenible"<sup>73</sup>. Éstos eran los únicos actos consentidos, junto con las misas en las fiestas religiosas y en honor de los "caídos". Con la prohibición de los

<sup>70</sup> Entrevista con A.V.J.

<sup>71</sup> R. ABELLA, *op. cit.*, p. 301.

<sup>72</sup> *El Heraldo de Zamora*, 11-II-1938 y *El Correo de Zamora*, 5-V-1938 respectivamente.

<sup>73</sup> R. ABELLA, *op. cit.*, p. 131.

Carnavales, localidades como Toro veían como único modo de expansión “pagano” estas celebraciones con sus desfiles y bandas de música. Significaban una nueva muestra del dualismo existente: las celebraciones de los falangistas de tipo “pagano”, frente a las celebraciones religiosas de la Iglesia. De esta manera la toma de Toledo, Oviedo, Bilbao, Barcelona, etc, conllevaron festejos que en el caso de Toledo tras los discursos patrióticos de rigor supusieron que “las expansiones populares continuaran hasta las primeras horas de la madrugada y durante todo el día siguiente que se hizo festivo” y que se engalanaran balcones con banderas y tañeran campanas<sup>74</sup> o en el caso de Barcelona se interrumpiera la sesión de cine<sup>75</sup> y se celebrara por toda la localidad. Estas celebraciones servían para que el pueblo, que ni en estas situaciones perdía el humor, hiciera chistes<sup>76</sup>.

Otro acontecimiento que rompía la monotonía eran los homenajes. El 22 de septiembre de 1936 se realizó uno a la Guardia civil con desfile de todas las organizaciones de Falange y la consiguiente misa donde se pedía el fin victorioso de la guerra. También la visita de personalidades suponía una novedad, como ocurrió con Millán Astray al visitar el Hospital de Sangre, alguna visita del Gobernador civil Carlos Pinilla y sobre todo la de Pilar Primo de Rivera con las delegadas del III Consejo Nacional de la Sección Femenina celebrado en Zamora<sup>77</sup>. Como era lógico todos estos acontecimientos iban aderezados con desfiles, banderas e himnos (el Himno Nacional, el “Novio de la Muerte”, el “Oriamendi”, el “Cara al Sol” e incluso a veces el italiano y el alemán).

Otros actos obligados eran los funerales y las bendiciones de banderas. Los funerales podían ser por personas públicas fallecidas como Mola, Calvo Sotelo, pero también por hijos de la localidad muertos en el frente como el caso de Manuel Crespo, hijo del alcalde José Crespo, Arsenio Rubio miliciano falangista o Francisco Temprano de la Peña, conocido falangista anterior al 18 de julio<sup>78</sup>, fechas en las que se hacían tañer las campanas durante todo el día.

La fiesta creada por la nueva situación era por excelencia el 18 de julio. En 1937 conmemorando el primer aniversario en el Café Español se iluminó una efígie de Franco, se realizaron desfiles y misas, se regalaron dulces y puros a los heridos del Hospital, se hicieron discursos patrióticos y se proyectó un documental italiano en el Teatro Latorre<sup>79</sup>.

<sup>74</sup> *El Heraldo de Zamora*, 29-IX-1936.

<sup>75</sup> “(...) Llegó el Jefe de Policía, se encendieron las luces y se subió al escenario, ‘la película ha terminado, hemos tomado Barcelona’”. Entrevista con A.V.J.

<sup>76</sup> “Uno que circuló mucho fue aquél de dos locos del manicomio de Valladolid, que al ver la bulliciosa celebración de la toma de una ciudad, le preguntó uno al otro, ‘¿Qué pasa en la calle?’; y le respondió el otro, ‘nada, que están de fiesta los externos’”. Entrevista con C.L.R.

<sup>77</sup> *El Heraldo de Zamora*, 13-I-1939. No faltaron los imprescindibles desfiles y las bandas de música.

<sup>78</sup> *Imperio*, 15-I-1937, 28-I-1938 y 23-VII-1938 respectivamente. El último ha dado nombre a un barrio construido posteriormente durante el régimen (el conocido popularmente como El Peluquín).

<sup>79</sup> *El Heraldo de Zamora*, 22-VII-1937.

Estos actos si tuvieron participación popular, entre otros motivos porque eran la única distracción de la retaguardia. En Toro tras el verano de 1936 duro y movido, todo volvió a la tranquilidad habitual y estos eventos suponían el único momento de expansión, con lo cual tanto la masa ajena a la política como los partidarios de la nueva situación disfrutaban y rompían la monotonía de una guerra que se hacía interminable.

La clase media se encontraba satisfecha de participar en la creación de una nueva estructura social que resolvería los problemas de los años republicanos. En ella existía la convicción de que se ganaría la guerra, de ahí que su moral fuera siempre alta, reforzándose a su vez, con la situación tan pacífica de la que disfrutaban tras los primeros meses y de la relativamente buena situación en cuanto a la alimentación.

Una parte de las mujeres vieron alterar su vida cotidiana con la guerra. Fueron las jóvenes movilizadas como enfermeras, madrinas de guerra, ayudantes en comedores, en Hogares infantiles etc., y en todo tipo de atenciones al combatiente (Mujeres al Servicio de España, Frentes y Hospitales, Obra de Asistencia al Frente). De este modo, tuvieron un contacto distinto con el sexo opuesto, gracias fundamentalmente a las actividades de la Sección Femenina de Falange. Además "igual que para los chicos, lo más era vestir la camisa azul, para las chicas, con vistas a conquistar algún militar, se apuntaron de enfermeras al hospital"<sup>80</sup>. La señorita provinciana católica y recatada al contactar con heridos y refugiados y por la influencia de muchachas refugiadas (principalmente de Madrid) cambió su conducta, lo cual no dejó de acarrear una cierta reacción clerical<sup>81</sup>. Al finalizar la contienda las aguas volvieron a su cauce y la señorita recatada al hogar y a las labores femeninas, que es la tarea que le reservaba el Nuevo Estado.

Tras la parafernalia oficial y las celebraciones con sus himnos y banderas se escondía la cruda realidad de la falta de ropa de invierno, de carne, de legumbres, de la pérdida de seres queridos por una brutal y sanguinaria represión, de la división entre vecinos e incluso familiares por ideas políticas, del rechazo por haber simpatizado con ideas socialistas o republicanas. Y lo peor aún estaba por llegar con la postguerra: racionamiento, escasez, estraperlo, adoctrinamiento, incultura, etc.

Por tanto, las diversiones y el entretenimiento no eran para todos. Había un sector de la población que no podía olvidar la guerra. Aquéllos que habían perdido seres queridos ya fuera en el frente, ya fuera fusilados. Lo peor para estos últimos era la impotencia de no poder exteriorizar la rabia que les causaba los daños sufridos. Muchas de estas personas emigraron a las zonas industrializadas o al extranjero durante las décadas de los años 50 y de los años 60: nada les ataba a un lugar donde habían perdido a los que querían.

<sup>80</sup> Entrevista con S.L.G.

<sup>81</sup> R. ABELLA, *op. cit.*, pp. 253-256.

## 8. CONCLUSIONES

La vida cotidiana se transformó durante unos meses de verano, en los que la crueldad nunca imaginada entre vecinos estalló de la forma más sórdida. Tras ello había que restablecer las formas de vida cotidianas, volver a la normalidad, hacer que todo fuera como antes de la República, pues éste había sido, según los vencedores, un período de anormalidad en la Historia de España.

1ª) Lo primero que había que hacer era restablecer la administración local y sus autoridades. La situación económica de guerra no dejaba mucho margen de maniobra y el ser nombrados “a dedo” propiciaba en los ediles un cierto desinterés por la cosa pública. Como hemos visto, fundamentalmente se dedicaron a borrar el recuerdo republicano y uno de los medios principales fue el cambio de nombre de las calles.

2ª) Para encuadrar a la población y organizar la vida social y política de la retaguardia estaba la Falange, que realizó primero la represión como fuerza auxiliar de la Guardia civil durante el verano, luego organizó las milicias de voluntarios para el frente y el resto de la guerra se dedicó a extender sus organizaciones, a celebrar victorias y realizar homenajes. La mayor parte de la clase media y de la clase alta local se hacía la ilusión de estar participando de este modo en la creación del Nuevo Estado, su Estado.

3ª) La moral y el pensamiento estaban en manos de la Iglesia. Se produjo una recatolización, pero que no rompía con lo que había anteriormente, pues la mentalidad católica y las tradiciones habían seguido con normalidad la vida se reorganizó “a toque de campana” en expresión de Rafael Abella.

4ª) Las autoridades lograron su objetivo en un grado bastante alto en lo relativo a abastecimientos y precios. Ello no impidió las estrecheces de amplios sectores humildes y que se pasara hambre, pues si en tiempos normales vivían a niveles de subsistencia, con el conflicto se agravó su situación. Por otra parte las especulaciones, sobrepuestos, mercado negro, comenzaron a proliferar y posteriormente en la “triste postguerra” fueron la nota común.

5ª) Los salarios si que conocieron un gran éxito en su control para evitar la inflación y la política social no se movió en la dirección de corregir desigualdades o favorecer a los más necesitados. El grupo más favorecido fue el de los mutilados a los que se reservaron por ley puestos de trabajo.

6ª) La socialización se realiza a través de una educación nacionalcatólica, que se dirigía a destruir todo lo realizado por los republicanos y a inculcar una educación basada en valores patrióticos, católicos y jerárquicos. La enseñanza pública pasó a ser subsidiaria de la privada en manos religiosas. En el caso de Toro la cuestión volvió a estar como en 1931, sin instituto público y la enseñanza secundaria en manos de una orden religiosa.

7ª) El rigor de la vida cotidiana se rompía con las celebraciones subsiguientes a la toma de ciudades, que servían para la expansión en estos momentos. Desfiles, homenajes, actos religiosos, bendiciones de banderas, visitas de personajes importantes eran los eventos que salvaban del aburrimiento provinciano a las clases medias y altas locales y a los que se habían refugiado por la guerra. El cine y el teatro también ayudaban a olvidar lo que pasaba en el frente.

8ª) Pero no todos disfrutaban. Los que tenían en la familia algún miembro represaliado eran los vencidos, los indeseables y ni tenían acceso a muchos de estos eventos, ni ganas de participar en celebraciones de tomas de ciudades. Intentar sobrevivir en duras condiciones y sin el cabeza de familia era lo máximo a lo que podían aspirar.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO 1. Cambios en los nombres de las calles. Actas Municipales, Libro 1854, 25-I-1937, folio 88-88vº.

El Sr. Alvarez Feyjóo con la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra exponiendo con frases atinadas y altamente patrióticas la necesidad de que cuanto antes se hagan desaparecer los títulos o nombres que actualmente tienen las Calles de 14 de Abril, de Julián Besteiro, de Alvaro de Albornoz, y de Alcalá Zamora y las Plazas de la República, de Santiago Alba, de García Hernández y de Fermín Galán, substituyéndolos por los siguientes:

La Plaza Mayor, hoy Plaza de la República, que se usará por la de "Plaza de España".

La Plaza de Santiago Alba antes Santa Marcial, por la de "San Antonio Bruno del Pórcico".

La Plaza de García Hernández por la de "Plaza de la Ciencia".

La de Fermín Galán, antes Bollos de Hito por la de "Plaza de

las Milicias".

La Calle de 14 de Abril antes del Sol, por la del "General Franco".

La de Julián Besteiro, antes de la Mayor, por la de "Calos Sotelo".

La de Alvaro de Albornoz, antes de San Lorenzo, por la de los "Martires de la Patria".

La de Alcalá Zamora, antes de las Bollos, por la de "el 18 de Julio".

La Comisión por unanimidad acordó aprobar la propuesta del Sr. Alvarez Feyjóo, y que con los actos que el Ayuntamiento en su día acuerde, sean colocados tan luego como sea posible, las lapidas correspondientes.

DOCUMENTO 2. Telegrama al ayuntamiento de Toro sobre ocultaciones. A.M.T., Correspondencia, 118-2.

JEFATURA ADMINISTRATIVA-MILITAR

TELEGRAMA POSTAL

Núm. 111 Para Toro

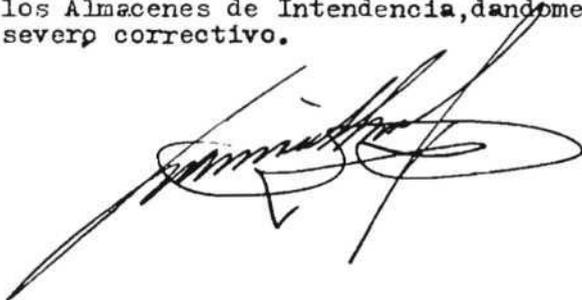
Zamora 7 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.

*El Teniente Coronel Jefe*

A Alcalde

Llegan a mi noticias de que algunos labradores de esa tienen existencias de cebada que han ocultado en declaración o no las presentaron.

Siendo urgente e importantísimo para el Ejército disponer de esas existencias, se servirá V. comprobar personalmente e investigar lo que haya de cierto y ordenará, caso de que así resultara, que inmediatamente la entreguen en los Almacenes de Intendencia, dandome cuenta para imponer severo correctivo.



DOCUMENTO 3. Justificación del Alzamiento por la Iglesia diocesana. Boletín Oficial del Obispado, 25-I-1937, pp. 7-9.

—7—

## II

### El alzamiento nacional, legítima defensa

El lapso de tiempo desde entonces transcurrido ha consolidado plenamente el juicio que acerca de este alzamiento nacional formulábamos a la luz de la razón serena y libre de prejuicios. Los hechos ocurridos después han demostrado con meridiana claridad a muchos que en frase del Salmista, tienen ojos y no ven, oídos y no oyen, inteligencia y no entienden, que el grito de viril protesta lanzado por una parte del pueblo español e inmediatamente en la lucha cruenta e implacable que aún perdura, nada tiene de común con los pronunciamientos militares registrados en la historia. Los mismos hechos y su natural desenvolvimiento han puesto también de manifiesto a muchas inteligencias que, así como no puede encuadrarse esta contienda dura y sangrienta en el marco de un pronunciamiento militar, tampoco es posible, lógicamente pensando, encerrarla en el coto limitado de una cuestión exclusivamente económica, y más concretamente en el de un conflicto planteado entre el capitalismo egoísta y un hondo sentido de justicia social. Pretender acotar la sangrienta guerra en que se debate España a límites tan reducidos, equivale a confundir la totalidad del problema en su longitud, profundidad y altura con una parte del mismo problema, con quiebra manifiesta de las leyes de la Dialéctica, que no permiten, antes por el contrario, lo vedan, atribuir a una sola circunstancia, a un solo antecedente o a una sola causa la producción de un hecho que debe su existencia a la conjugación de muchos antecedentes, a la conjunción de muchas circunstancias y a la concurrencia de múltiples causas. Cuando se trata de la exposición de un hecho histórico, cual es el que a la vista tenemos, en cuya elaboración se han fundido múltiples y variados ideales, en cuyo desarrollo se han destacado rasgos de marcado heroísmo producto inequívoco de sentimientos de Religión, de patriotismo y de justicia, las

— 9 —

Cristo y Belial, entre la luz y las tinieblas, entre la Religión y la Imple-  
dad, entre la civilización y la barbarie, entre el espiritua'ismo cristiano  
y el materialismo histórico del marxismo, entre los claros ideales de sa-  
no y restaurar el patriotismo y los turbios e imprecisos de un falso y  
enervante internacionalismo?

Tal es el panorama que ofrece la guerra actual. De un lado el Comu-  
nismo exótico, que aspira a construir el Estado sin Dios, la escuela sin  
Cruz, la familia sin vínculo y las conciencias sin freno y del lado con-  
trario el sentimiento del alma nacional que aspira y trabaja y lucha por  
ver reconstruido el Estado con Religión, la Escuela con Cruz y Catecís-  
mo; la familia con moral y vínculo indisoluble; y las conciencias con el  
freno de las leyes y el Decálogo Cristiano. De un lado el Comunismo y  
Socialismo, cuyo programa inspirado en la Internacional pudiera sinte-  
tizarse en estas afirmaciones: hay que allanar montañas, suprimir actua-  
lizar, derribar fronteras, anular jerarquías, proscribir la propiedad, des-  
truir la familia, borrar la Patria, haciendo de todas las naciones una na-  
ción común, de todas las ciudades una vasta cosmópolis, de todas las  
familias un inmenso alaristerio y sobre las ruinas de la familia, de los  
derechos individuales y del concepto de patria levantar un Estado que  
se aice dominador y omnipotente, como un tronóito en los arenales del  
desierto. De otro, el Patriotismo, que, herido en sus más caros sentimen-  
tos, se pone en pie para reivindicar, no solamente sus montes, sus ríos  
y sus fronteras, sino para mantener incólumes e incommovibles los prin-  
cipios básicos de su vida nacional en el curso de los siglos; su honor,  
sus hogares y su civilización.

normas de la Lógica exigen con imperio el estudio conjunto de todas  
las causas, ya que unidas pueden explicarlo, mientras que aisladas y  
separadas tal vez ninguna tenga eficacia para producir y virtud para  
sostener este movimiento histórico. Seguir otro procedimiento en asunto  
de tanta monta o dejarse guiar por prejuicios, sería tanto como avanzar  
sin luz por las sendas tortuosas de aquel solisma que la Lógica tradicio-  
nal señaló con el nombre de Non Causa pro Causa, y que consiste en  
adoptar como base del razonamiento una causa parcial del fenómeno,  
pero dándole la eficacia de total, o más proplamente en confundir e iden-  
tificar los conceptos de protesta, ocasión y condición con las verdade-  
ras y objetivas causas del hecho que se estudia, siendo así que entre los  
conceptos expresados existe un abismo ideológico que los separa y dis-  
tingue. A la vista de tantos jóvenes que voluntariamente se lanzaron al  
combate y daban en él la única riqueza que poseían de valor y precio  
mayor que todas las riquezas de la tierra, el alma que ofrendan a Dios  
en aras de sus ideales religiosos y la sangre que copiosamente derram-  
an en obsequio y por amor de España, ¿quién puede pensar que sola  
y exclusivamente pone en sus manos las armas y en sus corazones la  
fortaleza. La lucha exclusivamente económica o el conflicto entre el capi-  
tal y el trabajo, el problema de la producción, de la distribución y del  
consumo de la riqueza? Por los frutos se conoce el árbol y por la mag-  
nitud de los efectos se descubre la naturaleza y cuantía de las causas  
que los producen. Aquellos frutos de abnegación y heroísmo y estos  
efectos de constancia y perseverancia en el propósito y resolución ini-  
cial apreciados y calibrados así en el conjunto como en los detalles, ha-  
puesto de manifiesto que la lucha actual gira en torno de dos banderas  
diametralmente opuestas, de principios irreductibles, de posiciones sepa-  
radas por aquel profundo abismo a que se refiere San Lucas en el Evan-  
gelio, cuando decía: «Inter nos et vos magnam caos firmatum est»; en  
una palabra, de aspiraciones, de tendencias y de ideales que no pueden  
concordarse ni armonizarse. Porque, ¿qué armonía puede haber entre

DOCUMENTO 4. Tasación de precios. Boletín Oficial de la Provincia, 22-XI-1937.

## Junta Provincial de Precios

A partir de esta fecha registrarán en toda la provincia los precios fijados por esta Junta para los siguientes artículos:

- Aceite corriente, litro, 2'30 pesetas.  
 » refinada, » 3'00 »  
 Aroz, kilo, 2'20 pesetas.  
 Azúcar molida, kilo, 1'70 idem.  
 Azúcar cuadradillo, kilo, 2'50 idem.  
 Alubias blancas, kilo, 1'25 idem. Al mayor, 113 a 116.  
 Alubias de color, kilo, 1'05 idem. Al mayor 93 a 96 Qm.

## GARBANZOS.—Precios para el productor

- Finos, buena coción, 49/51 granos en onza, de 65 a 68 pesetas los 42 kilogramos.  
 Finos, buena coción, 52/54 granos en onza, de 60 a 63 pesetas los 42 kilogramos.  
 Finos, buena coción, 55/57 granos en onza, de 54 a 57 pesetas los 42 kilogramos.  
 Finos, buena coción, tamaño inferior, de 40 a 45 pesetas los 42 kilogramos.  
 Lentejas, kilo, 0'80 pesetas.  
 Bacalao, idem, de 2'50 a 3'60 idem.  
 Jabón común, idem, de 2 a 2'50 idem.  
 Jabón lagarto, al por mayor, idem, 2'10 idem.  
 Jabón lagarto, al detall, idem, 2'35 idem.  
 Sal grano, idem, 0'15 idem.  
 Pimentón, idem, de 4'50 a 5'50 idem. Clase intermedia, 5.  
 Cafés, idem, de 14'00 a 16'00 idem. Clase intermedia, 15.  
 Pasta para sopa, idem, a 1'10 y 1'15 idem.

## CARNE DE VACA

- En filetes, kilo, 4'00 pesetas.  
 En un trozo, idem, 3'50 idem.  
 Con hueso, idem, 2'25 idem.

## TERNERA

- En filetes, kilo, 5'00 pesetas.  
 En un trozo, idem, 4'00 idem.  
 Con hueso, idem, 2'50 idem.

## CERDO

- Lomo, kilo, 6'00 pesetas.  
 Magro, idem, de 4'50 a 5'00 idem.  
 Mantequilla en pella, idem, 3'00 idem.  
 Tocino, idem, 3'00 idem.  
 Costilla, idem, 3'00 idem.  
 Salechicas, idem, de 3'50 a 5'00 idem.

## CORDERO

- Con cabeza, kilo, 2'50 pesetas.  
 Sin cabeza, idem, 3'00 idem.  
 En chuletas, idem, 3'50 idem.  
 Huevos, docena, 3'30 a 3'50 pesetas.  
 Tomates en conserva, 250 gramos, 0'35 idem.

## COMBUSTIBLES

- Galleta, Quintal métrico, 12'00 pesetas.  
 Antracita, idem, 12'50 idem.  
 Carbón vegetal, idem, 20'00 idem.  
 Leña, idem, 6'00 idem.

Se recuerda a todo almacenista, comerciante y expendedor al por mayor y al detall, la obligación de tener expuesto en sitio bien visible del local donde realice las ventas, la lista de precios de todos sus artículos.

Se prohíbe la subida de precios sin justificante del encarecimiento que previamente están obligados a presentar los interesados a la Junta de Precios. Aparte de la función inspectora que ha de ejercerse por la Junta y a fin de lograr la mayor eficacia en las disposiciones sobre abastos y tasa de precios, para mantener el comercio en los justos límites que las circunstancias exigen, se requiere la cooperación activa y decidida de todas las Autoridades, con sumidores y público en general, a quien se advierte, está abierta en el Gobierno civil una dependencia destinada a recibir las denuncias que se presenten, que deberán ir acompañadas, para su rápida resolución, de cuantas pruebas y justificantes puedan aportarse.

Zamora 18 de Noviembre de 1937. — Segundo Año Triunfal.

El Gobernador-Presidente,  
 Enrique Velga Varela

# El Museo Catedralicio de Zamora. Pasado, presente y futuro

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ LUIS

## RESUMEN

Este trabajo analiza la situación actual del Museo Catedralicio de Zamora siguiendo el esquema básico de actividades de un museo, para ilustrar con un ejemplo más sobre el estado de los museos eclesiásticos locales en España. En una segunda parte, propone medidas prácticas para mejorar el estado de conservación de dicho Museo con el objetivo de acercar su funcionamiento a los postulados del ICOM. Se concibe como una pequeña aportación a la escasa investigación museográfica local.

## ABSTRACT

This essay analyses the current of the Zamora's Cathedral Museum which constitutes, like most regional museums, a rare field of research by specialists. The first part studies the every day life and the regular activities in the Museum to be compared with other local and ecclesiastical museums. The second part tries to evaluate the changes the museum will need in order to improve the state of preservation so as to be organised under the guidelines of ICOM.

## 0. PREFACIO

El Museo Catedralicio de Zamora [MCZ] no es sólo un receptorio de bienes susceptibles de investigación, puede, y tal vez deba, convertirse en objeto de estudio. Creo que es ésta la única forma de plantear soluciones a sus problemas. Su estado es propicio para tomarlo como espejo de la lánguida vida de los museos eclesiásticos locales en nuestro país<sup>1</sup>.

El trabajo que presento plantea el acercamiento al Museo por tres frentes distintos: "pasado", donde abordo las circunstancias de su nacimiento y la proyección social en estos ya casi tres cuartos de siglo de existencia. A continuación analizo el funcionamiento en el presente siguiendo las tres principales funciones de un museo: conservar, investigar y difundir<sup>2</sup>. El artículo concluye con una reflexión acerca de las

<sup>1</sup> Mi agradecimiento a los responsables del Museo, ya institucionales, Cabildo, como a las personas que en la medida de sus posibilidades atienden a su conservación. Asimismo, agradezco el apoyo recibido del arquitecto del *Plan Director de la Catedral de Zamora*, Ángel Casaseca.

<sup>2</sup> L. CABALLERO ZOREDA, "Teoría general del museo", *Boletín de ANABAD* XXXVIII:3 (Madrid, 1988) pp. 29-41.

posibles salidas a la situación actual. Para ello, mi labor ha consistido en el estudio de la teoría museográfica y su posterior aplicación en trabajo de campo, (reportaje gráfico, entrevistas con el personal, responsables, Delegado de Patrimonio, arquitecto del *Plan Director* y, por supuesto, visitas a la propia exposición).

Mi objetivo es mostrar las graves necesidades del Museo. Son tantas que en alguna ocasión me he planteado hablar de lo que posee en lugar de lo que carece. Incluso para referirme a la institución que estudio, preferiría usar comillas porque me parece pretensión fuera de lugar llamar a la exposición de una colección sin más, museo. Quizá el resultado final presente un matiz demasiado negativo, pero es el reflejo sincero de la situación actual.

## 1. PASADO

### 1.1 HISTORIA

El Museo Catedralicio de Zamora, es uno de los pioneros entre los museos catedralicios españoles, fue fundado en 1926<sup>3</sup>. Tuvo su origen en la exposición de tapices de la Catedral ante la expectación levantada por los críticos. Tan pronto el Cabildo tomó conciencia de su importancia, intentó vender los paños, creando en 1922 una comisión ex profeso<sup>4</sup>. Sin embargo, en 1924 aparece ya un gran interés por explotar el filón turístico, iniciándose el montaje en la planta alta de la crujía norte del claustro. ¿A qué se debe este cambio de actitud? Creo que en él influyó la *Orden de 9 de Enero de 1923*, sobre la enajenación de obras artísticas pertenecientes a entidades religiosas y que ponía trabas a la venta de bienes de la Iglesia. Por lo tanto, el MCZ debe gran parte de su existencia a dicha Orden.

De 1924 a 1925 se llevó a cabo el montaje reforzándose para ello el reverso de los tapices<sup>5</sup>. La selección de piezas corrió a cargo del Maestrescuela y fue posible gracias a unas ayudas de la Diputación y Ayuntamiento de Zamora junto al donativo de un generoso mecenas de Madrid<sup>6</sup>. Entonces la vigilancia la realizaban los canónigos por turno —una hora por la mañana y otra por la tarde— y el resto del tiempo un guarda que recibía el 5% del importe de la entrada y venta de recuerdos. El coste de la entrada (dos pesetas, una para clérigos) ilustra sobre el concepto restrictivo de acceso a la cultura y la diferenciación social de la época. Como gesto de buena voluntad y con motivo de la inauguración, hubo varios días de puertas abiertas<sup>7</sup>.

<sup>3</sup> M. BOLAÑOS, *Historia de los museos en España*. Gijón, Trea, 1997, p. 300.

<sup>4</sup> Por el escaso intervalo que media entre el cambio de actitud, su actividad debió ser excasa, vid. G. RAMOS DE CASTRO, *La Catedral de Zamora*. Zamora, Fundación Ramos de Castro, 1982, pp. 474 y ss.

<sup>5</sup> RAMOS DE CASTRO, *ibidem*.

<sup>6</sup> Tan generoso benefactor decidió permanecer en el anonimato. Su gesto se parece más al de fiel devoto que al de generoso filántropo, vid. *El Correo de Zamora*, 31 de mayo de 1926, pp. 1-3.

<sup>7</sup> *El Correo de Zamora*, 29 de mayo de 1926, p. 2.

Los actos de inauguración nos permiten ver los criterios y circunstancias que concurrieron en el alumbramiento del MCZ<sup>8</sup>. He de advertir que en todo el discurso de apertura no se habla ni una sola vez de museo sino mucho más acertadamente, de exposición. El Museo Catedralicio de Zamora nació como una exposición de tapices, seleccionados en virtud de un criterio estético<sup>9</sup>. La exposición fue diseñada pensando en una reconstrucción de ambiente cuya visita sería complementaria de coro y capillas<sup>10</sup>. Desde el comienzo tuvo voluntad de permanencia. Ya en el discurso inaugural se pasa revista a los problemas que van a ser crónicos en este Museo: la falta de espacio y asociado a esta carencia, la inadecuada colocación de las piezas. Por entonces los responsables barajaban la posibilidad de una próxima ampliación<sup>11</sup>. El discurso muestra la intención de exponer piezas que no han sido colocadas en las dependencias del MCZ hasta la ampliación de los noventa, lo que indica la precariedad de vida de este museo.

El objetivo "oficial" no ha variado sustancialmente en estos años. Si entonces se hablaba de ensalzar a la Iglesia como mecenas del arte —con ataques velados a la *Orden de 9 de Enero*— hoy esto ha sido sustituido por un menos combativo, "mostrar los testimonios de la fe de nuestros antepasados hecha obra de arte y devoción". Por razones evidentes me inclino a pensar que el interés principal siempre ha sido la atracción del turismo<sup>12</sup>. Antes incluso de haber culminado la instalación se hizo una campaña de publicidad: postales, recuerdos e incluso se escribió un libro<sup>13</sup>. Por eso en el discurso se insiste tanto en la difusión<sup>14</sup>. En definitiva, tenemos que el Museo Catedralicio de Zamora surgió para explotar económicamente los objetos artísticos con vistas al turismo, salvaguardando los bienes de la Iglesia —especialmente los de alto valor económico, los tapices— de las intenciones del Estado hacia el Patrimonio eclesiástico<sup>15</sup>.

Diversas iniciativas han intentado paliar el problema del espacio. El primer intento de ampliación, con un crédito del Patronato Nacional de Turismo, no llegó a cristalizar por la proclamación de la República<sup>16</sup>. No vuelve a existir otra

<sup>8</sup> Como fuente utilizo los discursos publicados en la prensa local, *vid. El Correo de Zamora*, 31 de mayo de 1926, pp. 2 y 3.

<sup>9</sup> "...exposición en la que habría de figurar como principal elemento decorativo la colección de nuestros suntuosos tapices..." *ibidem*.

<sup>10</sup> La idea de hacer un circuito por el conjunto catedralicio no es de hoy, *vid. capítulo 3.1*.

<sup>11</sup> "Bien hubieramos deseado colocar en un solo lienzo mural lo que por exigencia del local, han tenido que acomodarse a dos lienzos del muro con el inevitable contraste de luces y sombras". *El Correo de Zamora, ibidem*. Situación que llega hasta hoy, *vid. Capítulo 2.4.2*.

<sup>12</sup> *Vid capítulo 2.6*.

<sup>13</sup> A. GÓMEZ MARTÍNEZ y B. CHILLÓN SAMPEDRO, *Los tapices de la Catedral de Zamora*, Zamora, Cabildo Catedralicio, 1925.

<sup>14</sup> *El Correo de Zamora*, 31 de mayo de 1926.

<sup>15</sup> La *Orden de 9 de Enero de 1923* amenazaba con expropiar los bienes eclesiásticos de cierta inportancia que pudieran correr el riesgo de ser enajenados o no fuesen conservados con las más elementales garantías.

<sup>16</sup> G. RAMOS DE CASTRO, *op. cit.*, pp. 476 y ss.

tentativa hasta los años sesenta cuando el Gobernador Civil pretendió unir el Museo Provincial y el Catedralicio, ampliando este último. No prosperó y a principios de los setenta la situación no había variado<sup>17</sup>. A comienzos de los ochenta hubo un proyecto para crear un gran centro cultural en el palacio episcopal; desde entonces están allí ubicados el Archivo y Biblioteca Diocesanos, el Archivo Catedralicio y la vieja apiración de un Museo Diocesano, que esperamos sea pronto realidad. No se trasladó el Museo Catedralicio.

De esta forma llegamos hasta principios de los noventa, momento en que el MCZ inicia una nueva andadura con la ampliación en la planta baja de la crujía norte del claustro. Durante todo este tiempo las tres salas y la escalera –poco más de 142 metros cuadrados– no presentaban un aspecto satisfactorio:

*“...exposición de tapices, algunos documentos medievales del archivo catedralicio escogidos por ser vistosos, todos ellos mal instalados. Par de libros corales directamente sobre la mesa de nogal barroca, ambos con carcoma. El frontal, varales y custodia” [añádase piezas de relleno e incluso tapices en la escalera]*<sup>18</sup>.

A los graves problemas de espacio, seguridad, conservación, etc., ha de añadirse el peor de todos; la propia gestión del Museo. Más que de política de adquisiciones cabría hablar de lo nunca visto en un museo: una política de ventas<sup>19</sup>.

La visita a la exposición era algo extraña: el guía, Sacristán de la Catedral, esperaba a que se congregase un grupo (nunca muy numeroso) de visitas, haciéndoles esperar en el claustro. Después de un rato, si no acudía nadie más, cerraba la puerta y colgaba el cartel de “visita”. A continuación ascendía por la escalera, encendiendo la luz por tramos y apagándola al paso del grupo. Lo mismo sucedía en las salas de los tapices, donde recitaba de carrerilla una serie de anécdotas monótonamente. No dejaba apenas tiempo a los visitantes para observar los detalles, con impaciencia iba apagando a su paso las luces, haciendo el recorrido inverso. De muchas piezas no decía nada y tampoco existía señalización ni información<sup>20</sup>. Hoy la situación no ha mejorado sustancialmente en la sección de tapices.

La ampliación, llevada a cabo con una pequeña ayuda de la Junta de Castilla y León, estuvo marcada por un continuo tira y afloja entre los técnicos de la Junta para imponer una serie de medidas básicas y el Cabildo buscando el menor coste posible<sup>21</sup>. El producto son cuatro nuevas salas en la parte inferior, al principio con

<sup>17</sup> “El local actual resulta muy pequeño para exhibir convenientemente los objetos, sobre todo los trece tapices que allí se conservan. Sería necesario ampliarlo, como está en proyecto”, *vid. D. DE LAS HERAS HERNÁNDEZ, Catálogo artístico-monumental y arqueológico de la diócesis de Zamora*, Valladolid, Edit. Andrés Martín, 1973, p. 230.

<sup>18</sup> Lo que va entre corchetes es mío. RAMOS DE CASTRO, *op. cit.*, p. 473.

<sup>19</sup> Es el caso de los libros corales y algunas otras piezas, *vid. RAMOS DE CASTRO, op. cit.*, pp. 530-531.

<sup>20</sup> Rotulación general del Museo, de sala y de cada una de las piezas.

<sup>21</sup> El proyecto se llevaba gestando desde los años finales de los ochenta pero no se llevó a cabo hasta 1992.

acceso independiente, hoy forman un todo con la parte antigua<sup>22</sup>. Con el actual, son tres los itinerarios que han existido en la exposición:

- 1º Hasta la ampliación, la ascensión por la escalera y las tres salas de los tapices, que en el fondo forman una sola. El Museo se limitaba a la planta alta de la crujía norte del claustro.
- 2º La ampliación sumó otras cuatro salas, planta baja, con entrada independiente desde el claustro. Muchos visitantes pensaban que la exposición consistía solo en la parte superior.
- 3º Actualmente están unidas ambas partes, lo que facilita visita y vigilancia.

La ampliación ha permitido exponer más piezas, descongestionando la exposición de tapices, ocasión aprovechada para renovar la iluminación. Desde luego, ha cambiado la imagen del Museo, rebajando la unidireccionalidad imperante por la presencia de las tapicerías.

## 1.2 PROYECCIÓN SOCIAL DEL MUSEO: PUBLICACIONES Y EXPOSICIONES

El clásico Gaya Nuño refiere varios aspectos de los que entresacamos los relativos a las condiciones del Museo. En cuanto a la instalación, "*limpiamente y bien instalado en el piso superior*", concibe el Museo como lugar donde se recogen "decentemente" piezas con funcionalidad religiosa, que antes estaban en la iglesia<sup>23</sup>. La entrada de cinco pesetas, escasamente económica para la época, autorizaba a visitar el coro y otras capillas de la iglesia, como es evidente, la idea de complementariedad de espacios que se acaricia para el futuro, no es nueva<sup>24</sup>. En la descripción de los fondos, repara en la exposición de documentos, "*los exhibe perfectamente conservados*". La Custodia en el centro de la sala, como hoy, nos informa sobre una jerarquía de piezas con la intención de destacar una en concreto<sup>25</sup>.

La obra considerada guía oficial de la Junta de Castilla y León para los museos eclesiásticos de la región es parca en noticias sobre aspectos expositivos, únicamente se detiene en los fondos<sup>26</sup>. Destaca que no está expuesta toda la colección

<sup>22</sup> Según Casaseca, la apertura de comunicación entre las dos partes puede conllevar graves repercusiones térmicas. Entrevista con el arquitecto del *Plan Director*, llevada a cabo el 2 de enero de 1998.

<sup>23</sup> Sin duda la primera obra con cierto rigor científico que construye una visión general de todos los museos de España. J. A. GAYA NUÑO, *Historia y guía de los Museos de España*, Madrid, Espasa Calpe, 1955, p. 779-780.

<sup>24</sup> *Vid.* capítulo 3.1.

<sup>25</sup> La Custodia plantea una problemática especial puesto que se utiliza litúrgicamente una vez al año, sacándola de la exposición y montándola para la procesión. Avatares que ocasionan graves daños a largo plazo para la estabilidad de la pieza.

<sup>26</sup> M. GÓMEZ RASCÓN, *Museos eclesiásticos de Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1989, pp. 97-99.

de tapices. Sigue otras fuentes, ya que habla de la exposición de documentos, que por entonces (1989) había sido retirada.

Una de las últimas guías especializadas aparecidas en el panorama museográfico español, valora con una puntuación muy baja, 1 –de 0 a 3– la exposición actual<sup>27</sup>. Aún sería menor de no ser por la calidad de lo expuesto, que por otra parte es mencionado con errores en el número de tapices y la atribución.

El último estadio del análisis es un folleto turístico sobre los museos de la región distribuido por la Junta de Castilla y León y de gran difusión<sup>28</sup>. Señala la importancia de los tapices, resumiendo la obra de Gómez Rascón<sup>29</sup> y repitiendo los errores. Es sorprendente que lo más conocido sea los tapices, pese a los continuos errores que hay en las guías.

Las exposiciones a las que aludía en el epígrafe de este apartado, son muestras que han tenido lugar en ámbitos expositivos ajenos al Museo, ante la carencia de espacio eventual en el mismo<sup>30</sup>. Son exposiciones, en su mayoría, de acendrado carácter local y conmemorativo. En correspondencia con la naturaleza del Museo, su temática es religiosa<sup>31</sup>.

<sup>27</sup> T. AVELLANOSA y C. FRANCISCO, *Guía de los museos de España*, Madrid, Espasa Calpe, 1995, p. 494.

<sup>28</sup> El primer folleto elaborado de estas características. Una iniciativa que me parece muy acertada es que venga redactado en dos lenguas para facilitar la comprensión a la mayor cantidad de personas. *Museos*. León, Junta de Castilla y León (Dirección General de Turismo), 1992, p. 46.

<sup>29</sup> *Vid.* nota 26.

<sup>30</sup> Es característica de la infraestructura cultural de Zamora, hasta recientes fechas, que las salas de exposiciones pertenezcan a entidades de crédito, siendo insuficiente la iniciativa de las instituciones públicas. La Diputación ha inaugurado recientemente (1997) un espacio de usos múltiples, la Iglesia de La Encarnación. Antes solo contaba con el claustro del Colegio Universitario. La Junta dispone de la sala de la Biblioteca Pública y el Ayuntamiento carece de sala de exposiciones.

<sup>31</sup> Por orden cronológico: *Exposición Universal* (Barcelona, 1929); *Chefs d'oeuvre de la tapisserie du XIV au XVI siècle* (París, 1973); *La música en la Catedral de Zamora* (Zamora, 1985) *vid.* VV.AA. *Catálogo de la exposición "La música en la Catedral de Zamora"*. Zamora, Diputación de Zamora, 1985; *Plateros Zamoranos de los siglos XVI y XVII* (Zamora, 1985) *vid.* J. NAVARRO TALEGÓN, *Catálogo de la exposición "Plateros zamoranos de los siglos XVI y XVII"*. Zamora, Caja de Ahorros de Zamora, 1985, pieza número 22; *Las Edades del Hombre: el arte en la Iglesia de Castilla y León* (Valladolid, 1988) *vid.* VV.AA. *Las Edades del Hombre: el arte en la Iglesia de Castilla y León*. Valladolid, Junta de Castilla y León-Caja de Salamanca, 1988; *Zamora en la Edad Media* (Zamora, 1988) *vid.* VV.AA. *Catálogo de la exposición "Zamora en la Edad Media"*. Zamora, Caja de Zamora, 1988, pp. 22, 48 y 59; *La Virgen María en la iconografía de la diócesis de Zamora* (Zamora, 1989) *vid.* J. A. RIVERA DE LAS HERAS y J. NAVARRO TALEGÓN, *Catálogo de la exposición "La Virgen María en la iconografía de la diócesis de Zamora"*. Zamora, Caja de Zamora, 1989, pp. 26 y 33; *Exposición Universal* (Sevilla, 1992); *Las Edades del Hombre: el contrapunto y su morada* (Salamanca, 1993) *vid.* VV.AA. *Las Edades del Hombre: el contrapunto y su morada*. Valladolid, Caja Salamanca y Soria-Junta de Castilla y León, 1993; Paradójicamente entre las instituciones colaboradoras en la muestra no figura el Museo Catedralicio como tal, sino el excelentísimo Cabildo Catedral de Zamora, su propietario. *Civitas* (Zamora, 1993) *vid.* VV.AA. *Catálogo de la exposición "Civitas"*. Zamora, Junta de Castilla y León-Caja España, 1993 p. 84; *Santo Entierro en Zamora* (Zamora, 1994) *vid.* J. NAVARRO TALEGÓN (dir), *Catálogo de la Exposición "Santo Entierro en Zamora"*. Zamora, Caja España, 1994, pp. 42-43; *San Ildefonso y San Atilano* (Zamora, 1996).

## 2. PRESENTE

### 2.1 PERSONAL Y FINANCIACIÓN

En este tipo de museos parece un despropósito hablar de la existencia de áreas de conservación, difusión y administración según establece el reglamento de museos<sup>32</sup>, cuando ni siquiera existe conservador<sup>33</sup> y padece una grave carencia de personal básico encargado de la custodia y guía<sup>34</sup>. En el Museo Catedralicio de Zamora, el personal auxiliar está integrado por el Sacristán y familia, que tienen a su cargo todo el conjunto catedralicio y actividades que en él se realizan. Reciben en recompensa el 50% del importe de la entrada al Museo<sup>35</sup>. Es un personal de nula preparación museística, poco receptivo y comunicativo hacia el público.

La dirección presenta el típico problema de la profesionalización, al que se une en este caso la dispersión de competencias y como resultado, la descoordinación<sup>36</sup>. En el MCZ no existe director, sino un Delegado del Cabildo para el mismo, cuyas funciones se limitan al trámite administrativo en muy limitadas ocasiones (préstamo de piezas, ayudas...). La buena voluntad no disculpa la falta de preparación y la dedicación no exclusiva. Por si esto fuera poco, los asuntos económicos dependen del Fabriquero, administrador general de la financiación catedralicia, lo que da cuenta de la inexistencia de entidad propia de este museo<sup>37</sup>. Su dedicación al mismo se circunscribe a repartir el producto de la entrada con el sacristán al final de cada mes.

El Museo Catedralicio no recibe ninguna ayuda ordinaria para su mantenimiento, tan solo ha gozado de alguna subvención extraordinaria con motivo de la ampliación, por lo que depende por entero de la entrada de público<sup>38</sup>. A pesar de todo, el Museo deja beneficios que sirven para el mantenimiento de toda la Catedral puesto que los únicos gastos son de personal, 50% de la entrada, la otra mitad son ganancias que no revierten en el Museo a no ser en caso de una intervención muy perentoria. Según el personal encargado, de la proporción que se lleva el Cabildo, si descontamos los gastos por visita (luz eléctrica) en relación con el número de entradas, el margen de beneficio debe ser muy estrecho, pero en todo caso no repercute en la mejora del MCZ<sup>39</sup>. Como se puede comprobar, el Museo Catedralicio es para el Cabildo un instrumento económico, prácticamente el único que posee para sostener el culto en la Catedral.

<sup>32</sup> P. CABELLO CARRO, "Legislación de Patrimonio Histórico Español para museólogos", *Boletín del ANABAD XXXVIII*: 3 (Madrid, 1988) p. 11.

<sup>33</sup> CABELLO CARRO, *ibidem*, p. 17.

<sup>34</sup> J. M. DE AGUILAR, "La conservación del patrimonio mobiliario de la Iglesia" en *Actas de las I Jornadas de Patrimonio Histórico-Artístico*. Burgos, Consejo General de Castilla y León, 1982, p. 127.

<sup>35</sup> Entrevista con el Delegado para el Museo, Vitaliano Alfageme, el día 8 de enero de 1998.

<sup>36</sup> M. BOLAÑOS, *op. cit.*, p. 390.

<sup>37</sup> Entrevista con el Fabriquero, Juan Manuel Hidalgo, el día 8 de enero de 1998.

<sup>38</sup> Adultos 300 pesetas, niños y grupos la mitad.

<sup>39</sup> Entrevista con Miguel López Fernández y Teodoro Barrios, el día 8 de enero de 1998.

## 2.2 CONSERVAR

### 2.2.1 Tipo de bienes

Las piezas que podemos encontrar en el MCZ son las típicas de este tipo de museo: escultura, pintura, orfebrería, ornamentos litúrgicos, muebles, instrumentos musicales, una muy limitada muestra de arqueología y sobre todo los tapices, que son el elemento que presta su identidad al Museo Catedralicio<sup>40</sup>. Es decir, los bienes entran dentro de tres grandes conjuntos: arte religioso, arte sacro y arqueología sacra<sup>41</sup>. Pero no nos interesan tanto los contenidos en sí como su situación en la exposición. No existe una colección, no hay fondos fijos. Se da el caso de piezas que van y vienen de las estancias del templo a la exposición y viceversa.

### 2.2.2 Procedencia de las piezas

El hecho de que las piezas no pertenezcan a un museo, inexistente, sino al Cabildo, a la Catedral, es un obstáculo añadido a la hora de estudiar su ingreso en la exposición. La mayor parte llegaron a la Catedral por medio de mandas pías o por encargo directo. Luego han ingresado en el Museo por recolección en las distintas partes del conjunto<sup>42</sup>:

- Piezas que solo se usan en fechas señaladas (Custodia, frontal...).
- Destinadas al culto que han perdido su función.
- Otras por su interés, curiosidad...

El Cabildo no descarta seguir con este procedimiento y añadir más piezas al elenco expositivo. No hay que olvidar otras formas de incorporación, meramente excepcionales: donaciones y legados testamentarios y dos piezas que están en depósito de la diócesis en espera del futuro Museo Diocesano<sup>43</sup>.

Sin lugar a dudas, la verdadera esencia diferenciadora del Museo Catedralicio de Zamora, que le presta su identidad<sup>44</sup>, es la colección de tapices, que incumple la norma anterior pues siempre han sido contemplados como una inversión económica: donados al Cabildo, las distintas series han ido pignorándose sucesivamente, hasta salvarse de milagro la que hoy existe<sup>45</sup>. Si antes el beneficio provenía de su venta, ahora viene de su exhibición.

<sup>40</sup> AGUILAR, *op. cit.*, pp. 123-124.

<sup>41</sup> T. ROMEO GARRE. "Breve aproximación a los museos y colecciones eclesiásticas". *Boletín de ANABAD XXXVIII:3* (Madrid, 1988) p. 52.

<sup>42</sup> E. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, *Manual de museología*. Madrid, Síntesis, 1989, pp. 142-144.

<sup>43</sup> Un crucificado románico procedente de Gema del Vino y un relieve. Entrevista con el Delegado Diocesano para Patrimonio, José Ángel Rivera de Las Heras, el 8 de enero de 1998.

<sup>44</sup> M. BELCHER. *Organización y diseño de exposiciones: su relación con el museo*. Gijón, Trea, 1994 p. 37.

<sup>45</sup> *Vid.* Capítulo 1.1.

### 2.2.3 Selección museística

Prácticamente no existe o no ha existido investigación museográfica de las piezas. La inclusión como bienes museables se ha hecho siguiendo las obras de estudiosos que las han visto y han despertado el interés sobre ellas, con una condición, que su retirada del templo no ocasionase ninguna alteración significativa (en cuanto a vida religiosa)<sup>46</sup>. Hay algunas otras que están de relleno pues su valor museístico es discutible –para el criterio estético que se ha venido adoptando– no en otros aspectos.

### 2.2.4 Conservación

Por lo general, el estado de conservación es aceptable pese a la forma de exposición, en especial de los tapices<sup>47</sup>. No deja de ser una “ventaja”, porque no existe área de conservación, ni conservador ni personal capacitado. Tampoco hay un programa de restauraciones o convenio con algún centro especializado. Las únicas intervenciones han consistido en el refuerzo de los tapices inmediatamente antes de la inauguración y para el resto de las piezas cuando han sido requeridas para grandes muestras como las *Edades del Hombre* o con motivo de la ampliación.

Es sorprendente que las piezas estén así si tenemos en cuenta las condiciones de conservación de la exposición actual. Para los tapices, suciedad, dobleces, falta de superficie expositiva y una temperatura, resultado de las características del edificio y de la iluminación, inadecuada (no hay reguladores de humedad relativa). Para el resto de las piezas, soportes, anclajes y alturas que no son las apropiadas. Las únicas medidas tomadas para la conservación han sido la reciente instalación de dos vitrinas. Son bastante buenas, metálicas y con luz propia, aunque sería deseable que se asentasen en el suelo para evitar vibraciones<sup>48</sup>. En su utilización ha prevalecido seguridad sobre conservación: las vitrinas son para la orfebrería, que no es tan sensible como otras piezas a iluminación o temperatura, pero sí al hurto.

La “política de conservación” es resultado evidente de dos factores que devienen de la gestión del MCZ: anteponer seguridad sobre conservación y sobre todo considerar el Museo como un ente que apenas tiene gastos de mantenimiento y cuyos ingresos, lejos de repercutir en el mismo, parten hacia actividades de otro orden.

## 2.3. INVESTIGAR

El Museo Catedralicio de Zamora no dispone de libro registro, inventario y ni mucho menos, de catálogo. Lo más parecido que posee es el *Inventario General de la Catedral*, de principios de este siglo. He tenido ocasión de consultar una

<sup>46</sup> M. GÓMEZ MORENO, *Catálogo monumental de la provincia de Zamora*. León, Nebrija, 1980 (primera edición de 1927).

<sup>47</sup> Vid. foto 4.

<sup>48</sup> HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, *op. cit.*, pp. 212-219.

esquemática enumeración de las piezas, que forma parte de un estudio sobre desarrollo local encargado por el Ayuntamiento de Zamora e incluida por el Sr. Casaseca en la memoria del *Plan Director*. Al parecer es desconocida para los responsables del Museo<sup>49</sup>. Por consiguiente, no cumple las recomendaciones del ICOM<sup>50</sup> ni de la *Ley de Patrimonio*<sup>51</sup>.

No existe investigación de sus fondos por el propio MCZ –si responde a las escasas consultas es siguiendo las obras clásicas sobre la Catedral– y por lo tanto no puede conocer bien la realidad artística, jurídica y técnica de la propia exposición. No es tan grave que deje el conocimiento a otras instancias, como que desconozca sus necesidades reales para, de acuerdo con los recursos disponibles, allegar otros y dotarse de una solución de futuro.

La situación actual es descorazonadora porque ni realiza investigaciones sobre sus bienes (no existen área de investigación, laboratorios, personal...) pero tampoco da facilidades a la investigación externa; no tiene publicaciones propias<sup>52</sup>, ni hace aportaciones en otros medios y lo que es más importante, carece de un catálogo<sup>53</sup>. Creo que es fácil adivinar lo arbitraria que ha sido la selección de piezas.

## 2.4 DIFUNDIR

### 2.4.1 Museo y público

Ante la carencia de publicaciones –aparte de un libro sobre los tapices, que no fue promovido por el MCZ, poco más es lo que hay– las únicas modalidades de difusión con que cuenta son la exposición y las postales. Me centraré en el aspecto expositivo.

Uno de los factores que concurren en la escasa afluencia de público es, por detrás de la exposición actual, la deficiente publicidad. Antes existía una indicación sobre el Museo en la exposición de pasos de Semana Santa y otra llamada en una columna del diario local donde figuraban los horarios de los museos de la ciudad<sup>54</sup>. Ahora se limita a los carteles dentro del recinto de la Catedral y a la información oral que facilita el ordenanza a los visitantes que deambulan por su interior (su esposa atiende el Museo)<sup>55</sup>.

<sup>49</sup> *Vid.* nota 35.

<sup>50</sup> HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, *ibidem*, pp. 150-155.

<sup>51</sup> CABELLO CARRO, *op. cit.*, pp. 6 y ss.

<sup>52</sup> En parte este trabajo viene a llenar el vacío que existe en Zamora sobre la investigación museística. Representa para el MCZ, un estado de la cuestión de su situación actual (1998). Espero que sirva para poner coto a sus problemas.

<sup>53</sup> CABELLO CARRO, *op. cit.*, pp. 12 y ss.

<sup>54</sup> Triste panorama el de los museos de Zamora. De los tres que oficialmente existen, uno lleva cerrado desde los años 70, sólo de último con un edificio digno y desempeñando parcialmente las funciones de un museo. Los otros dos no son museos sino meras exposiciones de colecciones privadas.

<sup>55</sup> Para los carteles, *vid.* fotos 1 y 2.

Como puede comprenderse de todo lo expuesto en lo que va de trabajo, la presencia del MCZ en la sociedad zamorana es mínima, la mayor parte de los zamoranos no saben de su existencia y mucho menos conoce su contenido. El tipo de público más frecuente en el Museo Catedralicio queda repartido casi por igual en dos conjuntos, quizá predomine más el primero<sup>56</sup>:

A) Turismo nacional: proviene de las provincias y regiones vecinas, es un turismo de fin de semana constituido por parejas de edad media (25-50 años). No es un público especializado, conoce el MCZ al pasar ante él y lo que más ensalza son los tapices y sobre todo la orfebrería. No se detiene mucho, tarda en la visita de 20 a 25 minutos.

B) Turismo extranjero: siempre europeo (Francia, Benelux, Alemania), también en parejas pero con una media de edad más elevada. Suele venir haciendo rutas, conoce el MCZ por guías y libros de viajes. Acuden atraídos por la colección de tapices (aunque no es público especializado, adivina su importancia), al resto de las obras prestan una atención secundaria.

Son escasísimos los expertos, tanto que los responsables no recuerdan ninguno. Los pocos visitantes locales son casi siempre personas pertenecientes al limitado mundillo cultural de una ciudad como Zamora, los habituales de actos culturales de todo tipo, que prácticamente se conocen entre sí. Visitan el MCZ con una cierta asiduidad. Resulta evidente que la función social del Museo Catedralicio de Zamora se limita a servir de atracción turística.

#### 2.4.2 *Exposición*

Hay que buscar en el montaje actual una de las causas de la reducida afluencia de visitantes. Nada más llegar, sin todavía penetrar en la exposición, se accede a un entorno poco acogedor, donde la "sala de espera" es el propio claustro, de aspecto desangelado y escasa limpieza que no predispone en absoluto a fijarse en la lúgubre entrada a la exposición. Una vez franqueado el umbral de ésta, llega el desolado visitante a una estancia que es al mismo tiempo, recepción, vestíbulo, información, además de tienda y espacio expositivo. Que decir del personal, poco receptivo y comunicativo.

##### 2.4.2.A Características

La exposición ha sido mediatizada por el edificio que la alberga, no construido para fines museísticos y con las modificaciones mínimas. Además la instalación tampoco hace nada para remediar la situación. No hay ningún elemento que señale el orden de visita, ni una guía actual. La única indicación es la del responsable del Museo, que encamina a los visitantes hacia los tapices. La razón de que comience la visita por la parte antigua obedece a la costumbre, finalizando el reco-

<sup>56</sup> Según el personal auxiliar.

rrido por la ampliación. Sólo una persona atiende el MCZ: desde su mesa de la entrada, recibe a nuevas visitas, controla las luces; al bajar los visitantes de la planta superior, apaga las luces y enciende las de la planta baja y desde ese puesto tiene que controlar la escalera, las tres salas de arriba con los tapices y las cuatro salas de abajo, además de la tienda, entradas y acceso desde el claustro.

El orden expositivo es lineal pero sin criterio de ningún tipo, cronológico, estilístico, histórico, comparativo, ni siquiera temático<sup>57</sup>. Aunque los tapices estén en la parte superior, también hay uno en la ampliación. Hay obras como los tapices que reclaman un espacio singular que ahora no poseen<sup>58</sup>. El orden no ha variado desde la fundación, salvo por la supresión de la exposición de documentos<sup>59</sup>. La muestra prosigue con los problemas heredados, falta de desahogo y competencia entre las piezas.

Aún contando con esto, existe una intención consciente en el montaje por destacar obras concretas<sup>60</sup>, sucede con el altar de plata, el retablo de Fernando Gallego y sobre todo, la Custodia, con el montaje del carro triunfante, varales y palio, (pero sin completar con ninguna información sobre la fiesta del Corpus en Zamora).

La colocación de las piezas es totalmente inadecuada, empezando por la referida de la Custodia que no observa las mínimas condiciones de conservación, protección y contemplación. La altura de las peanas no es la apropiada, me inclino a pensar que han sido reaprovechadas de alguna exposición. Los soportes de las paredes, son manifiestamente mejorables. Hay algunas pinturas que penden de simple escarpia<sup>61</sup>. En algunos casos han aprovechado la fábrica para la sujección, el retablo de Gallego sin ir más lejos, resultando una altura y perspectiva inadecuadas. Mas grave es el caso de un tapiz del siglo XVII, de la serie de "Las Artes", que está forzado al lugar donde se cuelga.

Peor si cabe es la situación de sus compañeros en la parte antigua: unos colgados en la escalera, sin perspectiva adecuada, parecen estar colgados más con efecto ornamental que otra cosa. Los de la sala, con anclajes inadecuados, doblados (hay tres tapices doblados en ángulo recto por la ausencia de superficie suficiente), otro lo está en tres planos distintos<sup>62</sup>. Debido a su altura, algunos arrastran por el suelo, donde no existe demasiada limpieza<sup>63</sup>. De todas formas, dado el tamaño de las piezas es necesario un marco expositivo más amplio que, además de favorecer una mejor conservación, facilite su contemplación con la perspectiva necesaria<sup>64</sup>.

<sup>57</sup> R. IZQUIERDO PEÑA, "Algunas notas sobre la organización y montaje de exposiciones", *Boletín de ANABAD XXXVIII*: 4 (Madrid, 1988), pp. 518-520.

<sup>58</sup> Vid. foto 4.

<sup>59</sup> Retirados al centralizar los archivos en el palacio episcopal.

<sup>60</sup> "El montaje no debe predisponer hacia una pieza u otra", vid. IZQUIERDO PEÑA, *ibidem*, pp. 518-520.

<sup>61</sup> Vid. foto 5.

<sup>62</sup> Vid. foto 4.

<sup>63</sup> Hay quien insinúa que para su instalación entre 1924-1926, al tiempo que se reforzó el soporte, fueron recortados, vid. RAMOS DE CASTRO, *op. cit.*, pp. 474 y ss.

<sup>64</sup> Vid. capítulo 3.1.

No quiero omitir en esta descripción, las condiciones de exhibición de algunas de las escasas piezas arqueológicas del MCZ, una estela romana y una lauda sepulcral, que están apoyadas contra la pared, debajo de la escalera, entre cajas de cartón. Tan escondidas, que los redactores de la lista antes mencionada no repararon en ellas.

El Museo Catedralicio presenta un fallo total en la contextualización: los rótulos de la parte antigua son viejos carteles plagados de errores, los de la ampliación son muy escuetos y hay piezas sin información<sup>65</sup>. Viene a redondear el panorama, la ausencia de paneles explicativos que podrían ilustrar sobre el contexto en que fue realizado cada bien –punto de vista ecológico– y lo que significa hoy en día. Por otra parte, la exposición de tapices, con su pavimento de holandilla, azulejos de Talavera, artesonado y barreras de hierro forjado, es una recreación de ambiente, imitando indocumentadamente la época de las piezas<sup>66</sup>.

En resumen, no existe un objetivo expositivo, la exposición no emite un mensaje, aunque para el Delegado intente en última instancia acercarse a la fe (la ideologización en un museo es siempre rechazable), el montaje actual no apela ni a lo intelectual ni a lo emocional.

#### 2.4.2.B Condiciones

Comencemos por la temperatura, en el local no hay ninguna climatización ni medidores de humedad relativa. Los cambios de temperatura dependen por entero del tiempo sin que intervenga mecanismo corrector alguno: en invierno un frío gélido, los días de aire, éste atraviesa las grietas del tejado y penetra en las salas de los tapices<sup>67</sup>. La diferencia de temperatura a lo largo del año es significativa. Al realizar la renovación de la iluminación en la parte superior no se ha contado con el factor temperatura y cada vez que se encienden las luces, el mercurio asciende varios grados. Prosiguiendo con la iluminación, la natural está desprovista de los preceptivos filtros, cortinillas o de otro tipo<sup>68</sup>. Recuerdo el ejemplo de los rayos ultravioletas incidiendo directamente sobre los tapices de la escalera. La iluminación de las salas de tapices, por entero de luz artificial, desvirtúa la contemplación de las piezas. Su excesiva intensidad a la larga debilitará las fibras textiles y producirá la tan temida decoloración. No es mucho mejor la iluminación de la ampliación, que no resalta ninguna pieza o detalles, es una iluminación “general”, salvo la de las vitrinas. La paradoja es que la mejor iluminación la disfruten los materiales menos sensibles como la orfebrería, en cambio la peor la sufran las piezas extremadamente delicadas, los tapices. La escasa limpieza completa el repaso a la escasa consideración que demuestra el MCZ para con sus piezas.

<sup>65</sup> Gran parte de las visitas no dominan bien el castellano, pero los carteles no tiene una mínima indicación en otras lenguas.

<sup>66</sup> DE AGUILAR, *op. cit.*, p. 128.

<sup>67</sup> Siempre siguiendo el testimonio de los encargados.

<sup>68</sup> IZQUIERDO PEÑA, *op. cit.*, pp. 518-520.

En lo tocante a protección, los medios que tiene a su disposición son insuficientes<sup>69</sup>:

A) Seguridad pasiva.

- La periférica o perimétrica está formada por puertas y rejas de época con alguna pequeña modificación.
- Del objeto. Descartando las dos únicas vitrinas para proteger la orfebrería, el resto son simples cordones o barandillas metálicas situadas muy cerca de los tapices, no impiden que sean tocados. Eso sí, está tajantemente prohibido por algunos carteles.

B) Seguridad activa:

- Sistemas de detención. Únicamente rayos infrarrojos, que solo son efectivos cuando el MCZ se halla cerrado al público. La alarma no está conectada con los bomberos ni con la policía. Por otro lado, no hay revisión del equipaje de mano de los visitantes y la vigilancia humana es nula (ya he hablado de la situación del único vigilante).
- Incendios. Aún conscientes del alto riesgo, los medios son precarios. Solo existen detectores de humos en la parte superior, pulsadores manuales y dos extintores antiguos, ocultos detrás de los tapices y alejados de los accesos. La construcción debiera contar con materiales ignífugos, pero por su antigüedad y expreso deseo de recrear ambiente, utiliza profusamente materiales combustibles como techumbres y puertas de madera. Luego está la instalación eléctrica antigua de la parte superior, que además de sus años, discurre por fuera de la pared, justo detrás de los tapices. Tendría que haber sido retirada hace tiempo<sup>70</sup>.

Concluyendo, la exposición actual no satisface a ninguna de las dos partes; para las piezas, no supone garantía de conservación adecuada, individualizada de acuerdo a las características de cada una. Tampoco asegura la adquisición de unos supuestos valores al público. Ante la inexistencia de un mensaje que mostrar, ni siquiera cabe preguntarse por la proporción de público que aprende con la actual exposición y cual no lo hace<sup>71</sup>.

<sup>69</sup> HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, *op. cit.*, pp. 254-262.

<sup>70</sup> *Vid.* foto 8.

<sup>71</sup> CABALLERO ZOREDA, *op. cit.*, pp. 29-41.

## 2.5 CONCLUSIÓN

El concepto de Museo es, según el ICOM<sup>72</sup>:

*“Institución permanente, sin fin lucrativo, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, abierto al público y que hace investigaciones en relación con los testigos materiales del hombre y de su entorno, los adquiere, los conserva, los da a conocer y, especialmente, los expone con fines de estudio, de educación y deleite”<sup>73</sup>.*

A la luz de este concepto conviene examinar el estado del Museo Catedralicio de Zamora. No realiza investigaciones sobre sus fondos, ni tiene biblioteca, archivo, fototeca... Carece de personal especializado en conservación, no hablo ya de talleres, laboratorios, salas de trabajo, almacenes... Tampoco realiza ninguna actividad de difusión y necesita una sala de exposiciones eventuales, sala de proyecciones o conferencias. No tiene un gabinete pedagógico o algo que se le asemeje, guías, ni tan siquiera un folleto explicativo. Actualmente el Museo Catedralicio solo satisface una función estética con una exposición unidisciplinar mediocre.

Ante esta situación yo prefiero hablar, como lo hace Nieto Gallo, de colección, no de museo<sup>74</sup>. Se aproxima mucho más a sus características. Su misión es salvaguardar y exhibir con unas mínimas condiciones de presentación. Suele tener un organigrama simple con alguien que figure como director y otra persona que esté en el propio local. Pero incluso una colección tiene una catalogación apropiada, algo que le falta al MCZ. Sus responsables insisten en la denominación de museo porque se han quedado anclados en el concepto de museo decimonónico<sup>75</sup>. Mientras esto siga así, el MCZ permanecerá como el almacén de reliquias, reunidas con criterio estético y finalidad económica, que ahora es.

En el fondo el problema es de mentalidad, transferido a un conflicto de hegemonías, entre contemplar el Patrimonio como un recurso económico<sup>76</sup>, o hacerlo como instrumento pedagógico<sup>77</sup>. Creo que es prioritario el sentido

<sup>72</sup> *International Council of Museums*, adscrito a la UNESCO.

<sup>73</sup> El subrayado es mío.

<sup>74</sup> G. NIETO GALLO, *Panorama de los museos españoles y cuestiones museológicas*. Madrid, ANABA, 1973, pp. 57-64.

<sup>75</sup> En la línea de la conservadora definición del diccionario de la RAE (en sentido extenso): *“Lugar donde se exhiben objetos o curiosidades que pueden atraer el interés del público con fines turísticos”*. *Diccionario de la lengua española*. Madrid, Real Academia Española, 1970 (19ª). (2 vols., Vol. I) pp. 906-907.

<sup>76</sup> La utilización del Patrimonio por la Iglesia “se justifica como medio para la obtención de recursos económicos si, como otro bien eclesialístico encomendado a personas o corporaciones, sus utilidades revierten en servicio de los fines pastorales y sobre todo de la promoción de los más necesitados religiosos y culturalmente”, vid. D. IGUACEN BORAU, “La situación del Patrimonio Histórico-Artístico de la Iglesia”, en *Actas de las I Jornadas de Patrimonio Histórico Artístico*. Burgos, Consejo General de Castilla y León, 1982, p. 544.

<sup>77</sup> *Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español*.

pedagógico porque una vez resuelto éste, traerá aparejado el incremento de las visitas y naturalmente, beneficiosos efectos económicos. Además, creo que es justo que esa riqueza que engendra revierta a su vez en la protección y puesta en valor del Patrimonio. La utilización del Patrimonio como fuente de conocimiento histórico, artístico y antropológico no tiene por qué estar reñida con su aprovechamiento turístico.

### 3 FUTURO

#### 3.1 AMPLIACIÓN DEL MUSEO

Descartada la posibilidad de fusión con un futuro Museo Diocesano<sup>78</sup>, la perspectiva más pausable de expansión del Museo Catedralicio es la solución propuesta por el arquitecto Ángel Casaseca en el *Plan Director*: la creación de un gran centro del tapiz. El mayor inconveniente a que se enfrenta el MCZ es la búsqueda de un espacio adecuado<sup>79</sup>. El *Plan* hace dos propuestas:

- 1º Banda edificada en sustitución de las dependencias desordenadas que ocupan la antigua fachada oeste<sup>80</sup>.
- 2º Construcción de un museo subterráneo en el parque contiguo a la Catedral<sup>81</sup>.

Parece decantarse por esta última. Pero el *Plan* tiene un defecto: que hacer con el espacio que ahora ocupan los tapices y con la restante exposición actual. No plantea ningún cambio, quedaría en su mediocre situación actual, marginada frente a los tapices y su nueva y brillante ubicación. Al gran centro del tapiz, debería ir aparejada una remodelación y reestructuración total del actual Museo. De todas maneras, los responsables del MCZ ven poco viable esta posibilidad del museo subterráneo, por lo que tal vez deberíamos concentrarnos en mejorar lo que tenemos<sup>82</sup>. Independientemente de la decisión que se adopte, la situación expositiva actual de los tapices es improrrogable.

<sup>78</sup> Entrevista con el delegado diocesano de Patrimonio el día 8 de enero de 1998.

<sup>79</sup> "La exposición de todos los tapices y textiles requeriría no menos de 110 metros lineales de pared de exposición, situada a una distancia del observador entre 8 y 5'5 metros", *vid.* A. CASASECA BENHÍTEZ, *Plan Director de la Catedral de Zamora*. Zamora (inédito), 1997, p. 95

<sup>80</sup> *Vid.* plano 1.

<sup>81</sup> *Vid.* plano 2.

<sup>82</sup> El Cabildo está pensando en convertir la sala capitular en espacio expositivo de ornamentos sagrados. Pero como siempre, se cree que exponer consiste únicamente en situar unos objetos a la vista del público sin más. A manera de ejemplo, para la consecución de vitrinas se está anteponiendo el precio y un falso criterio "decorativo" a la óptima conservación de lo expuesto.

### 3.2 CONDICIONES QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA AMPLIACIÓN DEL MUSEO

Ningún cambio será productivo si no varía la concepción del Museo para sus responsables. Deben abandonar la imagen que tienen del Museo como si en sí mismo fuese un monumento intocable. El MCZ debe estar en continua evolución, en consonancia con las inquietudes sociales del momento<sup>83</sup>. De paso conseguirían atraer más público a la exposición.

#### 3.2.1 De funcionamiento interno

El proyecto de ampliación, contempla la dotación de una sala de usos múltiples (proyecciones y conferencias), taller y almacenes<sup>84</sup>. Medidas que deberían completarse con diversas actuaciones en orden a la conservación y difusión.

En primer lugar, para las tareas de conservación e investigación –publicaciones, restauraciones, catalogación, planes didácticos– podría confederarse con otros museos de parecido contenido y así acceder a unos servicios profesionales de manera más directa y económica<sup>85</sup>. El gran centro del tapiz no sería más que un espacio donde exponer de no ir complementado por un convenio con un centro especializado en la restauración de tapices para evitar el progresivo deterioro<sup>86</sup>.

Son centros que conceden becas y podrían desarrollar un trabajo de campo en Zamora. Especialmente, podría firmarse un convenio con el Instituto José de Figueiredo de Lisboa, con una larga trayectoria en el tratamiento de obras de esta naturaleza, a través de la Fundación “Alfonso Henriques”, con sede en Zamora.

#### 3.2.2 De cara al público

Es obligación forzosa de los responsables del Museo, procurar el didactismo del MCZ. Elaborar una guía, folletos didácticos para escolares, facilitar el acceso a toda clase de personas, son algunas de las iniciativas coherentes encaminadas a completar una remodelación total del montaje.

<sup>83</sup> E. GARCÍA DE WATTEMBERG, “Proyección social del Museo”, en *Actas de las I Jornadas de Patrimonio Histórico-Artístico*. Burgos, Consejo General de Castilla y León, 1982. 2 vols., Vol. 1. p. 783.

<sup>84</sup> Vid. planos 1 y 2.

<sup>85</sup> NIETO GALLO, *op. cit.*, p. 62.

<sup>86</sup> Podemos elegir entre el amplio abanico de instituciones, públicas o privadas, que se dedican a esta delicada e imprescindible labor: Real Fábrica de Tapices; Museo Textil de Barcelona; Instituto de Restauración de obras de Arte, de Madrid; Fundación Abegg, de Berna; Centro Internacional de Estudio de Tejidos Antiguos, de Lyon; Instituto Real del Patrimonio Artístico, de Bruselas; por nombrar algunos de los muchos que tienen su razón de ser en este novedoso campo. Vid. M. S. MANTILLA DE LOS RÍOS ROJAS, “Problemática actual de la restauración de tejidos antiguos en España”, en *Actas de las I Jornadas de Patrimonio Histórico-Artístico*, Burgos, Consejo General de Castilla y León, 1982. 2 vols., vol. 1, pp. 159-161.

La exposición ha de contar con una rotulación precisa de los objetos y paneles complementarios generales y de sala, en el sentido de alcanzar un punto de vista ecológico en el MCZ. El objetivo es convertir la exposición en un libro abierto sobre todos los aspectos de la historia de la Catedral y su entorno. Aprovechar el gran centro del tapiz para mostrar parcelas técnicas y sociales de la industria textil en los siglos XV al XVII. Es solo un ejemplo que podría generalizarse al resto de los bienes. El centro de interpretación que está proyectado construir en la torre debería ser parte del MCZ y contener toda la documentación sobre las obras del *Plan Director*<sup>87</sup>. Sería una buena excusa para hacer una historia constructiva, relacionada con la sociedad del momento, hasta el día de hoy. Estos ambiciosos, pero del todo razonables, proyectos han de acometerse por un equipo interdisciplinar de historiadores, arqueólogos, historiadores del arte, museólogos y arquitectos.

Alcanzados estos prerrequisitos, el Museo Catedralicio elaboraría una programación cultural para difundir sus contenidos y actividades: exposiciones temporales en otros ámbitos, ciclos de conferencias, conciertos... Para las visitas guiadas debería buscarse el mecenazgo de empresas para financiar una o más becas para prácticas de titulados en historia del arte o de gestión del Patrimonio —que se imparte en Zamora— para que hiciesen de guías. Para demostrar a los patrocinadores su efectividad, se cursarían invitaciones a empresas, asociaciones y colectivos de todo tipo para divulgar el MCZ<sup>88</sup>.

La meta a coronar debe ser convertir el Museo Catedralicio de Zamora en un gran centro de interpretación del arte sacro y con él, de estudio del Hombre<sup>89</sup>. El Hombre de hoy no sabe entender el arte religioso en plenitud, abandonado al libre albedrío como ahora está en el MCZ, necesita un apoyo pedagógico<sup>90</sup>. Esa sería la misión de la exposición.

### 3.3 FINANCIACIÓN

El Museo Catedralicio como tal, en la actualidad, no existe. Lo que hay en su lugar es, un local, con las mínimas condiciones, donde son expuestos bienes, seleccionados en virtud de diversos criterios, fundamentalmente estéticos; pertenecientes al Cabildo y donde se cobra una entrada por acceder al recinto, dinero que va en beneficio de toda la Catedral.

<sup>87</sup> El arquitecto Ángel Casaseca tiene esta intención que se podría perfeccionar con su utilización como salas para exposiciones temporales. Creo que antes de eso hay que contar con un buen estudio sobre la influencia de las visitas sobre la estabilidad estructural de la torre.

<sup>88</sup> Desde la Vocalía de Juventud de la Asociación de Amigos de la Catedral, he propuesto la posibilidad de utilizar en el Museo, objetores de conciencia, con la suficiente preparación, que se hicieran cargo de todo lo que es la labor didáctica y de seguridad en las visitas. Esta posibilidad está a la espera del pronunciamiento del Cabildo.

<sup>89</sup> "Los museos de la Iglesia fueron parte de una tradición eclesial como instrumento pedagógico en la formación moral del pueblo", *vid.* ROMEO GARRE, *op. cit.*, pp. 47-49.

<sup>90</sup> IGUACEN BORAU, *op. cit.*, p. 550.

Todas las innovaciones que acabamos de proponer, son papel mojado si no empezamos por fundar antes el Museo Catedralicio de Zamora, es decir, un centro con entidad jurídica, unos fondos fijos y propios, con un director y personal apropiados y sobre todo, que conserve, investigue y difunda, sus bienes. También podemos quedarnos como estamos, mejorar –eso sí– las condiciones de exposición y conservación, revalorizando el didactismo. Pero entonces habría que ir pensando en otra denominación para mi objeto de estudio: “Colección de arte de la Catedral de Zamora”, sería una bastante más ajustada a la realidad.

Si lo que pretendemos es un museo, hay que empezar por desterrar esa visión del Museo Catedralicio como instrumento económico. Está suficientemente contrastado que los museos no se autofinancian<sup>91</sup>. La solución para los entes como el MCZ pasa por el mecenazgo privado<sup>92</sup>: empresas, Cámara de Comercio, asociaciones culturales...; han de contribuir a su sostenimiento. Es de justicia que los beneficios económicos que proporciona el Patrimonio, reviertan en él. También entraría en juego, como se ha experimentado en otros lugares con notable éxito, organizar un servicio de voluntariado para las actividades, principalmente las de difusión, del MCZ<sup>93</sup>.

### 3.4 OBJETIVO FINAL

A lo largo de este artículo, en el que he pasado revista a los problemas y he arbitrado posibles soluciones, del MCZ en el momento actual, me han movido dos ideas centrales: en primer lugar demostrar que en la actualidad no existe tal Museo y si se quiere esa denominación hay que merecérsele. Por último, que en nuestro camino nos debe guiar el afán de superación para convertir el Museo Catedralicio de Zamora en un servicio público de calidad, que sirva como vanguardia en la defensa del Patrimonio de toda la Catedral<sup>94</sup>. Patrimonio que, en última instancia, es herencia forzosa de toda la Sociedad.

<sup>91</sup> “No se piense que los museos dan dinero y su conservación es mínima, ni siquiera se autofinancian”, *vid.* DE AGUILAR, *op. cit.*, p. 134

<sup>92</sup> “Una empresa financia la restauración de una capilla en la Catedral de Burgos”. *Vid.* *El Norte de Castilla*, 4 de diciembre de 1997, pp. 57. “La donación de una empresa americana permitirá comenzar la restauración de los tapices de la Catedral”. *Vid.* *ABC*, 16 de noviembre de 1997, p. 63. Lo sucedido en la Catedral de Burgos es un ejemplo para todos.

<sup>93</sup> HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, *op. cit.*, p. 291.

<sup>94</sup> CABALLERO ZOREDA, *op. cit.*, pp. 29-41.

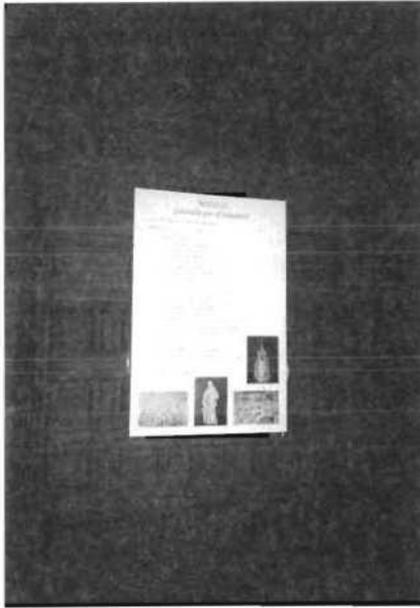
4 APÉNDICE<sup>95</sup>

Foto 1. Publicidad del Museo en el interior de la Catedral



Foto 2. Directorio del Museo

<sup>95</sup> Las fotografías del estado actual de la exposición son del autor (1998). La planimetría procede del *Plan Director de la Catedral de Zamora (apéndices)*. Agradezco a Ángel Casaseca la autorización para reproducirla.



Foto 3. Desperfectos en el inmueble. Detalle



Foto 4. Tapiz de la serie "Guerra de Troya" doblado en tres



Foto 5. Iluminación. Detalle



Foto 6. Sistemas de seguridad. Detalle



Foto 7. Medidas contra incendios

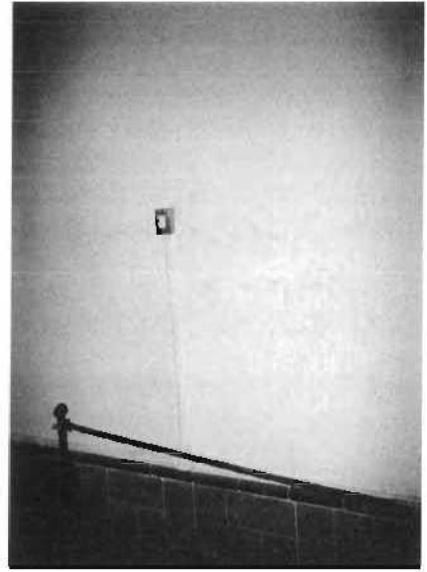
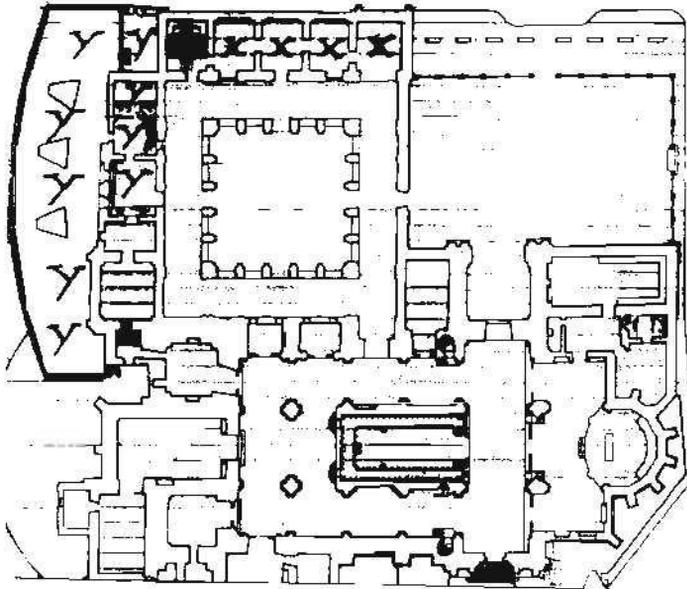
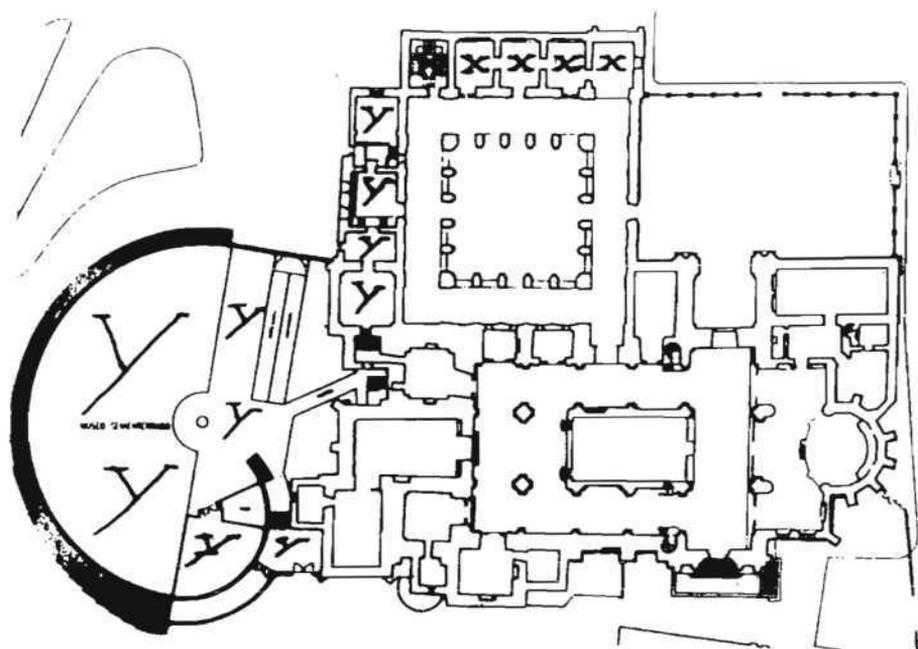


Foto 8. Instalación eléctrica antigua. Detalle



Plano 1. Propuesta A para la ampliación del Museo. Escala 1:500.

X Primera planta actual. Y Ampliación.



Plano 2. Propuesta B para la ampliación del Museo, museo subterráneo. Escala 1. 500.  
X Primera planta actual. Y Ampliación.



# Estudios sobre Castilla y León



# Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León

SINDO FROUFE QUINTAS

## RESUMEN

Los Servicios Sociales en el Estado del Bienestar se encuentran en una etapa de construcción. Nadie pone en duda la importancia de los Servicios Sociales dentro de toda Política Social. Nuestro objetivo en el presente artículo es realizar un recorrido completo de los diversos Planes Regionales o Sectoriales que funcionan en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Nos referimos a los segundos Planes, que actualmente están vigentes, en espera de los terceros. Este enfoque abierto y pluridimensional nos evita una profundización particular en cada uno de ellos, dada la caracterización propia y significativa que define políticamente a cada Plan desde una vertiente de servicio a la comunidad y a los sectores más marginados (mujeres, discapacitados, mayores, etc.).

## ABSTRACT

The Social Services in the Welfare State are in a construction phase. Nobody doubts about the importance of the Social Services in the Social Policy. Our objective with this article is to make a complete journey for the Regional or Sectorial Plans that function in Castilla-León. We refer to the Second Plans. That are in force at present, waiting for the third ones. This open and having numerous dimensions perspective avoids a particular depth in each one of them, because the own and significant characterization that defines politically each plan from a slope of service for the community and the most outcast sectors (women, disqualified, old people, ...).

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN

Con la aprobación de la Constitución Española en el año 1978, se abre en nuestra sociedad un cambio importante en lo que se refiere al uso de los derechos y libertades, siendo el tema de los servicios sociales uno de los aspectos que sufrirá mayores transformaciones desde todas las dimensiones y perspectivas: teórica, política, profesional, filosófica, de recursos, etc.

En España se establecen los servicios sociales a partir de la Constitución, del advenimiento de los Ayuntamientos Democráticos y de las Comunidades Autónomas, como uno de los mecanismos y sistemas públicos de protección social. Las Leyes de los Servicios Sociales de las distintas Comunidades Autónomas, la Ley de Régimen Local, la creación de Servicios Sociales de carácter comunitario y especializado, además del incremento de publicaciones sobre este asunto, son datos

que hacen constatar la institucionalización política, profesional y social de los servicios sociales en España y en sus Comunidades Autónomas.

Quizás la característica más sobresaliente de los Servicios Sociales en nuestro país sea su juventud; forman parte del Estado del Bienestar Social, del Estado Social y de Derecho. Se ha pasado de una concepción benéfico-asistencial a un derecho que tienen todos los ciudadanos. Dada esta juventud, estamos aún en una etapa de construcción y de consolidación. La crisis del Estado del Bienestar, las nuevas demandas sociales, la relación coste-resultado, la necesidad de priorización de los servicios, etc., nos obligan a un examen evaluativo de las aportaciones reales de los Servicios Sociales en beneficio de los ciudadanos.

Los Servicios Sociales son elementos imprescindibles en toda Política Social. Como escribe Feroso (1998, 82), "la Política Social es una Política Aplicada de los Estados y de los poderes públicos que pretende cubrir y satisfacer las necesidades sociales, y amparar los derechos personales y grupales, capaces de proporcionar bienestar y calidad de vida de los ciudadanos mediante Sistemas Públicos de Acción Social". De la beneficencia de un Estado paternalista hemos pasado a la asistencia que la misma Constitución reclama para compensar las desigualdades sociales. Los servicios a los ciudadanos no son ya un acto de caridad sino un derecho de justicia social.

## 2. ALGUNOS DATOS HISTÓRICOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN ESPAÑA

Es interesante el conocimiento del recorrido histórico que han seguido los Servicios Sociales para una posterior valoración. La vía histórica ofrece nuevas perspectivas para una interpretación correcta de los Servicios Sociales en España.

El *primer momento* debemos situarlo en la Edad Media. En esta época hablar de asistencia social es referirnos casi con exclusividad a la pobreza, porque es a los pobres a quienes se dirige principalmente la acción asistencial. Los Servicios Sociales surgen dentro de una organización social que se concretaba en los feudos, en las comunidades y en los burgos, a través de hermandades de regímenes mutuales. Las ideas religiosas, principalmente las obras de misericordia (consolar al que sufre, visitar al enfermo, dar de comer al hambriento, etc.) son una obligación que se imponen los que poseen riqueza. Hablar de ricos en la sociedad medieval es señalar todo tipo de instituciones laicas o eclesiásticas, que son las únicas que materialmente pueden hacer la caridad. Estos servicios poseen unas características propias:

- Generalmente tienen un marcado carácter local, casi vecinal, que funcionan más por la caridad que por un sentido de justicia distributiva. La perspectiva político social aún se encuentra muy lejana.
- La oferta era reducida, dado el escaso desarrollo técnico que se percibía en aquella época.
- La relación entre las distintas clases sociales (comerciantes, banqueros, monarcas, etc.) era muy distante, donde apenas se percibían lazos sociales.

- Los agentes que ponían en práctica algún servicio asistencial están muy unidos a la Iglesia. La Iglesia Católica usaba los diezmos y primicias para financiar cierto tipo de acciones caritativas.

Un *segundo momento* podemos ubicarlo en la llamada etapa filantropista (Trinidad, 1988), donde el mundo de la pobreza y su asistencia es objeto de interés de los gobiernos del siglo XVIII. La previsión social y la asistencia se seculariza y pasa a manos del Estado, que los utiliza como instrumentos de orden público. De ahí que represión y asistencia vayan unidos. Las instituciones dirigen su ayuda de forma selectiva y la Iglesia pierde algunos de sus privilegios, pero sigue controlando la mayoría de instituciones asistenciales.

El *tercer momento* se produce a partir del siglo XIX. Sobresalen como hechos importantes los siguientes:

- Los Servicios Sociales adquieren cierta capacidad política y jurídica. En general, los poderes públicos comienzan a asumir responsabilidades en el control de los recursos destinados a los ciudadanos, principalmente en lo referente a la sanidad, acción social y educación. Entre 1822 y 1849 se publican en España las primeras *leyes de beneficencia*, siendo interesante la Ley de la Beneficencia de 1849, cuya finalidad fue regular las actividades caritativas que estaban a cargo de las Órdenes y Congregaciones religiosas y de las Administraciones Locales, como eran los Ayuntamientos y las Diputaciones. Escasas innovaciones legales se produjeron durante la segunda mitad del siglo XIX. En 1960 se promulga la Ley del Fondo Nacional de Asistencia Social en un contexto de tipo nacionalcatólico.
- A partir de la Constitución de 1978, la asistencia social va a ser competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas. Este hecho constitucional, donde se afirman los derechos de las personas a tales servicios, agota ya las etapas pasadas de caridad, paternalismo y filantropía. Sin embargo, la implantación de los Servicios Sociales, tanto a nivel nacional como autonómico, se encuentra con una serie de dificultades como son: la falta de experiencia en su práctica, los amplios campos de especialización que comprenden los Servicios Sociales (menores, tercera edad, minusválidos, minorías étnicas, emigrantes, etc.) y la articulación poco clara de objetivos, funciones y responsabilidades.

“Los Servicios Sociales se construyeron en nuestro país con una cierta miopía” (Galerón, 1991, 37). La idea de hombre y de todas sus circunstancias es algo previo sobre lo que se debe estar de acuerdo. De lo contrario, se atomiza la visión de la problemática humana. “El olvido de lo universal, la ausencia de una pregunta en profundidad sobre el hombre, ha podido constituir, entre otras, la causa de atomización y dispersión de los Servicios Sociales, al mismo tiempo que el origen de la valoración crítica que se ha hecho de ellos por parte de los propios beneficiarios” (Galerón, 1991, 37).

### 3. LA LEY DE ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

Para la puesta en marcha de un sistema coherente de Acción Social, es necesario contar con un desarrollo legislativo que regule, delimite y defina el marco de actuaciones y sirva como soporte fundamental del mismo. De ahí que la Comunidad Autónoma de Castilla y León publique la *Ley de Acción Social y Servicios Sociales* (Ley 18/1988, de 28 de diciembre). Aunque todas las Comunidades Autónomas legislan sobre lo mismo, únicamente la de Castilla y León unifica en su título la "Acción Social y los Servicios Sociales". Otras como las Andalucía, Asturias, Canarias, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, País Vasco, Navarra, Valencia, etc., la titulan *Ley de Servicios Sociales* y en Aragón, Baleares y Cantabria aparece como *Ley de Acción Social*.

La Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León es la segunda más extensa en artículos (51) de todas las Comunidades Autónomas, además de las disposiciones adicionales (2), transitorias (5) y disposiciones finales (3). Únicamente la supera la Ley de la Región de Murcia con 93 artículos. Para Ferrero (1998, 103) es una de las más fundamentadas jurídicamente. Como escribe Galarrón (1991, 42), "la Ley de Castilla y León debía contribuir a potenciar la participación del pueblo en el ejercicio de la libertad, en base a la concepción de programas de educación, promoción, animación y desarrollo comunitario, ofreciendo al ciudadano el máximo protagonismo, superando así el paternalismo con el que inveteradamente se le ha tratado".

Por el Decreto 283/1990, de 27 de diciembre, se aprueban los primeros Planes Regionales de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El objeto de estos Planes Regionales es proporcionar una estrategia global de actuación que permita considerar y ordenar el conjunto de acciones y recursos públicos y privados en materia de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Debemos tener presente que los Planes Regionales son los ejes vertebradores de la política de acción social que marca y define las distintas líneas de actuación a nivel autonómico, provincial y local.

#### 3.1 PREÁMBULO

Los Preámbulos de los Leyes justifican su necesidad y realizan una exposición de los motivos que las aconsejan. En concreto, en la de Castilla y León, la primera referencia es a la Constitución Española que en su Título I, Capítulo III, propone los principios rectores de la política social y económica del Estado, así como las prestaciones a las que están obligados los Poderes Públicos en materia de servicios sociales y asistencia social.

Otra referencia importante es la Ley Reguladora del Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril), donde se establece que los municipios ejercerán competencias en materia de prestaciones de servicios sociales y de promoción e integra-

ción social. La tercera referencia es a la Ley Reguladora de las Relaciones entre la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales (Ley 6/1986, de 6 de junio).

### 3.2 PRINCIPIOS POR LOS QUE SE RIGE JURÍDICAMENTE

Varios son los principios en los que se apoya la Ley de Acción Social de Castilla y León. Veamos:

- a. *Igualdad, libertad y solidaridad*: aparecen como principios inspiradores ante cualquier tipo de discriminación y marginación de los ciudadanos y sectores sociales.
- b. *Universalidad*: afecta a todos los ciudadanos y grupos como portadores de derechos que se deben respetar.
- c. *Globalidad*: integrada y coordinada con otros recursos, evitando actuaciones fragmentarias.
- d. *Descentralización*: acercando las actuaciones sociales a los ciudadanos y simplificando los trámites administrativos.
- e. *Integración*: que los servicios sociales actúen en los entornos donde vive la persona o los grupos, evitando la segregación.
- f. *Animación Comunitaria*: se potencian las actividades comunitarias mediante los Consejos Sociales de barrio o rurales.
- g. *Participación*: se garantiza la intervención de los ciudadanos mediante sus representantes en todos los niveles.
- h. *Fomento de la iniciativa social*: es importante que las entidades privadas tomen parte en la gestión de la acción social.

Se crean los Servicios básicos de Acción Social (CEAS) como lugar de encuentro para el ejercicio de la participación ciudadana en la gestión de los servicios sociales. Y también los Servicios específicos que se dirigen a personas y grupos concretos que requieren un tratamiento especializado.

### 3.3 ÁMBITOS DE APLICACIÓN

El sistema de Acción Social de Castilla y León tiene como objetivo promover la solidaridad, el desarrollo libre y pleno de la persona, la igualdad de los individuos en la sociedad, la prevención y eliminación de las causas que conducen a la marginación y facilitar los medios para la integración y desarrollo comunitario, así como el bienestar social de los ciudadanos y grupos sociales (Art. 3). Esta serie de principios son importantes dada la trascendencia práctica de los Servicios Sociales. Formarán parte del Sistema de Acción Social los centros y servicios ubicados en la Comunidad y aquellos privados o colaboradores que se integren en el mismo (Art. 2). Se hace referencia expresa con derecho a las pres-

raciones de acción social, a los residentes o transeúntes, así como a los extranjeros que transiten o residan en Castilla y León (Art. 4).

### 3.4 LOS SERVICIOS BÁSICOS Y LOS SERVICIOS ESPECÍFICOS

La Acción Social se articula mediante dos niveles: los Servicios Básicos y los Servicios Específicos. Los servicios básicos van dirigidos a todos los ciudadanos sin distinción y tienen un carácter polivalente. Sus funciones son: informar, orientar y asesorar a los ciudadanos de sus derechos y de los recursos disponibles para la posible solución de sus necesidades; promocionar la convivencia e integración familiar y social; prestar ayuda domiciliaria a quien lo necesite; fomentar la reinserción social; apoyar todo tipo de acción social comunitaria (voluntariado, asociacionismo, etc.); desarrollar la prevención primaria y gestionar las prestaciones económicas (Art. 6). Los servicios específicos se dirigen a sectores o grupos concretos, según su problemática y necesidades y cuando requieran un tratamiento especializado (Art. 9).

Se crean los Centros de Acción Social (CEAS), dependientes de las Corporaciones Locales. Se establece un módulo de 20.000 habitantes para cada CEAS o zona básica de acción social. Cada CEAS contará con el personal necesario para gestionar las prestaciones básicas y las actividades de animación comunitaria.

El Decreto 13/1990, de 25 de enero, regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León. En él dedica varios capítulos a los Centros de Acción Social (CEAS). Así en el Título II (De los Servicios Sociales Básicos), el Capítulo I lo dedica a la definición y personal (Art. 7-13), el Capítulo II expone el contenido de los CEAS (Art. 14-20), el Capítulo III expone el funcionamiento de los CEAS (Art. 21, 22 y 23) y en el Capítulo IV analiza sus funciones (Art. 25-30).

## 4. LOS PLANES REGIONALES DE ACCIÓN SOCIAL

Los Planes Regionales de Acción Social tendrán un desarrollo de cuatro años (Art. 30). Para su elaboración estarán presentes entre otros criterios la determinación de los objetivos, los ámbitos territoriales, los recursos, los criterios de financiación y los sistemas de evaluación de sus resultados.

Los Planes Regionales (1991-1994) han sido los siguientes:

- Plan de Infancia, Juventud y Familia.
- Plan Regional de la Tercera Edad.
- Plan Regional de Minusválidos.
- Plan Regional de la Mujer.
- Plan Regional Gitano.
- Plan Regional de Delincuentes.
- Plan de Lucha contra la Pobreza.

Los Planes Regionales (1995-1998), que aún están vigentes, son los siguientes:

- Plan de Protección y Atención a Menores.
- Plan Sectorial para Personas Mayores.
- Plan Sectorial para Personas con Discapacidad.
- Plan de Acción frente a la Exclusión Social.
- Plan Integral de Minorías Étnicas.
- Plan Integral de Apoyo a la Familia.
- Plan Integral de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.

Comentemos, de modo breve, cada uno de los Planes Regionales que están en funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

#### 4.1 PLAN REGIONAL DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A MENORES

El tema de los menores ha sido una de las preocupaciones históricas de las administraciones públicas. La protección de menores se ha llevado desde un punto de vista asistencial y benéfico, surgiendo los grandes centros institucionales como solución a los menores marginados. Modernamente se han producido cambios importantes en cuanto al tratamiento de la problemática de los menores basado en un concepto de bienestar social. Por el Decreto 57/1988, de 7 de abril, se dictan normas sobre protección de menores. Posteriormente, mediante el Decreto 272/1990, de 20 de diciembre, se aprueba el Estatuto de Centros y Servicios propios y colaboradores de Protección, Atención y Tratamiento de Menores en la Comunidad de Castilla y León.

El marco legal en el que se apoya el Plan Regional castellano-leonés son las distintas normas fundamentales que existen a nivel internacional y nacional, referidas con exclusividad a los menores. Entre dichas leyes sobresalen:

- La Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1959.
- La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989.
- La Resolución 40/33 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 29 de noviembre 1985.
- Los Convenios de la OIT, 90, 123 y 138.
- La Constitución Española de 1978.
- La Ley 21/1987, de 11 de noviembre.
- La Ley Orgánica 4/1992, de 5 de junio.

En todos estos documentos se recogen directa o indirectamente los derechos y libertades fundamentales de la etapa infanto-juvenil. Por Decreto 283/1990, de 27 de diciembre, se aprobó el primer Plan Regional de Infancia, Juventud y Familia para el cuatrienio 1991-1994, con estas finalidades:

- Delimitar las responsabilidades en la materia de menores de las distintas entidades implicadas.
- Prioridad a los dispositivos de apoyo técnico a la familia.
- Diversificación de los dispositivos.
- Reconversión de las grandes residencias.

Actualmente funciona un segundo Plan Regional referido a los menores, con una vigencia de 1995-1998 en el que incide en alguno de los objetivos anteriores y se establecen otros innovadores con la finalidad de hacer frente a las nuevas necesidades de protección de los menores.

Los objetivos del actual Plan Regional se pueden resumir en:

- Avanzar en la definición y diseño del sistema de protección a la infancia y en la distribución de competencias.
- Mejorar los servicios de investigación, evaluación y toma de decisiones, para garantizar la seguridad del menor en situación de desamparo y conseguir su integración en el plazo más breve posible.
- Diversificar, adoptar y mejorar la calidad de los recursos existentes de los menores de protección.
- Completar la red de recursos para la ejecución de medidas impuestas por el juez de menores y posibilitar la aplicación de todas las medidas contempladas en la legislación vigente.

Entre los programas sobresalen:

- a. Programa de Prevención con sus programas dirigidos a la Primera Infancia, a los niños en edad escolar, a adolescentes y jóvenes, de apoyo a la familia y programas de Ámbito Comunitario. Es importante la introducción del concepto de prevención antes que el de reeducación. Se contempla como prevención todos aquellos programas que van dirigidos a la población de riesgo y que evitan que los niños sean atendidos por los recursos específicos de protección infantil o que entren en el sistema de justicia juvenil. Con anterioridad, el Decreto 57/1988 de Protección de Menores en Castilla y León establece entre los principios rectores la prevención, actuando sobre las causas que originan el problema y tratando de evitar la desintegración familiar social.
- b. Programa de Protección con los subprogramas de investigación, evaluación y toma de decisiones; de apoyo a las familias; de acogimientos familiares; de centros y de adopción.
- c. Programas de menores infractores: se firmarán convenios y acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para garantizar la aplicación de la libertad vigilada en todo el territorio de la Comunidad y también se ampliará la oferta de nuevas medidas en el medio abierto a los jueces de menores.

#### 4.2 PLAN REGIONAL SECTORIAL PARA PERSONAS MAYORES

El Art. 50 de la Constitución Española declara que los poderes públicos garantizarán la suficiencia económica de los ciudadanos durante la tercera edad, y atenderán su bienestar social mediante un sistema de servicios sociales que están dirigidos a resolver los problemas que esta población tiene en materia de salud, vivienda, cultura y ocio.

El Plan parte de una concepción bio-psico-social de los individuos y todas las actuaciones tenderán a reforzar esta unidad, priorizando medidas integradoras que beneficien al individuo en su totalidad y, evitando acciones parciales. La finalidad es lograr el bienestar social de la tercera edad como un proceso de interacción entre los individuos y el ambiente. De ahí que las acciones que se lleven a cabo implicarán la promoción y desarrollo de las capacidades de las personas y la modificación y mejora de las condiciones de su entorno.

Las personas mayores constituyen un fenómeno social dinámico, que se modifica constantemente. Uno de los objetivos de la política social de este Plan es crear un instrumento capaz de atender las necesidades específicas existentes en la actualidad y de adaptarse a las nuevas demandas que puedan surgir durante su aplicación.

Como características propias del envejecimiento podemos citar las siguientes:

- El nivel cultural y económico de las personas mayores en Castilla y León es relativamente más bajo que el de otras generaciones.
- Las relaciones sociales y familiares más inmediatas han experimentado importantes cambios, y es previsible que se sigan produciendo en el futuro. Estas modificaciones apuntan hacia la disminución de los mecanismos más tradicionales de solidaridad y apoyo entre individuos. Deben arbitrase mecanismos ágiles y eficaces dirigidos a fomentar y estimular nuevas formas de relaciones sociales que permitan combatir uno de los principales problemas del envejecimiento como es la soledad y el aislamiento social.
- La política social contemplada en el Plan no percibe a los mayores como un colectivo marginado, lo que no significa que no pretenda combatir la marginalidad en este grupo poblacional allá donde se encuentre.
- Las personas mayores no constituyen un colectivo poblacional que pueda definirse íntegramente por su inactividad social. Se trata de un grupo de edad capaz de desarrollar múltiples actividades de beneficio individual y social.
- Como fenómeno dinámico, el envejecimiento no se inicia a una edad determinada artificialmente.
- Debe evitarse entender al grupo de las personas mayores como un colectivo social internamente homogéneo.

El acceso a la tercera edad es un momento de grandes cambios provocados por la jubilación, que repercute en la familia y el entorno.

Los datos sobre el envejecimiento de la población castellano-leonesa alcanzan niveles alarmantes. Entre 1960 y 1991 la población de 65 y más años se incrementó en un 92,7%, mientras que la población total registró un descenso del 10% durante el mismo período. El origen de este proceso de envejecimiento diferencial hay que encontrarlo en los importantes procesos migratorios que se iniciaron por los años 60.

La característica común es que nos encontramos en una Comunidad gravemente envejecida igual que todas sus provincias, a excepción de Valladolid. Atendiendo al indicador de renovación, la situación en todas las provincias, a excepción de Zamora, es superior al 112%. El índice de sobre-envejecimiento es superior en la región a lo que sucede en cualquiera de las Comunidades Autónomas.

El Plan actuará básicamente sobre las siguientes áreas:

- Prevención.
- Ocio, cultura y participación.
- Apoyo en el ámbito comunitario.
- Alojamiento y convivencia.
- Formación e investigación.

#### *a. Área de prevención*

Dentro del área de prevención adquiere importancia el programa de preparación para la jubilación y el de ayudas económicas individuales. Con una correcta preparación, la vejez se puede convertir en una etapa agradable de la vida. Planificar la jubilación es planificar el futuro de la persona. Se deben prestar atención a los cambios que se van produciendo en la propia vida, cambios psicológicos, biológicos, económicos y sociales. La calidad de vida depende de la previsión de los acontecimientos. La finalidad de las actuaciones en el programa es prevenir situaciones potencialmente conflictivas provocadas por la jubilación y que pueden afectar tanto a los individuos como a las personas con las que se convive diariamente.

Para ello se promoverán programas de preparación a la jubilación en coordinación con las corporaciones locales, sindicatos, empresas., medios de comunicación, CEAS, asociaciones, etc.

#### *b. Área de ocio, cultura y participación*

Dentro de esta área, sobresale el programa con el mismo nombre (ocio, cultura y participación) que comprende múltiples tipos de actividades y que pretende el fomento y el apoyo de las variadas ofertas socioculturales con arreglo a diversos criterios, adecuadas a los distintos tipos de personas mayores existentes y en función de sus niveles culturales y económicos. El programa intenta que las personas mayores vivan el tiempo libre de una forma más creativa, correlacionando esta actividad con el logro del bienestar individual y con el mantenimiento de la salud.

Merece especial mención el Programa de la Universidad de la Experiencia, promovido por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y realizado en colaboración con la Universidad Pontificia de Salamanca. Funciona desde el año 93 y se ha extendido a todas las capitales de provincia de la Comunidad Autónoma. Esta iniciativa, pionera en todo el territorio nacional, pretende ofertar a las personas de 55 y más años la oportunidad de ampliar su mundo cultural y de experiencia a través del desarrollo de un plan de estudios que incluye temas como: sociología de los mayores, cultura general, bellas artes, geografía, salud, ciencias naturales, historia, psicología, cultura de la tolerancia, etc.

#### *c. Área de apoyo al ámbito comunitario*

Sobresale en esta Área, los programas de Centros de Día, Ayuda a Domicilio, Teleasistencia y de Apoyo a la Familia. Dada su novedad, comentaremos algunos aspectos del Programa de Teleasistencia. Con la iniciación y puesta en funcionamiento de este Programa se pretende facilitar un servicio de emergencia para la población envejecida que lo necesite. Con el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación se trata de garantizar mediante un dispositivo de seguridad el posible riesgo que puedan padecer las personas mayores que vivan solas o se encuentren solas muchas horas durante el día. Los servicios de teleasistencia y telealarma han mostrado su eficacia en los últimos años en el mantenimiento de la integridad física del mayor y además proporcionan un gran apoyo psicológico en la medida en que hacen que el mayor supere el problema del aislamiento en sus domicilios.

El usuario del Servicio de Teleasistencia se encuentra permanentemente conectado mediante la línea telefónica con un Centro de control. La persona mayor porta de forma constante un collar o brazalete que dispone de un botón de alarma que puede presionar en caso de accidente o necesidad urgente. A partir de ese instante, entra en contacto oral con la unidad central que, según proceda, moviliza los recursos necesarios para atenderle. El número de teleasistencia financiado por la Administración Central supone un total de 2.570 personas.

#### *d. Área de alojamiento y convivencia*

Uno de los objetivos fundamentales de esta Área es favorecer la autonomía e independencia de las personas mayores. Mediante el programa de alojamientos alternativos se intenta facilitar alternativas a todas aquellas personas que, valiéndose por sí mismas, registran determinados problemas familiares, sociales o personales que les impiden o dificultan vivir en su hogar o en el de sus familiares. Se crean las fórmulas de alojamiento alternativo mediante pisos tutelados, viviendas compartidas, acogimiento familiar u otras formas alternativas. También se pone en marcha el programa de residencias. La residencia debe ser entendida como un centro destinado a ser vivienda permanente y compartida por las personas mayores que lo necesiten. Se aconseja que las personas mayores participen en la gestión del centro a través de mecanismos oportunos.

#### *e. Área de Información e Investigación*

El sistema de Servicios Sociales es uno de los que más se ha transformado como resultado de los cambios de todo tipo (económicos, sociales, culturales, educativos, etc.) que se han originado en la realidad social más próxima a las personas mayores. Debemos tener presente que el envejecimiento de la población es un fenómeno relativamente nuevo y esto lleva consigo la carencia de estudios serios y científicos sobre sus verdaderas necesidades. De ahí la importancia de la formación de los medios humanos, profesionales o voluntarios, para que sean capaces de empatizar con la organización social que se presenta con la creación de nuevos servicios y nuevos perfiles profesionales.

El Plan de Formación pretende capacitar a todo tipo de profesionales y lograr que todos aquellos que trabajen o vayan a trabajar con personas mayores de la Comunidad, tengan acceso a una formación específica que les habilite para conocer las características básicas del envejecimiento, las transformaciones físicas y psicológicas que se producen en los individuos, y las múltiples formas de repercusión sobre las personas mayores y su entorno familiar y social.

Otro programa que resulta importante es el de la investigación en tercera edad. El fenómeno del envejecimiento de la población es una de las transformaciones sociales más preocupantes en la sociedad actual. Afecta a todos los países. El crecimiento del número de personas mayores está originando todo tipo de investigaciones en el campo sociológico. Sin embargo son escasas las investigaciones en el campo de los Servicios Sociales.

Por el Decreto 107/1990, de 21 de junio, se regulan las condiciones y requisitos de los Centros y Establecimientos de la Tercera Edad, para su puesta en marcha y funcionamiento.

### 4.3 PLAN SECTORIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El fundamento legislativo internacional se basa en la Declaración de los derechos del Deficiente Mental de 20 de diciembre de 1971 y la Declaración de los derechos de los Minusválidos de 9 de diciembre de 1975, ambos documentos pertenecientes a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se insiste en ellos en la necesidad de proteger, con las mismas condiciones, a los que son deficientes mentales o minusválidos a través de medidas asistenciales, educativas, rehabilitadoras y de igualdad de oportunidades.

El Decreto 13/1990, de 25 de enero, establece que los Centros de Acción Social realizarán actividades con el sector de minusválidos: desarrollar programas de prevención de minusvalías dirigidos principalmente a poblaciones de alto riesgo por razones sociales o económicas; proporcionar recursos necesarios para evitar el desarraigo del minusválido de su familia y del contexto comunitario propio y desarrollar actividades de sensibilización social dirigidas a generar actitudes posi-

tivas en la población hacia la integración y normalización de minusválidos. El número total de personas con minusvalía en Castilla y León, según datos del INSERSO, ascendía a 128.592 en el año 1989.

Las personas que son objeto de este Plan se caracterizan por tener una menor capacidad o competencia en algunos aspectos de su vida personal y social. Incluimos en este sector a *las personas con deficiencia*, que se definen por la pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. *Personas con discapacidad* que muestran cierta deficiencia en la capacidad de realizar una actividad y *personas con minusvalía*, que produce la desventaja social en el individuo, como consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad, y que limita o impide el cumplimiento de un rol que es normal.

Entrarían también dentro de este Plan aquellas personas que pueden padecer ciertos tipos de deficiencias específicas que les van a producir discapacidades. En este grupo figuran:

- Personas con deficiencias físicas: malformaciones, parálisis, pérdidas de movilidad, amputaciones, enfermedades crónicas, etc.
- Personas con deficiencias sensoriales: muestran problemas acusados de visión, audición o lenguaje.
- Personas con discapacidad psíquica y con graves trastornos del desarrollo: funcionamiento intelectual por debajo de la media y la incapacidad para el desarrollo de las funciones psicológicas relacionadas con la comunicación (autismo).

Las Áreas de actuación son las siguientes: información, prevención, rehabilitación e integración, participación e integración en la vida económica, apoyo familiar, actividades socioculturales y deportivas, accesibilidad y ayudas técnicas, protección jurídica y económica, asociacionismo y voluntariado y formación de personal e investigación.

#### 4.4. PLAN REGIONAL SECTORIAL DE ACCIONES FRENTE A LA EXCLUSIÓN SOCIAL (1995-1998)

La normativa legal de este Plan se apoya en el Art. 117 del Tratado de Roma (1957), en la Carta Social Europea (1961) y el Protocolo Adicional (1986). El Plan se dirige a personas carentes de ingresos mínimos de subsistencia y con dificultades de inercia social; personas o grupos en situación de emergencia socioeconómica de carácter más o menos ocasional y a determinados colectivos y contextos particularmente afectados por factores de exclusión o en situación de marcada desigualdad socioeconómica o dificultad de integración social.

El Plan de acciones frente a la Exclusión Social se desarrollará en torno a nueve programas. Programas que responden a dos tipologías:

- a. Programas específicos que están definidos por el conjunto de acciones y medidas que se enfocan de forma más concreta o prioritaria sobre una determinada área de actuación.
- b. Programas horizontales que se constituyen por aquellos que apoyan de forma amplia, varias o tal vez todas las áreas de actuación previstas. Dentro de los programas específicos figuran los siguientes: programa de medidas básicas para la inserción social; de ayudas de emergencia social; de promoción-integración social; de atención a la población transeúnte; de atención a inmigrantes y programa para la inserción de la población excluida. Entre los programas horizontales se proponen los siguientes: programa de comunicación-sensibilización social; investigación-formación y programa experimental integral frente a la exclusión social en un contexto determinado.

#### 4.5 PLAN INTEGRAL DE MINORÍAS ÉTNICAS DE CASTILLA Y LEÓN (1995-1998)

Castilla y León ha asistido durante los últimos lustros a un proceso de despoblamiento por la emigración y a un cierto repoblamiento por la llegada de personas venidas de otras culturas, como los gitanos. La comunidad gitana de Castilla y León se encuentra en una situación de marginación sociocultural, debido a circunstancias culturales e históricas. Esa marginación se agrava más en los actuales momentos.

Las líneas principales de actuación de este Plan se resumen en los siguientes objetivos:

- Profundizar en la toma de conciencia sobre el carácter internacional de nuestra sociedad.
- Facilitar el acceso de las personas de culturas minoritarias a los recursos normales, adaptándolos y modificándolos para una nueva sensibilidad intercultural.
- Promocionar de manera decidida un cambio drástico en las condiciones de vida de los grupos marginados en núcleos de chabolismo, guetos o en situación de hacinamiento de nuestras ciudades y pueblos.

Los fundamentos legales de este Plan se encuentran en la Constitución Española que en su Art. 14 establece la igualdad de todos los españoles y la prescripción de la no discriminación por cualquier circunstancia personal o social. Asimismo desde los Organismos Internacionales se insta a los Gobiernos a tomar medidas en favor de las minorías marginadas, partiendo de la Declaración de los Derechos Humanos, proclamados por la ONU en 1948. El Consejo de Europa, a través del Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales y la Carta Social Europea, asegura la no discriminación

por raza, lengua o pertenencia a minoría nacional. La misma Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León establece como uno de los objetivos promover la solidaridad, el desarrollo libre y pleno de la persona, la igualdad de los individuos en la sociedad, la prevención y eliminación de las causas que conducen a la marginación. Así el Art. 14 dice: "Se actuará en la prevención y eliminación de cualquier discriminación por razones de nacimiento, raza, sexo, religión o cualquier otra".

Ante la carencia de datos válidos sobre la situación de otras minorías étnicas, el Plan se centra en la comunidad gitana. La población gitana asciende en Castilla y León a 19.850 personas, encontrándose dispersa por toda la Comunidad pero se concreta preferentemente en las provincias de Valladolid, Burgos y León y es más escasa en las de Segovia, Ávila y Soria.

La familia ejerce una función fundamental en el entramado social. Aparece como una institución de suma importancia. La familia gitana es una familia extensa patrilineal o patriarcal monógama. Está compuesta por todos los que mantienen entre sí directa o indirectamente relación de sangre. La edad de acceso al matrimonio suele ser entre 18 y 22 años para los varones y 16 y 20 para las mujeres, aunque en los últimos años tiende a retardarse.

El fin del Plan es conseguir la participación activa y plena de las minorías étnicas en la sociedad castellano-leonesa y elevar sus cuotas de bienestar hasta alcanzar los estándares del resto de ciudadanos. El Plan se llevará a cabo mediante acciones coordinadas en dos niveles:

a. Acciones de carácter general ejecutadas a nivel regional, con cobertura para toda la Comunidad, cuyas áreas básicas de actuación serán:

- Accesibilidad a los recursos normalizados.
- Formación de mediadores interculturales.
- Mejora de la imagen social de las minorías étnicas a través de la promoción y difusión de su cultura.
- Asistencia técnica y apoyo documental.
- Sensibilización y formación de profesionales en programas interculturales.
- Promoción del asociacionismo.
- Promoción de la mujer gitana y de otras minorías étnicas.

b. Proyectos locales de carácter integral, orientados a mejorar las condiciones de vida y favorecer la inserción de las minorías étnicas, existentes en municipios en los que los gitanos y las otras minorías étnicas se encuentren en situación de marginación. Las áreas fundamentales sobre las que se trabajará y se formularán proyectos son:

- Vivienda y entorno urbano.
- Educación.
- Formación y empleo.

- Higiene y salud.
- Servicios Sociales.
- Cultura.
- Convivencia.

#### 4.6. PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA EN CASTILLA Y LEÓN

La familia es la unidad psicológica y socioeconómica que constituye la base de la sociedad. La vida en familia es una experiencia de carácter universal que interesa y afecta a todos los miembros de la sociedad. A pesar de su importancia, la permanencia de sus elementos constitutivos no ha sido una realidad inmutable. Ha sufrido cambios y modificaciones en relación al contenido de sus relaciones, a las formas de organizarse la convivencia doméstica y a sus funciones sociales y económicas. La dinámica familiar ha estado sometida a distintos procesos de cambio, de tal forma que puede afirmarse que no existe un único tipo de familia. Actualmente podemos hablar de pluralismo de formas familiares con referencia a realidades que social y jurídicamente reúnen los requisitos esenciales para que puedan denominarse familias. La dinámica familiar, en cuanto es un sistema de interacciones sociales complejas y adaptativas, supone que las normas, las expectativas y las pautas de interacción que se dan en la unidad familiar no están fijadas para siempre.

La necesidad de una nueva política integral de apoyo a las familias nace de la profunda transformación que se está produciendo en el entorno social de las familias y que afecta a las posibilidades y a los recursos de que disponen las familias para lograr un equilibrio familiar. Dos factores sobresalen:

a. La creciente incorporación de la mujer al mercado del trabajo. Las mujeres castellano-leonesas de hoy desean compatibilizar sus aspiraciones familiares con las profesionales y de una manera simultánea, porque las posibilidades de reincorporación al mercado del trabajo son limitadas.

b. La evolución de los valores y comportamientos sociales ha hecho que la tradicional combinación sexualidad legítima (matrimonio-procreación) dentro de la institución familiar se haya debilitado. La planificación familiar se ha convertido en un imperativo. El tamaño de las familias ha disminuido: la familia numerosa es cada vez menos frecuente.

Otro cambio importante que plantea problemas en las políticas familiares es la creciente importancia de las familias monoparentales debido a la separación, divorcio o maternidad en solitario.

Todos estos cambios de pluralidad en las formas de vida familiares y de las solidaridades familiares, unidos al proceso de reestructuración de los Estados del Bienestar en crisis hacen necesario un replanteamiento de las relaciones del Estado, mercado y familia para la satisfacción de las necesidades individuales y sociales.

La Comunidad de Castilla y León asume y se compromete a defender los siguientes derechos relacionados con la vida familiar:

- Todos los castellano-leoneses tiene derecho a fundar una familia libremente cuya estabilidad y consistencia han de ser protegidas social, económica y jurídicamente por los poderes públicos.
- La familia tiene como una de sus funciones la transmisión de la vida. La fecundidad biológica queda exclusivamente confiada a los padres.
- La patria potestad se ejercerá siempre en beneficio de los hijos.
- La familia tiene derecho a preservar su intimidad.
- Los padres como primeros y principales educadores tienen el derecho de educar a sus hijos de acuerdo con su sistema de valores éticos, religiosos, culturales y sociales.
- La familia tiene derecho a unos ingresos suficientes que garanticen su subsistencia como unidad económica vital. El trabajo doméstico debe ser reconocido y respetado por su valor para los miembros de la familia y para la sociedad.
- La familia tiene derecho a una vivienda digna en un entorno que permita su desarrollo.
- La familia tiene derecho a recibir una atención sanitaria, que incluya la prevención y la promoción de la salud, en las diversas etapas y situaciones de la vida.
- La familia tiene derecho a apoyos y ayudas necesarias para atender dignamente a sus miembros.
- Se reconoce a la familia el derecho de asociarse con el fin de participar en los ámbitos que puedan afectarla en su bienestar y estabilidad.

El Plan Integral de apoyo a las familias descansa en los siguientes principios de actuación: pluralidad, universalidad, progresividad y proporcionalidad, subsidiaridad, integración y solidaridad familiar, transversalidad y coordinación, descentralización y desconcentración, participación, planificación y evaluación.

El marco competencial se encuentra en la Constitución Española de 1978, donde se afirma que "los poderes públicos, aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia" (Art. 39.1). La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 en su Art. 16, el Art. 23 del Pacto Internacional de Nueva York sobre Derechos civiles y políticos de 1966, el Pacto Internacional de la ONU y la Carta Social Europea de 1961.

La evolución de la dinámica familiar en Castilla y León puede caracterizarse por estos rasgos:

- Una baja proporción de formas complejas de familia.
- Una elevada proporción de hogares unipersonales.
- Una contracción creciente del tamaño de las familias.
- Un proceso de pluralización de las formas de vida familiar muy limitado.
- Un retraso en la constitución de nuevas familias.

Las áreas de actuación del Plan serán:

### *a. Área de vivienda*

La vivienda tiene una importancia capital en la consecución de una calidad de vida familiar. Una política integral de apoyo a las familias no puede sino comenzar y poner énfasis en lograr que toda familia disponga de una vivienda digna, acorde con su tamaño.

Dentro de esta área se focalizan los siguientes programas: programas de información y asesoramiento a las familias sobre el acceso a la vivienda; programas de promoción pública de viviendas de protección oficial; programa de ayuda a la amortización anticipada de las viviendas de protección oficial de promoción pública y otros más.

### *b. Área de salud*

Dentro de esta Área, además de los servicios asistenciales curativos, se incidirá sobre el medio físico y el social con la finalidad de mejorar las condiciones de salud de todos los ciudadanos. En este contexto, la familia ocupa un lugar privilegiado, ya que el espacio social donde los individuos nacen, crecen y adquieren actitudes y valores básicos ante la vida.

La Junta de Castilla y León ha puesto en marcha distintos Planes Sectoriales:

- Plan Sectorial de Educación para la Salud (programas de alimentación, ejercicio físico y de prevención de accidentes domésticos).
- Plan Sectorial de Vacunaciones (programa de vacunación antitetánica en embarazadas, de vacunaciones infantiles y de vacunaciones escolares).
- Plan Sectorial de Salud Infantil (programa de detección precoz de metabopatías, de educación para la salud, de salud escolar y de salud bucodental).
- Plan Sectorial de Prevención del Cáncer (programa de información, de prevención del cáncer de mama, de formación de profesionales de Atención Primaria y programa de prevención de cánceres e infecciones ginecológicas).
- Plan Sectorial de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica (programa de promoción y protección de la salud mental, de coordinación asistencial y evaluación de servicios, de creación de recursos y de mejora de servicios y proyectos).
- Plan Sectorial de Prevención y Asistencia de las conductas suicidas (programa de protección y programa de atención y vigilancia epidemiológica).
- Plan Regional sobre drogas (programa de prevención de las drogodependencias, de asistencia a drogodependientes y de investigación y evaluación en drogodependencias).
- Plan Regional de Prevención y Control del Sida (programa de epidemiología y prevención, de asistencia sanitaria y programa de asistencia social: participación ciudadana y voluntariado social).

### *c. Área de acción social*

En esta Área se ponen en marcha ciertos programas: programa de familia y comunidad, de apoyo a la familia en dificultad social, de atención a la familia en situaciones de crisis, programa de solidaridad entre familias, de disminución de separación familiares no deseadas, de compatibilidad entre cargas familiares y trabajo profesional y, finalmente, programa de cultura y familia.

### *d. Área de familias en el ámbito rural*

En la Comunidad de Castilla y León sólo 48 municipios superan los cinco mil habitantes, 1.259 municipios tienen entre 100 y 500 habitantes y 295 con menos de 100 habitantes. La familia rural de Castilla y León está envejecida, como consecuencia de la fuerte emigración registrada en la década de los 60 y 70.

Para que el tejido social del mundo rural no se deteriore, es necesario poner en práctica una política de apoyo a las familias jóvenes del medio rural y una política de apoyo a los jóvenes que evite la emigración y el despoblamiento del medio rural. Para que todo esto se pueda llevar a cabo es necesario articular una serie de medidas tendentes a crear una infraestructura básica adecuada y dotar a esta población de unos servicios suficientes que hagan atractivo el vivir de modo estable en los núcleos rurales. Entre los programas sobresalen: de ayuda para la instalación de jóvenes agricultores, de ayuda a agrupaciones de servicios, de ayuda al desarrollo rural, de ayudas a la vivienda rural y otros.

## 4.7. PLAN INTEGRAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER EN CASTILLA Y LEÓN

Es necesario realizar un estudio de la situación de la mujer en Castilla y León. Exponemos, de forma sintética, la situación de la mujer en Castilla y León en torno a los siguientes apartados: tendencias demográficas, mujer y trabajo, educación, salud y planificación familiar, servicios sociales y ocio y tiempo libre.

### *a. Tendencias demográficas*

La población de mujeres en Castilla y León asciende a 1.286.399 sobre un censo total de 2.545.926 habitantes (INE. Censo de Población de 1991). El descenso de la población femenina entre los 14 y 34 años de edad, indica un proceso de migración diferencial entre hombres y mujeres en la Comunidad de Castilla y León. La población de Castilla y León posee un mayor índice de envejecimiento que el conjunto de la población nacional.

### *b. Mujer y trabajo*

La población en edad laboral ascendía en Castilla y León en 1992 a 2.141,3 miles de personas, el 50,6% eran mujeres. Las tasas de actividad femenina son

inferiores a las del conjunto de España, aunque este hecho se explica por el elevado porcentaje de población femenina por encima de los 65 años.

### *c. Educación*

El sistema educativo en Castilla y León presenta una situación bastante equilibrada en cuanto a la participación de ambos sexos dentro de los distintos ciclos. Destaca el porcentaje de alumnas en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

El nivel educativo en general de la población ha mejorado, aunque aparecen grupos de individuos que no han participado en el sistema educativo. Estas personas son las analfabetas, entendiendo por tales aquellos que no saben leer ni escribir. Este problema del analfabetismo es acusadamente grave en caso de las mujeres con tasas del 17,1 por mil habitantes mayores de diez años, frente al 7,7 en el caso de los hombres. El colectivo de mujeres de mayor edad son las que presentan mayores tasas de analfabetismo.

A pesar de los avances de la mujer en el sistema educativo en los últimos años, el total de la población femenina presenta unos niveles educativos inferiores a los de los hombres.

### *d. Salud y planificación familiar*

La esperanza de vida es mayor en la mujer que en el hombre. A pesar de ello las mujeres tienen un mayor índice de enfermedades que los hombres.

Sólo 13,9% de las mujeres acude a los centros de planificación familiar.

### *e. Servicios sociales*

La mayoría de mujeres castellano-leonesas tiene una visión optimista de su situación actual en relación a los últimos diez años. Por otro lado, se aprecia que existe un gran desconocimiento de las Instituciones que desarrollan políticas sociales en favor de la mujer.

### *f. Ocio y tiempo libre*

El nivel de asociacionismo es bajo. Sólo una de cada cuatro mujeres pertenece a alguna asociación.

El Plan se desarrolla mediante objetivos y acciones que se pueden englobar en un conjunto de áreas: ordenamiento jurídico, educación, empleo, formación y relaciones laborales, salud, servicios sociales, cultura, asociacionismo y participación y cooperación. Únicamente una actuación integral y coordinada desde todas las áreas permitirá avanzar en el proceso de la consecución de la igualdad.

El Plan se propone una serie de temas prioritarios, que son los siguientes:

- El cambio social de la percepción de la igualdad de la mujer en Castilla y León.

- La mejora de las condiciones socioculturales de partida para la mujer en Castilla y León.
- La inserción laboral de la mujer en el ámbito urbano y en el rural.
- La atención a problemas y necesidades específicas de determinados colectivos de mujeres.
- La mejora del conocimiento y el desarrollo de canales de información, actuación e interacción con la mujer.

Estudiemos ahora las distintas Áreas:

*a. Área de ordenamiento jurídico*

La Constitución en su Art. 14 dice que "todos los españoles son iguales ante la ley". La Convención de la ONU de 18 de diciembre de 1979. La Comisión de las Comunidades Europeas adoptó el 17 de octubre de 1990 el "Tercer Programa de Acción Comunitaria para la Igualdad de Oportunidades". El Tratado de Maastricht modifica el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea y redefine los objetivos de la Comunidad y de los Estados Miembros: fomento del empleo, mejora de las condiciones de vida y de trabajo, protección social adecuada, diálogo social, desarrollo de los recursos humanos, etc.

La situación en Castilla y León se ve desfavorecida, dado que el índice de población rural aún es muy alto. Las limitaciones de la mujer en el mercado laboral se incrementan en las zonas rurales, con una actividad centrada casi con exclusividad en la producción agraria.

Para la aplicación de este Plan Integral el primer objetivo es la divulgación del mismo en el ámbito rural, así como la preparación y educación de todas las mujeres para que participen en la vida sociolaboral con las mismas facilidades que los hombres. No podemos obviar que el índice de actividad de la mujer es el más bajo de la Comunidad Europea, aunque la ocupación femenina crece a un ritmo más rápido que la masculina.

*b. Área de educación*

El Art. 27.1 de la Constitución dice: "Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza".

El sistema educativo es uno de los medios más idóneos para corregir las desigualdades y principalmente la discriminación que se produce en razón del sexo. La Ley General de Educación del año 1970 consagró la coeducación en los centros públicos. La Ley General de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE) establece el principio de no discriminación por razón del sexo para evitar que las desigualdades sean transmitidas a través de la educación académica. En esta misma Ley se marcan unos objetivos específicos para conseguir dar el paso de la escuela mixta a la coeducación como realidad palpable.

### *c. Área de empleo y relaciones laborales*

Aunque se han producido ciertos avances entre la igualdad de hombres y mujeres, no podemos olvidar la larga tradición en que los hombres asumían la responsabilidad del trabajo retribuido y las mujeres se dedicaban al trabajo doméstico o a la economía sumergida. El desigual reparto de roles en todos los aspectos de la vida social tiene su reflejo más claro en el mercado del trabajo, siendo la capacidad de independencia económica, obtenida a través de unos ingresos propios, uno de los mecanismos más importantes para la consecución de la igualdad.

Actualmente siguen perviviendo muchos obstáculos para que la integración laboral de la mujer se lleve a cabo. Citemos algunos:

- Tasa de desempleo muy elevada que afecta a casi una tercera parte de la población activa femenina.
- Fuerte segmentación ocupacional, más del 65% trabajan en el sector de servicios.
- Inestabilidad en el empleo.
- Retribuciones inferiores en casi un 20% para un mismo trabajo.

Esta situación se agrava en el mundo rural. La Junta de Castilla y León se ha planteado la consecución de dos grandes objetivos: la revalorización y promoción de la cualificación de las mujeres para permitirles crear su propia empresa y la contribución a la reinserción de las mujeres dentro del mercado de trabajo, con la finalidad de evitar el agravamiento de las situaciones de exclusión del mercado laboral y la preconización del empleo femenino. Se deben incrementar las políticas sociales orientadas hacia el principio de igualdad de oportunidades para las mujeres en el campo del empleo, la formación profesional y las relaciones laborales.

### *d. Área de salud*

La mujer tiene su propia biología y necesita de atenciones sanitarias específicas. Tiene derecho a unos programas y acciones particulares, así como a un nivel de información y educación para mejorar su propia salud. El papel de la mujer como agente de salud es importante, ya que tradicionalmente desempeñan la función de educadoras sanitarias.

Es necesario promover una concepción de la salud integral, que incluya: formación general sobre el significado de la diferenciación sexual, el conocimiento del propio cuerpo, la autoresponsabilidad, etc., para evitar la medicalización.

### *e. Área de Servicios sociales*

Los Servicios Sociales implican a toda la comunidad y están orientados hacia la traducción operativa de una de las ramas de la política social a través de la promoción, prevención e inserción y la asistencia a los sectores más desfavorecidos y carenciales de la sociedad.

Requieren atención especial los grupos de mujeres con desajustes sociales, que se encuentran con dificultades para acceder a un puesto de trabajo, por carecer de la formación adecuada. De ahí que sea necesario conseguir la integración, por medio de recursos de orientación y formación, así como el apoyo de las prestaciones asistenciales.

#### *f. Área de cultura*

Las desigualdades entre hombres y mujeres se reflejan en el ámbito cultural. La participación de la mujer aún no es mayoritaria, debido a la falta de información y de formación. Las mujeres de todas las edades, de áreas geográficas y socioeconómicas distintas, tienen su cabida en el mundo de la cultura. Es cuestión de eliminar ciertos hábitos y potenciar otros nuevos.

Se ha de fomentar la utilización no sexista del lenguaje, en cuanto el uso de la lengua condiciona el desarrollo sociocultural de un pueblo e influye en el modo de pensar. Es importante que los medios de comunicación contribuyan a la sensibilización de la opinión pública sobre la igualdad entre hombres y mujeres.

#### *g. Área de asociacionismo y participación*

La Constitución Española en su Art. 22 reconoce el derecho a la Asociación y la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León contempla el fomento de la participación ciudadana y la iniciativa social, estableciendo canales para su puesta en práctica. La presencia de las mujeres en organizaciones ciudadanas, sindicales, empresariales es escasa. Se hace necesario potenciar la participación de las mujeres en todos los procesos de formación, expresión y ejecución de las decisiones colectivas que les atañen. Las asociaciones de mujeres son un canal adecuado para que se impliquen y participen en la sociedad.

#### *h. Área de cooperación*

Sólo a través de una acción coordinada y complementaria entre los órganos de la Administración Autonómica, Territorial y Local, las diversas organizaciones empresariales, sindicales, voluntarias, etc., podrán generarse los efectos positivos que los objetivos del Plan persiguen. Esta estrategia de acción exige la cooperación a nivel comunitario y estatal en lo que se refiere a intercambios de experiencias y recursos.

El Plan Integral de Oportunidades de la Mujer en Castilla y León se desarrolla en relación a diez Programas. Estos Programas responden a dos tipologías diferenciadas: Programas Específicos y Programas Horizontales. Los programas específicos se enfocan concretamente sobre una de las Áreas de Actuación (ordenamiento jurídico, educación, etc.) o también a alguna de las prioridades definidas (cambio social, mejora de las condiciones sociolaborales, etc.). Los programas horizontales se apoyan en la actuación de varias Áreas o Prioridades establecidas en el desarrollo del Plan.

Dentro de los programas específicos resaltamos el dedicado a la educación de las mujeres adultas. El analfabetismo en Castilla y León es especialmente grave en el caso de las mujeres. Dentro de este colectivo, son las de mayor edad las que presentan tasas altas de analfabetismo.

Dentro del Plan Integral para la Igualdad de Oportunidades, se lanza un programa de "Educación para Mujeres Adultas". Este programa se desarrolla en un contexto en que las relaciones sociedad-individuo establecen una enorme diferencia para los hombres y las mujeres, debido a razones culturales y sociales, que sitúan a la mujer ligada a las actividades del hogar y de la familia. Los objetivos del programa se reducen a dos:

- Potenciar la participación de las mujeres en los programas de educación para adultos existentes.
- Crear fórmulas innovadoras que permitan a las mujeres adultas acceder a la educación, con especial énfasis en el ámbito rural.

## 5. VALORACIÓN FINAL

La valoración global que podemos hacer sobre la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León es su apuesta por la modernidad y por el futuro. Los distintos Planes que se llevan a cabo son siempre previsiones que se esperan cumplir, siempre que la vertiente económica les acompañe. Se han hecho muchas cosas, pero faltan otras (el problema de los parados de larga duración, etc.).

La infraestructura académica es buena en la Comunidad Autónoma. Están funcionando distintas diplomaturas en las Universidades de la Región en relación con los temas sociales: *Educación Social* en Salamanca (Civil y Pontificia), Valladolid y Burgos; *Trabajo Social* en Salamanca, León y Valladolid; *Relaciones Laborales* en Salamanca (Ávila y Zamora), Burgos, León y Segovia adscrita a la Complutense. Distintos *Masters* en las Universidades Estatales sobre temática específica (discapacitados, gerontología, etc.) y las Escuelas de *Animación y Tiempo Libre* repartidas por todas las provincias de la Comunidad, con su Centro Regional en Palencia.

Para la financiación de los Planes se han de destinar el 6% del total previsto en el estado de gastos del Presupuesto de la Junta (Art. 48.4). Durante el último quinquenio la cantidad dedicada a los Planes de Acción Social ha oscilado entre el 9,13% y el 13,29%.

Esperamos con confianza la puesta en marcha de los Terceros Planes Regionales, que ayudarán a que esta Región salga a flote y que sus ciudadanos consigan un mejor nivel de vida y de trabajo.

# Estudios Generales



# La Concordia de Villafáfila. 27 de junio de 1506

ELÍAS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

## RESUMEN

El artículo trata de dar a conocer el texto completo de la llamada "Concordia de Villafáfila", o capitulación de paz entre Fernando el Católico, Rey de Aragón, y su yerno Felipe el Hermoso, nuevo rey consorte de Castilla, firmada el 27 de junio de 1506, para poner fin a sus disensiones sobre la gobernación de los reinos de Castilla. La transcripción se hace de una copia simple que se hallaba en el Archivo Municipal de Zamora, actualmente en el Archivo Histórico Provincial de Zamora (Municipal, XX,30). La primera parte es una aproximación a los acontecimientos que sucedieron esos días, y un somero análisis del contenido de la concordia, que tiene rango de tratado internacional, el último, entre los soberanos de las coronas de Aragón y de Castilla. En un segundo apartado se estudia la situación de la villa de Villafáfila a principios del XVI. Por último, en un apéndice documental, se transcribe íntegramente el contenido de las capitulaciones.

## ABSTRACT

The article tries to introduce the complete text of the pact known as "Concordia de Villafáfila". This peace agreement between "Fernando el Católico", king of Aragon, and his son-in-law, "Felipe el Hermoso" new king consort of Castile, was signed on June 27-1506-, in order to finish their dissension about Castile's kingdom rulling. The transcription is done from a copy which previously was in the local archive of Zamora, and now in the "Archivo Histórico Provincial de Zamora (Municipal, XX,30). The first part is an approach to the events happened during those days, and a shallow analysis on the pact content, having international treaty rank (the last one between Aragon and Castile monarchs). The circumstances of Villafáfila at the beginning of XVI century is studied in the second section. Lastly, the content of the ageement is transcribed in full.

La pretensión de este artículo es la publicación del texto completo de la llamada "Concordia de Villafáfila", o capitulación de paz entre don Fernando El Católico, rey de Aragón, y su yerno Felipe El Hermoso, nuevo rey consorte de Castilla, firmada el 27 de junio de 1506, para solventar las diferencias entre ambos, sobre la gobernación de los reinos de Castilla. La transcripción se hace de una copia simple que se hallaba en el Archivo Municipal de Zamora, actualmen-

<sup>1</sup> A. H. P. Za. Municipal XX, 30.

te en el Archivo Histórico Provincial de Zamora<sup>1</sup>, sacada de un traslado que hizo, de la capitulación original, Bartolomé Ruiz de Castañeda, escribano de cámara de los reyes don Felipe y doña Juana, y secretario de las Cortes que mandaron convocar en 1506. El texto de la capitulación, sin el documento secreto de la incapacidad de la reina Juana, debió de enviarse a todas las ciudades con voto en Cortes, pues en el Archivo Municipal de León se conserva otra copia de la misma<sup>2</sup>.

Junto a la copia simple del siglo XVI, que he manejado, se encuentra un resumen de las capitulaciones de paz, sin firma, realizado con posterioridad, probablemente por un encargado del archivo municipal o un secretario, para la mejor comprensión de su contenido, y que ha sido publicado por Manuel de la Granja en 1997<sup>3</sup>.

## ANTECEDENTES

El día 26 de Noviembre de 1504 muere en Medina del Campo la reina Isabel La Católica, dejando como heredera de la corona de Castilla a su hija doña Juana La Loca, casada con Felipe El Hermoso, conde de Flandes, donde a la sazón se hallaba. Como la reina era consciente del estado de salud mental de su hija y de la poca disposición de su yerno hacia ella y el rey, y de que las disensiones que pudieran surgir a su muerte podrían poner en peligro la unión entre las coronas de Castilla y Aragón, que con tanto empeño habían logrado a lo largo de su vida, dejó establecidas en su testamento algunas cláusulas por las que designaba a Fernando como gobernador, para que rigiese los reinos en caso de ausencia o incapacidad de la Princesa Juana:

*“...al tiempo que ...la dicha Princesa mi hija no esté en estos mis reynos o despues que a ellos veniere en algund tiempo haya de ir e estar fuera dellos, o estando en ellos no quiera o no pueda entender en la gobernación dellos... que en cualquier de los dichos casos el Rey, mi señor, debía regir e gobernar e administrar los dichos mis reynos e señoríos por la dicha Princesa mi hija... E, asimismo, ruego e mando muy afectuosamente a la dicha Princesa, mi hija, ...e al dicho Principe, su marido, que siempre sean muy obedientes e sujetos al Rey, mi señor, e que no le salgan de toda reverencia e obediencia e mandado...”<sup>4</sup>.*

El rey Católico proclamó inmediatamente a su hija como reina en la plaza de Medina y convocó a los procuradores de las ciudades con voto, a las Cortes de Toro en 1505, donde se juró reina a doña Juana y se reconoció a Fernando como gobernador y administrador.

<sup>2</sup> José Antonio MARTÍN FUERTES, *Archivo Histórico Municipal de León. Catálogo de Documentos*. León 1982.

<sup>3</sup> Manuel de la GRANJA ALONSO, *Villafafila. Historia y Actualidad de una villa castellano-leonesa*. Zamora 1997.

<sup>4</sup> Testamento de la reina Isabel la Católica. Tomado de *Historia de España*. Dirigida por D. Ramón Menéndez Pidal. Tomo XVII, Volumen II. Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ y Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Madrid 1969.

En Castilla fueron surgiendo dos bandos bien definidos, el de los partidarios de Felipe, que fue agrupando a los nobles y grandes del reino que paulatinamente iban abandonando a Fernando, el cual, por otra parte, tenía su apoyo en los representantes de la ciudades.

Desde Flandes, donde los nuevos reyes preparaban su venida a Castilla, se maniobraba hábilmente para ganarse a su causa a la mayoría de los nobles, enviándoles cartas de Felipe, prometiéndoles nuevas mercedes para cuando él estuviera en los reinos. El partido felipista estaba encabezado por don Juan Manuel, señor de Belmonte, y camarero mayor de los nuevos reyes, personaje de gran ambición política y adversario declarado del rey Católico.

El conflicto que se avecinaba no se puede reducir al ámbito de las relaciones personales entre yerno y suegro, sino que tenía una dimensión internacional, tanto para Castilla, que veía peligrar la unidad conseguida con Aragón, como para los Países Bajos, que tenían la influencia francesa; por eso la intervención de Francia, con intereses, además, en Nápoles, y menos manifiesta la de Maximiliano, padre de Felipe y emperador electo, se hizo sentir desde el principio. En abril de 1505, se firmó en Blois un tratado entre el rey Luis XII de Francia, el emperador Maximiliano, y el archiduque Felipe el Hermoso, por el cual estos últimos ayudarían al rey francés a conquistar Nápoles, a cambio de su ayuda para hacerse con la corona de Castilla.

Ante la situación internacional y el peligro en que quedaba el reino de Nápoles, Fernando reaccionó con rapidez y habilidad, y propició un acercamiento a Francia que culminó con el matrimonio entre el rey Católico y Gemana de Foix, sobrina del rey de Francia, por poderes en octubre de 1505 y efectivamente en marzo de 1506<sup>5</sup>.

Ante este cambio de alianzas, Felipe adelantó los preparativos de su viaje a Castilla a fines de 1505, pretendiendo realizarlo a través de Francia, más rápido y con menos peligro, pero no obtuvo el consentimiento del rey Luis XII.

Mientras tanto sus embajadores negocian con su suegro y llegan a un acuerdo plasmado en la **Concordia de Salamanca**, firmada el 24 de noviembre, que estableció el gobierno conjunto de Castilla por parte de Juana y Felipe, como reyes propietarios, y de Fernando, como gobernador perpetuo, repartiendo las rentas reales, por mitad entre padre e hijos; y la provisión alternativa de las vacantes en los cargos, incluidas las que surgiesen en los maestrazgos de las órdenes militares, pero las rentas de los maestrazgos quedaban enteramente para el rey Católico. El archiduque, que no estaba muy conforme con los términos de la concordia, se ve obligado a contemporar, mientras llega a Castilla, a donde pretende arribar a través del mar, embarcándose en pleno invierno, con los riesgos que eso conllevaba. Forzada por las inclemencias del tiempo, la flota flamenca tuvo que desembarcar en Inglaterra, donde hubo de permanecer hasta finales de abril de 1506.

Entretanto el rey Fernando se había instalado en Valladolid en espera de las noticias de la llegada de sus hijos a alguno de los puertos cantábricos. Cuando se había desplazado a Burgos para estar más cerca, recibe la noticia del desembarco de los nue-

<sup>5</sup> *Historia de España*, p. 658.

vos reyes en La Coruña, y hacia el Bierzo se dirige con la intención de recibirlos cuanto antes. Ante la inminencia de la llegada de los nuevos reyes a Castilla, algunos nobles del partido fernandino trataron de convencer a Fernando de que no permitiera la entrada de Felipe en estos reinos, a lo que siempre se opuso el rey Católico:

*“Algunos de los nobles que estaban con el Rey en Castilla quisieron persuadirle a que no dexase entrar en estos Reinos a Don Phelipe, sucesor en ellos por su muger, salvo con condiçion que fuese Governador con el e con su hija, por la mucha practica que el tenia de las cosas destos Reinos, como por la poca edad del nuevo Rei, que no conoçia los grandes de Castilla y estado dellos, y por el defecto de la Reina.*

*Quien mas en esto apretaba al Rei Catholico, Don Fernando, fueron Don Bernardino de Velasco, Condestable de Castilla, y Don Fadrique de Toledo, Duque de Alva, mas nunca le pudieron mover a ello, puesto que ansi de antes estaba capitulado que para la paz y sosiego destos Reinos el Rei Don Fernando governase juntamente con sus hijos. Este conçierto deshiço Don Juan Manuel, el qual governaba al Rei Don Phelipe a toda su voluntad”<sup>6</sup>.*

El rey Fernando envía a tres personas de su confianza: don Ramón de Cardona, don Fernando de Vega, señor de Grajal, y al secretario Miguel Pérez de Almazán, “para tratar sobre las vistas y platicar de los medios de la concordia con el Rey D. Felipe... y el Rey se detuvo en Astorga hasta quinze del mes de Mayo”<sup>7</sup>.

Hasta entonces no se había hecho pública la intención del joven rey de no cumplir lo capitulado en la Concordia de Salamanca: “Mostraron entonces, que traian muy solapadas, y encubiertas las quejas que tenían de la Concordia, que se auia asentado en Salamanca”. Se quejaban sus privados de que Fernando llevara las rentas de los maestrazgos de las Ordenes Militares por entero, y de que usara el título de Rey de Castilla. A la vez se hacía correr en la Corte, en la Coruña, con intención de dificultar las posibilidades de una concordia entre suegro y yerno, rumores acerca de las ocultas intenciones del rey Católico de liberar a su hija, para lo que estaba preparando gentes de armas en Castilla.

En un principio se pensó en tratar las diferencias en Santiago de Compostela, por lo que Fernando, desde Villafranca del Bierzo, hasta donde se había adentrado, con el propósito de verse cuanto antes con sus hijos, envió al arzobispo de Toledo, don Francisco Jiménez de Cisneros, con los más amplios poderes para poder alcanzar un nuevo acuerdo que sustituyera al de Salamanca, sin que descartara entonces un posible recurso a las armas para resolver la cuestión:

*“Entonces envio a dezir al Rey D. Felipe, que porque auia sabido que se uenia a Benaunte, él se iria á algun lugar por alli cerca, para que se pudiesen ver, y en lo secreto, aunque le parecia que era tarde, para tomar por entonces una tal empresa contra su yerno, en favor de la Reyna su hija, y de su derecho, tuuo pensamiento de irse a la Ciudad de Toro, y juntar alli con los Prelados y Señores que iban con él, alguna gente de guerra y*

<sup>6</sup> Pedro DE ALCOCER, *Relación de algunas cosas que pasaron en estos Reinos desde que murió la Reina Católica*. Biblioteca Nacional. Manuscritos: 2803-15, p. 266.

<sup>7</sup> Jerónimo ZURITA: *Los Cinco Libros Postreros de la Historia del Rey Don Hernando el Catolico*. Zaragoza 1580, p. 50.

*publicar querella por todo el Reyno, y en teniendo junta su gente, ir adonde quiera que tuuiessen a la Reyna, y trabajar con fuerça de armas de ponerla en su libertad, y emprender el remedio de todo lo que mas conuiniera."*

Así lo manifiesta en algunas cartas de apercibimiento que envió "á los Señores, y Pueblos que tuuo confiança que le auian de seguir", en las que les daba cuenta de la situación de la reina:

*"e han passado, é passan otras cosas en su desacatamiento, é deshonor, que no son para oyr las sus Naturales; tanto que si vna muger de vn Escudero fuesse assi detenida, é tratada, se ternia por muy malauenturada",*

declarando el interés que, desde antes de fallecer la reina Isabel, había tenido su yerno de

*"poner á la dicha Serenissima Reyna mi fija en alguna casa, ó fortaleza apartada, dó la guardassen; en que parece que ya desde entonces tenia fin de la tener fuera de su libertad";*

y manifestando su intención de recurrir a la fuerza, si no llegaba a un acuerdo con su yerno:

*"he deliberado, con el ayuda de nuestro Señor de la poner en su libertad, poniendo para ello mi persona, y Estado a todo riesgo, como padre lo deue hazer por hija";*

solicitándoles su ayuda

*"vista esta, vengays con toda la gente de vuestra casa e tierra a do quiera que yo estuuiere para os juntar conmigo, para poner en su libertad á la dicha Serenissima Reyna, mi hija".*

Y continúa el crónista:

*"Pero era esto antes que el Rey Don Felipe tuuiesse por si tan declarados los Grandes; y no fue esto tan secreto á los principios, que el Rey no biziese demostracion, que no queria estar tan descuydado"*<sup>8</sup>.

Otro crónista contemporáneo, el cura de Los Palacios, Andrés Bernáldez, nos cuenta que:

*"Entonçe enbió al arçobispo de Toledo, don Françisco Ximénez, a le hazer saber cómo iba a los reçeibir y quedava en tal lugar, que se viniesen para allí. El rey don Felipe proveía o tenía proveído que la reina en nenguna manera viesse ni hablase al rey su padre; e así se hizo. E el arçobispo de Toledo no volvió más con la embaxada al rey don Fernando, antes se metió luego en el consejo del rey don Felipe, y se quedó con él"*<sup>9</sup>.

Pero las intenciones de Felipe no pasaban por darse prisa en concertar las vistas sino que eran otras: evitar el encuentro con su suegro, dilatando la hora de la entrevista, mientras iban llegando los grandes nobles a su lado, no esperando ya nadie que respetara los acuerdos de Salamanca; y, en vez de dirigirse directamente

<sup>8</sup> ZURITA, *op. cit.*, pp. 57-58.

<sup>9</sup> Andrés BERNÁLDEZ: *Memoria del Reinado de los Reyes Católicos*. Madrid 1962, p. 498.

hacia Castilla por el camino de Santiago, tomó la ruta de Orense para entrar por Puebla de Sanabria. Pedro Mártir de Anglería nos da cuenta de la llegada de muchos nobles a Galicia para engrosar la Corte de Felipe: “*por diversas direcciones, dando de lado al rey Fernando, diversos nobles volaron al encuentro de los recién llegados*”, todos con la esperanza de conseguir mejores mercedes de los nuevos reyes.

Fernando se vuelve desde Villafranca del Bierzo, y escribe al Arzobispo Cisneros desde la Bañeza, donde se halla el día 7 de junio, “*que la dilacion de la conclusion de la concordia causaba cada día mas alteracion en el Reyno, y dañaba mucho la paz dél*”<sup>10</sup>, viendo como abandonan su cortejo las últimas personas importantes que lo componían, como el obispo Deza, presidente del Consejo Real, o del Condestable de Castilla, con gran despecho para el viejo rey por tratarse de su yerno. El cronista Alcocer, que acompañaba al rey Católico como paje de Pedro López de Padilla, procurador por Toledo, nos relata la defección del Condestable:

“*...e visto el Condestable que el Rei no se alargaba y que sus secretos eran con el Duque de Alva, determino de irse con el Rei Don Phelipe, e desde la villa de la Vañeza, cerca de Venavente se fue... e, como el Duque de Alva vido su ultima voluntad le dixo. Digote que no pense que tenias honrra asta aora que te la veo perder*”<sup>11</sup>.

Durante esos días iba comprobando Fernando su aislamiento y los desaires que procuraban hacerle los nobles. Relata Anglería en su epístola dirigida por esos días al arzobispo de Granada y al Conde de Tendilla que:

“*Felipe —en el vasto torbellino de sus consejeros— descuidó por completo salir al encuentro de su suegro, que en Villafranca de Galicia estaba esperando, dispuesto a acogerlo de muy buen grado. Para evitar el encuentro con el suegro tomó otra dirección, caminando desde Compostela —sepulcro de Santiago—, a través de Ribadavia y de Lemos, por las quebraduras de unas montañas casi intransitables. Fernando a su vez regresó a Ponferrada. Enterados de esto el Marqués de Astorga y el Conde de Benavente, por cuyas tierras se suponían iba a pasar, cerraron las puertas de Astorga y de Benavente... Por todas las poblaciones de sus señoríos publicaron un edicto, en virtud del cual prohibían que ninguno de sus vecinos diera acogida a Fernando ni le facilitase alimentos*”<sup>12</sup>.

Coincide en el testimonio Bernáldez:

“*En esta buelta cerraron las puertas en Astorga a los aposentadores del rey don Fernando, e fuese a aposentar en el Valduerna, en un lugar que llaman la Vanieça. E de allí fueron a pasar cerca de una venta, una legua e media; e estos rodeos fizieron por los puertos e sierras, que no se podían andar*”<sup>13</sup>.

Cisneros alcanzó a los reyes en Orense, y según Fernández de Retana llevó a cabo trabajosas gestiones para lograr la entrevista de los dos antagonistas, pero se dio cuenta de que la situación era cada vez más desfavorable para el viejo rey, y desde la

<sup>10</sup> ZURITA, *op. cit.*, p. 59.

<sup>11</sup> ALCOCER, *op. cit.*, p. 266v.

<sup>12</sup> Pedro Mártir ANGLERÍA: *Epistolario*. Publicado y traducido por J. LÓPEZ DE TORO, en *Documentos inéditos para la historia de España*, tomos IX-XII, Madrid 1953-1957. Epístola 308.

<sup>13</sup> BERNÁLDEZ, *op. cit.*, p. 498.

ciudad gallega le escribió una misiva, proponiéndole que se fuera a poner a buen resguardo en Toledo o en Madrid o cualquiera otra plaza fuerte de su arzobispado, para ganar tiempo y dar lugar a una concertación más sosegada, que le pudiera resultar menos adversa. Pero Fernando “*auia perdido mucha parte de la confiança que en él puso y lo tuuo por sospechoso*”<sup>14</sup>, e interpretó la carta como una artimaña del prelado, y determinó que de cualquier manera quería entrevistarse con Felipe.

Pero la firme voluntad del flamenco era que Fernando abandonara Castilla, para poderla regir sin interferencias, y en Orense dio poder a don Juan Manuel y a Juan de Luxemburgo, Señor de Vila, para que se concertaran con Cisneros en la Concordia, enviando a su suegro el ruego de que desistiera de la entrevista hasta que él llegara a Benavente y estuviera la Concordia asentada. No obstante, Fernando no quería dejarla asentada sin antes haberse entrevistado con su hija y yerno.

Desde La Bañeza, Fernando se dirigió a Redelga de la Valduerna, donde se encontraba el día 10 de junio<sup>15</sup>, persistiendo en su voluntad de encuentro con sus hijos, le escribió a Felipe, diciéndole por medio de un mensajero que:

*“pues tardaua tanto su venida a Benaunte, él se queria ir a ver con él a do quiera que le topase... porque él estaba determinado de verle en todo caso, y aunque él respondiese desviando, ó difiriendo las vistas, se iria derecho camino para donde él estuuiese”*<sup>16</sup>,

y en espera de la respuesta siguió adelante, confiando que una entrevista en la cumbre eliminaría los recelos y el respeto, que suponía de sus hijos, propiciaría un acuerdo satisfactorio.

El día 13 de junio Fernando se hallaba en Rionegro y Felipe en Verín, desde donde envía a tres caballeros para que apartaran a su suegro del propósito que traía y decirle que, cuando llegase a Benavente, ya daría él orden de la manera de verse, además le comunica que “*auia tantas esterilidad en aquella tierra de mantenimientos y tan mal recaudo de posadas*”, que no se podrían sustentar los respectivos séquitos si coincidían allá, y “*... Demás desto les auia mandado que si por caso topassen a su Alteza allá dentro en Galicia, ó en Senabria, procurasen que se boluiese a la tierra llana, ó que a lo menos se passase a otra parte del camino, porque no se viessen, sino con toda paz y plazer, y quando lo quisiesen*”.

Después de muchas negociaciones entre los tres comisionados para la Concordia, se acordó que:

*“se hiziese lo de las vistas y que por el camino se concertarian, para en saliendo a tierra llana. Pero pusieron como condición los de Felipe que para mayor seguridad quedase el Duque de Alba en rehenes. Concertadose esto detuuose el Rey en Rionegro, y entretanto llegó el Rey Archiduque a la Puebla de Sanabria, y él se paso a un lugarejo que llaman Asturianos y de allí fue el Duque a la Puebla”*<sup>17</sup>.

<sup>14</sup> ZURITA, *op. cit.*, p. 61.

<sup>15</sup> Archivo General de Simancas. Registro General del Sello.

<sup>16</sup> ZURITA, *op. cit.*, p. 61.

<sup>17</sup> ZURITA, *op. cit.*, p. 61.

## LAS VISTAS DE REMESAL

El itinerario de entrada en la provincia de Zamora del cortejo del Católico, estimado en doscientas personas, es muy confuso, pues difieren las fuentes en sus referencias.

Según las datas de los documentos del Registro General del Sello, el 13 de junio se hallaba la Corte en Santa Marta, Zurita la sitúa en Rionegro, y Bernáldez dice:

*“E ansi fueron derechos, en que entró por donde venía el rey don Felipe, fasta un lugarejo que llaman Esturianos, de hasta cinquenta vezinos. E allí pusieron tiendas, e estuvo el rey don Fernando ocho días. Allí llegó el lunes a comer, y aquel propio día entró el rey don Felipe en la Puebla de Sanabria”*<sup>18</sup>,

conforme a esto llegó a Asturianos el día 15, concordando con el R. G. S. que fecha ese día en Asturianos, aunque el día siguiente hace la data en Cernadilla, por lo que no se puede descartar que, siendo aquella tierra escasa de recursos para hospedar a tanta gente, los diferentes cortesanos se distribuyeran por todos aquellos lugares cercanos buscando su acomodo. Según Fernández de Retana:

*“Al otro día ( 17 de junio ) entraba el Rey Felipe en la Puebla de Sanabria, primer pueblo de cierta importancia de la provincia de Zamora, mientras el Católico llegaba a Asturianos, a dos leguas de allí”*<sup>19</sup>.

Alcocer es el que más difiere del itinerario pues situa el punto de partida de Fernando, para acudir a la entrevista con su suegro en Anta de Rioconejos:

*“Y ido el Condestable el Rei Don Fernando se fue a recibir a los Reyes sus hijos y entro en Galicia asta un lugar que llaman Llanta de Conexos, a donde paro, y alli se concertaron las vistas de los Reyes en el campo entre la Puebla de Sanabria y el lugar dicho, y que se viesen como reyes de Castilla y Aragon. E para negociar e tratar esto vino al Rei Don Fernando Don Juan Manuel, el qual no quiso venir sin que quedase el Duque de Alva en rehenes en poder del Rei Don Phelipe y ansi se hizo”*.

Anglería escribe:

*“Tras muchas idas y venidas de correos, tras varias componendas de los embajadores y muchos pasos por los caminos, se convino que se entrevistarían en los desfiladeros frente a Galicia por donde venían Felipe y su esposa, en los campos de Sanabria. Así, saliendo Felipe de Puebla de Sanabria –plaza fuerte– y Fernando de la pequeña aldea de Río Negro, se encontraron en el insignificante pueblecito de Remesal”*.

Aunque la noticia de Anglería parece referirse a Rionegro del Puente, por el contexto creo que, más bien, se podría tratar de Rionegrillo, situado entre Anta y

<sup>18</sup> BERNÁLDEZ, *op. cit.*, p. 498.

<sup>19</sup> LUIS FERNÁNDEZ DE RETANA, *Cisneros y su Siglo*. 2 volúmenes. Madrid 1929, vol. I, p. 363.

Remesal pues la entrevista tiene lugar en Remesal, a mitad de camino entre Anta de Rioconejos y Puebla, a unos ocho kilómetros de ambos, y más alejado de Rio Negro del Puente que se sitúa a casi treinta kilómetros.

Sobre el desarrollo de las vistas existen varias versiones, pero casi todas coinciden en que las mismas tuvieron lugar el día 20 de junio en el campo de Remesal. A la entrevista acudieron los reyes con gran disparidad de séquitos y de disposición, pues a Felipe le acompañaban multitud de gente armada, tanto de los que habían venido con él desde Flandes, como de los que se le habían ido juntando desde su llegada a la Coruña. A Fernando le acompañaba un séquito de doscientas personas de su casa y corte y algunos nobles de sus reinos.

Según la versión de Bernáldez, que equivoca la fecha de la vista, aunque en nota marginal en su manuscrito se corrige:

*“E viéronse en lunes quinze días de jullio, entre Sanabria y Esturianos, en un llano, en unos barbechos, en un roble dal ralo. Y allegados el uno al otro, a las cortesias, ansí cavalgando, el uno al otro se querian besar las manos, y anduvieron ansí un poco a el rededor. Y entonçes se abraçaron, y estuvieron allí un grand rato los reyes, y junto con ellos mosior de Bere, enbaxador y pariente del rey don Felipe, y el arçobispo de Toledo, y el almirante y el duque de Alva y el comendador Pedro de Baçan, señor de la Balduerna. Todos los otros grandes e caballeros estavan a defuera y armados, todos los mas debaxo del sayo las corazas, y algunos ençima, públicamente... Motejó el rey don Fernando al conde de Benavente, yéndole a besar la mano, lo abrazó y le dixo:*

*– Conde, ¿cómo os habéis fecho gordo?*

*El respondió que andando con el tiempo. E eso mesmo al duque de Nájera dixo ciertas palabras. E dixo al comendador mayor don Garcilaso:*

*– ¿Y aun tú García, también?*

*Y él respondió :*

*– Do la fe de vuestra alteza que todos venimos ansí.*

Y continúa su relato:

*... Estavan de la parte de Senabria las batallas e Ordenanças de la gente del rey don Felipe, en que avia más de tres mill onbres de pie, con sus picas, de los que avia traído de Flandes. Avia también mucha gente de Galizia y de Castilla, y mucha gente de cavallo, todos de abito de guerra, de los que avian ido al recibimiento. El rey don Fernando no tenía consigo sino los cavalleros ya dichos, que salieron con él de Valladolid, y los ofiçiales de su casa”.*

De acuerdo con Pedro de Alcocer los hechos trancurrieron de la manera siguiente, contraponiendo la hostilidad del yerno y la disposición al diálogo del suegro:

*“Conçertadas las vistas el Rei Don Fernando partio del Anta de Conexos e fueron con el Rei, Diego Fernandez de Cordova, Alcaide de los Donçeles, primer Marques de Comares, y Don Garci Lopez de Padilla, comendador mayor de Calatrava, y su hermano Pero Lopez de Padilla, Procurador de Cortes por la çiudad de Toledo y Hernando de Vega, comendador mayor de Castilla, y otros muchos Cavalleros, Procuradores de Cortes e otros Aragoneses, Valençianos, Catalanes e Napolitanos.*

*Yendo por el camino, el Rei vido un paxe del Alcaide de los Donçeles con una lança e una adarga, e dixo a el alcaide que hiçiese volver aquel paxe, por que, a lo que allí era venido, mas se habia de negoçiar con palabras que con armas, e el alcaide lo mando volver.*

*Legado el Rei Don Fernando a un llano adonde estaba conçertado que se viesen, quando supo que el Rei Don Phelipe venia, hiço poner todos los Cavalleros en orden, de manera de una calle, dexando una entrada, por donde los Caballeros que venian con el rey Don Phelipe pudiesen llegar a donde el estaba, y estando asimesmo el rei Don Phelipe con don mil Alemanes de su guarda armados con coseletes e picas y arcabuços, luego venian los grandes y Caballeros sus personas bien armadas de secreto y los paxes con las otras Armas.*

*Llego allí el comendador mayor de Leon, Garçilaso de la Vega con unas coraças de raso negro y pasose adelante, y dende a poco llego el Duque de Najera... Luego llego Don Françisco Ximenez, Arçobispo de Toledo, fraile de la orden de San Françisco, e hiço grande acatamiento a el Rei e porfio de besarle la mano, e el Rei le hablo e abraço amorosamente, e ansi mesmo a el embaxador del Rei de Romanos”.*

Alcocer continúa su narración:

*“Passado esto, los Reyes se juntaron e vinieron a hablarse. El Rei Don Fernando iba vestido de grana morada y un quartago castaño y el Rei Don Phelipe venia vestido de terçiopelo con franxas de oro y brocado; el Rei Don Fernando dixo al Rei Don Phelipe: quien mandaba estuviere a la habla, y el Rei Don Felipe le dixo que quien quisiese. Con esto se apartaron a hablar debaxo de una ençina los dos Reyes e el Arçobispo de Toledo y el embaxador del Rei de Romanos y Don Juan Manuel y el secretario Miguel Perez de Almaçan. La habla fue muy breve y el despedirse descontentos”.*

Pedro Mártir de Anglería en su carta al Conde de Tendilla y al Arzobispo de Granada, citada anteriormente, les da cuenta de la entrevista:

*“Preceden a Felipe ante los ojos del suegro, en perfecta formación, cerca de mil flamencos armados, quienes rodean a Fernando como si lo quisieran prender y llevárselo prisionero. Aparece, por fin, Felipe. Suegro y yerno empiezan a andar para salir el uno al encuentro del otro, el primero sin arma alguna, el segundo completamente armado. Desde lejos parecía que el yerno hablaba al suegro en tonos áspeos y hostiles. Yo así lo deducía de la manera de gesticular de Felipe”.*

La versión que da nos da Zurita de la entrevista es la siguiente:

*“De Asturianos, y la Puebla salieron los Reyes á verse en un robledal en vnos baruechos de vna alqueria que llaman Remessal, con harta desigualdad del acompañamiento, porque el Rey Catholico iba con los suyos en habito de paz, y el Rey su yerno venia con gran aparato, y estruendo de gente de guerra, Alemanes y Flamencos... Quedaban a la parte de la Puebla de Senabria ordenadas las batallas de la gente de guerra que traía el Rey Don Felipe en que auia mas de dos mil soldados con picas de los que vinieron de Flandes... y muchas compañías de gente de a caballo, todos a punto de guerra, con los que auian ido con los Grandes de Castilla al recibimiento, que era muy escogida, y muy lucida gente y pasaron delante hasta mil Alemanes bien en orden, como para reconocer el campo, y asegurarse, y ponerse en su fuerte. Seguian despues todos los caballeros de la Corte del Rey Don Felipe y a la postre venia él en vn caballo y con armas secretas, acompañado de su guarda, y en su retaguarda venian los Archeros, y otras compañías de gente de a cauallo.*

*Iba el Rey Catholico acompañado bien diferentemente, y llevaba consigo al Duque de Alua, y algunos Señores sin los caballeros de su Casa, y sus Oficiales, que serian todos hasta doszientos de mula, sin ningunas armas, y llegaron los Reyes haziendose gran cortesia...*

*Junto con ellos se apartaron el Arçobispo de Toledo, el Duque de Alua, el Almirante de Castilla, que llegó a hallarse en las vistas, el Señor de Vere, y Pedro de Baçan, señor de Valduerna, y todos los otros Grandes estauan apartados, y los mas dellos con sus coraças, y jacos debaxo de los vestidos, y algunos mas a la descubierta...*

*Pero no pudo disimular tanto sentimiento... y lo que fue mas graue, que no se le quiso dar lugar que viese a la Reyna su hija que quedaba en la Puebla, y así quedaron en lo secreto mas desauenidos y exasperados sus animos que antes...*

*Las platicas fueron muy breues. Fueron estas vistas vn Sabado a XX del mes de Junio deste año de M. D. VI.*

El relato que del encuentro nos hace Fernández de Retana, basado en el testimonio del secretario de Cisneros, Vallejo, difiere en cuanto al marco de su desarrollo, pues cuenta que:

*“Después de Su Alteza el Rey Felipe haber oído misa, se partió de la sobredicha villa de Sanabria, y con él muchos musiores y caballeros, que con Su Alteza venian de Flandes, y otros muchos señores de Castilla... antes que Su Alteza saliese, iban delante hasta 3.000 alemanes, gente de guerra, entre los cuales serían los 2. 500 piqueros y los 500 escopeteros... Y luego en pos de ellos venía la guarda de caballo, que eran 200 lanças... y en medio de todos ellos venía el sobredicho muy serenísimo y poderoso Rey don Filippo, nuestro señor, al cual traían en medio el Reverendísimo Señor Arçobispo de Toledo, que venía á la mano derecha, y el magnífico señor don Juan Manuel, su contador y mayordomo mayor y grand privado”.*

En contraste con el séquito del rey Fernando era de

*“hasta 200 cabalgaduras de mula, que ninguno vino a caballo, todos con sus capuzes negros, con sus espadas y sus tocas, á manera de mucha paz”.*

Mantiene Fernández de Retana que la ceremoniosa entrevista tuvo lugar en una mísera ermita que allí había y que don Juan Manuel quería hallarse presente a la misma, cosa que le impidió el arzobispo Cisneros:

*“señor don Juan Manuel, porque Sus Altezas querrán hablar, démosles lugar, y yo quiero ser el portero y guardar la puerta. Y así Su Señoría Reverendísima cerró la puerta de la ermita con su cerradura, é se fue á asentar en un poyo adonde los serenísimos reyes, padre é hijo, estaban. Adonde todos tres estuvieron bien dos horas grandes hablando”.*

Del contenido de la conversación nos reseña que el rey Fernando estuvo aconsejando a su yerno sobre la forma de gobernar los reinos, y sobre la disposición y calidad de los Grandes de Castilla, rogándole encarecidamente que tuviera por su mejor consejero a Cisneros. Es extraño que Vallejo sea el único que menciona la ermita en esta primera entrevista, y por el contenido de las pláticas parece más bien estar refiriéndose a la segunda reunión que, según Bernaldez, se desa-

rolló en una ermita cerca de la barca de Barcial, o a las vistas que tuvieron lugar en la sacristía de la iglesia de Renedo a los pocos días de la Concordia, según concuerdan otros cronistas, y en las que se trataron de los asuntos generales de la buena gobernación del reino. Además el testimonio del propio rey Fernando en el manifiesto que publicó en Tordesillas el día primero de julio, es que *“el Rey mi fiijo y yo nos vimos en el campo”*<sup>20</sup>.

## DE REMESAL A VILLAFÁFILA

También de lo que ocurrió después de esta primera entrevista hay cierta disparidad en las fuentes coetáneas. Parece que se despidieron sin haber llegado todavía a un acuerdo sobre la Concordia y se volvieron a sus respectivos puntos de partida, mientras tanto proseguía la negociación, pues Cisneros siguió a Felipe tratando de acabar de asentar y capitular los términos precisos del acuerdo definitivo.

Según Alcocer, que estuvo al servicio de Pedro López de Padilla, representante de Toledo en las Cortes, que acompañaba al rey don Fernando hasta la entrevista de Remesal, y, después, se ve obligado a continuar con el séquito de don Felipe:

*“El Rei Don Fernando se fue a Anta de Conexos y no habia acabado de comer, quando llegaron los aposentadores del Rei Don Phelipe con tanta priesa e sobervia, que el Rei se levanto de la mesa y cavalgo y se fue a Valladolid con mucho sentimiento”.*

Ignora los avatares de Fernando desde que abandona precipitadamente Anta de Rioconejos, hasta la entrevista de Renedo, porque Pedro López de Padilla, su amo, es obligado por el nuevo rey a acompañarlo en su corte:

*“y estando alli en Anta de Conexos llevo mandado del Rei Don Phelipe a Pero López de Padilla, procurador en estas cortes por Toledo, que no fuese con el Rei de Aragón, sino que siguiese al Rei de Castilla”.*

Pedro Mártir de Anglería, que venía desde La Coruña acompañando a Felipe, en Remesal se incorpora de nuevo al escaso séquito que desde allí escolta al rey Fernando hasta Villafáfila, nos cuenta que:

*“Regresan, devorando su descontento, el suegro a Río Negro, el yerno a la pequeña aldea de Asturias. Se acordó que Fernando abandonara los reinos de Castilla y no se le consintió ver a su hija. De esta manera se retiraron ufanos los de Felipe con sus pretensiones alcanzadas; llorando, empero, y medio descaecidos de tanta maldad, los de Fernando. Para añadir mal sobre mal, aquella misma tarde le llegó a Fernando un correo pidiéndole que no estorbe el tránsito a Felipe por los lugares que ha de atravesar y que le ceda el paso. Regresan, pues, Felipe a Benavente y Fernando a Villafáfila”.*

<sup>20</sup> ZURITA, *op. cit.*, p. 70.

Zurita como siempre es más explícito en su relato:

*"y el Rey se entró en Asturianos y el Rey su yerno se boluio a la Puebla de Senabria, de donde le enbieron a dezir al Rey con harta descortesia, que por causa que venia el Rey don Felipe a Benavente, seria bien, porque no le enbaraçase el camino, que mudase el suyo a otra parte, y el se pasó otro día a Santa Martha. El mismo día, escriuió el Rey Don Felipe al Rey una carta, en que le daua esperança que las cosas vernian a buena concordia, y era de su mano, deste tenor:*

*Muy alto, y muy poderoso Señor.*

*Vine tan enojado del poluo, y del estrecho camino, que hasta esta hora he tenido que hazer; y porque yá es tarde, para llegar a Asturianos, ha sido necesario partir, é assi no he podido hazer lo que quisiera, aunque he hablado con el Arçobispo, y quedamos en esto, que vuestra Alteza se parta mañana a dormir a tres, ó quatro leguas de esse Lugar donde está, é yo, y la Reyna irémos tambien a dormir mañana al mismo Lugar por poder llegar la Vispera de San Ioan a Benavente. Suplico a vuestra Alteza que aya por bien, que el Arçobispo solo hable con vuestra Alteza en los negocios, hasta Benavente, y luego desde alli yo enbiaré a los otros a Villafáfila, donde vuestra Alteza estará, y alli se concluirá todo sin dilacion, porque cierto yo no la deseo en este caso. Guarde nuestro Señor, y prospere vuestra Real persona, y Estado. De la Puebla de Sanabria, á veynte de Junio.*

*De V. A.*

*Muy humilde y obediente hijo, que sus Reales manos besa.*

*El Rey*<sup>21</sup>.

Otra copia de esta misiva parece que se encuentra en la colección Salazar, A-12, de la Real Academia de la Historia<sup>22</sup>.

Se desprende de este texto que la estancia en Villafáfila hasta que se materializara la Concordia fue imposición de la Corte de Felipe o por lo menos se decidió de mutuo acuerdo en las vistas de Remesal. Aunque tampoco se puede descartar que hubiera sido propuesta por Fernando cuando se hallaba en el Bierzo y decidió retroceder hacia Castilla, pues según Zurita refiriéndose a esas jornadas:

*"embio al Arçobispo, para asentar todo lo que le conuenia, sobre lo de la gouernacion, y juntamente con esto se boluio de Villafranca, sin passar adelante; y en lo publico embio á dezir al Rey Don Felipe, que porque auia sabido que él iba á Benauente, él se iba á algun Lugar alli cerca, porque alli se pudiesen ver, y entretanto podria asentar toda cosa con el Arçobispo".*

La posibilidad de que el lugar ofrecido fuera Villafáfila se debería a que el rey podía allí esperar la llegada de Felipe a Benavente, cómodamente asentado en una villa de la Orden de Santiago, de la que era Administrador perpetuo, con suficiente vecindario para poder sufrir los huéspedes del séquito real. Pero, teniendo en cuenta que entonces, en el propósito secreto de Fernando entraba la posibilidad de ir a Toro:

<sup>21</sup> ZURITA, *op. cit.*, p. 65.

<sup>22</sup> FERNÁNDEZ DE RETANA, *op. cit.*, I, p. 367.

*“pero en lo secreto, aunque era ya tarde para tomar por entonces empresa contra el Rey Don Felipe, en fauor de la Reyna su hija, y de su derecho, pero iba con pensamiento de ir a la Ciudad de Toro y juntar alli con los Prelados y Señores que iban con él, alguna gente de guerra y publicar querella por todo el Reyno, y en teneindo junta su gente, ir adonde quiera que tuuiesen a la Reyna, y trabajar con fuerça de armas de ponerla en su libertad, y emprender el remedio de todo lo que mas conuiniera”;*

Villafáfila, que quedaba estratégicamente situada, junto a la Vereda de Benavente a Toro, un poco más cercana a la primera, podía servir de punto de partida tanto para una entrevista en Benavente como para una partida precipitada hacia Toro.

Rastreando la ruta de Fernando desde Remesal a Villafáfila sabemos por Zurita que el día 21 de junio se hallaba el rey en Santa Marta de Tera cuando envió una carta a Gonzalo Fernández de Córdova, el Gran Capitán, para ofrecerle el maestrazgo de la Orden de Santiago. En esas fechas Fernando recelaba del Gran Capitán, que se hallaba en el reino de Nápoles, conquistado para la corona aragonesa con soldados y dinero castellanos. Ante la incertidumbre de la Concordia con su yerno, asegurar la conquista de Nápoles, frente a las tradicionales apertencias de Francia, como de una virtual intervención de Maximiliano desde los dominios de los Habsburgo, era la principal prioridad de Fernando. Por ello, además de esa oferta que llevaba aparejada unas sustanciosas rentas, en secreto, el rey aragonés, desde el mismo lugar de Santa Marta y fechado el día 22, envió a su hijo bastardo, el Arzobispo de Zaragoza, una carta disponiendo que se trasladara a Nápoles, con gran acompañamiento, entre el que figuraba el que esos días era el comendador de Castrotorafe y de Villafáfila, don Alonso de Aragón, Duque de Villahermosa, y primo del rey, con el encargo de lograr la detención del Gran Capitán.

Y nos sigue diciendo Zurita:

*“Prosiguieron los Reyes su camino a tres, y quatro leguas el uno del otro, y tratauan siempre de la concordia; y aunque el Rey Don Felipe tuuo en Beneuente la fiesta de San Ioan, á donde se le hizo gran recibimiento, y fiesta, se detuuo en la tierra del Conde, y del Marques de Astorga, el Rey por su camino apartado no dexó de mouer todos los medios que podian induzir a su yerno, á que acetasse vn honesto partido”.*

Bernáldez es más escueto en su reseña:

*“Despedidos de allí, el rey don Fernando se bolvió por çerca de Benavente, a Villafáfila, y estuvo allí. El rey e la reina se vinieron con el Conde de Benavente a Benavente, donde él fizo muchas fiestas; y estava el un rey del otro quatro leguas. E otro jueves después de Sant Juan dizen algunos que se vieron e hablaron segunda vez, en una ermita, en la barca de Barçial”.*

Esta segunda entrevista dos días antes de la firma de la Concordia no está confirmada en otras fuentes.

La llegada de la corte del rey Fernando a Villafáfila se debió de producir al anochecer del día 22 de junio, procedente de Santa Marta, a la que debía pernoctar esa noche el rey Felipe, según los planes de llegar la víspera de San Juan a Benavente. Según reseña Zurita: “*estando el Rey en Villafáfila a veynte y tres del mes de Junio*”; aunque algunos de su séquito pudieron haber llegado antes para preparar los alojamientos durante su estancia, que no se sabía lo que podría durar. Así Pedro Mártir de Anglería, fecha una de sus epístolas el mismo día de la entrevista de Remesal: “*Desde Villafáfila, de la encomienda de Santiago, a 20 de junio de 1506*”.

Teniendo en cuenta que el Católico no pasó por Benavente, “*se bolvió por cerca de Benavente*”, la singladura del río Esla tuvo que hacerse por una de las barcas que atravesaban el río, bien en la barca de Barcial o la que funcionaba por esas fechas en Quintos, en el camino de Távara a Villafáfila, o bien aprovechando el estiaje, salvar el río a caballo por el vado que existía cerca de Barcial, ya que no existía puente desde Benavente hasta Ricobayo, pues, tanto el Puente del Priorato, entre Villaveza y Milles, como el puente de Castrotorafe, estaban derrumbados.

Los tratos de la Concordia fueron llevados a cabo por don Juan Manuel, el arzobispo Cisneros y Juan de Luxemburgo, señor de Wilt, camarero mayor de los reyes, “*puestos por ambas partes para entender en esta negociación*”, que se desplazaban diariamente de Benavente a Villafáfila para tratar las propuestas y contrapropuestas con Fernando. Las negociaciones de última hora debieron ser arduas, pues la tradición oral nos cuenta, que eran tan altas las voces que daban, que, desde la iglesia de San Martín, donde se encontraban reunidos, se oían en la casa que en la Plaza Mayor tenía la viuda de don Pedro Pimentel, doña Inés Enríquez, prima carnal del rey, donde probablemente, se hospedaba éste. El alojamiento de todos sus acompañantes, tanto nobles, como pajes y escuderos, se tuvo que hacer en las casas de los vecinos del pueblo.

Aunque los hidalgos y los clérigos estaban exentos de la obligación de tomar huéspedes en su casa, al tratarse, muchos de ellos, de nobles o clérigos de alta alcurnia es posible que se hiciera una jerarquización del hospedaje, y los nobles se alojaran en casa de hidalgos y los clérigos en las casas de los clérigos locales, recibiendo los pecheros a los pajes y acompañantes.

Mientras tanto, en Benavente se hallaban Felipe y Juana alojados y agasajados en su palacio por don Alonso Pimentel, Conde de Benavente, uno de los grandes de Castilla, integrados en su bando desde el principio:

*“el Rei Don Phelipe vino a Venavente, adonde el Conde le biço grandes fiestas, y alli quisiera el Rei çelebrar las cortes y detener a la Reina, si no lo estorvara una cosa que adelante dire, ... estando el Rei e la Reina en la villa de Venavente, un dia, despues de comer, la Reina se quiso ir al bosque de los Pavos a holgar y fueron, con su liçençia, el Conde de Venavente y el Marques de Villena y estuvo alla buen rato. El Rei estava a este tiempo en Palaçio. La Reina, como huvo estado en la guelga un buen rato, vino a la villa a casa de una Pastelera y alli se sento en el umbral de la puerta, porque alguno la aviso que la queria el Rei dexar en Benavente y govarnar el solo y, como aquesto le dixeron a el Rei, se*

*fue a donde la Reina estava, a la qual el, ni los grandes, pudieron mover de alli, a donde durmío, no sin grande alboroto de toda la corte que deçian que el Rei Don Fernando, su Padre, venia por ella, y así estuvo la guardia del Rei, de dos mil hombres Alemanes, toda la noche en guarda de su Alteza*<sup>23</sup>.

Al ánimo de la reina, alentada por los rumores que sin duda corrían por la villa, y concedora de la cercanía de su padre a poco menos de tres leguas, le vendría el deseo y la esperanza de un encuentro que la crueldad de su marido o el cinismo de las razones de estado impedían.

Otra anécdota de esos días nos cuenta Fernández de Retana, siguiendo a Gómez de Castro:

*“Celebráronse con motivo de la llegada del Rey Felipe, grandes festejos en Benavente, que duraron quince días. Ocurrió en uno de ellos un curioso suceso. Llegó Cisneros a la plaza de la ciudad con parte de su séquito, a tiempo que iba a dar comienzo la corrida de toros, a la que asistía el Rey Felipe y toda la corte. Habíase ya tocado la señal de salida del toro, cuando pasaba el Arzobispo por medio del ruedo, y apareció delante de él el bravo animal. Cisneros prosiguió caminando sin inmutarse, con su paso resuelto y firme, mientras los de su séquito procuraban ponerse a salvo, no sin que algunos fueran revolcados aparatosamente por la bestia, y más hubiera ocurrido, sin la intervención de los ministros reales, que dieron muerte al toro.*

*Llegado Cisneros al estrado del Rey, preguntóle Felipe riendo, —si se había asustado. A lo que respondió el Prelado sencillamente:— que no; pues siempre confío en la ayuda de los ministros regios. Y dirigiéndose al conde Pimentel le dijo: —que amonestase seriamente a sus alguaciles, para otra vez : tuviesen más cuenta con la vida del público. A lo que replicó aquel riendo: —en cuanto se toca a la salida, señor, ya no hay más recurso que salvarse el que pueda*<sup>24</sup>.

Menos explícito es Zurita que reseña: *“Don Felipe tuuo en Benaunte la fiesta de San Ioan, á donde se le hizo gran recibimiento, y fiesta”*.

## LA CONCORDIA

Lo capitulado en Villafáfila después de las negociaciones se reflejó en una introducción, diez epígrafes y la ratificación.

En la introducción se hace referencia a que se trata de una capitulación de paz, concordia y amistad y unión perpetua, concordada entre ambos reyes de Aragón y de Castilla, para servicio de Dios, bien de sus reinos y para que a todo el mundo le sea manifiesto el mucho amor y la muy estrecha unión, amistad y confederación que hay entre ambos. Esto era lo que más le interesaba a Fernando en estos momentos: dar la impresión en sus reinos y en toda Europa de que mantenía una estrecha alianza con el rey de Castilla, su yerno.

<sup>23</sup> ALCOCER, *op. cit.*, p. 269.

<sup>24</sup> FERNÁNDEZ DE RETANA, *op. cit.*, I, p. 369.

Se trata del último tratado internacional firmado entre las coronas de Aragón y de Castilla como reinos soberanos, pero reconociendo el carácter español de ambos estados, bajo el mismo patronazgo de Santiago Apostol: "*e del apostol señor Santiago, patron de nuestra España*".

En el primer punto el rey don Fernando hace una renuncia expresa a la gobernación de los reinos de la Corona de Castilla y a cualquier derecho que pudiera alegar a la misma, en favor de don Felipe y doña Juana, sus hijos, y, en caso de fallecimiento, enfermedad o negativa o imposibilidad de la reina doña Juana para hacerse cargo de la gobernación, se deja ésta al rey don Felipe para siempre jamás. Y lo hace porque lo quiere así la razón y la justicia y por el amor que les tiene, anteponiendo la paz y bien del reino a cualquier interés suyo, y porque no quiere que sobre ello se de lugar a guerras y disensiones, reniando en cuenta cuánto tiempo, afanes y trabajos puso en la consecución y mantenimiento de la paz, y considerando que estarán mejor regidos por sus hijos solos, que por los tres juntos. Por eso, desde que se murió la reina doña Isabel, se quitó el título de rey de Castilla, y mandó alzar pendones por los nuevos reyes.

En el segundo punto se reconoce el derecho de Fernando a cobrar la mitad de las rentas, provechos e intereses de las Indias, a percibir diez *quentos* o millones de maravedies, situados en las alcabalas de los maestrazgos, y a la administración plena y en solitario, por autoridad apostólica, de los maestrazgos de Santiago, Calatrava y Alcántara. Por ello, el rey Felipe se compromete a dejárselos percibir libremente, y a facilitarle la administración de las órdenes militares y libre ejercicio de la jurisdicción sobre las tierras y los vasallos de las mismas, y al nombramiento y provisión de las vacantes que se produzcan en los priorazgos, encomiendas, claverías y otros cargos. El rey don Fernando, se compromete, por su parte, a nombrar y proveer con naturales de estos reinos las vacantes que se produzcan dentro de los territorios de la corona real de Castilla, para mostrar el amor que siempre ha tenido a los naturales de los reinos de Castilla.

El tercer punto trata de la coordinación de los embajadores de ambos reyes ante la Santa Sede, para trabajar en favor de conseguir que el Papa conceda la administración de los maestrazgos de las órdenes militares, después de los días del rey Fernando, a los reyes de Castilla, haciendo unión y anexión perpetua de los mismos a la corona.

En cuarto lugar acuerdan hacer un tratado de paz, amistad, alianza y confederación perpetua de amigo y enemigo, entre ambos reyes, y se comprometen a ayudarse mutuamente para la defensa, conservación y pacificación de sus respectivos estados, incluyendo Flandes y Nápoles, como si el caso fuera suyo propio, siendo pagada esa ayuda por quien la solicite. Proponen enviar esta capitulación al emperador electo, Maximiliano de Habsburgo, para que participe en este tratado de unión y amistad.

Asientan la ayuda diplomática recíproca ante el Santo Padre, en todos los asuntos concernientes a sus coronas, de manera que en Roma, y en todo el mundo, se conozca la unión que existe entre ellos.

Conviene que, si alguno de los súbditos de cualquiera de ellos trataran de ir contra lo acordado, será castigado por el rey correspondiente.

Se comprometen a ayudarse mutuamente en una de las tareas que había dejado mandada la reina Isabel en su testamento: la guerra contra los infieles; con gente, mantenimientos y navíos, a costa del que demandare la ayuda.

Concuerdan que los que hayan sido servidores de ambos reyes sean tenidos por el otro como buenos y leales servidores, sin que se les haga daño ni perjuicio. Este capítulo va dirigido a evitar represalias contra los castellanos que habían permanecido fieles a Fernando, hasta los últimos momentos y quedaban con sus personas y estados bajo el señorío de Felipe.

Manifiestan la preeminencia de estas capitulaciones sobre cualquier otro tratado o compromiso que ambas partes tuvieran hechos anteriormente (sobre todo se referirían a los compromisos públicos o secretos que ambas partes tenían con Francia) o hicieran en el futuro con cualesquier príncipe o señor.

Para dar más validez a la capitulación, acuerdan que sean juradas por los procuradores de las Cortes de Castilla que están convocadas, y que se celebrarán en Valladolid en los próximos días.

La capitulación fue otorgada, jurada y ratificada por el rey Católico en la desaparecida iglesia de San Martín de Villafáfila, ante los tres negociadores como testigos y sellada con el sello de las armas reales de Aragon, actuando como escribano el secretario del Rey, Miguel Pérez de Almazán.

Jerónimo de Zurita reseña que:

*“Juró esta concordia el Rey a veynte y siete de Junio, puestas sus manos en la ara del Altar de la Iglesia de Villafáfila, estando presentes el Arçobispo de Toledo, Don Ioan Manuel, y el Señor de Vila, que entendieron en el asiento della por las dos partes, y el dia siguiente la juró en Benaunte el Rey Don Felipe”.*

Escribe Modesto Lafuente, siguiendo a Zurita y a Abarca, que:

*“Declarose además la incapacidad de doña Juana, y por consecuencia quedaba la gobernacion y regimiento del reino esclusivamente á cargo de don Felipe, en tal manera que si ella por si misma ó por induccion de otros quisiese o intentase algun dia entrometerse en el gobierno del Estado, se obligaban los dos reyes á impedirlo y á darse mutua ayuda para estorbarlo”.*

Desde luego, esto no se deduce del texto de la capitulación pública, pues la incapacidad de la reina se menciona como condicional:

*“mas, sy ella yncurriese en qualquier grave enfermedad, o por que no quisiese o no pudiese entender e ocuparse en la gobernacion destes reynos, o, si Dios dispusyese de la llevar desta vida, lo qual a el no pluga, desde agora, en todos los dichos casos, quyere e le plazze*

*de dexar e dexa la dicha gobernación destos reynos al dicho señor rey don Felipe, por agora e para syenpre jamas*"<sup>25</sup>.

A no ser que hubiera cláusulas secretas fuera de la capitulación, verbales o que no se quisieran hacer públicas.

Zurita, el cronista más exhaustivo de estos hechos nos lo corrobora:

*"Huuo otra cosa en esta concordia tan á proposito del Rey Don Felipe, que no le estuuo menos bien, que sacar al Rey de Castilla, con que quedaba tan absoluto, y libre de reynar, que no lo pudiera quedar mas, si heredara aquellos Reynos como legitimo sucesor. Esto fue la firma de una cláusula secreta en la que se declaraba la incapacidad de la reina doña Juana para reinar, por lo que quedaba inhabilitada para el gobierno de Castilla perpetuamente. A muchos de los que conocieron esta cláusula en le bando de Felipe desplugo grandemente, y mas que á todos al Condestable, y Almirante, y nació entre ellos mismos harta materia de disensio".*

El texto completo de la cláusula, publicado por el cronista aragonés, es el siguiente:

*"Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Granada, &c. Principe de Aragon, y de las Dos Sicilias, &c. Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, y de Brauante, &c. Conde de Flandes, y del Tirol, &c. Fazemos saber á los que la presente vieren, que oy dia de la fecha desta, fue asentada cierta capitulación de amistad, y union, y concordia entre Nos, y el Serenissimo Principe el Señor Don Fernando Rey de Aragon, de las Dos Sicilias, &c. nuestro padre, y por la honestidad, y lo que de deue á la honra de la Serenissima Reyna nuestra muy cara, y muy amada muger no fueron alli expressadas algunas cosas, y causas; conuiene a saber, como la dicha Serenissima Reyna nuestra muger, en ninguna manera se quiere ocupar, ni entender en ningun genero de regimiento, ni gouernacion, ni otra cosa, y aunque lo quisiese fazer, seria total destruccion, y perdi-miento destos Reynos, segun sus enfermedades, y pasiones, que aqui no se expresan, por la honestidad como dicho es.*

*Queriendo proveer, y remediar, y obuiar á los dichos daños é inconuinientes que desto se podrían seguir, fue concordado, y assentado entre Nos, y el dicho Señor Rey nuestro padre, que en caso que la dicha Serenissima Reyna nuestra muger por si misma, ó induzida por qualesquier personas de qualquier estado, ó condicion que fuessen, se quisiese, ó la quisiesen entremeter en la dicha capitulacion, que Nos, ni el dicho Señor Rey nuestro padre, no lo consentiremos, antes seremos muy conformes en lo remediar, y siendo requeridos para ello el vno por el otro, nos ayudaremos, é daremos ayuda para contra qualesquier Grandes, o personas que para ello se juntaran y esto faremos sana, y derechamente, sin arte, é sin cautela alguna, la qual ayuda daremos la vna parte a la otra, y la otra a la otra, a costa de la parte que la pidiere, y assi juramos á Dios nuestro Señor, y a la Cruz, y a los Santos quatro Euangelios con nuestras manos corporalmente tocados, y puestas sobre su ara de lo guardar, y cumplir.*

*En testimonio de lo qual mandamos fazer la presente firmada de nuestra mano, y sellada con el sello de nuestra Camara.*

<sup>25</sup> Modesto LAFUENTE: *Historia General de España*. Madrid 1869. ZURITA, *op. cit.*; y Pedro ABARCA: *Anales de los Reyes de Aragón*, tomo 2º, Salamanca 1684.

*Dada en la Villa de Benaunte, a veynte y ocho dias del mes de Junio, año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Chisto, de M. D. VI. años. Yo el Rey.*

*Yo Gilles Vanden Damen Secretario del Rey nuestro Señor la fize escriuir por su mandado, y fui presente a lo susodicho con los dichos testigos. Vanden Damen*<sup>26</sup>.

"Firmó el Rey la suya en Villafáfila, quando la concordia" dice Zurita, que justifica la firma de este documento, basándose en el peligro que corría Fernando, después de haberse fiado de su yerno, y estar a su merced, sin posibilidades de defensa o escapatoria; y sigue:

*"por tanto por conseruacion de su derecho, y cumplir lo que deuia por derecho natural á la Reyna su hija, para que cobrase su libertad, no pudiendo protestar publicamente por esos miedos, y peligros, protestó, y denunció delante de Micer Thomas Malferit Regente de su Cancelleria, y de Mossen Ioan Cabrero su camarero, ambos de su consejo, y del Secretario Miguel Perez de Almazan, y reclamó, que el dicho auto, y concordia, que aquel día auia de hazer, las firmaria, y juraria por fuerça, impression, y miedo, y por salir de los peligros que representaua, y sacar su persona en libertad, y euitar la perdicion, y daño de sus Reynos, y lo que por muchos respetos le pertenecia. Ni le plazia, ni consentia en la priuacion de libertad de la Reyna su hija, antes proponia ayudar á la libertad de la Reyna, y cobrar la administracion que por muchos respetos le pertenecia de derecho".*

Lafuente justifica la existencia de esta cláusula:

*"Esta ultima cláusula es tan estraña de parte de Fernando, que no se concebiria á no esplicarse por la protesta semisecreta que tuvo cuidado de hacer ante tres testigos, á saber, Micer Tomás de Manferit, regente de la chancillería de Aragon, Mosen Juan Cabrero, su camarero, y el secretario Miguel Pérez de Almazán, en la cual se decia que iba á firmar la concordia contra su voluntad, y solo por salir de la peligrosa situación en que se hallaba, pero que su ánimo y resolucion era rescatar del cautiverio á su hija y recobrar la administracion del reino tan pronto como pudiese"*<sup>27</sup>.

El contenido de la cláusula secreta aparta definitivamente a la reina doña Juana de su derecho al gobierno de Castilla, y a cualquier posibilidad de recuperarlo en el futuro, pues su padre, que podría ser su última esperanza, se compromete a ayudar a su marido a estorbar e impedir los intentos por parte de la reina o de otras personas para restaurarla en el trono. Así quedaba Felipe con las manos libres para la gobernación de Castilla por los días de su vida, que sería efímera pues fallece antes de transcurridos tres meses de la firma de la Concordia

La existencia del documento secreto sólo es conocida a través de Zurita, que disculpa, como buen panegerista, al rey aragonés de toda mala intención, al verse obligado por la situación y los reveses de esos días. Otra posible interpretación es que a Fernando lo que verdaderamente le interesaba en esos momentos era conseguir de su yerno la firma de cualquier concordia, para que conociesen el trata-

<sup>26</sup> ZURITA, *op. cit.*, p. 68.

<sup>27</sup> LAFUENTE, *op. cit.*, tomo 10, p. 281.

do de unión entre ellos todos los demás príncipes y estados de Europa, y no tuvo escrúpulos en firmar la incapacidad de su hija.

Ya la reina Isabel en su testamento había previsto, conociendo el carácter y estado de su hija, la posibilidad de que ésta no quisiera hacerse cargo de la gobernación de los reinos:

*“por quanto puede acaescer que... la dicha Princesa mi hija no esté en estos mis reynos... o estando en ellos no quiera o no pueda entender en la gobernación dellos”.*

Igualmente Fernando conocía la dolencia de su hija, y todas las protestaciones que hace, públicas o secretas, de defensa del derecho de Juana al gobierno de los reinos, esconden su deseo de manejo por él mismo de los asuntos de Castilla. A lo que por otra parte tenía derecho basándose en el testamento de Isabel:

*“que en cualquier de los dichos casos el Rey, mi señor, debía regir e gobernar e administrar los dichos mis reynos e señoríos por la dicha Princesa mi hija”.*

Por esa razón, después de la muerte de Felipe, no la rehabilitó y puso al frente del gobierno de Castilla, sino que fue recluida definitivamente en el monasterio de Santa Clara de Tordesillas.

Las diferencias entre la Concordia de Salamanca y la de Villafáfila con sólo siete meses de distancia en el tiempo se explican por la adversa coyuntura que se le había ido produciendo en el entorno de Fernando. En la de Salamanca, se acordó: “que las Cortes jurarían a Juana y a Felipe como reyes propietarios y a Fernando como gobernador perpetuo, que la administración de justicia se haría en nombre de los tres y que las rentas del reino, descontadas la parte destinada a cubrir los gastos generales, se repartirían por mitades entre Fernando, por un lado, y la pareja real por otro. De igual modo la delicada cuestión de la provisión de oficios vacantes se haría alternativamente por Fernando y por Felipe, incluidos los que quedasen en los maestrazgos”<sup>28</sup>.

En Villafáfila, Fernando renuncia totalmente al gobierno de Castilla, a las rentas del reino, exceptuadas las de las Indias y los diez quentos de mrs., a cambio de la libertad para administrar los maestrazgos de las órdenes militares y percibir sus rentas enteramente. Las contradicciones entre ambas concordias, los cronistas las achacan a debilidades de un carácter que mostraba signos ya de vejez. Cisneros le reprochó su pasividad y el no poner al reino en estado de defensa para impedir a Felipe la ejecución de sus planes:

*“Que si S. A. le hubiera creído a los principios cuando se lo dixo, y toviera hechos dos o tres mil hombres de guerra. que él hiciera hacer el partido que quisiera; y pues no fue, que esto se había acabado”<sup>29</sup>.*

<sup>28</sup> *Historia de España*, tomo XVII-II, p. 662.

<sup>29</sup> FERNÁNDEZ DE RETANA, *op. cit.*, p. 359.

## MANIFIESTO DE TORDESILLAS

Desde Villafáfila el rey se volvió a entrevistar en Renedo con su yerno pero antes hizo públicos los extremos de la concordia en un manifiesto dirigido a diversos embajadores y personalidades, para conocimiento de los pueblos:

*“Acabado lo cual, pasó á Tordesillas, donde publicó un largo manifiesto á todos los pueblos ( 1º de julio ), en que declaraba, que libre y espontáneamente habia renunciado sus derechos y facultades en favor de doña Juana y don Felipe, segun habia pensado siempre hacerlo tan pronto como sus hijos llegasen á España”*<sup>30</sup>.

Bernaldez nos cuenta que:

*“El rey don Fernando se fué á Tordesillas, donde estuvo más de ocho días, e de allí á Tudela de Duero, á tres leguas de Valladolid”*.

Relata Zurita:

*“Acabado esto, no solo con desden, y desgracia, pero con tanta afrenta del Rey, y de la Reyna su hija, el Rey tomó su camino por Tordesillas, y estando en aquella Villa, por justificar más su intencion, mandó despachar diuersas cartas por todos los Reynos de España, y fuera della, para que se declarasse á todos su animo, y zelo que tuuo al bien, y á la paza vniuersal dellos”*,

que inserta una de estas cartas sin declarar el destinatario.

También se conoce el mismo manifiesto o carta publicada en Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España, Tomo VIII pág. 385-393<sup>31</sup>, que va dirigida a su embajador en Venecia, en la que al final le requiere para dar a conocer la Concordia al gobierno veneciano:

*“Diréis de mi parte todo lo susodicho á esa Ilma. Señoría porque sé cierto que folgará mucho de ver tanto amor y tan estrecha union entre mi y el Rey é la Reina mis hijos, y tanta union y paz y sosiego de nuestros reinos y señoríos”*.

El manifiesto es un alegato justificativo de su actuación desde que muriera la reina Isabel. Dice Fernando que desde antes de que falleciera su mujer, había comunicado a sus hijos que deseaba:

*“que se fallasen aquí en el Reyno él y la Reina mi fija su muger, para que sin inconvenientes recibiesen la posesion destos Reynos, que yo se la daría y se los dexaria pacíficamente, y me iria á los míos... El mismo día que murio la dicha Reyna mi muger, contra el parecer de muchos, yo sali á la plaça de Medina del campo, y subí en un*

<sup>30</sup> LAFUENTE, *op. cit.*, tomo 10, p. 281.

<sup>31</sup> Publicado por Miguel SALVA y Pedro SAINZ DE BARANDA, Madrid 1846.

*cadaharso, y alli publicamente me quite el titulo de Rey de Castilla, y se lo di al Rey, y á la Reyna mis fijos, y los alcé por Reyes, y fize que los alçassen por Reyes en todo el Reyno”.*

La ausencia de los reinos de los jóvenes reyes y las maledicencias de algunos consejeros fueron creando un ambiente de desconfianza contra Fernando:

*“y por algunas cosas que le dieron á entender los que deseauan poner discordia entre él, y mi, y queriendo poner sospecha, que yo no tenia la voluntad que por la obra le mostraua”.*

Relaciona las causas que le movieron a ceder todos los derechos a la gobernación, a la que defiende su derecho, basado en el testamento de la reina, *“pero por otra parte no me desplacia que el Rey mi fijo supiese que tenia yo claro derecho á la gobernacion destos Reynos”.* Dice *“determiné de posponer mi particular interese por el bien general dellos”*, teniendo en cuenta que había dedicado toda su vida a la pacificación y engrandecimiento del reino.

Y continúa:

*“Los que deseaban la discordia entre mí y mis fijos... ponian cada dia grandes sospechas de mí al Rey mi fijo... yo obe por bien que se asentase como se asentó entre mí y el dicho Rey mi fijo vna capitulacion de concordia, sobre la gobernacion destos Reynos... Y así asentada la dicha concordia solicité con mucha instancia la venida en estos Reynos del Rey é de la Reyna mis fijos... Y yendome yo derecho camino... sin pensamiento ni memoria de concertar vistas, sino de ir á do quiera que los fallase como verdadero padre á sus fijos... Y para esto aunque todos veian que yo iba de paz, y ahorrado... trabajaron de poner sospecha de mí al Rey mi fijo, diciendo que yo lleuaba fin de juntarme con la Reyna mi fija para contra él... y pusieron en plática que se concertasen vistas entre el Rey mi fijo, y mi para que en la negociacion dello huuiesse lugar de dilatar nuestra vista...; yo sufrí con tolerancia la dilacion que procuraron poner en las vista, y las otras circustancias que procuraron que huuiese en ellas, como fue fazer, que el Rey mi fijo viniesse con gentes de guerra, y que todos los que con él venian viniesen armados á las dichas vistas, yendo yo, y los que conmigo iban de paz, y sin ningunas armas... el Rey mi fijo y yo nos vimos en el campo... Alli le dixé breuemente, y consexé como verdadero padre, lo que deuia fazer en la gobernacion destos Reynos”.*

Después describe sucintamente el contenido público de la concordia, sin hacer mención a lo asentado sobre la inhabilitación de la reina, su hija, y manifiesta:

*“Lo que yo despues desto he determinado de fazer, es verme otra vez de aqui á cinco ó seys dias con el Rey mi fijo, y dezirle y aconsejarle todo lo que me parece que deue fazer, para conseruar estos Reynos en la paz, y sosiego, y justicia, y obediencia, y buena gouernacion en que yo los he tenido”.*

## LAS VISTAS DE RENEDO

Mientras tanto “*El rey don Felipe se fué de Benavente a Valderas, donde el marqués de Astorga le hizo fiesta; y dende el conde lo truxo a Villalón por su tierra, e a Castromocho e Çigales, que son todos del conde de Benavente. Y en cada lugar le hizo fiestas*”<sup>32</sup>.

Zurita, refiere que la entrevista de Renedo tuvo lugar antes de la apertura de las Cortes de Valladolid:

*“De Tordesillas se pasó el Rey á una Aldea, que está junto de Valladolid, que se llama Tudela, sobre la ribera de Duero, y el Rey Don Felipe se fue con la Reyna a Muzientes... Antes que entrassen el Rey Don Felipe, y la Reyna en Valladolid, se trató que los Reyes se viesen otra vez, y determinose que fuessen las vistas en una aldea, que se llama Renedo, a vna legua de Valladolid, y a dos leguas y media de Muzientes, donde el Rey Don Felipe y la Reyna estauan aposentados, y media de Tudela, donde se aposentó el Rey... Fueron ambos Reyes a Renedo, a cinco del mes de Julio, después de comer, y el Rey llegó antes, y se apeó en la Iglesia, y allí esperó a su yerno, y lo recibió, a donde passaron entre ellos autos de mucha demostracion de amor, y estuuieron solos dentro de una Capilla, y allí hablaron por vna hora y media... y aconsejarle por menudo, en todo lo que pareció, que lo deuiahazer, para la buena gobernacion de aquellos Reynos, y aduertirle de otras cosa, que tocauan a sus comunes Estados, y de sus amigos, y despues pusieron al habla al Arçobispo de Toledo, y pasaron en su presencia cosas de muy gran amor, y assi se despidieron”*.

Mientras Alcocer dice que fue posterior:

*“Acabadas las cortes, de Mucientes, el Rei e la Reina se fueron a la villa de Tudela y, estando allí, se trataron vistas en Renedo, como padre e hijo, e asi se hiço; que el Rei Don Fernando vino por la mañana e entro en la iglesia e subiose a la tribuna, e, dende a un rato, vino el Rei Don Phelipe y entro en la iglesia y mientras hiço oraçion, baxo el Rei Don Fernando despaçio, y el Rei Don Phelipe fue a gran paso haçia él y tomole en el escalon postrero como suelen, y, con gran reverençia, se quito la gorra y el le porfio que le diese la mano. El Rei Don Fernando, el Catholico, la gorra en la mano no lo consintio, mas abraçandole, le dio paz y sobre la mano derecha porfiaron un poco, y al fin el Rei Don Fernando le llevo a su mano derecha y ansi se fueron asta la mitad de la iglesia, y allí el Rei Don Phelipe se puso a la mano izquierda e luego se entraron en la sacristia, juraron a el Rei Don Fernando, el Arçobispo de Toledo y Don Juan Manuel y el emba-xador del Rei de Romanos, que havian entrado con los Reyes, y el secretario Miguel Pérez de Almazán, que la Reina su hija estaba loca; con esto salieron y el rei Don Fernando se fue a Valladolid para irse de allí a Aragón y el Rei Don Phelipe se fue a Tudela”*.

El rey de Aragón, después de recoger a la reina doña Germana que permanecía en Valladolid, se fue hacia la frontera de Soria, acompañándole hasta la misma, donde le despidieron, don Fadrique, duque de Alba, don Fernando de Vega y otros pocos caballeros castellanos.

<sup>32</sup> BERNÁLDEZ, *op. cit.*, p. 500.

Escribe Zurita:

*“Salio el Rey por Monteagudo de Castilla, y entró en Hariza a treze del mes de Julio”. “Consideró el Rey en esta su salida de Castilla, que comunmente se tuuo por muy afrentosa, que conuenia pasar por entonces por las condiciones que se pusieron, y no auenturar lo cierto por lo que no lo era”.*

En su precipitada y afrentosa (“porque en algunos pueblos que pasaua, se usó de tanta descortesía, y villanía, que le cerraron las puertas, y no le quisieron recibir en ellos”) salida de Castilla el rey Fernando mantuvo siempre el ánimo y le vemos “mantener constantemente dos actitudes, una pública y otra secreta, y dispuesto a hacer prevalecer la segunda sobre la primera, en cuanto los acontecimientos lo permitiesen. Hasta entonces, y como buen perdedor, conocedor perfecto de que nada hace más daño a un político que mantener inútiles rencores, o actitudes de hostilidad manifiesta, procuró en todo momento adoptar una compostura serena, incluso ante los grandes que mayor daño le habían hecho, en lo cual Fernando sí demostró que seguía siendo el consumado político que había admirado el propio Maquiavelo”<sup>33</sup>.

Así lo manifiesta Zurita:

*“y él disimuló con tanta mansedumbre, que se contentó con dezir, que mas solo iba, y menos conocido. quando entró a ser Principe y sucesor de aquellos Reynos, y con mas contradicion, y auia permitido nuestro Señor, que reynase en ellos el tiempo que auia reynado”.*

## LA MUERTE DE FELIPE I

Los nuevos reyes fueron jurados en las Cortes de Valladolid:

*“y a doze del mes de Julio hizieron el juramento los Procuradores de Cortes... Juraronla por Reyna, y Señora natural, y al Rey Don Felipe, como su legitimo marido, y al Principe Don Carlos como á Principe heredero, y sucesor de aquellos Reynos... y hizose serui-cio en aquellas Cortes de cient cuentos por dos años, para la guerra de los Moros, aunque se tuuo por muy graue, por la gran esterilidad que buuo este año en Castilla, y por padecer la mayor parte della mucha hambre”<sup>34</sup>.*

Antes del juramento de la Cortes ya había querido Felipe encerrar a su esposa, y contaba para ello con el beneplácito del arzobispo Cisneros, y persistió en su intento, pero se encontró con la firme oposición de algunos Grandes, encabezados por el Almirante de Castilla, y de algunos de los procuradores de las ciudades, como el representante de Toledo:

<sup>33</sup> *Historia de España*, XVII-II, p. 669.

<sup>34</sup> ZURITA, *op. cit.*, p. 75.

*“en quanto a la detencion de la Reina estuvieron dudosas los procuradores; con la voluntad del Rei se conformo Burgos y León y la mitad de Granada y otras algunas çiudades; e Toledo reprobaba esta proposicion echa de la Reina y con el eran Guadalaxara, Madrid, Salamanca y otras muchas çiudades e villas”<sup>35</sup>*

por lo que en principio desistió de recluir a la reina Juana. Ella recelaba de la actitud de su marido, hasta el punto de pasar toda una noche al raso, cerca de Cojeces, para evitar que la dejaran prisionera en su fortaleza. Después de este episodio siguieron camino hacia la ciudad de Burgos.

Mientras tanto Felipe I empezaba a desposeer a los fieles de los Reyes Católicos de las mercedes y fortalezas que detentaban desde antes de fallecer la reina Isabel, y a entregárselas a sus incondicionales, especialmente al privado don Juan Manuel, y algunas a señores flamencos, pese al mandato explícito de la reina Católica en una de las cláusulas de su testamento.

Nos refiere Zurita:

*“Fue assi, que al principio del Reynado del Rey Don Felipe, en lo primero que se entendió con gran diligencia, fue proueer que se quitasen las fortalezas, y compañías de gente de guerra, y los cargos y oficios a los que los tenían”.*

El mismo nos relata que al llegar a Burgos los reyes se instalaron en el palacio del Cordón, que era del Condestable, y la mujer de éste, Juana de Aragón, hija bastarda del rey Católico, fue compelida a abandonar su casa para evitar el contacto con la reina:

*“Luego que el Rey Don Felipe llegó á Burgos, como fue á posar á las casa del Condestable, lo primero que proueyeron fue mandar salir de Palacio á Doña Ioana de Aragón, que era muger del Condestable, porque no tuuiesse la Reyna su hermana con quien comunicar sus cosas”.*

Poco duró el reinado de Felipe I, apenas si le dio tiempo a disfrutar de las fiestas que en su honor se prepararon en la ciudad de Burgos:

*“Adoleció el Rey Don Felipe de vna fiebre pestilencial, y en muy breues dias estuuieron desconfiados de su vida, porque al tercer dia que adoleció le sibreuino vn desmayo, y luego le tuuieron por muerto. Considerando las cosas que auian precedido, y la naturaleza de la dolencia, que le acabó la vida, tan arrebatadamente, no se dexo de tener alguna sospecha de que le huuiessen dado ponçoña, pero desta opinion salieron los mismos Flamencos sus seruidores, en cuyo poder estaua, porque los physicos que el traya, de quien confiaba su salud, que curaron de su dolencia,... descubrieron la causa de su enfermedad, y se entendió auerle sobreuenido de demasiado exercicio, y de una reuma de donde se encendió la fiebre, de que muchos morian en el mismo tiempo en aquella Ciudad, y falleció un Viernes á veynte y cinco de Setiembre”.*

<sup>35</sup> ALCOCLER, *op. cit.*, p. 269.

Hay alguna disparidad en cuanto a la fecha, pues otro cronista, Bernáldez, que otras veces equivoca las fechas nos relata “*Murió el rey don Felipe, desdichado, deseoso de vivir, temprana muerte de dolencia que le dio, estando en Burgos, en lunes veinte y ocho días del mes de setiembre e del mismo año que entro a reinar en Castilla*”. Fernández de Retana, por su parte dice que “*el 19 de septiembre salió a pasear, en un caballo blanco a la gineta, porque era muy aficionado... tornando bien tarde, casi a la hora de la oración*”, y siguiendo a otro cronista contemporáneo que no cita: “*paseó mucho, y se acaloró demasiado, y así que volvió, quiso jugar a la pelota con un capitán vizcaíno de la su guardia que era mucho jugador y luego bebió agua fría, en un jarro que le dieron, y luego adoleció*”. Completa la reseña siguiendo las actas del Regimiento de la ciudad de Burgos, y asegura que falleció el 25 poco después del mediodía<sup>36</sup>.

Reunidos los principales nobles de Castilla, bajo la dirección del arzobispo Cisneros, se dibujaron claramente dos bandos, uno encabezado por el Condestable y por el Almirante, partidarios de que Fernando regresara cuanto antes para hacerse cargo del gobierno de Castilla y el bando de los que más se habían opuesto al rey Católico, con el Conde de Benavente y el el Duque de Nájera al frente que negaban cualquier posibilidad de vuelta al gobierno del viejo rey.

Cisneros se hizo cargo provisionalmente de la Regencia hasta que regresara el rey Fernando desde Nápoles y mientras tanto se fue ganando la voluntad de los nobles más racios a su retorno con la promesa de mercedes, como la promesa al Conde de Benavente de concederle la encomienda de Castrotorafe.

### VILLAFÁFILA EN 1506

Villafáfila pertenecía al señorío de la Orden Militar de Santiago, como una encomienda hasta el siglo XIV, y desde entonces formando parte de la encomienda de Castrotorafe, pero con tierra y jurisdicción propias, de la que formaban parte los lugares de San Agustín y Revellinos y otras aldeas que se despoblaron antes de acabar el siglo XV. Desde 1467 había sido ocupada a la fuerza por el Conde de Benavente, don Rodrigo, que se la había cedido a su hermano, don Pedro Pimentel, que “*la tenía tyranizada*”, según testimonio de los vecinos muchos años después. La entrega de Villafáfila a don Pedro por parte del conde su hermano, fue fruto de un concierto, por el cual éste entregaba al Conde la villa de Almanza y el lugar de Pobladura, que había recibir de su primera mujer, doña Francisca de Almanza: “*el dicho señor don Pedro tenía y poseía la villa de Villafáfila en nombre del conde de Benavente e al tpo que la dicha villa de Villafáfila le fue tomada por el rey nuestro señor, como maestre que es de la orden de Santiago, al dicho señor don Pedro le bolvió y retituyó los dichos lugares de Pobladura y Almanza*”. Este concierto se estableció mediante escritura firmada por ambos hermanos el 30-XI-1470<sup>37</sup>.

<sup>36</sup> FERNÁNDEZ DE RETANA, *op. cit.*, I, p. 377.

<sup>37</sup> Archivo Histórico Nacional (A. H. N. ). Sección Nobleza. Osuna, leg. 3921-6.

Los abusos e injusticias que don Pedro infería a los vecinos fueron conocidas en la corte de los Reyes Católicos gracias al informe de los visitadores de la Orden de Santiago en 1494 en el que se dicen cosa como:

*“Otrosy, despues de aver apregonado que todos los querellosos viniesen a quexarsenos para los remediar, y junto con esto tomamos juramento a los regidores como de uso e costumbre lo tenemos en todas las encomiendas, villas e logares, y despues de tomado este juramento nunca los juezes e regidores nos vinieron a decir alguna cosa por miedo que tenían de don Pedro Pimentel, porque de día ni de noche no se quitaban espías de parte de don Pedro de nuestra posada segun sospechabamos e nos desían, pues desa cava ninguno osaba venir e fuimos informados que, si osaran venir, querrellarian grandes quexas del dicho don Pedro...; ninguno asi de los que tomamos juramento como de los otros no osaron decir nada, diçiendo que si lo desían que los aborcaria y que si les tomaramos juramento que perjurarían...; porque nos pareçio que las pasiones que aquellos vasallos paresçian solo a Dios o a sus altezas es remediallo, y si no fuese remediado solariegos son de don Pedro los vasallos de la orden”<sup>38</sup>.*

Los Reyes Católicos habían permitido esta situación favorable al conde de Benavente por los buenos servicios que éste les había prestado durante la guerra de sucesión y durante la reconquista de Granada. En 1493, con la incorporación de las ordenes militares a la corona, los maestros eran los reyes, y la ocupación consentida de parte de los bienes de una encomienda y las quejas manifestadas por los vecinos, apelando a sus altezas para que lo remediasen, hizo que los reyes se plantearan el reintegro de Villafáfila a la encomienda de Castrotorafe.

En 1496 la reina Isabel envía al comendador de Castilleja de la Cuesta, Alonso de Esquivel, uno de los visitadores de 1494, para hacer una averiguación de los vecinos y de las rentas de Villafáfila y su tierra, y de dos lugares en el reino de Granada, “*Montexaque y Abenaxan de que ovimos hecho merçed al conde de Benavente*”, con la intención de reintegrar a la Orden de Santiago Villafáfila y compensar al conde con esos dos lugares. La averiguación se llevó a cabo en mayo del 1497, y ese mismo año, “*don Fernando de Pavía, comendador de la orden e maestrazgo de Santiago, tomo la posesion della por mano e mandado del Rey don Fernando, nuestro señor, y de la Reyna doña Ysabel, que santa gloria aya, e la entrego e dio a don Enrique Enríquez de Guzmán, comendador de la encomienda de Castro, cuya es esta villa*”. No sólo tomó posesión de la fortaleza sino también de la justicia de la villa: “*don Fernando de Pavía por carta e probision del rey don Fernando e de la Reyna doña Ysabel, nuestros señores, tomo las baras de justiçia a este testigo e a Françisco Rodríguez de la Mezquita, alcalde ordinario a la sazón con este testigo, e se la entrego e dio a Juan de Muélledes e a Pedro Testón a fin que ellos las aviesen por sus altezas*”<sup>39</sup>.

<sup>38</sup> A. H. N. Sección Ordenes Militares (OO. MM. ). Libro 1090.

<sup>39</sup> Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (A. R. Ch. V. ). Sección Pleitos Civiles (P. C.). Escribanía de Varela, fenecidos, caja 2046- 2.

La nueva situación política en la villa trajo muchos cambios, no sólo en los cargos de alcaide de la fortaleza, para el que fue nombrado Francisco de Traslago, hombre de confianza del comendador, y de los alcaldes ordinarios; también en la influencia de ciertas familias, que bajo el patronato de los Pimentel, se habían asentado en la villa, y habían ocupado el regimiento y obtenido ciertos privilegios, como la exención de pechos o el acceso favorable a las tierras concejiles. Ello suscitó algunas diferencias con el comendador y con sus patrocinados en 1499 que hubieron de dirimir los visitadores de la Orden aquel año:

*“En la dicha Villafáfila fallamos ciertos debates y alteraciones entre unos y otros, e entre algunos fidalgos e el comendador, e segun parescio todos avian ganas de la paz, si oviera medianero, y asi se manifesto por que ciertos hazedores por el dicho comendador don Enrique e los alcaldes de la villa e otros ciertos fidalgos nos fizieron pedimiento e testimonio con ciertas protestaciones que, pues alli ibamos con poder de vuestras altezas, tomamos las cabsas en nuestras manos e diesemos el medio que fuese servijio de Dios y concordia dellos; e a mayor abuncançia lo conprometieron en nuestras manos e todos en ello diferenciado llevamos a un lugar que llaman San Cebrián, en que estaba don Enrique, comendador, con el qual los concordamos e dimos entre ellos el mejor medio que podíamos e los dexamos con toda concordia”<sup>40</sup>.*

También se produjeron algunos cambios en la situación institucional del concejo para adaptarse a la nueva condición de realengo. Para evitar pleitos entre los vecinos y facilitar un mejor ejercicio de la justicia, los Reyes Católicos nombraron desde ese año un Alcalde Mayor para los pueblos que la Orden de Santiago tenía al norte del Sistema Central, pero con residencia la mayor parte del año en Villafáfila, siguiendo las recomendaciones de los visitadores:

*“allende dello nos posimos en otras cosas particulares, puesto que los poderes de sus altezas nos lo prohibian, porque viendo que era su servijio, e por no aver en la tierra persona por sus altezas que conosçiese de tales cabsas, e por no dexarlos en tanta turbaçion, puesto que ellos nos lo pedian e requerian, nos posimos a conosçer dello; parescenos, si vuestras altezas son dello servidos, bien seria mandar alguien que entendiесе en la justijia, porque los alcaldes ordinarios pocas vezes determinan, porque cosas son entre parientes”<sup>41</sup>.*

Los alcaldes mayores eran nombrados anualmente por el consejo de la orden, y tenían bajo su jurisdicción las villas y lugares que la Orden de Santiago poseía en Castilla la Vieja y en los reinos de León y Galicia, al norte del Sistema Central: “aquende los puertos” o de “los puertos acá”, entre los que se incluían la encomienda de Castrotorafé que comprendía las tierras de Castrotorafé, de Villafáfila y de Porto, la encomienda de Peñausende en Zamora; la encomienda de Destriana de la Valduerna en León; la encomienda de la Barra y Valle de Courel en Galicia; la encomienda de Barruecopardo con Saucelle y Vilvestre, y la villa de Peralejo de

<sup>40</sup> A. H. N. OO. MM. Libro 1091.

<sup>41</sup> A. H. N. OO. MM. Libro 1091.

Abajo en Salamanca; la encomienda de Castroverde del Cerrato, Piñel de Abajo, Pozuelo de la Orden y Villalar en Valladolid; y la localidad de Guaza de Campos en Palencia. Aunque tenía obligación de visitar todos ellos durante su mandato, la posesión del cargo y la residencia que se tomaba al finalizar su oficio, se realizaban en Villafáfila, pues era la villa donde más tiempo pasaba. El concejo tuvo que solicitar del Consejo de la Orden que dieran una provisión para que el alcalde Mayor sólo estuviera cuatro meses en Villafáfila, y el resto lo distribuyera entre los otros pueblos del partido, porque la presencia y actuaciones del alcalde mayor de modo permanente en la villa creaba conflictos de competencias con los alcaldes ordinarios y el regimiento. Aún en 1519 el alcalde mayor residía la mayor parte del tiempo en ella:

*“los alcaldes del dicho partido residen la mayor parte del año en la villa de Villafáfila, que esta en la mas çerca de las comarcas de los otros lugares del partido”*<sup>42</sup>.

Aunque el cargo era de duración anual, varias veces se produce una prórroga en el mandato, como el caso de Rodrigo de Figueroa que fue nombrado en 1505 y permaneció en el oficio hasta 1508. Como era un oficio de justicia se nombraba a un bachiller o un licenciado en leyes para su desempeño, y para orientarlo en sus funciones y limitaciones, junto a la cédula de nombramiento, se le entregaban unos “Capítulos de la Buena Gobernación”, que debían cumplir, una copia de los cuales, fechada en el año 1507, se encontraba en el arca del concejo de Villafáfila.

La justicia ordinaria estaba al cargo de dos alcaldes elegidos anualmente por el concejo, el día de San Juan, que juzgaban en primera instancia los pleitos “*ansi çibiles como creminales*”, y el regimiento estaba formado por cuatro regidores, dos por cada estado, noble y general. Para ayuda de la gobernación del municipio o para la redacción de ordenanzas se elegían anualmente diez “*personas deputadas*”, los llamados *díezes*. Además había un procurador del concejo, encargado de representar al mismo en los pleitos y de cobrar las rentas de los propios y hacer los libramientos de los gastos. Durante estos años los dos alcaldes solían pertenecer al estado de los buenos hombres pecheros, pero hacia 1527 los hidalgos obtuvieron provisión del Condejo de Órdenes, para el reparto de las alcaldías entre ambos estados.

Durante la ocupación de don Pedro Pimentel, los cargos de justicia y regimiento serían nombrados por él o tendrían que contar con su aprobación, y ante la nueva situación el concejo pidió a sus altezas que se aplicase en Villafáfila lo que estipulaban las leyes capitulares de la orden para estos casos y en febrero de 1502, el concejo recibe una Provisión Real del Consejo de la Ordenes, por la cual:

*“Don Fernando y Doña Isabel por la graçia de Dios Rrey e Rreyna de Castilla etc. , administradores perpetuos de la Orden de la caballeria de Santiago por abtoridad apostolica , a vos el çonçejo, alcaldes, regidores e ofiçiales e homes buenos de la villa de Villafáfila salud e gracia”*.

<sup>42</sup> A. H. N. OO. MM. Pleito 2241.

Se inserta la Ley Capitular que habla acerca del regimiento, aprobada por la Orden, a principios del siglo XV, y contúa la provisión:

*“E agora en el nro consejo de la dicha horden fue vista una petición que por vna parte nos fue dada, por la qual nos suplicays e pedis por merçed mandasemos que la dicha ley fuese guardada en esa dicha villa o probeyesemos çerca dello, como a la nra merçed fuese, e nos, con acuerdo del dicho nro consejo, tobimoslo por bien que por vos manda<sup>s</sup> que bedescaes dicha ley capitular que de suso ba encorporada e la guardades e cunplades e fagades guardar e conplir en todo, e por todo segund e por la forma e manera que en ella se contiene, e contra el thenor e forma de lo en ella contenydo bayais ny paseis ny consintais yr ny pasar agora ny en tiempo alguno ny por alguna manera so pena de la nra merçed e de diez myll mrs a cada uno que lo contrario hiziere.*

Además emplaza al concejo para que se presente algún representante suyo ante los reyes donde quiera que se encontrara la Corte:

*“e demas mandamos al ome que vos esta carta mostrare que vos enplaze que parezcadeis ante nos en la nra corte do quyer que nos seamos, del día que vos enplazare fasta quynze dias primeros siguyentes, so la dicha pena, so la qual mandamos a qualquyer escribano publico que para esto fuere llamado, que de ende al que la mostrare testimonio sygnado con su sygno, porque nos sepamos como se cunple nro mandado”<sup>43</sup>.*

El concejo se reunía a son de campana tañida, en la plaza o en alguna iglesia o en la posada del alcalde mayor, a falta de casas del concejo, así como los alcaldes se asentaban a ejercer justicia en en rincón de la plaza o debajo de los portales de algunas casas particulares, por lo que los Reyes Católicos mandaron al concejo la construcción de una casa para las reuniones del mismo:

*“sabrá vuesta alteza como los visitadores mandaron al dicho conçejo desta dicha villa de Villafáfila que fiziese una casa de consistorio para ayuntarse en ella e la dicha villa esta muy nesçesitada e tiene harto que hazer en reparar la cerca e puertas de la dicha villa que le esta mandado e suplicaron a sus altezas manden que no se haga la dicha casa e por ello no incurran en la pena que los visitadores les pusieron, en el dicho capitulo. Visto el capitulo de la dicha vesitación probeyeron en ello e mandaron al dicho conçejo que tenga e cunpla con lo que los dichos visitadores mandaron de aqui al dia de todos los Santos proximo que viene deste presente año de mill e quinientos e dos años”<sup>44</sup>.*

El estado de la cerca, hecha de tapial, ya estaba muy deteriorado en 1499, cuando los visitadores pasaron por la villa, lo que determinó a los reyes a mandar al concejo que reparase la cerca:

*“ vesitamos los muros de la dicha villa los quales son todos de tierra e todos apor-tillados agora nuevamente en agunos de ellos ha hecho en los portillos una tapia en alto el conçejo”.*

<sup>43</sup> A. R. Ch. V. Pleitos Civiles. Pérez Alonso, fenecidos C. 515-1.

<sup>44</sup> A. H. N. OO. MM. Pleito 2241.

Pero en 1503 seguían en la misma situación:

*“los muros desta villa son echos de tapia e tierra e estan todos muy caidos e en algunas partes el conçejo ha hecho algunos portillos de una tapia en alto”.*

En similar estado econtraron la fortaleza:

*“Vesitamos la fortaleza desta villa en la qual fallamos por alcaide a Fco de Treslago que esta puesto por don Enrique comendador de Castrotorafe, es toda de tierra e tiene pocas defensiones segun paresçe y una casa y ciertos baluartes derribados salvo un aposento donde esta el alcaide, por parte del dicho comendador nos fue presentada una probision de s. a. que manda que hubiesemos informaçion de lo que esta derribado de la dicha fortaleza y quando e por que parte fue derribado o se cayo o a cuyo cargo fue de la fazer la qual dicha informaçion feçimos e la dimos cerrada e sellada al mayordomo del comendador para que la viniese a sus altezas para que hagan lo que fuere a serviçio de Dios y suyo”<sup>45</sup>.*

En 1503, fallece el comendador don Enrique Enríquez de Guzmán, y se nombró comendador de Castrotorafe a don Sancho de Castilla, seguramente por indicación de la reina que todavía vivía, pero corto fue su mandato, pues en 1505 ya había fallecido. Le sucedió en el beneficio como comendador Don Alonso de Aragón, Duque de Villahermosa, y primo del rey Católico, que hizo renuncia de la encomienda antes de partir para Nápoles, en compañía del arzobispo de Zaragoza, por mandado del rey, desde Santa Marta de Tera el 22 de junio de 1506.

Por lo tanto, durante la estancia de éste en la villa, la encomienda estaba vacante, cosa que no debió de pasar desapercibida a Fernando, que hizo provisión de la misma en favor de Don Fernando de Vega, señor de Grajal, uno de los pocos nobles castellanos, que le habían permanecido fieles esos aciagos días y que le había prestado buenos servicios durante la crisis sucesoria.

Durante su estancia en la villa de Tordesillas, el día primero de julio, coincidiendo la fecha con la publicación del manifiesto a los pueblos, en los que Fernando exponía su visión de la Concordia, el rey concede el hábito de caballero de Santiago a Fernando de Vega, al que por sus servicios los pasados días, cuando fue enviado a negociar los términos del acuerdo a La Coruña, nombrará “*presydenete e logarthenyente general de la horden de Santiago*”:

*Yo el Rey, admynistrador perpetuo de la horden de la caballeria de Santiago por avtoridad apostolica fago saber a vos don Diego de Mendoça, conde de Mérito, comendador de Usagre, que Fernando de Vega me fizo relacion que su proposityo e voluntad es de ser en la dicha horden e bevyr en la oservançia e so la regla e deçeplina della, por devoçion que tiene al bienaventurado apostol, señor Santiago, suplicandome lo mandadese admetyr al abito e profesyon de la dicha horden e yo acatando su devoçion e meritos, e los servyçios que nos a fecho e se espera que daquy adelante fara a my e a la dicha horden, tovelo por*

<sup>45</sup> A. H. N. OO. MM. Libros 1090, 1091, 1093.

*bien e por la presente vos nonbro e deputo e doyo poder e facultad para que en my nonbre e por my autoridad vos, juntamente con otros algunos comendadores o cavalleros de la dicha horden podays armar e armades cavallero della al dicho Fernando de Vega con los autos e çerymonias que en tal caso se acostunbra a faser y ansy por vos armado cavallero mando a Frac<sup>o</sup> Martínez Villón, my capellan, frayle de la dicha horden que le de el abito y ensenya della con las bendiçiones e segund e como lo dispone la dicha regla. De lo qual le mande dar e di esta my carta fymada de my nonbre e sellada con el sello de la dicha horden en la dicha villa de Tordesyllas a primero dia de mes de julio año de mill e quynientos e seys años.*

*Yo el Rey.*

El día siguiente fue armado caballero en la iglesia del monasterio turesillano de Santa Clara:

*En Tordesyllas, dos dias del mes de julio de quynientos e seys años, en la yglesia e monasterio de Santa Clara, por virtud desta provisyon, armo cavallero don Diego de Mendoça a Fernando de Vega, e luego yo Franc<sup>o</sup> Martínez Vellón le di el abito e le tome la profesyon,... en presençia de don Diego de Mendoça, comendador de Usagre, e de Gutierre Gómez de Fuensalida, comendador de la Benbrilla, e de Fernando de Quesada, cavallero de la dicha horden”.*

Una vez tomado el hábito de caballero de Santiago el rey dispone que se le haga provisión de la encomienda de Castrotorafe:

*Don Fernando etc., a vos Frac<sup>o</sup> Martínez Villón, my capellan, sepades que la encomienda de Castrotorafe, que es de la dicha horden, al presente esta vaca por renunçiaçion que, pura e simplemente, fizo della don Alonso de Aragón, duque de Villafermosa, ultimo comendador e poseedor que fue de la dicha encomienda, en manos de la persona, que para reçibir la dicha renunçiaçion, tovo de my poder e facultad, e a my, como admymystrador suso dicho, pertenesçe la provysyon de la dicha encomienda; por ende, acatando los serviçios que Fernando de Vega, cavallero de la dicha horden, a fecho a my e a ella e se espera que hara de aquy adelante, por esta my carta lo nonbro para que sea proveydo de la dicha encomienda... con todos sus anejos e pertenençias... e le doyo poder e facultad para que el, o quien su poder oviere, pueda tener e aprehender la posysyon real atual, velcasy, de la dicha encomienda de Castrotorafe, e mando a los conçeijos, alcaldes, regydores, ofiçiales e omes buenos de la dicha villa de Castrotorafe e de las otras villas e lugares de su encomienda... que lo ayan e tengan como tal comendador de la dicha encomienda, e como a tal le onrren e acaten en aquellas cosas que los estableçimyentos de la dicha horden disponen, e que le guarden e fagan guardar todas las honrras e merçedes e franquezas e libertades, prevyллеgios, prerrogatyvas..., que por razon de la dicha encomienda debe aber e gozar...;*

En la misma Carta de Provisión nombra a Luis de Barrio, vecino de Villafáfila como depositario de la *media annata* de la encomienda, es decir, de la mitad de los frutos y rentas que debía cobrar el comendador durante los dos primeros años de su cargo, para ser empleados en reparaciones y mejoras de las fortalezas y propiedades de la encomienda:

*“e porque segund bula apostolica e estableçymyentos de la dicha horden, la mytad de los frutos e rentas de la dicha encomyenda de los primeros dos años, quando della es proveydo qualquier comendador, contando desde el dia de la vacaçion, an de ser gastados e convertidos en las obras e reparos e mejoramyento de las casas e heredades e myembros de la dicha encomyenda, e segund el dicho estableçymyento yo soy obligado a nonbrar persona que cobre e reçiba e gaste la dicha mitad de frutos, e por la presente nonbro e diputo para ello a Luys de Barrio, vezino de la villa de Villafáfila, al qual doy poder conplido para que pueda coger e recabdar la dicha mitad de frutos e rentas de la dicha encomyenda de los dichos dos años e le mando que los gaste e distribuya en las dichas labores e reparos e mejoramientos, con acuerdo e presençia de dicho comendador o de quyen su poder ovyer e mando a Fernando de Vega que luego que fuere proveydo de la dicha encomyenda lo faga saber al dicho depositario e le de traslado autorizado desta mi carta para que pueda cobrar e gastar la dicha mytad de frutos como dicho es ...*

*Dada en la villa de Tordesyllas a dos dias del mes de jullio de myl e quyn<sup>os</sup> e seys años.*

*Yo el Rey.*

*Miguel Pérez de Almazan secretario del rey mi señor la fize escrebir por mandado de su alteza”.*

El nombramiento para el cargo de colector de la *media annata* de la encomienda, de Luis de Barrio, vecino de Villafáfila, sólo se puede entender suponiendo conocimiento del mismo por parte de Su Alteza, o del mismo Fernando de Vega, o a que ya hubiera sido depositario de esta cobranza a la muerte de don Enrique Enriquez, en 1503. Este conocimiento se tuvo que producir los días anteriores, durante la estancia del rey en Villafáfila, bien porque posara en su casa, que estaba junto a la iglesia de San Martín, donde se firmó la concordia, o por que en ella se hospedara Fernando de Vega, pues Luis de Barrio era uno de los principales hidalgos de la villa.

Acto seguido don Fernando de Vega otorga una carta de poder en favor de Alvaro Vázquez Noguero, vecino de la villa Grajal:

*“para que en my nonbre podades tomar e tomedes la posesyon de la fortaleza e villa e lugares de la dicha encomyenda de Castrotorafe e podais requerir al alcaide que tiene la dicha fortaleza e a las otras personas que tienen las villas y lugares de la dicha encomyenda que lo dexen libre e desenbargado e podades. ... poner justiçias alcaldes e alguaziles mayores e mayordomos e vos ofiçiales en todas las villas e lugares de la dicha encomyenda e quitar los que estan puestos”.*

El día 20 de julio estando reunido el concejo de Villafáfila, llamados a son de campana tañida, en la posada del señor Bachiller Rodrigo de Figueroa, alcalde mayor, estando presentes el dicho señor Bachiller Rodrigo de Figueroa y los alcaldes ordinarios, regidores, procurador y otros muchos vecinos, se presentó Alvaro Vázquez como alcaide de la villa y fortaleza de Castrotorafe, en nombre del comendador Fernando de Vega, y exhibió las cartas de provisión del rey y las de

poder que traía, ante el concejo. Después de leídas, tomaron la carta de provisión en sus manos y dijeron que la obedecían, luego las besaron y las pusieron sobre sus cabezas en señal de acatamiento y reverencia.

El alcalde mayor tomó y recibió juramento del alcaide de Castrotorafe por Dios y Santa María en nombre del comendador:

*“en anyma de dicho señor Fernando de Vega comendador que el dicho señor Fernando de Vega comendador guardaria los previllejos e todos los buenos husos e costumbres que esta dicha villa de Villafáfila tiene e que si ansy lo fiziese que Dios le ayudase en este mundo al cuerpo e en el otro al anyma donde mas avia de durar e sy lo contrario fiziese que se lo demandase”*.

Después de haber jurado respetar los usos y costumbres de la villa, los alcaldes y regidores y el procurador entregaron *“la posysyon desta villa de Villafáfila y su tierra... e el dicho Alvaro Vázquez en señal de posysyon anduvo por la plaça e calles desta dicha villa e entro en la fortaleza de la dicha villa e anduvo por ella e abrio e cerro la puerta que esta a la entrada della”*.

Aunque la titularidad de la encomienda era de Castrotorafe, en esa época Villafáfila era la villa de más calidad de la misma, pues Castrotorafe estaba en proceso de despoblación desde el siglo XV: *“vesitamos la villa en la qual cabrian bien si poblada estoviese quatroçientos vesinos mas o menos aunque a la sazón no hay mas que quinze vesinos en ella”*. Por eso, antes de tomar posesión de la fortaleza y villa de Castro, el alcaide vino a tomar la de Villafáfila, donde residía la mayor parte del año el alcalde mayor, *“el dicho Alvaro Vázquez Noguerol alcaide pidio al dicho señor alcalde mayor que, por que tenya nesçesidad de las dichas escrituras oregynales, para mostrar e presentar en la dicha villa de Castrotorafe e tomar la posysyon della”*. Antes de abandonar Villafáfila dejó dado su poder a Martín de Barrio, para representar al comendador en todos los pleitos y causas que fuere menester. Martín era hermano de Luis de Barrio, en cuyas casas se encontraba el alcaide, que había sido nombrado depositario de la media annata por el rey don Fernando<sup>46</sup>.

Pocos meses después de la muerte del rey Felipe I, por mediación de Cisneros, Fernando intenta atraerse a los nobles que durante el breve reinado del Habsburgo, más se habían destacado por la animadversión al rey Católico, como era el Conde de Benavente

Conociendo el interés de los Pimentel por Villafáfila y toda la encomienda de Castro, a la que probablemente aspiraba don Alonso a la muerte del comendador don Enrique en 1503 o de don Sancho de Castilla, pero para la que no fue proveído, aumentando los motivos de resentimiento contra el rey Católico, éste intenta que vuelva a su amistad o al menos a apartarlo de su inquina, proponiéndole su nombramiento como comendador.

<sup>46</sup> Todo lo anterior en A. R. Ch. V. Pleitos Civiles. Quevedo, fenecidos, C. 1057-7.

El día 12 de mayo de 1507 los señores don Francisco Ximénez de Cisneros, arzobispo de Toledo y don Bernaldino Fernández de Velasco, condestable de Castilla, envían una carta de seguro al Conde de Benavente en la que le prometen, en nombre de la reina doña Juana y del rey don Fernando, que se hallaba ausente de estos reinos, consolidando su posición en Nápoles, que en el plazo de cien días a partir de entonces, se le hará merced de la encomienda de Castrotorafe y otras mercedes: “*para que ayais de ser et mostraros servidor de Sus Altezas*”.

Pero no fue necesario esperar tanto tiempo, pues el día 31 don Fernando de Vega, que además de comendador de Castrotorafe era gobernador de toda la Orden de Santiago, en nombre de don Fernando, mientras se éste hallaba ausente, envió una carta a Nápoles a decir al rey, que, por algunas justas causas que a ello le movían, era su voluntad, sin mediar engaño, dolo o soborno, renunciar a su encomienda de Castrotorafe, seguramente siguiendo una indicación en este sentido del rey. La renuncia la hace efectiva el día 27 de junio en manos de Juan Sánchez de Granada, fraile de la Orden, y el día 4 de julio se expide una cédula en favor de don Alonso Pimentel, 5º conde de Benavente, haciéndole provisión de la encomienda de Castrotorafe. Recibió la cédula de nombramiento estando el conde en la ermita de la Cruz, extramuros de Benavente, y ese mismo día se nombra a Luis de Barrio, vecino de Villafáfila, y uno de los hidalgos que estaban en la esfera de influencia de los Pimentel, para cobrar y gastar la mitad de las rentas de la encomienda (la *media annata*), de los dos primeros años, para reparos en la encomienda. También ese mismo día el conde da poder al Licenciado Alonso de Mercado, alcalde mayor de Benavente, y a Portocarrero, para ir a recibir la fortaleza de Castrotorafe. El día siete de julio toman posesión de la fortaleza de Castro, de la que nombran alcaide a Alonso de Porras, vecino de Zamora<sup>47</sup>.

La población de Villafáfila a principios del siglo XVI se puede conocer por diversas fuentes, con gran disparidad en cuanto a cifras y en cuanto a fiabilidad.

Los datos más precisos son los que se deducen del padrón de 1497, mandado realizar por la reina Isabel, con relación nominal de los vecinos por parroquias y estos, en la villa y en las dos aldeas. El resultado de la averiguación es el siguiente<sup>48</sup>:

	vecinos	hidalgos	pecheros	clérigos
Villafáfila	270	49	215	6
San Agustín	69	9	60	
Revellinos	59	3	55	2
<i>TOTAL</i>	398	61	329	8

<sup>47</sup> A. H. N. NOBLEZA. Osuna. Leg. 4201.

<sup>48</sup> A. G. S. Diversos de Castilla. Leg. 41, doc. 42.

Posiblemente se ha infravalorado el número de clérigos, pues en San Agustín no figura ninguno, y en Villafáfila sólo seis, cuando había siete parroquias con sus correspondientes párrocos y habría en la villa algún otro clérigo con beneficios o capellanías. No podemos saber si en el resto de los estados se aplicarían criterios rigurosos a la hora de la inclusión en el padrón, por lo que los datos obtenidos habría que revisarlos ligeramente al alza.

En 1501 los visitadores de la Orden de Santiago informan de que *"Ay en esta villa e sus aldeas tresçientos y çinquenta o quatroçientos vezinos"*, que parecen concordar con los anteriores datos, pero en 1508 la cifra que dan *"Ay en la villa de Villafáfila dosçientos e veinte vasallos"* parece referirse sólo a los pecheros de la villa. En una declaración de testigos en 1510 un regidor dice que habrá en la villa y tierra *"tresçientos e tres vezinos pecheros dos mas o dos menos"*, casi veinticinco menos que en el padrón de 1497. Al tratarse se un pleito para decidir la cantidad de maravedies que le corresponden a la villa en el servicio real, es posible que los datos estén infravalorados. Durante esos años tuvo lugar una mortandad general en estos reinos *"las pestilencias e esterelidad que ha avydo en estos reignons despues acá"*, de 1506 a 1508, que obligaron a aplazar el cobro del servicio real de cien cuentos de mrs. que aprobaron las cortes de Valladolid en 1506, según lo manifiesta una Provisión Real firmada de la reina doña Juana en 1510: *"yo he mandado que sobreseyesen el repartymiento del dicho serviçio porque los subditos e naturales destes mis reignons no resçibiesen fatiga en la paga del"*, fruto de las malas cosechas desde 1506, causada por una *"grad seca"*, que se compensaron con la buena cosecha de 1509: *"agora viendo como Dios Nro Señor por su ynfinita bondad a dado buenos temporales en estos reignons"*, manda repartir los cien millones de maravedies en los años 1510 y 1511<sup>49</sup>. Los efectos de la peste se dejaron sentir en Villafáfila en el año 1507, que quedó marcado en la memoria de los vecinos como *"el año de la pestilencia"*, recordado así todavía en 1524.

En 1515 los visitadores recogen un total de 431 vecinos, que se podía aproximar a las cifras verdaderas porque *"se averiguaron por juramento de los alcaldes e regidores"*, de los que 300 son de la villa, sesenta y seis de San Agustín y sesenta y cinco de Revellinos. Lo que representa un ligero crecimiento del 0,43% anual, desde 1497, teniendo en cuenta las crisis de mortalidad de 1506-1507<sup>50</sup>.

La situación económica de la villa esos años era de expansión, a pesar de que en 1506 la cosecha fue muy escasa, pero el año de 1505 había sido muy abundante. La villa había experimentando en la segunda mitad del siglo XV un crecimiento económico, cuya noticia trascendía a las comarcas cercanas:

*"Juan Gómez veçino de Valcavado [del Páramo] dixo que sabe que los veçinos de la villa de Villafáfila algunos dellos que son muy mas ricos e mas fazendados que no los de la villa de Alixa e su tierra e lo sabe porque este testigo trato en la villa de Villafáfila puede*

<sup>49</sup> A. R. Ch. V. Pleitos Civiles. Varela, fenecidos, C. 2046-2.

<sup>50</sup> A. H. N. OO. MM. Libro 1097.

*haber quarenta años poco mas o menos [1470] e conoçio hombres en la dicha villa que uno dellos podiera comprar la fazienda de dos v<sup>os</sup> los mas ricos de la villa de Alixa e que cree que agora estan mas ricos que no entonçes porque es tierra de mas labrança e mas esenta que no la dicha villa de Alixa*<sup>51</sup>.

La estructura socioeconómica de los vecinos de la villa no la conocemos con detalle; sabemos que los vecinos más ricos eran pocos, sin contar los clérigos, que formaban el estamento de rentas más crecidas, y el arcipreste de Villafáfila era el hombre más rico de la villa: *“e luego mandaron a los alcaldes e regidores que le diesen memorial con justiçia de las personas abonadas en la dicha villa para tener caballos e armas y que sean abonados en quantia de çinquenta mill mrs. asi hidalgos como pecheros que son los siguientes”*, y se relacionan cinco hidalgos y seis pecheros en la villa y dos en Revellinos, en el año 1503 y los dichos visitadores dieron mandamiento para *que los susodichos tengan armas e caballos hasta el dia de San Miguel, a punto de guerra, so pena de cada 10. 000 mrs para la camara de sus altezas*<sup>52</sup>. En 1515 se citan diecisiete *“quantiosos”*, en la villa, ocho en Revellinos y uno en San Agustín, por lo que parece que se había producido una mejora en la situación de los vecinos<sup>52</sup>.

En esos años surgieron algunos conflictos sobre la forma de pechar, y, como en otras disputas entre vecinos, se recurrió al Consejo de la Orden por parte de los vecinos de San Agustín, para que proveyera, y desde Toledo en 1503 envían una Provisión Real para que se cumpla la ley capitular correspondiente<sup>53</sup>. Otro tanto ocurrió con la distribución de la cantidad del servicio real de 1500, repartido por los Reyes Católicos, para pagar las dotes de las infantas, sus hijas, conocido como *“el serviçio de las camisas de las señoras ynfantas”* entre las villas de Villafáfila, Távara y Alija, que en la relación de la provincia de Zamora venían juntas *“a las villas de Villafáfila e su tierra e de Távara e la suya e de los otros logares que son de don Pedro”*. Las diferencias ocasionaron que los recaudadores embargaran ciertos bienes del concejo de Távara, por las deudas del de Villafáfila, y los Reyes Católicos deben enviar otra Provisión Real desde Medina en 1504, para que cada villa pagara lo que le correspondía y no se embargara a Távara por lo que toca pagar a Villafáfila<sup>54</sup>.

Los hidalgos estaban exentos del pago de los pechos y de los repartimientos del servicio real, pero acudían a las campañas bélicas promovidas por los Reyes Católicos. Así conocemos la intervención de algunos de ellos en la Guerra de Granada, acompañando a don Pedro Pimentel y al conde de Benavente, y su participación en la defensa de Perpiñan.

El estamento eclesiástico estaba formado por los siete curas de las parroquias de la villa, y algún otro clérigo que residía en ella, como el cura de San Martín de de Castrotorafe y algunos capellanes, como el de la capilla de San Antonio Abad.

<sup>51</sup> A. R. Ch. V. Pleitos Civiles. Varela, fenecidos, C. 2046-2.

<sup>52</sup> A. H. N OO. MM. Libros 1093 y 1097.

<sup>53</sup> A. H. N OO. MM. Pleito 56159.

<sup>54</sup> Ver nota 49.

En la averiguación de los visitadores de la Orden en 1503 se relacionan los curas y la forma de provisión de los beneficios:

*“Informaronse los visitadores de las iglesias que ay en la villa y de los beneficios por quien son presentados e ovieron la informaçion siguiente:*

*En San Pedro esta por beneficiado Lope Ferrández por presentacion de los feligreses y collaçion del arçediano del Páramo*

*San Juan, el arçipreste, es de presentacion y collaçion del dicho arçiprestazgo*

*Santa M<sup>a</sup> del Moral, Alvaro de Mansilla, es de presentar del monasterio de San Pedro de Eslonza y de colar del arçediano del Páramo*

*San Martin Juan de Balboa?, de presentar y colar del obispo de Astorga*

*San Salvador e San Miguel, Alonso Fernandez, es de presentar de los feligreses y colaçion del arçediano del Paramo*

*San Andrés, Juan de la Cámara, es de presentar de los feligreses y colaçion del arçediano del Paramo*

*Santa Marta, Antonio de Robles, es de presentar de los feligreses y colaçion del arçediano del Paramo*

*Santa Maria de San Agustín, Luis de Paris, es de presentar de los feligreses y colaçion del arçediano del Paramo*

*Santo Tomé de Revellinos, Gabriel de Losada, de presentacion del Monasterio de Eslonza*

*Diose mandamiento que todos estos beneficiados hasta San Miguel de Setienbre presenten al conçejo liçençia de sus altezas para poseer, e no la presentando, mandaron a los conçejos no les consientan usar de los beneficios que pongan clerigos aprobados y no les acudan con las rentas hasta que sus altezas probean lo que fuere sus serviçio, apelaron este mandamiento los beneficiados e los visitadores les denegaron la apelacion e mandaron a los conçejos que de aqui adelante pongan capellanes e sirvan los beneficios e depositen las rentas”.*

Los curas tuvieron que recurrir ante la Corte donde ganaron Provisión Real de Sus Altezas para que pudieran gozar libremente de sus beneficios sin intromisión de los visitadores de la orden ni de ninguna otra persona:

*“presentaron los curas de las dichas iglesias una probision del consejo de la orden por la qual paresçe ser de los parroquianos de las dichas iglesias el presentar y de proveer del obispo de Astorga, segun en la probision mas largamente se contiene, fecha en la villa de Medina del Campo a çinco dias del mes de enero año del nascimiento de n. s. J. de mil e quinientos e quatro años”<sup>55</sup>.*

Además de las rentas que les proporcionaban los beneficios, eran poseedores de patrimonios personales de tierras, viñas, casas, ganados y salinas que explotaban por medio de sus criados.

La economía de la villa giraba en torno al cultivo de cereales y viñedo, a la ganadería lanar y a la explotación de las salinas, siendo complementada con un sector artesanal y comercial de ámbito comarcal.

<sup>55</sup> Ver nota 50.

Los labradores cultivaban con el sistema de año y vez, trigo, cebada y en menor medida centeno, en sus propias tierras o en las concejiles que se les asignaba de por vida, y procedentes de la roturación de los términos de los antiguos despoblados y de la Loma. Asimismo, arrendaban algunos términos vecinos que habían permanecido en adil muchos años, como San Pedro de Muélledes y Oterino. Ese año fue uno de los más estériles por la falta de agua y la cosecha fue muy escasa:

*“por la falta de agua e seca e esterilidad del año, que Dios por nuestros pecados nos quiso dar, no se cogio aun apenas la mytad de la symyente, ny aun allego a la mytad de la symyente, e asy no huvo de lo que se cogio para pagar la symyente e barbechos”<sup>56</sup>.*

El viñedo conservaba una relativa importancia desde la Edad Media, produciéndose vino destinado principalmente al consumo local y en menor cuantía a la exportación hacia Astorga y otros lugares.

El ganado lanar se hallaba en franca progresión, lo que motivaba disputas con los dueños de tierras y viñas, y conflictos con los términos vecinos, sobre todo con el monasterio de Moreruela. Los mayores propietarios de ovejas sacaban todos los años a invernar sus rebaños a los montes y dehesas del otro lado del río Esla, o al monte de Castronuevo o a la Dehesa de Salinas. El comercio de la lana se realizaba con mercaderes de Burgos, de Rioseco, etc., que solían hacer obligaciones en febrero y marzo, aprovechándose de las necesidades de los ganaderos, a precios más bajos que los que corrían en mayo y junio.

La producción de sal en las salinas de Villafáfila estaban en franca regresión desde el siglo XIV, pero aún se mantenían productivas trece o catorce cabañas de hacer sal, con la que se abastecía la ciudad de Zamora y los lugares entre el Duero, el Valderaduey y Portugal. No sólo eran una fuente de ingresos para los productores, sino que de ellas emanaban una serie de impuestos, como las alvalerías o las alcabalas que estaban enajenadas al comendador, las primeras y al Conde de Benavente estas últimas. Las principales quejas de los salmenteros de principios del XVI eran sobre la introducción de sal de contrabando procedente del reino de Portugal, que arruinaba la producción de Villafáfila<sup>57</sup>.

Además en la villa desarrollaban sus oficios algunos artesanos, como tejedores, herreros, emperales, curtidores, zapateros y sastres que servían una demanda local y comarcal. A su mercado acudían vecinos de la villa, las dos aldeas de la tierra, San Agustín y Revellinos, y de fuera de la jurisdicción, como Otero, Salinas, Villanueva la Seca, Valle, etc., en el que adquirían los suministros necesarios, como víveres, tejas, sal, y otros productos. Algunos de los mercaderes eran judíos conversos como el caso de Francisco Arias, citado como cristiano nuevo. Asimismo, ejecían dos escribanos de número o notarios públicos, un médico, un cirujano y un boticario.

<sup>56</sup> A. R. Ch. V. Pleitos Civiles. Quevedo f, C. 1057-7.

<sup>57</sup> A. G. S. Cámara de Castilla. Pueblos. 128-232.

No faltaban los pobres, tanto naturales como forasteros, excluidos del sistema productivo, y dedicados a la mendicidad. Cuando estaban enfermos, o eran transeuntes se podían acoger a la hospitalidad de los hospitales y cofradías que había en la villa. Así, a principios del siglo XVI, conocemos el hospital de San Pedro, "el dicho hospital que es de una cofradía de vezinos de la villa"; la ermita de la Vera Cruz, perteneciente a la cofradía de ese nombre, que tenía dependencias anejas para recibir a pobres; el hospital de San Juan; y la ermita de Nuestra Señora de Villarigo, antigua iglesia de una aldea, situada en la vereda de Toro a Benavente, que mantenía estas funciones de hospitalidad.

Así sería la villa que dio posada el rey Católico en los días mas aciagos de su reinado, y la huella de su presencia debió de dejar buen recuerdo entre los vecinos, que en 1510 y aun en años tan lejanos como 1543, lo seguían considerando el libertador de la tiranía a la que el Conde de Benavente y don Pedro Pimentel tenían sometida la villa<sup>58</sup>.

## CAPITULACIONES

*Don Fernando, por la gracia de Dios, rey de Aragón e de las dos Seçilias e de Jerusalem, de Valençia, de Mallorca, de Çerdeña, de Córcega, conde de Barcelona, duque de Atenas e de Neopatria, conde de Rosellón e de Çerdeña, marqués de Oristán e de Goçan; fazemos saber a quantos esta nuestra carta vieren que, para serviçio de Dios, Nuestro Señor, e paz e bien destos reynos e señorios de Castilla, de León e de Granada y de nuestros reinos y señoríos de Aragón e de las Dos Seçilias, etc. , e aumento de su fee catolica, y para que a todo el mundo sea manifiesto el mucho amor y muy estrecha unyon admistad e confederacion que ay e a de aber syenpre, plaziendo a Nuestro Señor, entre el serenissimo principe don Felipe, rey de Castilla, de León, de Granada, etc. , nuestro muy caro y muy amado hijo, de la una parte, e nos de la otra, fue concordada e asentada firmada e jurada entre nos, los dichos reyes, una capitulacion de paz e concordia e admistad e unyon perpetua del tenor syguyente:*

*> Lo que con la gracia e gusto de Nuestro Señor e de la gloriosa Virgen Maria, su madre, Nuestra Señora, e del apostol señor Santiago, patron de nuestra España, es asentado e acordado entre los muy altos e muy poderosos señores, el señor rey don Felipe, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Granada, etc. , de la una parte, e el señor rey don Fernando, rey de Aragón, de la Dos Seçilias, de Jerusalem, etc. , de la otra es lo syguyente:*

<sup>58</sup> A. R. Ch. V. Pleitos Civiles. Pérez Alonso f. C. 516-1; y Varela f. C. 2046-2.

> *Primeramente, el dicho señor rey don Fernando dize que, porque desde el dia que murio la señora Reyna doña Isabel, su mujer, que santa gloria aya, tovo determinado de dexar estos Reynos de Castilla e de León e de Granada, etc., a los señores rey don Felipe e reyna doña Juana, sus hijos, y para manifestar a todo el mundo esta su voluntad e determinación, luego que murio la dicha señora reyna doña Isabel, se quito el titulo de rey de Castilla y lo dio a los dichos rey e reyna sus hijos y los alzo e hizo alzar por reyes e que, como quyera que el dicho señor rey don Fernando pudiese pretender por qualquier razon pertenecerle la gobernación destes reynos, pero que sienpre su fin e yntención fue delos dexar libre e enteramente a los dichos señores rey e reyna, sus hijos, syendo venydos a estos reynos, no solamente por bien lo quyere asy la razon e justicia y por los mostrar en esto el amor que les tiene, mas, aunque pudiera pretender que la gobernación destes dichos reynos le pertenecía, nunca fue su fin de dar lugar a que sobre ello oviese guerras ni desinsyones en estos reynos; antes, consyderando quantos tiempos e años y con quantos afanes e trabajos puso en estos reynos por la paz e sosyego en que los ha tenydo, porque aquella se conserbase, ha querido y quyere anteponer la paz e bien del reyno a qualquier ynterese suyo particular, aviendo, asy mismo, respecto que, sy algo dexa, lo tiene por mejor enpleado a los dichos señores rey e reyna sus hijos que lo qual asy retener; y tambien porque tiene por cierto que estos dichos reynos seran mejor regidos y gobernados por los dichos señores rey y reyna sus hijos solos que por el y ellos juntamente, mayormente tenyendo como tiene el dicho señor rey don Fernando los reynos e señorios que tiene, de que ha de dar cuenta a Nuestro Señor, la gobernación de los quales requiere su real presençia e, asy mismo, otros grandes e muy arduos negoçios del serviçio de Dios, Nuestro Señor, en que se quyere aplicar. Por todas estas y otras muchas y razonables cabsas, el dicho señor rey don Fernando, continuando su buena voluntad e yntención e el verdadero amor que tiene a los dichos señores rey e reyna sus hijos, e queriendolo mostrar por la obra, ha por bien e le plaze y es contento de dexar e dexa estos dichos reynos e la gobernación dellos a los dichos señores rey don Felipe e reyna doña Juana, sus hijos, para que ellos los tengan e gobiernen como rey e reyna, como señores que son destes dichos reynos, y no solamente el dicho señor rey don Fernando les dexa la gobernación destes dichos reynos en vida de la señora reyna, mas, sy ella yncurriese en qualquier grave enfermedad, o por que no quisyese o no pudiese entender e ocuparse en la gobernación destes reynos, o si Dios dispusyese de la llevar desta vida, lo qual a el no plega, desde agora, en todos los dichos casos, quyere e le plaze de dexar e dexa la dicha gobernación destes reynos al dicho señor rey don Felipe por agora e para syenpre jamas.*

> *Otro sy, por quanto el dicho señor rey don Fernando tiene e le pertenece en estos reynos la mitad de todas las rentas e provechos e ynteresses de la yslla Española e de las otras ysllas de las Yndias e del mar Oçeano, por todo el tiempo de su vida; ansy mismo tiene e le pertenecen diez quentos de mrs. de renta en cada un año, que tiene sytuados sobre las alcabalas de los maestrazgos, por durante el dicho tiempo de su vida; ansy mismo tiene el dicho señor rey don Fernando, por la autoridad apostolica, la admynys-*

*tracion de los maestrazgos de Santiago e de Calatrava e Alcántara, por todos los dias de su vida, es concordado e asentado entre los dichos señores reyes, que el dicho señor rey don Fernando aya de tener e tenga las dichas rentas e provechos e yntereses de las Yndias, por la mitad como dicho es, y los dichos diez cuentos de renta donde estan situados, e la dicha adminystracion de los dichos tres meastrazgos, libre e enteramente e goze de todo ello todos los dias de su vida, e que en ello, ny en parte alguna dello, no le sera ny consyntira serle puesto embargo ny ynpedimiento alguno, antes le dexan e dexaran todos los dias de su vida, como dicho es, coger e llevar libremente, sin ynpedimiento alguno, la mitad de las dichas rentas y provechos e yntereses de las Yndias, e los dichos diez cuentos de sytuado cada un año, por mano de los ofiçiales e personas a quien el dicho señor rey don Fernando ha encargado y encargare la cobrança de todo ello; e, sy se hallare que de la sytuacion de los dichos diez cuentos faltara alguna cosa, que la cunpliran enteramente; e asi mismo dexa e dexara tener e gozar a dicho señor rey don Fernando la dicha adminystracion de los dichos tres maestrazgos enteramente, por todos los dichos dias de su vida, como la tiene y que, en perjuicio de la dicha adminystracion, no procurara ny hara ny consentira que otro procure ny haga cosa alguna, e que no le ynpidira ny daran lugar que les sean ynpedidas, directa ny yndirectamente, por via de Roma, ny por otra via, las provisyones de los priorazgos, encomiendas, claberias y otros benefiçios y tenençias de la dicha orden; antes, sy menester fuere, faboresçeran todas las dichas provisyones que el dicho señor rey don Fernando, como admynystrador de las dichas ordenes, fiziere en qualqyer tpo. que acaesçiere, todos los dias de su vida como dicho es; y el dicho señor rey don Fernando dize que, asy por estar los dichos tres maestrazgos dentro destos dichos reynos de Castilla, como por mostrar todo el amor que sienpre ha tenido e tiene a los naturales desta corona real de Castilla, que probeera de los dichos priorazgos e encomiendas e claberias e otros benefiçios e tenençias de las dichas ordenes que estan en Castilla, quando acaesçiere bazar, a los naturales de la corona real de Castilla e no a otros; y asy mismo es asentado e acordado que no ynpidira al dicho señor rey don Fernando que use por sy e por sus ofiçiales, en todas las tierras de las dichas tres ordenes, de la jurisdiccion que en ellas y en los vasallos dellas, como admynystrador de las dichas tres ordenes, le perteneçe e debe usar e que le dexaran coger e llevar e gozar de todas las rentas de los dichos tres maestrazgos, e que en ello ny en cosa dello no le pondra embargo ny ynpedimento alguno, antes sea lo suso dicho, e para cada cosa e parte dello daran todo el fabor e ayuda que menester ovyeren, como a su verdaredo padre y este mesmo fabor e ayuda daran e faran dar a los presy dentes e gobernadores y otros ofiçiales que el dicho señor rey don Fernando dexara con los cargos e ofiçios de las dichas ordenes y de todas las dichas rentas, cada vez que menester fuere y el caso lo requiere; y que en cosa alguna dello no les perjudicaran en lo que toca a la adminystracion de los dichos maestrazgos ny otra cosa alguna de las suso dichas, agora ny adelante, antes le dexan e le dexaran gozar de todo ello libremente todos los dias de su vida como dicho es, no enbargante que el dicho señor rey don Fernando este en qualquyera parte fuera destos reynos e señorios de Castilla.*

> Otro sy, es concordado y asentado que los dichos señores rey don Felipe e rey don Fernando enbien desde luego, por medio de sus envaxadores, sus suplicaciones a nuestro muy santo padre en que le suplicaren que hatendido que el dicho señor rey don Fernando tiene por autoridad apostolica la admynistraçion de los dichos maestrzgos de Santiago e de Calatrava e Alcantara, por todos los dias de su vida, que no derogando a la dicha admynystraçion, antes aquella confirmada, sy menester es, por todos los dias de su vida del dicho señor rey don Fernando, como la tiene, que para despues de sus dias, su santidad conceda la admynystraçion de los dichos tres maestrzgos a los dichos señores rey don Felipe y reyna doña Juana por todas sus vidas y en caso que el uno muriese, guardelos Dios, quede el sobrevenyente dellos de la misma manera que agora el dicho señor rey don Fernando la tiene, e que, sy demas desto, pudieren acabar que despues de los dias de dicho señor rey don Fernando, su santidad faga unyon e anexo perpetuo de los dichos tres maestrzgos a la corona real destes reynos de Castilla, que lo travajaran quanto pudieren.

> Otro sy, los señores rey don Felipe e rey don Fernando, acatando el estrecho deudo e el mucho amor que entre ellos es, y las muchas razones y obligaciones que ay para que ellos y sus estados esten en verdadera y estrecha y perpetua unyon e admystad, e conoçiendo, asimismo, quanto esto cumple para la consevaçion de sus reales estados, los dichos señores reyes hazen e hasyentan paz e admystad e aliança e confederaçion perpetua, de amygo y enemygo, syn eceçion de persona alguna, para la consebaçion e defensyon e paçificaçion de sus estados, de manera que el dicho señor rey don Fernando ayudara al dicho señor rey don Felipe para la conserbaçion defensyon e paçificaçion de sus reynos e señorios de Castilla, de León, e de Granada, e de todos los otros señorios que tiene e posee en Flandes e aquellas partes, con la gente que el dicho señor rey don Felipe le pidiere y el pudiere buenemente darle, pagandole el dicho señor rey don Felipe; y el dicho señor rey don Felipe ayudara al dicho señor rey don Fernando para la conservaçion e defension e paçificaçion de sus reynos e señorios de Aragon, e de la Dos Seçilias, etc. , y de cada uno dellos, con las gentes y navios que el dicho señor rey don Fernando pidiere y el pudiere buenemente darle, pagandola el dicho señor rey don Fernando; la qual ayuda fara la una parte a la otra, e la otra a la otra, real y verdaderamente, ny mas ny menos que sy el caso fuese propio suyo, de manera que en todo el mundo se vea y conozca que esta admystad es la mas verdadera y la mas estrecha que entre padre e hijo puede aver; e por quanto el señor rey de los romanos ha procurado syenpre con todas sus fuerças que entre los dichos señores reyes se haga esta unyon e admystad, es concordado e asentado que el dicho señor rey don Felipe le enbiara esta capitulaçion, para que el dicho señor rey de los romanos entre en la dicha unyon e estrecha admystad con entramas partes, segund lo requiere el estrecho deudo e amor que entre ellos es, e dende agora a los dichos señores reyes les plaze de fazer lo mismo y delo recibir en la dicha admystad.

> Otro sy es acordado e asentado que los dichos señores reyes, cada vez que el caso lo requiriere, y el uno fuere requerido por el otro, enbiara sus suplicaciones a nuestro

*muy santo padre, para todas las cosas que cunplieren en el bien de sus coronas de Castilla e de Aragón e de las Dos Seçilias y para la conserbaçion de sus estados e derechos, e para todas las otras cosas que cunplieren a ellos y a sus estados, de manera que en Roma y en toda parte se vea la verdadera unyon que entre ellos es y ha de ser syenpre, plaziendo a Nuestro Señor.*

> Otro sy, por que podria ser que algunos subditos de los dichos señores reyes quisiesen turbar esta paz e unyon, e procurar que no se guarde lo contenido en esta capitulaçion, es concordado e asentado que, a qualquier que lo tal procurare o venyere en algo contra lo contenyo en esta capitulaçion, que lo castigue aquel de los señores reyes cuyos subditos fueren.

> Otro sy, por que esta unyon e admystad perpetua se faze prinçipalmente para lo que toca al seruiço de Nuestro Señor Dios, y para ensalçamyento de su fee, y para guerra contra los ynfieles, en la qual los dichos señores reyes, cada uno por sy, entienden de se enplear con la ayuda de Dios, Nuestro Señor, es concordado e asentado que qualquiera de las dichas partes que oviere menester gente e mantenymyentos e navios para la dicha guerra contra los ynfieles, requeriendolo a la otra parte, le aya de dar e de la gente e mantenymyentos e navios que buenamente pudiere darle, a costa del que pidie-re la dicha ayuda.

> Yten, es asentado e concordado que todos los que han sydo seruidores de anmas las dichas partes e de qualquier dellas, sean avidos e tenydos por muy buenos e leales seruidores y no se les faga daño ny perjuyçio alguno en las personas e bienes, ny ofiçios, ny tenençias, ny honrras, ny negoçios, por esta cabsa antes en todo ello sean muy bien tratados.

> Otro sy, es asentado e concordado que todo lo açcontenydo en esta capitulaçion se aya de guardar e guarde por anmas las dichas partes muy enteramente, no enbargante qualesquier capitulaçiones que las dichas partes e qualquier dellas fasta aqui tengan fechas, e de aqui adelante fiçyeren con otros qualesquier prinçipes o potentados, por que el efeto de lo contenido en esta capitulaçion quyere que no se estorbe ny ynpi-da por nynguna otra fecha ny por façer.

> Otro sy es concordado e asentado que porque las cosas contenydas en esta capitulaçion sean mas fuertes e firmes las ayan de jurar e juven los procuradores de cortes de las çibdades e villas destos reynos de Castilla, de León, de Granada, en nonbre dellos.

> La qual capitulaçion aqui ynsera e encorporada de palabra a palabra, vista e entendida por nos el dicho rey don Fernando, la aprobamos, loamos, ratyficamos, otorgamos, e confirmamos, e prometemos, e juramos a Nuestro Señor Dios, e a su sancta cruz, e a los sanctos quatro evangelios, que con nuestras manos corporalmente tocados, e puestas sobre su hara, presentes el muy reberendo y mg<sup>o</sup> padre, don Françisco

*Ximeno, arzobispo de Toledo, primado de las Españas, chançiller mayor de Castilla, y don Juan de Luçembur, señor de Vila, camarero mayor, y don Juan Manuel, contador mayor de los dichos serenysimos rey e reyna, nuestros hijos, los quales fueron puestos por anmas partes para entender en esta negoçiaçion, que cunpliremos, mantenemos, e guardaremos esta dicha capitulaçion y todas las cosas en ella contenidas, conviene a saber, aquellas que nos por vitud desta dicha capitulaçion somos tenydos e obligados de cunplir, e mantener, e guardar, e cada una dellas, a buena fee, syn mal ninguno, syn corte e sin cabtela alguna, so las clausulas, partes, obligaçiones, vinculos, e firmeças, e condiçiones, en esta dicha capitulaçion contenydas; para lo qual tener, e conplir, e guardar, obligamos nuestros bienes fiscales e patrimonyales e de la corona destes reynos; e por çertinydad e corroboraçion e validaçion de todo lo suso dicho, mandamos faser la presente, firmada por nos y sellada con nuestro sello.*

*Dada en Villafáfila a veynte e seyte dias del mes de junio año del nasçimiento de nuestro salvador Jesucristo de mill e quinientos e seys años.*

*Yo el Rey.*

*Y Miguel Perez de Almaçan, secretario del rey, my señor, la fise escribir por su mandado e fuy presente a lo suso dicho con los dichos testigos.*

*Esta sellada con el sello de las armas reales de Aragón, synada del syno del dicho secretario Almaçan. E yo, Bartolome Ruiz de Castañeda, escribano de camara del rey e de la reyna, nuestros señores, e secretario de las cortes que sus alteças madan façer, doy fe que saque este traslado de la dicha capitulaçion original e que va çierta.*

*Bartolome Ruyz.*

# La construcción de cementerios y la Salud Pública a lo largo del siglo XIX

MARÍA PILAR BREL CACHÓN

## RESUMEN

Construir cementerios extramuros y acabar con la costumbre de los enterramientos en las iglesias fue una de las preocupaciones sanitarias del Estado desde fines del siglo XVIII. El intento choca con dificultades porque afecta a muy variados aspectos, desde intereses económicos a actitudes mentales y a las difíciles relaciones entre la Iglesia y el Estado. A pesar de las dificultades, es una de las primeras medidas sanitarias que se implantan en las zonas rurales, zonas que han debido esperar hasta bien entrado el siglo XX para conseguir el resto de las infraestructuras sanitarias.

## ABSTRACT

To build the cemeteries outside towns and to finish with the custom of burials in the church were a sanitary improvement since the end of the 18th Century. This purpose has been difficult to implement because it concerns a number of subjects: economic interests, mental attitudes as well as the difficult relations between the Church and the State. In spite of these troubles, it is one of the first health advances that were introduced in rural areas. These regions have had wait until the middle of the 20th Century for to get the rest of hygienic infrastructures.

## INTRODUCCIÓN. LA CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIOS, LABOR DEL ESTADO

La construcción de cementerios extramuros —y la consiguiente prohibición de enterrar en las iglesias y en los cementerios parroquiales— fue una de las mayores preocupaciones sanitarias de la Corona española desde finales del siglo XVIII'. Las malas condiciones higiénicas de los cementerios intramuros y los peligros que de ellas se derivaban impulsaron a las autoridades a corregir esta situación, que agravaba los problemas de salubridad de las ciudades. No obstante, la abundante legislación que se fue repitiendo sobre el mismo tema a lo largo de todo el siglo XIX es una muestra de su limitado y tardío cumplimiento. La generalización de cemen-

\* Agradezco a los profesores V. Cabero, L.E. Espinoza, J. I. Izquierdo, D. Ramiro, R. Robledo y A. Sanz y a los compañeros del área de Historia Económica de la Universidad de Salamanca las sugerencias que hicieron durante la elaboración de este trabajo. Los posibles errores y deficiencias son de mi exclusiva responsabilidad.

terios "en despoblado" chocó con resistencias de todo tipo: la Iglesia se veía atacada en una de sus labores tradicionales y que sólo a ella competía; por motivos económicos y por conflictos entre los dos poderes, opuso en muchos casos una tenaz oposición a los intentos del Estado; las costumbres, la inercia o la tradición pesaron también en contra de la implantación rápida de los cementerios extramuros. Sólo cuando el Estado tuvo poder suficiente para hacer cumplir todas las obligaciones que imponía pudo darse por satisfecho este tema.

El tema de los cementerios, de su construcción extramuros, puede tratarse desde diferentes puntos de vista: legislativo, arquitectónico, administrativo, sanitario, etc.<sup>1</sup> y es un buen exponente tanto del interés estatal por implantar normas de salubridad como de los obstáculos que encontró la ejecución de estas normas.

La búsqueda en algunos Archivos Parroquiales de la provincia de Zamora nos ha proporcionado información sobre este tema en el ámbito rural, quizá uno de los menos conocidos<sup>2</sup>. Basándonos en las pautas que marca la legislación a lo largo del siglo XIX, perfilaremos unos apuntes generales sobre la construcción de cementerios y los corroboraremos después con los datos encontrados en los libros parroquiales de los pueblos citados.

Durante el siglo XVIII, los enterramientos tenían lugar en el interior de los templos, en los cementerios parroquiales contiguos a las iglesias o en los particulares de conventos, monasterios y hospitales. Pero no siempre había sido así: los cementerios en el campo, usuales en la antigüedad, se trasladan a lo largo de la Edad Media al interior de las poblaciones y a los conventos. Primero fueron los poderosos los que comienzan a enterrarse en los recintos sagrados o en sus proximidades, a pesar de la oposición de la Iglesia<sup>3</sup>. La costumbre se

<sup>1</sup> Todos estos aspectos se tratan en la bibliografía que se cita. De gran interés social e histórico es el capítulo dedicado a los cementerios por F. QUIRÓS LINARES: *Las ciudades españolas en el siglo XIX*, Valladolid, Ed. Ámbito, 1991. La base conceptual que subyace en el discurso político de la legislación se aborda en D. PERAL PACHECO: "El cólera y los cementerios en el siglo XIX", *Norba*, 1993? El tema se inserta en el pensamiento ilustrado higienista en el artículo de I. LOBATO y O. LÓPEZ MIGUEL: "L'espai dels morts. Els cementiris i el pensament higienista il·lustrat", *Pedralbes* n° 8, 1988, pp. 379-388.

<sup>2</sup> Parroquias de los pueblos de San Cristóbal de Entreviñas, San Miguel de Esla, Santa Colomba de las Carabias, Fuentes de Ropel (dos parroquias: Santa María de Arbás y San Pedro Apóstol) y Bretó, situados al noreste de la provincia de Zamora, cerca de Benavente. La información procede de las partidas de defunción, donde consta el lugar donde se dio sepultura al difunto. Se completa con los Libros de Fábrica parroquiales.

<sup>3</sup> Las prohibiciones de que se entierre en el interior de las iglesias se repiten desde el I Concilio de Braga (561) hasta el Sínodo de León (1267), que imponen severas penas, incluso la excomunión (citado en J. ORLANDIS: "Sobre la elección de sepultura en la España medieval", *Anuario de Historia del Derecho Español*, tomo XX, 1950, pp. 5-49, pág. 22. La evolución histórica de los enterramientos desde la Edad Media, la pugna entre el clero regular y secular por controlar los ingresos derivados del ritual funerario, la distribución de las sepulturas en las iglesias, etc., puede seguirse en L. REDONET: "Enterramientos y cementerios", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo CXX, 1947, pp. 131-170. D. GONZÁLEZ LOPO: "La evolución del lugar de sepultura en Galicia entre 1550 y 1850: Los casos de Tuy y Santiago", *Obradoiro de Historia Moderna*, 1990, pp. 163-180,

generaliza a lo largo de la Edad Media por motivos piadosos: el deseo de yacer junto a algunas reliquias o a las imágenes de los santos, la mayor protección de las tumbas, etc. Así, termina siendo general que la edificación de una iglesia se acompañe de la construcción de un cementerio en el terreno que la rodea. Las Partidas reconocen esta situación y hacen una ordenación legal sobre la construcción de cementerios intramuros<sup>4</sup>. Estos cementerios contiguos a las iglesias terminarán formando parte del paisaje de pueblos y ciudades; el crecimiento urbano hará que se vean estrechamente rodeados de edificios, lo que impedirá su ampliación posterior.

En el interior de los templos sólo se enterraban los altos cargos eclesiásticos, los nobles, los fundadores de capillas y los particulares que habían favorecido a la iglesia con donativos. Enterrarse dentro de las iglesias implicaba distinción social y poder económico. Finalmente, lo que en un principio empezó como privilegio de los más poderosos terminó siendo costumbre para todos y a partir del siglo XVI los enterramientos tendrán lugar en el interior de las iglesias, que tasarán las sepulturas de acuerdo con su localización. El ritual funerario se concebía como una inversión, ya que garantizaba la salvación según los fondos invertidos<sup>5</sup>. Los cementerios al lado de las iglesias acogían a los pobres, los forasteros y a todos los que no podían pagar una sepultura en el interior del templo, por lo que van tomando connotaciones de marginalidad. Eran lugares abiertos al paso de animales y personas, en muchas ocasiones descuidados, escenario de la vida cotidiana y lugar de juegos, procesiones, tratos, etc., por lo que pierden sacralidad y acaban socialmente desprestigiados<sup>6</sup>.

En los cementerios extramuros, el simple campo en la mayoría de los casos, debían enterrarse aquellos que no tenían derecho a sepultura en lugar sagrado: excomulgados, no cristianos, suicidas, etc. También en momentos de mortalidad masiva por epidemia se habilitaban fosas comunes en las afueras de los pueblos<sup>7</sup>.

Esta situación provocaba pésimas condiciones higiénicas dentro de las iglesias (emanaciones y malos olores, sepulturas recientes que se reabren, mondas en malas condiciones, huesos esparcidos) y en los cementerios: poco cuidados, con

págs. 164 y 165. F. J. LORENZO PINAR: *Muerte y ritual en la Edad Moderna. El caso de Zamora (1500-1800)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1991, págs. 202-210. J. ARCO MOYA: "Religiosidad popular en Jaén durante el siglo XVIII. Actitud ante la muerte", en VV.AA. *La religiosidad popular*, Barcelona, Ed. Anthropos, 1989, Tomo II, pp. 309-327, págs. 318 y ss. ), R. GARCÍA Y PONCE DE LEÓN: *Vida y muerte en la ciudad. Topografía médica de León*. León, 1885 (Diputación de León, 1988, Edición de A.T. Reguera), pág. 103.

<sup>4</sup> Las partidas regulan que deben medir 30 pasos en torno a la iglesia ó 40 pasos si son catedrales (Part. I, Tit. XIII, Ley IV). Prohiben la venta de sepulturas (Part. I, Tit. XIII, Ley I).

<sup>5</sup> J. L. GALÁN CABRILLA: "Madrid y los cementerios del siglo XVIII: El fracaso de una reforma", en EQUIPO MADRID: *Carlos III, Madrid y la Ilustración*, Madrid, Ed. Siglo XXI, 1988, pp. 255-295, pág. 257.

<sup>6</sup> Los datos sobre la preferencia a enterrarse en las iglesias o conventos en vez de en los cementerios son comunes en todos los estudios de costumbres funerarias, testamentos, etc. de la Edad Moderna. ARCO, art. cit., GONZÁLEZ LOPO, art. cit., LORENZO, ob. cit.

osarios ruinosos, presencia de animales por la falta de cerca adecuada, etc. Los peligros se multiplicaban en los pueblos grandes y en las ciudades, así como con la presencia de epidemias<sup>8</sup>. Hay que añadir los inconvenientes que generaban las mondas y la limpieza de las sepulturas para su nuevo uso, que inutilizaban periódicamente las iglesias.

En la segunda mitad del siglo XVIII se toma conciencia de las malas condiciones de salubridad que implica esta situación. Es la época del higienismo, que señala la importancia de las condiciones ambientales en la aparición y propagación de las enfermedades epidémicas. La preocupación de las autoridades por el pésimo estado sanitario de las ciudades y por la prevención de epidemias se plasma en primer lugar en erradicar los enterramientos del interior de los templos. En España se empiezan a tomar medidas para reformar esta práctica poco después que otros países europeos<sup>9</sup>.

El detonante fue la conocida epidemia del pueblo de Pasajes de 1780, que causó 83 muertos y que se atribuyó a las exhalaciones de las sepulturas de la iglesia. El rey Carlos III pide al Consejo de Castilla que recabe informes y proponga soluciones. En 1781, el Consejo solicita informes a los obispos y a las Academias de Medicina y de Historia sobre la conveniencia de proseguir con los enterramientos dentro de las poblaciones. A pesar de algunos informes en contra, la opinión general fue a favor de construir cementerios extramuros<sup>10</sup>. Aunque en años anteriores ya se habían levantado algunas voces que señalaban los "funestos efectos" de enterrar en los templos<sup>11</sup>, será a partir de estas fechas cuando se multipliquen las intervenciones sobre el tema<sup>12</sup> y se inicie una polémica en la que interviene el clero, las Sociedades Económicas de Amigos del País, las Academias Médicas, etc. Los alegatos a favor del traslado de los cementerios a las afueras se basan en razones de higiene y salubridad y resaltan que los cemente-

<sup>7</sup> Por ejemplo, en Salamanca en 1747 hubo de habilitarse un camposanto en las afueras para enterrar a los soldados que morían en el cuartel, afectados por una epidemia. Más tarde, en 1802, se establece otro cementerio para los pobres que muriesen en el Hospital General, que por esas fechas se había trasladado y carecía de su antiguo camposanto. En uno y otro caso, sirven para enterrar pobres y transeúntes (N. RUPÉREZ ALMAJANO y J. I. DIEZ ELCUAZ: "El cementerio de Salamanca y sus panteones neomedievales", *Salamanca. Revista de Estudios* n.º 35-36, 1995, pp. 175-212, pág. 176).

<sup>8</sup> Los datos al respecto son numerosos. A. GONZÁLEZ DÍAZ: "El cementerio español en los siglos XVIII y XIX", *Archivo Español de Arte* n.º 171, 1970, pp. 289-320, pág. 289. GALÁN, art. cit., pág. 259. LORENZO, ob. cit., pág. 213.

<sup>9</sup> En Francia se prohíbe enterrar en las iglesias en 1776; en Piamonte en 1777; en Austria en 1778 (GONZÁLEZ LOPO, art. cit., pág. 174; GALÁN, art. cit., pág. 255).

<sup>10</sup> El Consejo de Castilla se mostrará, sin embargo, en contra de la construcción de los cementerios extramuros. Véase el *Memorial Ajustado...* de 1786, donde, además del informe del Consejo constan los que remitieron los Obispos y Arzobispos, las Academias, etc. También, *Informe dado al Consejo...* (1786).

<sup>11</sup> J. CALVET: *Disertación físico-política sobre los funestos efectos de enterrar en los templos...*, 1774. M. ECHANDI: *Expediente sobre la utilidad de construir cementerios...*, 1780.

<sup>12</sup> En el Apéndice III se recogen algunas obras de la época. De los mismos títulos se infiere la postura tomada por el autor y la vehemencia de los argumentos.

rios extramuros no iban en contra de las normas de la Iglesia ni de la piedad cristiana. Estas intervenciones se inscriben dentro de la corriente reformista ilustrada propia de la época, corriente en la que también se integra la Corona en su interés por velar por la "salud y la felicidad" del pueblo. El tema tocaba otros aspectos básicos del pensamiento ilustrado: la lucha contra la superstición y la ignorancia, la defensa de los conocimientos científicos, los intentos de secularización y el reformismo social.

Las disposiciones legales<sup>13</sup> sobre el uso y la construcción de cementerios extramuros parten del Reglamento del Cementerio del Real Sitio de San Ildefonso (9 de febrero de 1785) y, sobre todo, de la Real Cédula de 3 de Abril de 1787. En ella están presentes casi todos los puntos que se irán repitiendo en lo sucesivo y que, por su interés, iremos especificando.

### LA SALUD PÚBLICA COMO OBJETIVO DEL REFORMISMO ILUSTRADO

Desde el principio se hace constar que el objetivo principal de la ley es la Salud Pública: "en beneficio de la salud pública de mis súbditos". Esta preocupación, continuamente repetida, se refiere tanto a la higiene y salubridad en épocas normales como a la prevención de epidemias, lo que también recoge esta Real Cédula, ya que su aplicación comenzará "por los lugares en que haya o hubiere habido epidemias, o estuviesen más expuestos a ellas".

Hay que contar que las ciudades de la época presentaban grandes carencias en cuestiones de salubridad: la higiene pública era casi inexistente y el hacinamiento y la suciedad urbanas planteaban graves problemas. Esta peligrosa situación contrasta con los principios del pensamiento ilustrado y del higienismo, que recalca la importancia del entorno ambiental en la presencia y desarrollo de las enfermedades. El temor a las epidemias y la toma de medidas para atajarlas fue una de las preocupaciones más constantes de la Corona<sup>14</sup>, sobre todo en cuanto a la fiebre amarilla primero y al cólera después, enfermedades con gran incidencia en el siglo XIX. Coincide, por ello, la reiteración de las disposiciones sobre cementerios con las epidemias más graves: no en vano se renuevan las disposiciones en 1833, 1855, 1865, etc., fechas todas de avances epidémicos. De hecho, la construcción de cementerios extramuros se aceleró en muchas ciudades por la presen-

<sup>13</sup> Presentamos en el Apéndice II un resumen de la legislación del S. XIX sobre la construcción de cementerios. La fuente fundamental es M. MARTÍNEZ ALCUBILLA: *Diccionario de Legislación Española. Compilación de la Novísima Legislación de España Peninsular y Ultramar*. Madrid. J. López Camacho Editor, 1894.

<sup>14</sup> La prevención de epidemias fue la causa de la creación de la Junta de Sanidad en 1720 (en relación con la peste de Marsella). La Junta adquiere de nuevo protagonismo con los brotes de fiebre amarilla de principios de siglo XIX y es la que legisla sobre higiene urbana. En relación con las epidemias surgen también el Código Sanitario de 1822 y la Ley Sanitaria de 1855.

cia de estas enfermedades<sup>15</sup>. Para prevenir las epidemias, las medidas sobre la construcción y uso de los cementerios se completan más tarde con otras que prohíben las honras de cuerpo presente en las iglesias<sup>16</sup>. Estas disposiciones son repetidas en 1857, en 1865 y hasta finales del siglo XIX.

En la legislación sobre cementerios encontramos también datos sobre el conocimiento médico de la difusión de las enfermedades, donde se fundamentan las disposiciones. Se detecta una clara influencia de la teoría de las miasmas, que se citan textualmente al hablar de la profundidad de las sepulturas y de las mondas: “que las mondas se hiciesen en las horas, estaciones y estado de la atmósfera me-nos expuestos a propagar los miasmas que despiden los cadáveres y sus despojos” (Real Cédula de 15 de noviembre de 1796). Junto a esta teoría se perciben también principios higiénicos más modernos y acordes con conocimientos más científicos. En el siguiente texto, sobre la localización de los cementerios, conviven ambas teorías:

“en parajes bien ventilados, y cuyo terreno por su calidad sea el más a propósito para absorber los miasmas pútridos, y facilitar la pronta consunción, desecación de los cadáveres, evitando aun el más remoto riesgo de filtración o comunicación con las aguas potables del vecindario; y como el examen de estas circunstancias pende de conocimientos científicos, deberá proceder un conocimiento exacto del terreno que parezca proporcionado, practicado por profesor o profesores de Medicina acreditados”. (Circular de 28 de junio de 1804).

A pesar de que según avanza el siglo XIX las razones para evitar las honras de cuerpo presente son cada vez más coherentes con los principios de la higiene, todavía en 1872 se sigue hablando de las miasmas y de sus perniciosas consecuencias:

“no se necesita tener conocimientos médicos para persuadirse de que la descomposición se torna entonces más activa [...] e impregnando [la atmósfera] de efluvios o miasmas, da por resultado náuseas, desmayos, jaquecas, vahídos y aun asfixias”. (R.O. de 15 de febrero de 1872).

<sup>15</sup> En Cádiz el cementerio data de 1800, cuando la necesidad de un cementerio amplio y extramuros se vuelve urgente por la epidemia de fiebre amarilla M. J. DE LA PASCUA: “La lucha por el control de las exequias. El síndico personero, portavoz del descontento del pueblo gaditano con sus curas párrocos”, VV. AA. *La religiosidad popular*, Barcelona, Ed. Anthropos, 1989, tomo II, pp. 384-396, pág. 384; En Alicante se generaliza el uso del cementerio en 1804, con motivo de otra epidemia del mismo mal M. J. GARCÍA GASCÓN: “El ritual funerario a finales de la Edad Moderna: una manifestación de la religiosidad popular”, VV. AA. *La religiosidad popular*, Barcelona, Ed. Anthropos, 1989, tomo II, pp. 328-343, pág. 336.

<sup>16</sup> Las razones que se aducen para la prohibición son muy expresivas: “Absurdo, inconcebible es que cuando se prescriben las fumigaciones y todos los desinfectantes para purificar la atmósfera de la habitación donde ha ocurrido un caso de epidemia, se permita conducir los cadáveres de los epidemiados á los templos, lugar en general de escasa ventilación, y más si se compara con el número de personas que en ellos se reúnen” (R.O. de 28 de agosto de 1855). “Los perjuicios que puede causar a la salud pública la celebración de exequias y funerales de cuerpo presente mientras existen en algunas provincias enfermedades de carácter coleriforme [...] quedando prohibida desde este día la celebración de exequias de cuerpo presente” (R.O. de 8 de septiembre de 1865).

Estas referencias a la salud pública y a la higiene serán continuas a lo largo del siglo XIX y estarán presentes en toda la legislación, no sólo en cuanto a la construcción de los cementerios fuera de poblado. Se van elaborando en su nombre disposiciones sobre inhumaciones, traslados de cadáveres, reconocimiento de los facultativos, embalsamamiento, depósito de cadáveres, mondas, etc.<sup>17</sup>.

Otro punto en el que incidirá la legislación, y siempre en nombre de la salud pública, será el de la Localización que deben tener los cementerios, señalada ya de forma general en la primera R.C. de 1787: "fuera de las poblaciones... en sitios ventilados... y distantes de las casas de los vecinos". Poco a poco se irán perfilando las normas con más detalle, señalando las distancias entre la población y el cementerio: primero, se construirán a "1.500 varas de las puertas o límites de la población" (R.O. de 28 de agosto de 1850). Después, "no podrá construirse ningún cementerio á menor distancia de 1.000 metros de poblado" (R.O. de 19 de mayo de 1882). Las distancias entre el cementerio y la población serán cada vez mayores: según la R.O. de 17 de febrero de 1886 ha de estar al menos a 2 Km. de la última casa de la población en ciudades de 20.000 habitantes; a 1 Km. si la ciudad es de 5.000 habitantes y a 500 metros si no llega a esa cifra de población.

Las normas sobre el emplazamiento no siempre se cumplieron; para reducir el coste económico se habilitaron cementerios en terrenos municipales o eclesiásticos (aprovechando antiguas ermitas, lo que ahorra el coste de la capilla) que no cumplieran las recomendaciones higiénicas<sup>18</sup>. La expansión posterior de muchas ciudades originó que las distancias fueran menores a las recomendadas. Para evitar que los nuevos cementerios caigan en las mismas condiciones penosas que se intentan evitar, la legislación irá regulando no sólo su emplazamiento, sino sus dimensiones y su distribución interna.

Un aspecto importante y en el que también se insiste en la legislación es el de la Financiación. El Estado legisla, pero no está dispuesto a correr con los gastos de sus disposiciones. Así, la financiación de las obras deberá correr principalmente a cargo de los fondos de las fábricas de las iglesias y los fondos decimales:

<sup>17</sup> La legislación sobre exequias de cuerpo presente es muy abundante, pero contradictoria: se prohíben en momentos de avances epidémicos (véase en el Apéndice II los años 1855, 1857 y 1865, cuando se prohíben las honras de cuerpo presente y el depósito de cadáveres) y se vuelven a permitir cuando el peligro pasaba, hasta llegar a 1872, año en el que se prohíben definitivamente. Debido a esta práctica de prohibir y permitir según la necesidad y debido asimismo a las costumbres y rituales funerarios de la población, las prohibiciones tuvieron poco efecto y tuvieron que ser reiteradas repetidas veces tras 1872.

<sup>18</sup> Por ejemplo, y en contra de la recomendación expresa de no situar el nuevo cementerio donde pudiera haber "riesgo de filtración o comunicación con las aguas potables del vecindario", el cementerio de Salamanca se sitúa muy próximo a fuentes que sirven para el abastecimiento de la ciudad y cuando se amplía en 1872 se llega a una zona donde había una noria cuyas aguas se usaban para el abastecimiento urbano (RUPÉREZ Y DÍEZ, art. cit., pág. 194). De la misma manera, el Cementerio General de León está situado en malas condiciones topográficas, en una planicie donde brotan manantiales, uno de los cuales surte las fuentes de la población (GARCÍA Y PONCE DE LEÓN, ob. cit., pág. 107).

“costeándose de los caudales de fábrica de las iglesias si los hubiere; y lo que faltare se prorrateará entre los partícipes en diezmos, incluso mis Reales tercias, excusado y fondo pío de pobres, ayudando también los fondos públicos” (R.C. 3 de abril de 1787).

Surgieron problemas de financiación, porque los obligados a costear los gastos se negaban, como se cita en la R.O. de 22 de noviembre de 1828: “los pretextos de falta de fondos con que costear las obras por las excusas de los partícipes de los diezmos, de los encargados de los caudales públicos...”

La Iglesia intentó varias veces que los gastos corrieran exclusivamente a cargo de los fondos de propios de las poblaciones, sin que participaran las fábricas de las iglesias y las Juntas decimales, a lo que se negó siempre la Corona (Rs.Os. de 8 de agosto de 1830 y de 20 de febrero de 1831) que llegó a exigir que “Donde se haya alegado o se alegue no existir fondos para ello en las fábricas, se deberá acreditar esta falta o insuficiencia en debida forma, no bastando la mera enunciativa de ella”<sup>19</sup>. Todavía en 1888 se da prioridad a los fondos parroquiales para la construcción de los cementerios.

En cuanto a este espinoso tema de la financiación, es necesario señalar varios puntos que retrasaron la aplicación de la normativa:

- La previsión inicial de que la financiación fuera compartida por las iglesias y los bienes de propios de los pueblos permitió que unos y otros se excusasen de hacerlo.
- La iglesia no estaba dispuesta a incurrir en gastos en algo de lo que, no obstante, percibía cuantiosos caudales. Se une en este punto no sólo el deseo de no gastar, sino también el enfrentamiento entre los dos poderes.
- El estado previene que la financiación corra a cargo de unos fondos que él mismo contribuye a mermar. La legislación sobre cementerios coincide con la desamortización eclesiástica y municipal. Teniendo en cuenta que la iglesia fue la institución más afectada y los conflictos que originó, no es extraño que se mostrara renuente a financiar la construcción de los cementerios.
- Cuando el cementerio es para los que mueren fuera de la religión católica, la financiación no depende de la iglesia (en la R.O. 13 de noviembre de 1831, que permite la construcción de cementerios para los súbditos ingleses se indica que son ellos mismos los que comprarán los terrenos y los cercarán).
- Como es la Administración Local quien va adquiriendo más funciones y prerrogativas en el asunto de los cementerios, terminarán siendo los Ayuntamientos los que financien los cementerios.

<sup>19</sup> R.O. de 2 de junio de 1833. En este punto interviene también, como dice Peral (1993), un intento del Estado por controlar los ingresos de la iglesia. No siempre fue la Iglesia la que se negó a participar en los gastos. En Salamanca, por ejemplo, estaba previsto que la construcción del nuevo cementerio fuera costeada a partes iguales por las fábricas de las parroquias, los partícipes de los diezmos y el Ayuntamiento. Sin embargo, los gastos se cargaron en su mayor parte al obispado. Como consecuencia, el cementerio salmantino tendrá hasta hoy carácter eclesiástico y estará ligado al obispo RUPÉREZ Y DÍEZ, art. cit., pág. 182.

## LOS CEMENTERIOS, PUNTO DE CONFLICTO ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO

El punto de la financiación se inserta en otro relacionado con él: la Colisión entre los dos poderes en la administración de los cementerios, que se inserta en las fluctuantes relaciones entre la Iglesia y el Estado a lo largo de los siglos XVIII y XIX.

En la segunda mitad del siglo XVIII, la política religiosa mantenida por la Corona tenía como objetivo controlar la Iglesia y contrarrestar su peso económico y social. Se intentaba consolidar el papel del Estado, pero también corregir defectos y errores en las prácticas religiosas y acabar con la superstición que empapaba la religiosidad barroca<sup>20</sup> (PINTO, 1988). A lo largo del siglo XIX, la revolución liberal fue otorgando al Estado funciones que antes eran competencia de la Iglesia; como es lógico, ésta defendió para sí todas aquellas que afectaban a aspectos religiosos y espirituales, bajo los que se encontraban también intereses económicos importantes. Al hacerse hasta entonces las inhumaciones en los templos, era la iglesia la que organizaba y administraba todos los trámites y actividades relativos a ellas. Cuando el estado obligue a seguir determinadas normas, nuevas en muchos casos, surgirán las discrepancias, que la misma legislación recoge. Los conflictos se refieren así tanto a motivos económicos como al intento mantenido por el poder civil de secularizar la política y la sociedad. El entrecruzamiento de ambos factores en las prácticas de los enterramientos complicó y retardó la construcción de los cementerios.

Los primeros intentos de la Corona de promover la salud pública y de combatir unas costumbres funerarias regidas por el ritual y no por íntimos sentimientos religiosos tuvieron el apoyo general del alto clero<sup>21</sup>. Los arzobispos y los obispos, controlada su designación por el rey por medio del Patronato Real, eran favorables a las tesis regalistas; participaban de los principios de la Ilustración y estaban preocupados por combatir unas costumbres funerarias regidas por el ritual externo y no por su sentido religioso. No ocurre lo mismo con el bajo clero, de ideas más tradicionales, en contacto con una feligresía reacia a los cambios y temeroso de perder una importante fuente de ingresos.

No está de más recordar el aspecto económico que tenía tradicionalmente la administración de sacramentos. Aunque la iglesia mantenía que no se podía cobrar por los sacramentos y demás servicios espirituales, se aplicaban en todas las parroquias los derechos de "estola y pie de altar", donativo minuciosamente esti-

<sup>20</sup> V. PINTO. "Una reforma desde arriba: Iglesia y religiosidad", EQUIPO MADRID: *Carlos III, Madrid y la Ilustración*, Madrid, Editorial Siglo XXI, 1988, pp. 155-198.

<sup>21</sup> GALÁN, art. cit., pág. 272, cita que de los 55 informes remitidos por los obispos al Consejo, sólo cinco no eran partidarios de la reforma. I. LOBATO y O. LÓPEZ MIGUEL: "L'espai dels morts: L'ortanització de l'espai als cementiris del segle XVIII. El cementiri vell de Barcelona", *Pedralbes* nº 8, pp. 371-377, mencionan la posición favorable del obispo de Barcelona. El obispo de Zamora, LORENZO, ob. cit., pág. 124 y 218-219, sin embargo, argumenta a favor de continuar con las antiguas costumbres por motivos históricos, religiosos y hasta de salubridad.

pulado que daban los fieles al sacerdote, no por los sacramentos, sino por el servicio que les prestaban con su administración. La pobreza con que vivían muchos curas párrocos les obligaba a contar con estos derechos para mantenerse. Además, los ingresos derivados del alquiler de las sepulturas eran imprescindibles para el sostenimiento de los párrocos y de las fábricas de las iglesias. En las parroquias urbanas, con numerosos sepelios anuales, la importancia era fundamental: el 56% de los ingresos anuales (1779-1781) de la parroquia y monasterio de San Martín de Madrid, provenía de "entierros, lutos y blandones" y otro 5 % de memorias y limosnas para misas (PINTO, art. cit., pág. 176). En Cádiz, tras 1800 el Ayuntamiento permitió los enterramientos sin funerales y parte de los difuntos se sepultó sin ellos, y por tanto se privó a los párrocos de una parte importante de sus ingresos. Surgieron así conflictos entre el Ayuntamiento, el pueblo y los párrocos<sup>22</sup>.

Hemos comentado lo referente a la financiación, pero no se acaban ahí los conflictos económicos: algunos párrocos, acostumbrados a cobrar por las honras fúnebres, dotación de sepulturas, etc., encontraron nuevos motivos de recaudar más honorarios por el desplazamiento hasta el cementerio. Ya en 1806, una Circular del Consejo (8 de abril de 1806) dirigida a todos los ordinarios eclesiásticos prohibía "aumentar los derechos actuales por razón del mayor trabajo que suponía la conducción de cadáveres al cementerio y su enterramiento", como había hecho el párroco de Sisante (Cuenca), que recargaba un ducado en cada entierro.

En 1855, una R.O. (18 de abril) obliga a que cesen las exacciones por traslados de cadáveres que hacen las parroquias y los "cuantiosos gastos que dichas traslaciones han dado lugar, por vía de derechos a favor de las parroquias cuyo territorio cruzan". Todavía en 1884, varias parroquias de Madrid, que tenían cementerio adjunto, piden indemnizaciones cuando entra en vigor la orden de que cesen los enterramientos en sus cementerios y se hagan todos en el Cementerio del Este (indemnizaciones que, por cierto, se deniegan). Los conflictos y disputas económicas seguirán presentes durante todo el siglo XIX, entre otras razones porque los cementerios serán construidos con fondos de las Fábricas de las Iglesias y éstas se consideran con derecho a percibir parte de los productos de los cementerios, aun cuando éstos pasen a ser municipales.

De gran interés para este tema es la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877, que en virtud de su art. 72 cede a los ayuntamientos la administración de los cementerios: "corresponde a los Ayuntamientos la Administración, cuidado y conservación de los cementerios, cuya propiedad es del común de los vecinos". Desde entonces, los cementerios serán una importante fuente de financiación del poder local por la imposición de arbitrios sobre los enterramientos, permitida por esta misma ley (art. 137)<sup>23</sup>.

<sup>22</sup> DE LA PASCUA, art. cit. En este artículo se cita la pobreza en que quedaban algunas parroquias al verse limitados sus ingresos por sepelios.

<sup>23</sup> Ya en la Ley Municipal de 3 de febrero de 1823 se establece que es atribución de los Ayuntamientos la construcción y conservación de los cementerios, RUPÉREZ Y DÍEZ, art. cit., pág. 183.

En este contexto surge otro tema conflictivo entre Iglesia y Estado: es la Propiedad de los Cementerios, construidos con fondos de las parroquias, pero donde la autoridad civil tiene facultades sobre policía, higiene y salubridad. Incluso en fecha tan tardía como 1884 hubo un pleito entre la Mitra y el Ayuntamiento de Barcelona sobre la propiedad del cementerio. Por un lado, los cementerios están subordinados al poder civil, por otro, están sometidos a tradición eclesiástica, por lo que se crea una jurisdicción mixta<sup>24</sup>.

Hay más puntos donde chocan Estado e Iglesia, como cuando hay que habilitar Cementerios para los que mueren fuera de la fe católica, deber del Estado pero que levantó gran oposición en la iglesia. Primeramente, se legisla sobre la construcción de cementerios para súbditos ingleses (R.O. 13 de noviembre de 1831), los cuales, en contraste con las continuas muestras del carácter sagrado de los cementerios católicos, se realizarán "sin capilla ni otra señal de templo ni culto público ni privado"<sup>25</sup>.

La Iglesia quería seguir monopolizando el derecho de decidir quien se enterraba y quien no en los cementerios; como en la mayoría de los pueblos sólo había un cementerio, surgen continuas disputas entre los alcaldes y los párrocos cuando éstos deniegan sepultura eclesiástica, se niegan a hacer preces o excomulgan y ponen interdicción a los cementerios por obligar al alcalde a enterrar a un suicida. Por eso, cuidará el Estado de que haya "cementerios para los que mueran fuera de la comunión" en todas las poblaciones donde la necesidad lo exija (R.O. 29 de abril de 1855, R.O. 16 de julio de 1871).

Pero la cuestión, en la práctica, no estaba resuelta: en la R.O. de 28 de febrero de 1872, que dispone la construcción de cementerios especiales, se recoge textualmente: "aspirando por otra parte á evitar, en cuanto sea posible, los conflictos y contestaciones que frecuentemente ocurren entre los delegados de la autoridad civil y la eclesiástica". En términos semejantes se expresa la R.O. de 2 de abril de 1883: "para evitar frecuentes y graves conflictos entre las autoridades eclesiásticas y civiles". La abundante legislación que provocaron las colisiones entre alcaldes y párrocos es buena muestra de la falta de acuerdo.

La Iglesia quiso mantener privilegios para sus miembros en cuanto al lugar de enterramiento. Desde el principio (Circular de 28 de junio de 1804) se preveía

<sup>24</sup> Como el tema de los cementerios ha sido uno de los campos de batalla del conflicto entre Iglesia y Estado, los argumentos han pervivido más tiempo que el conflicto. En 1994, cuando ni la legislación ni la costumbre plantean problemas, R. DONET, art. cit., pág. 132, afirma: "Fue siempre cuestión barallona esta de los cementerios, por muchos y variados motivos [...] sin contar con las más o menos esporádicas explosiones de un sectarismo irreligioso o francamente anticatólico [...] Los cementerios constituyen patrimonio de la Iglesia de Cristo y ésta tiene, por tanto, derecho innato y exclusivo para construir y administrar los cementerios [...] aunque a veces consienta intromisiones y participación del poder civil".

<sup>25</sup> Los cementerios reservados a los no católicos tardaron aún más en implantarse. Sin embargo había excepciones: Alicante contaba con uno desde el siglo XVIII, ya que lo cita Townsed en su viaje de 1786-1787, GARCÍA GASCÓN, art. cit., pág. 329.

que “para que se guarde el honor debido a los sacerdotes [...] se destinarán sepulturas privativas” en los mismos cementerios. Sólo los prelados y algunas órdenes religiosas de clausura podrán ser enterrados fuera de los cementerios comunes (en sus catedrales o en sus conventos). A pesar de las sucesivas peticiones que hacen varias órdenes religiosas y otros miembros de la iglesia, no se harán más excepciones a esta norma.

El Estado ha ido asumiendo funciones que antes eran exclusiva competencia de la iglesia en un proceso que será largo y espinoso y, además, es consciente de esta ampliación de competencias, como se ve en la siguiente cita, resumen y verdadera declaración de principios estatal:

“Siempre tuvo la autoridad civil, escrupulosa guardadora, entre otros intereses públicos, de la salubridad de las poblaciones, el derecho de dictar medidas acerca de las condiciones que deben reunir los cementerios, que en nada embarazan los de la iglesia [...] En virtud de aquella facultad [...] se deslindaron las atribuciones entre la potestad civil y la eclesiástica [...] La potestad civil, que se limitó en un principio a auxiliar con sus recursos a la iglesia para la creación de estos sagrados asilos, ha concluido por asumir la responsabilidad del establecimiento de los cementerios con arreglo a los principios de la higiene pública” (R.O. de 7 de agosto de 1884).

El mismo Estado reconocía lo difícil que resultaba en la práctica deslindar las competencias de uno y otro poder en un asunto en el que concurrían ambos:

“conflicto ocurrido entre la potestad civil y la eclesiástica, cuyos límites y jurisdicción, si bien fáciles de deslindar en teoría científica, son difíciles de señalar en la esfera práctica sin menoscabo de ninguna de ambas”. (R.O. de 2 de julio de 1867).

En una cuestión que también originó conflictos y pleitos, si la posesión de las llaves del cementerio corresponde a los alcaldes o a los párrocos, y donde la legislación varía (unas veces debe tener la llave el sacerdote, otras habrá dos llaves), se apuntan las razones fundamentales por las que Estado e Iglesia habrán de compartir el mismo espacio:

“Desde los primeros tiempos del Cristianismo han sido considerados los cementerios como lugares sagrados [...] Y no podía suceder otra cosa, porque los fieles mientras viven, pertenecen a la sociedad civil; desde que mueren, sus restos pertenecen a la Iglesia, que les recibe [...] De aquí ha procedido la parte que la autoridad eclesiástica ha tenido siempre en todo cuanto se ha referido a cementerios, que se han considerado como una parte integrante de las iglesias parroquiales [...] No debe ser obstáculo el que un cementerio haya sido construido con fondos municipales, porque no por eso se habrá cambiado la esencia del lugar, puesto que desde el momento en que haya sido consagrado pertenece a los bienes de la Iglesia inalienables”. (R.O. 18 de marzo de 1861. Sobre la tenencia de las llaves de los cementerios).

Estas frases, a pesar de lo que indica su tono, no están recogidas de las apelaciones de la Iglesia, sino de la R.O. dictada por el Ministerio de la Gobernación. El Estado no pone en duda, pues, la intervención de la Iglesia en los cementerios, en virtud de su autoridad espiritual y religiosa<sup>26</sup>.

## FECHAS IMPORTANTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIOS EXTRAMUROS

Hay algunos momentos claves en el siglo XIX en cuanto al interés de la Corona por activar la construcción de los cementerios fuera de poblado, momentos que coinciden con las crisis de mortalidad y los avances epidémicos.

A principios del siglo XIX se impulsa la medida por la mayor mortalidad de la época (fiebre amarilla en el Sur y el Mediterráneo, crisis de subsistencias, guerra de la Independencia). El gobierno de José Bonaparte emite algunas órdenes al respecto; la resistencia popular a los cementerios se acentuó porque las órdenes venían de las autoridades francesas<sup>27</sup>. Los vaivenes políticos del primer tercio del siglo XIX no favorecieron la aplicación de la legislación y hasta finales de los años veinte no se renueva el interés por el tema.

La fecha clave en la puesta en práctica de la reforma fue 1833: el temor a la epidemia de cólera, presente en Portugal, impulsó de nuevo la construcción de cementerios: en ese momento coincidió la insistencia de las autoridades civiles, la buena disposición de las eclesiásticas y el temor de la población, por lo que la renovación y ampliación de los cementerios tuvo un decisivo empuje. Todas las ciudades grandes que carecían de él lo construyeron y también numerosos pueblos pequeños<sup>28</sup>.

El tercer momento es en 1855-1857, volviéndose a tomar medidas para que se ponga remedio a la falta de cementerio en muchos pueblos. En la R.O. de 26

<sup>26</sup> No cabe duda, también, del deseo de los gobernantes del siglo XIX por aproximar a la Iglesia a sus posturas, para que legitime el modelo de sociedad civil que la burguesía estaba construyendo. Al mismo tiempo, quería controlar su poder económico, regular sus efectivos y limitar sus funciones. De ahí, las difíciles pero obligadas relaciones entre Iglesia y Estado hasta la Restauración.

<sup>27</sup> Esto ocurre en Salamanca, RUPÉREZ Y DÍEZ, art. cit., pág. 178, con noticias recogidas por V. ZAONERO: *Libro de noticias de Salamanca* (Hay una edición reciente, a cargo de R. Robledo, Librería Cervantes, Salamanca, 1998).

<sup>28</sup> La importancia de 1833 y los años siguientes la señalan GONZÁLEZ LOPO, art. cit. pág. 175, PERAL, art. cit., pág. 11, DE LA PASCUA, art. cit., pág. 384 y QUIRÓS, ob. cit., pág. 133. El cementerio de Salamanca se construye por fin en esas fechas y al contrario que en intentos anteriores, es el temor a la epidemia de cólera morbo lo que consigue eliminar obstáculos y allegar fondos (RUPÉREZ Y DÍEZ, art. cit., pág. 181). Según GONZÁLEZ DÍAZ, art. cit., en la R.O. de junio de 1833 se manda que los cementerios sean construidos con fondos municipales. En Cuenca también se construye ahora el cementerio y por las mismas razones: D. GÓMEZ SÁNCHEZ: *La muerte edificada. El impulso centrifugo de los cementerios de la ciudad de Cuenca (siglos XI-XX)*, Cuenca, Ed. Universidad de Castilla-La Mancha y Diputación Provincial de Cuenca, 1998.

de noviembre de 1857 viene la frase tantas veces citada de que “a pesar de las reiteradas disposiciones dictadas hasta el día aún hay en España 2.655 pueblos que carecen de cementerio”. Parece que la situación siguió sin resolverse totalmente, pues en 1868 se vuelven a pedir datos a los gobernadores sobre los cementerios existentes dentro de poblado (los situados intramuros, al lado de las parroquias). A partir de esa fecha, sin embargo, las disposiciones irán encaminadas a mejorar los cementerios existentes, y a corregir en los nuevos cementerios errores anteriores.

Las tres fechas citadas, principios de siglo, 1833 y 1855, son períodos de alta mortalidad provocada por oleadas epidémicas<sup>29</sup>. La preocupación de los higienistas y el impulso de los poderes públicos se ve en esos años apoyado por el temor de la población al contagio, lo que hace que las propuestas lleguen a buen fin y se active la construcción de cementerios.

Hemos hablado hasta ahora de la construcción de los cementerios. El tema de su Conservación irá parejo en la preocupación legislativa: En la R.O. de 22 de noviembre de 1830 se lamentaba el gobierno de que tan malas eran las condiciones higiénicas de muchos nuevos cementerios, que resultaban aun más perjudiciales a la salud pública los enterramientos en ellos que en las mismas iglesias. Se tratará no sólo de tener “un lugar cercado en las afueras de los pueblos”, sino de mejorar “el lastimoso estado de abandono en que los tienen, en general sin culpa suya, la mayoría de los pueblos”, como se denuncia en “El Consultor de Ayuntamientos”, 16 de diciembre de 1857.

En este sentido, es crucial el Reglamento Provisional para la Administración, Cuidado y Conservación de los cementerios municipales del Este de Madrid (R.O. de 10 de septiembre de 1884), que puede servir de modelo tanto para otros cementerios como para ver en detalle las funciones y responsabilidades del personal (incluido el capellán), distribución de zonas, tarifas, reglas de enterramiento, etc.

De la conservación y el cuidado de los cementerios hay menos datos, salvo las quejas generalizadas por su mal estado. Baste citar la R.O. de 16 de julio de 1888, que comienza diciendo: “Las malas condiciones higiénicas y de capacidad de gran número de cementerios motivaron que en el año 1884 se mandasen clausurar 7.186 de los 10.091 que componían el total de los existentes”.

Por todos estos problemas, la implantación de los cementerios extramuros no fue rápida. El interés de la corona se manifestó en que los Reales Sitios contaran con cementerio: no sólo San Ildefonso –edificado además a expensas del rey– sino también el Pardo. Sin embargo, en Madrid tardó en construirse, a pesar de su alto número de habitantes y de ser la capital del reino: hasta 1809 no se abrió el primer cementerio general, en la puerta de Fuencarral (GALÁN, art. cit., pág. 274).

<sup>29</sup> Véase en el Apéndice II la multiplicación de disposiciones legales en 1804, 1831-1834 y 1855-1857. En QUIRÓS, ob. cit., pág. 133 y 134, viene una relación de cuando se construyen los primeros cementerios y se advierte la importancia de 1833, pues desde 1800 hasta esa fecha se erigen 44 cementerios; en el año de 1834, 12 nuevos.

En Barcelona, en 1775, y por tanto con anterioridad a las obligaciones legales, se construyó fuera de la muralla el Cementerio Viejo a instancias del obispo<sup>30</sup>. Este cementerio estuvo abierto hasta 1814 y en 1818 se construye un nuevo cementerio. La fiebre amarilla impulsa el uso de los cementerios en Cádiz en 1800 y en Alicante en 1804; en León se construye en 1809<sup>31</sup>. Pero en otras ciudades se tardó bastante más: Jaén no lo tendrá hasta la tercera década del siglo XIX<sup>32</sup>, en Zamora no se habilita el de San Atilano hasta 1834<sup>33</sup>, y en Santiago hasta 1847<sup>34</sup>.

La construcción de un cementerio fuera de la población no significó en un principio que cesaran los enterramientos dentro de las ciudades; los cementerios anejos a conventos y hospitales permanecieron en uso durante gran parte del siglo XIX. Por ejemplo, en León en 1884 todavía estaban abiertos el del convento de Carbajal, el del convento de las Descalzas y el del convento de la Concepción, todos ellos "rodeados de calles y edificios habitados"<sup>35</sup>. A finales del siglo XIX, el Hospital de la Piedad de Benavente tenía un cementerio particular, situado en las ruinas de la ermita de San Lázaro y todavía en la actualidad, el convento de Santa Clara de esta misma ciudad tiene cementerio propio.

Si los primeros intentos no tuvieron cumplimiento y la construcción de cementerios fuera de poblado fue un proceso largo en el tiempo y difícil en su realización, a mediados del siglo XIX la reforma está ya implantada en todas las ciudades de importancia y en numerosos núcleos rurales.

## LOS CEMENTERIOS EXTRAMUROS EN LAS ZONAS RURALES. LA PROVINCIA DE ZAMORA

En las zonas rurales, al igual que en las urbanas, la legislación se aplicó con tardanza<sup>36</sup>. El menor peligro sanitario que se derivaba del corto número anual de difuntos, la tradicional falta de recursos de las iglesias y de los ayuntamientos rurales, la mayor facilidad para excusarse de las órdenes de los obispos y los corregidores y las reticencias del clero y de los fieles posibilitaron que la aplicación en los pueblos pequeños fuera más lenta que en las ciudades.

A partir de las noticias que ofrecen los Libros Parroquiales, queremos comprobar si estas normas generales se reflejan en los pueblos pequeños de una comarca de Zamora. Los datos sobre el lugar de enterramiento los encontramos en las actas de defunción, donde consta el lugar en el que se dio sepultura al difunto.

<sup>30</sup> LOBATO Y LÓPEZ, art. cit., pág. 371.

<sup>31</sup> GARCÍA Y PONCE DE LEÓN, ob. cit., pág. 107.

<sup>32</sup> GARCÍA GASCÓN, art. cit., pág. 336.

<sup>33</sup> LORENZO, ob. cit. pág. 153.

<sup>34</sup> GONZÁLEZ LOPO, art. cit., pág. 178.

<sup>35</sup> GARCÍA Y PONCE DE LEÓN, ob. cit., pág. 106.

<sup>36</sup> En el arzobispado de Santiago, de 162 parroquias visitadas en 1791 y 1792 sólo 3 tenían cementerio; las demás siguen enterrando en el interior de los templos GONZÁLEZ LOPO, art. cit., pág. 175.

En todos estos pueblos, a finales del siglo XVIII y a principios del XIX, los cadáveres se inhumaban dentro de la iglesia, como consta en muchas partidas<sup>37</sup>. La norma era que todos los difuntos se enterraran en su propia parroquia; el hecho de que en estos pueblos no hubiera conventos, monasterios ni hospitales (que solían disponer de cementerios propios) obligaba a que el único lugar de enterramiento fuera el templo parroquial. No hay en ninguno de ellos mención a cementerios parroquiales. El pequeño número de habitantes no hacía quizá necesaria la construcción de un camposanto adjunto a la iglesia y ésta bastaba para acoger a todos los difuntos.

Con frecuencia se localiza exactamente la sepultura, describiendo el lugar con todo detalle<sup>38</sup>. En algunas iglesias los párvulos tenían un lugar determinado, que a veces no se especifica, quizá por sobradamente conocido, pero otras veces se cita<sup>39</sup>.

Es interesante señalar que en Fuentes de Ropel se seguía enterrando en la Iglesia de San Andrés, donde ya no se celebraba culto y que estaba agregada a la parroquia de San Pedro, en cuyos libros parroquiales constan estos enterramientos, en lo que parece ser la última de las funciones de este lugar sagrado, ya que no hemos encontrado que allí se celebraran bodas, bautizos, misas, etc.<sup>40</sup>.

Aunque las diferencias sociales y económicas en los pueblos pequeños no son tan intensas como en las ciudades grandes, también existen y, como es lógico, se reflejan en el tipo de entierro, porque incluso en los pueblos pequeños "el espacio funerario es un eco del espacio habitado" y la distinción de riqueza y poder se ampliaba hasta después de la muerte<sup>41</sup>. No sólo la iglesia recibía dinero en el

<sup>37</sup> "darle sepultura en la Iglesia Parroquial deste dicho lugar" (Bretó, septiembre de 1761). "...di sepultura eclesiastica en esta iglesia parroquial al cadaver de..." (San Cristóbal de Entreviñas, marzo de 1833).

<sup>38</sup> "en la quarta sepultura de el primer tramo a el bajar de la grada de el coro, a el lado de la epístola..." (Santa Colomba de las Carabias, octubre de 1831). "...di sepultura eclesiástica, enfrente del cancel, y de las puertas de la iglesia al cadaver de una niña..." (Santa Colomba de las Carabias, agosto de 1832). "...en la iglesia parroquial de este lugar, en la primera línea de sepulturas y tercera de ellas del lado de la epístola" (San Miguel de Esla, 1832).

<sup>39</sup> "enterré... un Parvulo, en el sitio acostumbrado..." (Parroquia de Santa María de Arbás, febrero de 1830). "Su sepultura en la nave maior, arrimado a la Pila pequeña del agua bendita, a mano derecha..." (Parroquia de San Pedro Apóstol, 1791). "Enterré junto a la Pila pequeña del agua bendita, como entramos a mano derecha, a una niña llamada María..." (Parroquia de San Pedro Apóstol, 1791). En la iglesia de San Pedro de Fuentes de Ropel a los párvulos se les enterraba "junto a la pila pequeña del agua bendita", ya que esta localización se repite en varias partidas de defunción de niños.

<sup>40</sup> "di sepultura en San Andrés a un pobre que murió en el Hospital" (Parroquia de San Pedro Apóstol, octubre de 1804). "Enterró en dha Yglesia de San Andrés a Juan..." (Parroquia de San Pedro Apóstol, diciembre de 1804).

<sup>41</sup> QUIROS, ob. cit., pág. 138. Los más ricos dejaban dinero a la iglesia, con órdenes precisas sobre su entierro, que solía hacerse en las capillas del templo, en lo que se llamaban *sepulturas dotadas*: "enterré en la capilla que llaman de los Vadallos, con misa, vigila y asistencia de los señores beneficiados" (Parroquia de San Pedro Apóstol). "Enterré en la capilla del santísimo Christo de las Yndias a Dña... mujer que fue de D. ... Enterrose con oficio menor ... y con asistencia de todos los sacerdotes de pueblos de Castro Gonzalo, Roales, San Miguel y Valdescorriel, y la de algunos religiosos de San Francisco de Venavente..." (Parroquia de San Pedro Apóstol).

caso de las sepulturas “dotadas”, sino en todos los casos: cada sepultura estaba tasada en un precio, aunque en las partidas de defunción no suele constar cuando su precio era el normal y sólo se citaba (al margen o en el mismo acta) cuando era mayor o cuando el muerto era pobre o desconocido y la iglesia corría con los gastos<sup>42</sup>.

## 1806. PRIMERA MENCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CEMENTERIO

En la parroquia de San Pedro de Fuentes de Ropel es la primera donde se menciona la **construcción de un cementerio**<sup>43</sup>, que va acompañada de una solemne bendición. Por su interés la transcribimos literalmente:

“Certifico yo el infrascripto cura Rector de Sn Pedro de esta villa de Fuentes de Ropel como en Obedecmº de lo mandado por Rs Ordenes y de el Ylmo Sºr Dn Pedro Luys Blanco Dignisimo Obispo de la Ziudad de Leon y de su Diocesis pase a Vendecir el Cementerio Contiguo a dha Yglesia aviendo prezedido antes aviso a los dos Cavildos eclesiastico y secular y en el dia catorze de diciembre de este año de mil ochocientos y seis, como a las tres de su tarde al son de todas campanas se juntaron en dha mi yglesia los referidos Cabildos y la mayor parte de todas las almas de todo el pueblo y con dicha asistencia vendeci el Santo Cementerio segun el [...] Manual de nuestra Madre yglesia; y acavada que fue dicha vendicion exorte a los fieles creyensen que el zementerio esta tan vendito y sagrado como cuales quiera parte o capillas que hay en la Yglesia y que si Dios quisiese llevarme para si oy es mi boluntad se me sepulte en el Santo Zementerio y con otras palabras mayores [...] al asunto ala que salio Dn Agustin Morejon, presvitero Beneficiado de la referida Yglesia y en altaboz vuelto como acia mi dijo: Señor Cura, si Dios me llevase para su Santo reyno de este ynstante o cuando sea Su Santísima boluntad, pido a Vd por Dios se me de sepultura eclesiastica en el santo Cementerio que oy se ha vendecido tan solegnemente y para que conste lo firmo en esta villa de Fuentes de Ropel y Diciembre, catorze de mil ochocientos y seis.

Dn. Anastasio de Leon Alaiz”.

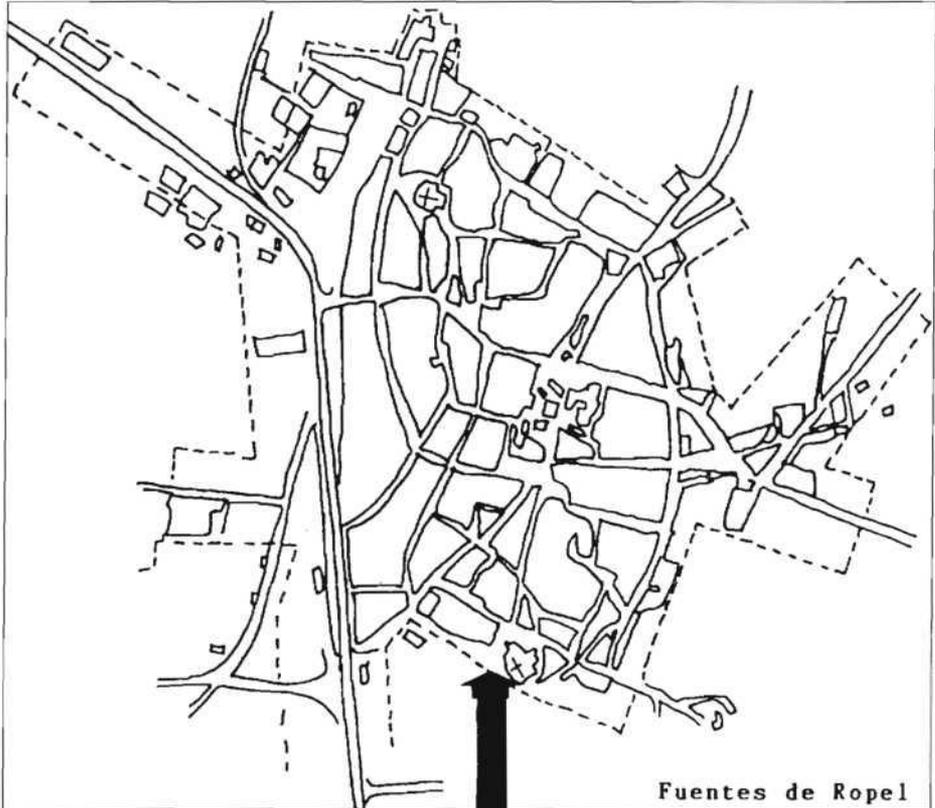
De esta bendición queremos resaltar:

Primero, que la construcción del cementerio se hace en “obedecimiento a las Reales Ordenes” que el obispo de León mandó hacer cumplir. Aquí hay una mención expresa de la colaboración que en este caso hubo entre la Corona y la Iglesia.

<sup>42</sup> “Di sepultura católica en dicha iglesia al cadaver de... en sepultura de veinticuatro reales. en la Nabe del medio al pie del Pulpito...” (Parroquia de Santa Mª de Arbás, mayo de 1833).

<sup>43</sup> Al final de una partida de defunción de octubre de 1806 (Libro de 1791-1832, folio 79) consta “Hasta aquí se enterraron en la Yglesia Parrochial de Sn Pedro de esta villa”. La bendición del nuevo cementerio comienza en este mismo folio, pero es al margen del siguiente donde se cita: “Año de 1806. Zementerio, Zertificación de la Bendición que se hizo en el Cementerio”.

LOCALIZACIÓN DEL PRIMER CEMENTERIO CONSTRUIDO EN 1806 Y CONTIGUO  
A LA IGLESIA DE SAN PEDRO. FUENTES DE ROPEL



Fuente: Osorio. Historia de Fuentes de Roquel. Villalpando, 1993, pág. 22

Las Reales Ordenes a las que se refiere aquí han de ser la Real Cédula de 8 de abril de 1787 –con la que comienza toda la legislación– y, sobre todo, las Circulares de 1804: la de 28 de abril (que “mandó activar la construcción de cementerios...”), y la de 28 de junio (“Reglas para la construcción de cementerios”).

Además, que el cementerio se hace “contiguo a la iglesia”. Aunque en la legislación se ordena repetidas veces que se hagan los cementerios “fuera de las poblaciones”, también se dan otras opciones: “...siempre que no hubiere dificultad invencible o grandes anchuras dentro de ellas, en sitios ventilados é inmediatos a las parroquias y distantes de las casas de los vecinos”. En este caso, la parroquia de San Pedro se sitúa a un extremo de la población, y el cementerio se hizo en el lado contrario a las casas, aunque, en verdad, algunas estaban próximas a él.

La solemne bendición, rodeada de ceremonia y con asistencia de los cabildos y de todo el pueblo (no sólo de la feligresía de la parroquia: no olvidemos que había dos parroquias en la localidad), se debe no sólo a las normas del ritual eclesiástico sino, y como se desprende de las palabras siguientes, a la necesidad de convencer a los fieles de que el nuevo cementerio “está tan vendito y sagrado” como cualquier parte de la iglesia. El recelo de los fieles debía ser grande y en él confluían varias razones: desde la costumbre y la tradición hasta el estigma que conllevaba el ser enterrado fuera de sagrado. Por eso, quizá, las continuas menciones al “santo cementerio” que se verán en las actas de defunción posteriores. Ante la desconfianza de los feligreses de enterrar a sus deudos en un lugar que, sin duda, era “menos sagrado” que las iglesias, la bendición del nuevo cementerio se debe organizar con toda solemnidad.

En la primera partida que sigue a la bendición se cita en el margen: “1807. Principian las sepulturas del cementerio”.

Como se señala en la primera partida de defunción de un niño y de un adulto respectivamente, en el nuevo cementerio había un lugar reservado para los párvulos y otro para los adultos, tal y como mandaba la Circular de 28 de junio de 1804 (“Reglas para la construcción de cementerios”), en el punto 5: “Para que se guarde el honor debido a los sacerdotes y para que conforme al espíritu de la Iglesia, no se confundan con los demás los cadáveres de los párvulos, se destinarán sepulturas privativas ó unos pequeños recintos separados, para unos y otros...”<sup>44</sup>. Por la costumbre de ofrecer pormenores sobre la localización de las sepulturas en la iglesia, y ante la falta de referencias concretas en un cementerio vacío, las primeras partidas de 1807 sitúan las sepulturas aludiendo a las anteriores<sup>45</sup>.

También en el nuevo cementerio había lugares comprados por algunas familias para ser enterradas, derecho que también recoge la Circular de 28 de junio de 1804, punto 5: “... se podrán también construir sepulturas de distinción, ya para preservar en ellas los derechos que tengan adquiridos algunas personas o familias en las iglesias parroquiales o conventuales, ya para que se puedan conceder a otras que aspiren a este honor, pagando lo que se estime justo”<sup>46</sup>.

<sup>44</sup> (Párvulo sin nombre) “... enterré en el cementerio Contiguo a dha Yglesia en la primera sepultura de destinadas para los parvulos, a un niño que estaba baprizado de socorro...” (Parroquia de San Pedro Apóstol, febrero de 1807). (Adulto) “...en el Santo cementerio de ella, en la sepultura del postrer orden y primera de los adultos, oriente y mediodía, como a los tres pies de la sepultura de la partida anterior...” (Parroquia de San Pedro Apóstol, marzo de 1807).

<sup>45</sup> (Adulto) “... en la orden de sepulturas para los maiores, arrimado a la sepultura de Tomás Osorio, anterior difunto, como tres pies al lado de la pared de dho Zementerio...” (Parroquia de San Pedro Apóstol, marzo de 1807). (Adulto) “... enterrose en la sepultura arrimado a Tomás Osorio y acia la Yglesia...” (Parroquia de San Pedro Apóstol, marzo de 1807). (Párvulo) “... enterrose arrimado a la sepultura de María Gallego, en la orden de los párvulos...” (Parroquia de San Pedro Apóstol, marzo de 1807).

<sup>46</sup> (Adulto) “... enterrose frente a la Cruz de dicho Cementerio a la parte de la pared en donde está destinado el sitio para la Sepultura Dotada de los González...” (Parroquia de San Pedro Apóstol, marzo de 1807).

En el nuevo cementerio había sepulturas de varias clases y precios. Esta costumbre de diferenciar los lugares de enterramiento y asignarles una mayor o menor relevancia estaba muy clara en las iglesias, donde era fácil distinguir el lugar según su importancia en la liturgia, la riqueza de las capillas, o según estuviesen más cerca o más lejos de ciertos altares. En los cementerios de las ciudades grandes, donde se realizaba un proyecto previo a su construcción, el espacio se organizaba de forma jerárquica, por lo que la distinción social de los difuntos quedaba claramente marcada. A esto se añadían las características de las sepulturas (sobre todo más adelante, desde finales del siglo XIX, cuando hay verdaderos monumentos funerarios). Aunque en los cementerios rurales no había una segregación espacial tan explícita, también se tasaban de diferente manera algunos lugares, porque hay referencias al margen de las partidas donde se señalan distintos precios<sup>47</sup>.

### 1833. SE ACTIVA LA CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIOS EN LA COMARCA

A partir de este momento en esta parroquia de Fuentes de Ropel consta en las partidas que se entierra “en el cementerio”. Pero es la única parroquia, porque en los demás pueblos siguen los enterramientos dentro de las iglesias hasta 1833, que por esta coincidencia de fechas podemos considerar el momento clave de construcción de cementerios en la zona.

También en Fuentes de Ropel este año supone un cambio y al acabar el año 1833 viene la anotación de otro cementerio:

“Cementerio nuevo erigido en virtud de Real Orden de 1833 y en el sitio donde existía la Hermita de la Santa Vera Cruz, sita en esta Parroquia de San Pedro cuyo coste fue a expensas de las dos parroquias de Sta María y esta dha de San Pedro, supliendo esta las dos terceras partes y la de Sta María la tercera, por convenio que hicimos los dos Parrocos en atención a tener esta doble Feligresía que aquella, cesando el anterior cementerio contiguo a dicha parroquial de Sn Pedro en donde se han enterrado solo los feligreses de ella como se puede ver en el libro anterior a este”<sup>48</sup>.

<sup>47</sup> La importancia económica de esta diferenciación espacial y social la tiene en cuenta el Estado en su legislación desde un principio, ya que así consta en el Reglamento del Cementerio del Real Sitio de San Ildefonso, del que parte toda la legislación: “A fin de no perjudicar a la parroquia en los derechos de rotura que en ella se han hecho hasta aquí, se señalarán en el cementerio otras tantas clases como había en ella” (Reglamento del cementerio del Real Sitio de San Ildefonso de 9 de febrero de 1785). Sobre organización interna y diferenciación espacial, LOBATO y LÓPEZ, art. cit. pág. 376. QUIROS, ob. cit., pág. 141, indica que la falta de diferenciación espacial según las clases sociales en los cementerios indica la condición rural del núcleo “pues sólo la carencia o escasez del estrato burgués da lugar a una segregación poco explícita”.

<sup>48</sup> Libro de defunciones de la parroquia de San Pedro Apóstol, 1832-1851, fº 5.

Este cementerio, construido en 1833, viene también señalado en los libros de la otra parroquia, Santa María de Arbás<sup>49</sup>.

Del nuevo cementerio de Fuentes de Ropel hemos de señalar lo siguiente:

– Se realiza siguiendo lo mandado en una Real Orden, como se cita expresamente. El impulso del Estado sigue siendo de capital importancia.

– Se aprovecha para ello una antigua ermita, situación que ya estaba prevista desde la R.C. de 1787: “y se aprovecharán para capillas de los mismos cementerios las ermitas que existan fuera de los pueblos” y que se repite con las mismas palabras en la Circular de junio de 1804 “siempre que existan o lo permitan su situación y demás circunstancias”<sup>50</sup>.

– Queda claro que la financiación corre a cargo de las dos parroquias. Este es un punto interesante y que sin duda retardó por un tiempo la construcción de los cementerios. Ya hemos visto que desde la primera Real Cédula se indica que las obras se costearán “de los caudales de fábrica de las iglesias si los hubiere”, pero también hemos visto que los obligados fueron en muchas ocasiones remisos a costear de sus fondos los cementerios (recuérdese que en la R.O. de 22 de Noviembre de 1828 se habla textualmente de “los pretextos de falta de fondos con que costear las obras por las excusas de los partícipes”). Sin embargo, en Fuentes de Ropel, no parece que hubiera este problema y las parroquias financian conjuntamente el cementerio, según el número de feligreses de cada una.

– A partir de ahora, sólo habrá un cementerio para todo el pueblo, dejando de usarse los particulares de las parroquias<sup>51</sup>.

En el acta siguiente (enero de 1834) se cita “...di sepultura Eclesiastica en este nuebo cementerio”, pero en las que siguen ya sólo pone “en el Sto Cementerio”. La fórmula se repite en las dos parroquias por igual.

La R.O. de 1833, y al igual que en gran parte de España, es la que activó en los otros pueblos la construcción de cementerios, pues hay una total concordancia de fechas: en ese año, todas las parroquias que aún enterraban dentro de la iglesia pasan a hacerlo en el cementerio. Aunque no hemos encontrado tantos detalles como en los libros parroquiales de Fuentes de Ropel, el traslado de los

<sup>43</sup> “...Di sepultura Ecce al cadaver de... en el cementerio provisional, que al presente lo es la hermita de la Vera Cruz” (Parroquia de Sta María de Arbás, julio de 1833). “... sepultura Ecce en el cementerio contiguo a la Ygl<sup>ia</sup> de S. Pedro”. (Parroquia de Sta María de Arbás, agosto de 1833). “... en el cementerio provisional contiguo a la Parroquia de S. Pedro” (Parroquia de Sta María de Arbás, septiembre de 1833).

<sup>44</sup> La utilización de ermitas cercanas fue habitual, pues así se ahorran construir una nueva capilla. Se aprovechaba, además, un lugar que ya tenía carácter religioso. Por ejemplo, en Benavente, la antigua ermita de San Lázaro sirvió como cementerio al Hospital de la Piedad hasta principios del siglo XX. En Valencia de Don Juan, el cementerio se situó en el solar de la antigua ermita de San Roque.

<sup>45</sup> Este cementerio debía ser pequeño y tener poca capacidad, pues se habla de ampliarlo en 1855 y en 1868. En 1885 se construye un nuevo cementerio, alejado de la población y en 1906 se bendijo el actual OSORIO, ob. cit., pág 189, 1993.

enterramientos queda patente. En algunos pueblos se señala que el cementerio es "nuevo", en otros que está "bendito"<sup>52</sup>.

Nos parece interesante señalar que mientras muchas ciudades grandes, con serios problemas sanitarios y donde la necesidad de un cementerio extramuros era patente, tardaron en construirlo, estos pueblos, algunos de muy corta población, lo erigieron en fechas relativamente tempranas, aunque la misma legislación dice que se active la construcción de cementerios "en los lugares más populosos y por las parroquias de mayor feligresía en que sean más frecuentes los entierros" (R.C. 1787), lo que repite en una Circular de 28 de junio de 1804: "que se realice con preferencia... en aquellas parroquias en que se reconozca que es mayor la urgencia por el número de parroquianos".

Precisamente la R.O. de 1833, que se refiere a la ciudad de Segovia, donde no se cumplía la ley de enterrar a los difuntos fuera de las iglesias —a pesar de tener construido el cementerio—, parece ser la que más frutos dio en esta zona. En 1834 entra en funcionamiento el cementerio de San Atilano de la ciudad de Zamora. Si una de las razones de la tardanza pudiera ser que en las ciudades había varias parroquias y que estas no se pusiesen de acuerdo, vemos que en Fuentes de Ropel había dos parroquias y, no obstante, buen entendimiento de los párrocos a la hora de repartir los gastos.

Queremos también indicar que estas parroquias, aunque están muy próximas, pertenecen a diócesis diferentes (San Cristóbal de Entreviñas, Santa Colomba de las Carabias y San Miguel de Esla pertenecían a la de Oviedo, las parroquias de Fuentes de Ropel a León y Bretó, que primero perteneció a Astorga, a la diócesis de Zamora) por lo que no puede achacarse el cumplimiento de las R.O. sólo a la buena disposición de un obispo.

En cuanto a la financiación de los cementerios, corrió en estas fechas a cargo de las parroquias. Así consta en los Libros de Fábrica de varias parroquias: las de Fuentes de Ropel (San Pedro Apóstol<sup>53</sup> y Santa María de Arbás) y la de San Cristóbal de Entreviñas<sup>54</sup>. En 1833 no aparecen más noticias, ni en ese año ni en los siguientes, que nos permitan conocer más detalles sobre las obras de construcción del cementerio, pero está claro que en los pueblos citados los pagos los hicieron con exclusividad las parroquias.

<sup>52</sup> En Santa Colomba de las Carabias, la primera partida que así lo indica es de octubre de 1833: "...di sepultura eclesiástica en el santo cementerio de dicha parroquia al cadaver de la anota-da parvula...". En San Cristóbal de Entreviñas, en septiembre de 1833 se cita: "di sepultura eclesiástica en el Santo y bendito cementerio de este dicho lugar al cadaver de...". En San Miguel de Esla, aparece en junio de 1833 la primera mención al cementerio: "...di sepultura eclesiástica en el nuevo cementerio". Fuentes de Ropel es un caso diferente, pues, como hemos dicho, la parroquia de San Pedro Apóstol ya tenía cementerio desde 1806. Pero también es en este año cuando se realiza un cementerio común para las dos parroquias.

<sup>53</sup> Constan las cuentas del cementerio construido en 1806 por la parroquia de San Pedro, donde parece ser que los gastos fueron muchos y se repartieron en varios años o que las obras tardaron en finalizarse y por eso se citan en las cuentas de varios años seguidos.

<sup>54</sup> Los datos sobre la financiación del cementerio de San Cristóbal de Entreviñas figuran en los Libros de Fábrica (1805-1871), en las cuentas del año 1833, donde vienen citados los gastos ocasionados por la construcción del cementerio. En total, los gastos en San Cristóbal ascendieron a casi 1200 reales, algo más de lo que en ese mismo año costó la construcción del de Fuentes de Ropel (929 reales). En el Apéndice I pueden verse las cuentas detalladas.

Del detalle de estas cuentas podemos deducir que los cementerios se hicieron como estipulaban las ordenanzas. En primer lugar, estaban cercados, como obliga la Circular 28 de junio de 1804: "Los cementerios deberán estar cercados en la altura que sea suficiente para impedir que puedan entrar en ellos personas o bestias capaces de causar alguna profanación opuesta al honor con que deben ser tratados los cadáveres". La importancia de la cerca la destaca de nuevo la misma circular, donde se previene que si no hay fondos suficientes para capilla, osario, etc., "basta por ahora que, cercándose hasta la altura conveniente los cementerios, se coloque una cruz en medio de ellos". Mención a dicha Cruz la tenemos tanto en las cuentas como en algunas partidas de defunción. También se registra el coste de las cerraduras, de las puertas, etc.

A partir de 1833 y una vez construidos los cementerios, en todos estos pueblos cesan las inhumaciones dentro de las iglesias, pues en las partidas aparece ya la fórmula "enterré en el cementerio", generalmente sin más detalle. Sabemos, no obstante, que el de San Miguel de Esla no se construyó "en despoblado" sino junto a la iglesia porque así se cita en numerosas partidas ("en el cementerio contiguo a esta iglesia"). Igualmente, el de Santa Colomba de las Carabias estaba junto a la iglesia, pues así lo señala Madoz en 1850<sup>55</sup>.

Normalmente no se dan detalles del lugar de las sepulturas en el cementerio. Coinciden todas las parroquias, sin embargo, en especificar la localización exacta de la sepultura cuando el difunto es desconocido o forastero o falleció de muerte violenta<sup>56</sup>.

Más adelante, encontramos otra mención del cementerio de San Cristóbal de Entreviñas cuando en 1872 se realiza un ensanche del existente:

"El día diez y siete de mayo se terminó el arco y puerta del cementerio y el día veinte del mismo mes los bendige, habiendo concurrido a este acto todos los feligreses, y habiendo asistido rezando el santo rosario y para que conste lo firmo en San Cristóbal de Entreviñas a veinte de mayo de mil ochocientos setenta y dos. D. Segundo Ecequiel Rodríguez"<sup>57</sup>.

Parece que cualquier nueva parte del cementerio requiere una bendición solemne, aunque la razón se debe al ritual canónico y no al recelo de los feligreses ante una modificación de las costumbres, como aludíamos al tratar fechas anteriores.

<sup>55</sup> El pueblo de Lordemanos, que estaba servido por el mismo párroco que San Miguel del Esla, tenía también el cementerio adosado a la iglesia.

<sup>56</sup> (San Cristóbal, febrero de 1854. Muerto accidentalmente de un tiro): "... fue enterrado a la izquierda de la entrada distante la sepultura Quince varas de la pared que está al naciente tres varas de la del mediodía seis varas de la del poniente y cinco varas y media de la Cruz...". (Bretó, julio de 1841. Acta de un desconocido que apareció ahogado, habiendo precedido mandato judicial): "... sepultado en el cementerio de esta Yglesia al lado derecho de la puerta pegando con la pared hacia oriente, sin más mortaja que su camisa...". (Santa Colomba de las Carabias, septiembre de 1845. Ahogado, vecino del mismo pueblo): "... en el Santo cementerio y última sepultura de abajo de parte del oriente, con el distintivo de una cruz en su cabecera, para los efectos que convengan".

<sup>57</sup> San Cristóbal de Entreviñas. Libro de defunciones 1871-1881, fº 20, mayo de 1872, nota pie de página.

De esta ampliación da cuenta también el Libro de Fábrica de la Parroquia de San Cristóbal en el Auto de una Visita episcopal:

“... siendo necesario el ensanche del Cementerio S.S.Y. espera del R. ecónomo que se pondrá de acuerdo con el Alcalde para arbitrar el mejor medio de llevar a cabo lo que esta autoridad le ha propuesto en una conferencia particular tenida sobre el asunto, siéndole muy satisfactorio el celo que despliega y el interés con que mira un negocio tan importante para el pueblo...”<sup>58</sup>.

Este texto es una nueva prueba del entendimiento entre el poder eclesiástico y el civil (la Administración Local, en este caso) en esta materia. Se puede deducir del texto que las obras de ampliación las pagaron conjuntamente la iglesia y el ayuntamiento.

Otra característica común a todos estos pueblos es que, en un momento dado, la fórmula habitual “enterré en el cementerio de esta iglesia” (o similar) cambia por otra que indica que el cementerio es “general”. Aunque no coinciden las fechas exactas de este cambio, se da en todos<sup>59</sup>: Cada parroquia utiliza una fórmula diferente, lo que nos inclina a pensar que cada sacerdote tenía una locución propia y que los cambios se puedan deber a los cambios de quien redacta las partidas. Hay que tener en cuenta también que en la mayoría de los casos venía a ser lo mismo cementerio de esta parroquia y cementerio de este pueblo, porque los límites de ambos coinciden. Pero que en todos los lugares cambie y que en algunos se cite “cementerio general” nos induce a pensar en un cambio en la titularidad de los cementerios, que pasarían a estar regidos por los municipios.

## LOS FUNERALES Y LOS ENTIERROS EN EL SIGLO XIX

En los Libros Parroquiales encontramos abundantes datos sobre las costumbres de enterramientos, ya que aparecen en las partidas de defunción las mandas dejadas por aquellos que hicieron testamento; no aparecen datos, por supuesto, de los pobres de solemnidad o de los que no dejaron dinero por el bien de su alma.

<sup>58</sup> Auto de la Santa Visita de 10 de junio de 1871. Libro de Fábrica 1805-1871, folio sin numerar.

<sup>59</sup> En San Cristóbal de Entreviñas, que siempre se usó la frase “di sepultura eclesiástica en el Santo cementerio de este pueblo”, desde 1876 se dirá “en el cementerio común del pueblo”. En Bretó, desde 1882, se emplea “cementerio de este pueblo”, mientras antes era “cementerio de esta iglesia”. En San Miguel de Esla, pasa de “en el cementerio contiguo a esta iglesia” a ser, desde 1885, “en el cementerio general católico”. En Santa Colomba de las Carabias, la frase “en el cementerio de esta Parrochial” cambia a partir de 1871 por “en el cementerio general”. En Fuentes de Ropel, la parroquia Santa María de Arbás utilizaba “en el cementerio de la misma” (villa), pero desde 1886 se sustituye por “en el cementerio público”. La parroquia de San Pedro venía desde 1858 citando “en el cementerio común” y “cementerio común extramuros de la población”. Desde 1868 se cita “en el cementerio general de esta población”.

Tanto la sepultura como el tipo de enterramiento hacía variar el coste total, por lo que al margen de muchas partidas figuran los reales que la iglesia cobraba. También en los entierros se notaba la riqueza personal o familiar del difunto, aunque las diferencias no eran demasiado grandes<sup>60</sup>. Los datos que aparecen en las actas son más abundantes que el mero enunciado de los reales cobrados<sup>61</sup>.

A veces, no era el difunto el que proveía el dinero para su propio entierro, sino la familia<sup>62</sup>. Los gastos se pagaban en dinero y sólo en un caso hemos encontrado una donación de tierras para sufragar los sufragios<sup>63</sup>. Cuando la iglesia no cobraba, hacía los funerales más simples, incluso aunque hubiera la posibilidad de cobrar más tarde<sup>64</sup>. Los entierros de los párvulos eran más sencillos, ya que no recibían los mismos oficios que los adultos y, por lo general, sus partidas no ofrecen información sobre las ceremonias. Los pocos datos que aparecen confirman esta situación<sup>65</sup>.

Como caso excepcional, queremos citar el de un suicida enterrado en sagrado. Su acta es normal, aunque, como en toda muerte violenta, hay mandamiento judicial. Es el único caso de suicidio que hemos encontrado y no sabemos si es porque no hubo más suicidas —quizá algunas muertes accidentales fueran en realidad suicidios que quedaron encubiertos— o si es porque de haberlos no eran enterrados con ceremonia eclesiástica (y por eso no figuran en los Libros Parroquiales).

<sup>60</sup> Lo cobrado en San Cristóbal de Entreviñas variaba entre 12 y 40 reales. Por ejemplo, en una partida de marzo de 1871 figura: "... y se le hicieron sufragios conforme a los de su clase". (Margen: 40 reales).

<sup>61</sup> (Santa María de Arbás, febrero de 1830, Mujer casada): "no hizo testamento por ser pobre; se enterró con Misa y Vigilia y asistencia de tres Beneficiados, quienes también la aplicaron la Misa...". (San Cristóbal de Entreviñas, marzo de 1878, Mujer de 54 años): "tenía otorgado testamento... y en él, por el bien de su alma quedó ordenado lo siguiente: misa de entierro, óbito de segundo día y misa de cabo de año, con más veinte misas rezadas por sus obligaciones; ofrendar su sepultura a estilo de Parroquia con dos blandones de seis libras y cera en rama correspondiente...". (San Cristóbal de Entreviñas, abril de 1878, Varón casado): "...tenía otorgado testamento... y por bien de su alma dispuso: misa de entierro con asistencia de un sacerdote, veinte misas rezadas por sus obligaciones y ofrenda de dos blandones y cera en rama correspondiente...". (San Cristóbal de Entreviñas, junio de 1885): "...otorgó testamento privado y en él dispuso por bien de su alma misa de entierro con asistencia de tres sacerdotes, treinta más rezadas y ofrenda de dos blandones con la demás cera en rama que fuera necesaria a cargo de su hermana y universal heredera...".

<sup>62</sup> (San Cristóbal de Entreviñas, junio de 1830, Mujer casada): "...no hizo testamento por no tener qué, pero por disposición de su padre Franco en ausencia de su marido se le hizo el entierro con la asistencia de otro sacerdote, fue amortajada con abito de N. S<sup>a</sup> del Carmen...".

<sup>63</sup> (Santa Colomba de las Carabias, julio de 1853, Viuda de 52 años): "... hizo testamento y dejó para sus funerales y misas un arrotto de tres heminas y media do llaman los arenales en este pueblo...".

<sup>64</sup> Santa María de Arbás, diciembre de 1831, Mujer viuda): "...hecho testamento nuncupativo ante dicho D. Gaspar de Lera (Beneficiado de la parroquia de San Pedro), y sobre si fue o no válido, por considerarla no estar en estado de hacerlo, al presente hay litijio y no poder fijar lo piadoso, por cuya causa solo se la enterró con Vigilia y Misa con asistencia de tres beneficiados...".

<sup>65</sup> "se dio sepultura en el cementerio de esta villa con moderada pompa y sin toque de campanas a un párvulo..." (Santa María de Arbás, marzo de 1885).

“... di sepultura eclesiástica a... que falleció el día anterior a las seis de la tarde causándose a sí mismo la muerte por medios violentos de suspensión. Precedió al acto el correspondiente mandato eclesiástico y judicial...”<sup>66</sup>.

El caso contrario, la negación de sepultura eclesiástica, también aparece mencionado, aunque sólo como posibilidad:

(Margen) “Felipa... soltera, o sea casada civilmente con Pedro...”

“...soltera de esta villa y feligresía, casada solo civilmente con Pedro... también natural de ella... si se la dio sepultura eclesiástica fue porque hacía ya un mes o más embarcada en León la correspondiente Dispensa de parentesco o parentescos que la unían con el citado Pedro para contraer el matrimonio canónico, como al parecer pensaban efectuarlo y murió sin sucesión. Y lo firmé...”<sup>67</sup>.

No había muchos casos en que el cura denegara sepultura en sagrado, por ser una pena de las más graves y que requería una falta en consonancia. A este párroco le parecía suficiente falta el haber contraído matrimonio civil, reconocido por la Constitución de 1869, pero al que se opuso firmemente la iglesia<sup>68</sup>.

Negar sepultura en el “santo cementerio” conllevó en ocasiones graves disputas entre el alcalde y el párroco de algunos pueblos, ya que no había otro lugar habilitado para las inhumaciones de cadáveres y la autoridad civil estaba obligada a enterrar los cadáveres. Se unía la presión de las familias, por el estigma y deshonra que acarrearía y, en ocasiones, de todo el pueblo<sup>69</sup>.

A veces se enterraban dos cadáveres en una sola sepultura (y constan en una sola partida de defunción). Corresponde siempre a niños que murieron al poco de nacer. Algunos son gemelos; otras veces mueren al tiempo la madre y el niño<sup>70</sup>.

<sup>66</sup> San Cristóbal de Entreviñas, septiembre de 1880.

<sup>67</sup> Santa María de Arbás, septiembre de 1874.

<sup>68</sup> La oposición de la Iglesia aumentó cuando por una R.O. de 11 de enero de 1872 se ordenó que se inscribieran como hijos naturales los habidos de los matrimonios no inscritos en el Registro Civil, aunque hubiera matrimonio canónico. La Iglesia consiguió que se derogara la disposición y se reconocieran los efectos civiles del matrimonio canónico. De hecho, el matrimonio civil tuvo muy poca implantación en la sociedad. Ni siquiera era usual para solventar el problema que se cita, el parentesco entre los contrayentes –muy frecuente en el mundo rural– y la consiguiente necesidad de dispensa para contraer el matrimonio eclesiástico; los novios esperaban la dispensa, o vivían juntos (aparecen numerosos casos de hijos naturales y legalizados posteriormente por el matrimonio de los padres cuando éstos ya podían contraerlo).

<sup>69</sup> Si el alcalde obligaba a enterrar un cadáver que el cura no permitía, este último ponía un interdicto al cementerio, lo que prolongaba el conflicto, porque los difuntos siguientes no podían enterrarse en él (ya no era lugar sagrado) y debían ser enterrados en otros pueblos, por lo que las disputas se alargaban.

<sup>70</sup> “... se enterraron juntos en una sepultura dos niños y niña hijos de... cuios dhos Parbº llamados Thomas y Maria luego que nacieron y recibieron su bautismo de necesidad murieron...” (Bretó, noviembre de 1796). “... sepultura Eccª al cadaver de María Ferreras... a quien se la hizo apenas espiró la operacion cesarea con que se logro recibiere agua de socorro un niño que tendría siete meses y medio, quien fallecio a poco tiempo de ser bautizado; y fue sepultado con la madre...”

Aunque no se refiere estrictamente a cementerios, aporta información sobre el tema un texto que aparece en los libros de San Cristóbal de Entreviñas, referente a la previsión de gran mortandad que iba a presentarse a causa del cólera de 1855 y de los desórdenes que podían producirse:

“Conociendo el parroco, Ayuntamiento y Junta de Sanidad de este pueblo, que con motivo de las muchas defunciones que habrá, habiéndose presentado el Cólera en esta parroquia y por esta causa se habrán de suscitar disputas en la Yglesia sobre la preferencia de alumbrar al Señor sobre esta o la otra sepultura, queriendo todas ocupar los mejores lugares: atendiendo á que hasta ahora no había más que dos graduaciones para las sepulturas y que estas eran estraordinariamente desiguales: Teniendo estos en consideración los pocos recursos con que cuenta la Fábrica, para dar culto al Señor y por cortar estas alteraciones en el Sto templo de Dios y teniendo presente la Sinodal del Obispado, visto el título 8º, capítulo 6º que trata de dichas dotaciones; deseando todos el mayor acierto y guardar una ... [?] y buena proporción, han acordado se haga la dotación por tramos y los han graduado del modo siguiente: 1º tramo \_\_\_ 44 reales (especifican 10 tramos, de 44, 42, 40, 38, 22, 19, 16, 13, 10 y 7 reales: éste último, junto a la pila del Agua Bendita). (Libro de defunciones 1852-1871, folio 20, septiembre de 1855).

En efecto, en el margen de muchas partidas vienen los reales cobrados. En este documento nos sorprende que se siga citando a la iglesia como lugar de enterramiento (“sobre esta o la otra sepultura, queriendo todas ocupar los mejores lugares”), pues vimos que desde 1833 todas las partidas se refieren al cementerio. Podría referirse sólo a la “preferencia de alumbrar al señor” pues en San Cristóbal se anotan cuidadosamente los “blandones de cera” que paga la familia de cada difunto en los entierros y vienen también citados como legados en los testamentos.

Aquí tenemos otro ejemplo del buen entendimiento entre la parroquia y el ayuntamiento y la Junta de Sanidad, ya que se reúnen para solventar el problema. También se observa la seguridad incluso el fatalismo con que se espera que el cólera cause muchas defunciones. Efectivamente, el cólera se presentó en San Cristóbal y ese mismo mes de septiembre hubo 48 defunciones (la media anual de los años que rodean a 1855 es de 30 defunciones).

De la misma manera, sorprende la certeza, y no cabe duda de que es fruto de experiencias anteriores, de que de esta mayor mortalidad deriven “disputas en la Yglesia”. Las costumbres habituales podían extremarse en tiempos de crisis.

El texto menciona claramente que en el templo hay lugares mejores (y, por tanto, peores) y que se tasaban con distinto precio. Finalmente, hay que señalar que se va a aprovechar la mayor mortalidad para aumentar los recursos de la Fábrica de la iglesia.

(Bretó, mayo de 1817). “... di sepultura Ecc<sup>a</sup> en el cementerio contiguo a la Yglesia de este pueblo al cadaver de María Lopez... y con ella misma di sepultura a su hija Josefá, la que nació el día diez y nueve del referido marzo y murió antes de las beinte y cuatro horas en que fallecio su madre...” (San Miguel de Esla, marzo de 1857).

## CONCLUSIONES

El tema es un buen exponente del interés estatal por implantar normas de salubridad y de los obstáculos que encontró la ejecución de estas normas. Convergen en él aspectos que marcan la modernización de la sociedad y cambios que –a lo largo del siglo XIX– van conformando las actitudes y la vida en los pueblos y las ciudades. Precisamente en la construcción de cementerios extramuros confluyen muy variados aspectos y se relacionan intereses económicos y actitudes mentales, por lo que es uno de los mejores ejemplos que reflejan los cambios sociales y mentales de la sociedad española.

La preocupación estatal por la construcción de cementerios y la falta de cumplimiento de las disposiciones anteriores hacen que continuamente se esté recabando información sobre el estado y la necesidad de los “cementerios fuera de poblado”. Las medidas que se toman a lo largo del siglo XIX no son nuevas y se repiten una y otra vez las mismas disposiciones sobre la conveniencia de habilitar cementerios con buenas condiciones higiénicas y obligando a la inhumación rápida de los cadáveres.

El poder civil, a lo largo del siglo XIX es consciente de las resistencias que provoca su reforma, resistencias que achaca al peso de la ignorancia y la tradición. En una fecha tan avanzada como 1872 da cuenta de su labor “modernizadora” y de los obstáculos que hubo de vencer, poniendo como ejemplo la construcción de cementerios:

“Si se alega la respetabilidad de las costumbres y hábitos de los pueblos; hábitos y costumbres que la ciencia y la ilustración hacen cambiar, téngase presente la historia de la creación de los cementerios. Es imposible que al legislador y al higienista pueda ofrecerse un asunto en que con un tesón, digno de mejor causa, se hayan tocado tantas y tan poderosas dificultades como las que hubieron de vencerse para desenterrar los enterramientos de nuestras iglesias”. (R.O. 15 de febrero de 1872).

Y el mismo Estado sabe de dónde le viene la oposición, “de aquellos que tal vez escuchan más bien los consejos de una mal entendida piedad que los de la razón y el juicio”. (Idem).

En este texto se expone con claridad la idea de que el tema de la reforma de los lugares de enterramiento es un ejemplo de los intentos modernizadores estatales, frustrados o retrasados por la oposición de la Iglesia y la resistencia de un pueblo inculto y apegado tenazmente a las tradiciones. La legislación participa de la idea de un Estado ilustrado y progresista, dedicado a favorecer a su pueblo con las armas de la razón y la ciencia, que se enfrenta a una Iglesia egoísta y a un pueblo supersticioso.

Sin embargo, y en relación con el tema de un poder civil moderno y modernizador en pugna con las demás fuerzas tradicionales del país, este es el momento de exponer unas reflexiones. En primer lugar, el Estado legisla pero no financia.

Durante todo un siglo se repiten los intentos de reforma sin dotación de medios para llevarla a cabo. Este es, sin duda, el motivo principal del retraso en la ejecución de las medidas. Las fluctuaciones que registra la normativa y el escaso interés en hacerla cumplir en algunos momentos son otros factores importantes y cuya responsabilidad también recae sobre las autoridades.

El interés de la Corona por la salud pública y las medidas sanitarias que promueve comienzan por la construcción de los cementerios extramuros, pero otros aspectos de la higiene urbana son aún más tardíos e igualmente lentos en su aplicación. La salud pública será un objetivo del Estado, pero las medidas tendentes a conseguirlas no se desarrollan.

En cuanto a la oposición de la Iglesia, no puede tomarse como el principal obstáculo. Hubo una parte de la Iglesia que apoyó la reforma; una prueba del entendimiento entre las autoridades civiles y eclesiásticas es que la puesta en marcha de la reforma se encarga conjuntamente a los obispos y a los corregidores. Incluso el rey Carlos IV obtiene del Papa Pío VI una bula de indulgencias con vigencia de 10 años para fomentar el entierro en los cementerios (LORENZO, ob. cit., pág. 124). Según Goldman<sup>71</sup>, achacar al clero la resistencia a la construcción de cementerios es uno de los argumentos que utilizaron los liberales en su pugna con la Iglesia durante el siglo XIX. Para este autor, la verdadera resistencia provino de una burguesía que marcaba las diferencias sociales por medio de las sepulturas y los funerales<sup>72</sup>.

Hubo muchos intentos por parte de la Iglesia para seguir monopolizando un aspecto importante de la vida de fieles, pero también hubo un gran interés por parte del Estado para limitar el poder de esta institución, al tiempo que quería aprovechar en su favor la influencia social de la Iglesia. El doble interés del poder civil provocó situaciones de ambigüedad y es una de las causas de que la normativa legal y su aplicación no fueran a la par.

Los cementerios se construyen, durante la segunda mitad del siglo XVIII y el XIX, según las ideas urbanísticas del momento y el racionalismo y la higiene son los principios que rigen su construcción. Pero también son parte de una sociedad clasista, por lo que deben reflejar las diferencias sociales en su organización interna. La demarcación del espacio según las clases sociales —tan típico en la organización urbana a partir del siglo XIX— se lleva a cabo también en los cementerios, sobre todo en los de las grandes ciudades.

Durante la época barroca se querían marcar las diferencias económicas y sociales por medio de la ubicación de las sepulturas dentro de las iglesias y por el

<sup>71</sup> P. P. GOLDMAN: "Mitos liberales, mentalidades burguesas e historia social en la lucha en pro de los cementerios municipales". *Homenaje a Noel Salomon. Ilustración española e independencia de América*. Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 1979, pp. 81-93.

<sup>72</sup> Citado por GALÁN, art. cit. y por F. PONTE CHAMORRO: "Mentalidad religiosa, ritos funerarios y clases sociales en el Madrid decimonónico". *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, Tomo XXIII, 1986.

ritual funerario. Pero la reducida capacidad de las iglesias y de los cementerios urbanos obligaba a una renovación frecuente de las sepulturas y el destino final de todos los restos era, en breve tiempo, el osario<sup>73</sup>. Sólo los poderosos y los muy ricos tuvieron sepulturas aisladas y con derecho a perpetuidad; las demás sepulturas eran temporales y se prohibían, además, inscripciones o túmulos que las señalasen o las elevasen del suelo. Los nuevos cementerios, por sus mayores dimensiones y por la posibilidad de comprar y alquilar por largo tiempo las sepulturas, permiten respetar —de acuerdo con el dinero invertido— los restos durante más tiempo. Si la muerte siempre respetó las diferencias sociales, ahora lo hará a largo plazo. Los elementos ornamentales (mausoleos, esculturas) serán piezas clave en la diferenciación social y una garantía de perpetuidad<sup>74</sup>. En este sentido, si se temía que en los nuevos cementerios se acabasen las distinciones y no se tuviese en cuenta la *calidad* de las personas, el futuro demostró que las diferencias sociales y económicas podían mantenerse más allá de la muerte con la misma fuerza o aún con más.

La fuente de ingresos que supuso para sus propietarios y la importancia que toma el cementerio como espacio especulativo<sup>75</sup>, explica en parte la pugna por su control entre iglesias y ayuntamientos; aludir a que la muerte era un negocio para la iglesia no debe hacer olvidar que también lo fue para los municipios.

La oposición popular a los cementerios fue real, pero es demasiado fácil achacarla meramente a razones de ignorancia y terquedad. Hubo reticencias porque se pensaba que la reforma no iba a afectar a todos por igual; y, efectivamente, las excepciones y privilegios (obispos, religiosos) se mantuvieron hasta fines del siglo XIX. También es verdad que la muerte y el entierro estaban sobrecargados de rituales y simbolismos, acordes con un concepto de religión que no casaba con las nuevas ideas de los ilustrados. En este sentido, la aceptación de los cementerios no vendrá de las disposiciones legales, sino de un cambio de mentalidad. La diferente valoración de la vida, no como paso a la vida eterna, sino como un bien en sí mismo será un factor básico<sup>76</sup>. La separación de los vivos y los muertos, el apartamiento de los cadáveres a lugares propios y distantes es parte de los nuevos valores mentales que se van imponiendo a lo largo del siglo XIX y que ayudan a asimilar la idea de los enterramientos fuera de las iglesias.

Este cambio de mentalidad coincide con los principios de embellecimiento urbano, que también exigen el apartamiento de los cadáveres a las afueras. En muchas ciudades, el traslado de los cementerios contiguos a las iglesias hasta las afueras de las poblaciones, permitió despejar el espacio, tan escaso en los cascos antiguos. En muchas ocasiones, sirvió para ampliar la plaza o corrillo vecino, con lo que el espacio no perdió su carácter de uso público.

<sup>73</sup> QUIRÓS, ob. cit., pág. 136.

<sup>74</sup> C. BARALLAT Y FLAGUERA: *Principios de botánica funeraria dispuestos y coordinados por ...* Barcelona, 1885 (Edición facsímil en Alta Fulla, 1984). ORIOL BOHIGAS: "Los cementerios como catálogos de arquitectura". C.A.U. n.º 17, 1973.

<sup>75</sup> QUIRÓS, ob. cit., pág. 138.

<sup>76</sup> GONZÁLEZ LOPO, art. cit., pág. 178.

Cuando las ciudades grandes en su expansión amenazan con llegar hasta el nuevo cementerio, tiene lugar un fenómeno económico importante: el valor de las tierras que rodean a los cementerios tienen poco valor, precisamente porque esta cercanía hace poco atractivo su uso como solares. Entonces se alzan voces pidiendo que por higiene y salubridad se aleje de la ciudad el cementerio; cuando esto ocurre, el valor de los terrenos cercanos se revaloriza inmediatamente, generando grandes ganancias para sus propietarios (que suponemos poco ajenos a aquellos que clamaban a favor de la salud pública). Si en muchos pueblos se ha conservado el cementerio pegado a la iglesia y dentro del casco urbano es, entre otras razones, porque no ha habido razones especulativas que aconsejasen su traslado.

Quedan todavía algunos aspectos sin tratar, como por ejemplo, que los cementerios en unas partes de España se compongan de nichos y en otras partes de sepulturas abiertas en el suelo. O la impronta que marcan en el paisaje: unos cipreses que sobresalen de las tapias encaladas, en un recinto cercano pero separado del núcleo urbano es una imagen familiar a muchos pueblos y ciudades.

Finalmente queremos recalcar que la construcción de cementerios en estos pueblos fue una de las primeras medidas sanitarias que se realizó, antes que el abastecimiento de aguas, el alcantarillado, la recogida de basuras, etc. El resto de las mejoras, como en otras muchas zonas rurales, ha tenido que esperar hasta bien mediado el siglo XX. Las diferencias entre el mundo urbano y el rural se acentúan a lo largo del siglo XIX. Aunque el traslado de los cementerios a las afueras es uno de los elementos en los que coinciden los dos ámbitos, la dotación de todo tipo de servicios en las ciudades y su retraso en llegar a los pueblos pequeños es una de las razones más importantes de estas diferencias.

## APÉNDICE I

## NOTICIAS QUE APARECEN EN LOS LIBROS DE FÁBRICA DE ALGUNAS PARROQUIAS SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LOS CEMENTERIOS

PARROQUIA DE SAN PEDRO APOSTOL. (Fuentes de Ropel). Las cuentas en esta parroquia se hacen al principio de mayo y recogen los ingresos y gastos de la parroquia desde el 1 de mayo del año anterior hasta el 1 de mayo del año en curso.

Libro de Fábrica 1766-1809.

Cuentas del 6 de mayo de 1806 (Fº 214):

- “Zementerio: Ytem se le abonaron un mil seiscientos treinta y nueve rs. que hasta la semana pasada inclusa que fueron día tres de mayo se han gastado en la obra del Zementerio”

Cuentas del 4 de mayo de 1807 (Fº 218 y 219):

- “Más es data mil trescientos diez y ocho reales, digo setenta y ocho, que costó la construcción del Zementerio con hechura y ...?”
- “Herrero: Más ochenta y ocho que costó el erraje del cerrojo de la puerta del zementerio, confesionarios, rejones de la cruz del zementerio...”
- “Jornales: Más treinta y dos rs. pagados de jornales para allanar el zementerio”
- “Osario: Más treinta que se pagó a el maestro y obreros por mudar el osario”.

Cuentas del 30 de mayo de 1808 (Fº 226, vº):

- “Limpia de Camposanto: Más doze reales de obreros que se ocuparon en hapartar la piedra del CampoSº”.

Libro de Fábrica, 1810-1851.

Cuentas del 4 de julio de 1834 (Fº 115):

- “Cementerio: Ytem lo son seiscientos sesenta y nueve rs. y medio que costó el hacer el cementerio por sus dos terceras partes, pagando la otra la favrica de Sta María”.

LIBRO DE FÁBRICA DE STA. MARÍA DE ARBÁS (Fuentes de Ropel), 1797-1903.

Cuentas de 5 de julio de 1834 (Ingresos y gastos del año que va del 1 de mayo de 1833 al 1 de mayo de 1834), Fº 146:

- “Cementerio: Ytem doscientos sesenta rs. que por tercera parte corrió la obra del Cementerio, habiendo pagado las otras dos la fábrica de Sn Pedro”.

## SAN CRISTÓBAL DE ENTREVINIÑAS. Libro de Fábrica 1805-1871.

Cuentas del año que cumplió en San Pedro, 29 de junio de 1834. (Fº sin numerar)

- "Son data quinientos sesenta y ocho reales de la tapería de el cementerio con inclusión de la robla"
- "Puertas: son data ochenta y cuatro reales y diez y siete mrs. que costaron las puertas, escuadras y (tejuelo? tepicho?) para el Cementerio".
- "Cerraduras: son data quince rs. de una cerradura para las puertas de el cementerio"
- "Adobes y piedra: son data quince rs. de cincuenta adobes y la piedra para fijar la Cruz"
- "Son data diez y siete reales de el Carjadero (?) para las puertas"
- "Son data treze rs. y medio de ... (?) de el juez por visitar el Cementerio"
- "Son data cincuenta y un reales y doce mrs. que costó la licencia para contar cinco pies para el cementerio".
- "Puerta: sesenta y ocho reales, con inclusión de las visagras y cerradura. Cuatro rs. por la compostura de las puertas de el cementerio y cuatro clavos de a poco"
- "Porte: son data doce rs. de el porte de un carro para traer de Balderas las puertas de el cementerio"
- "Son data quince rs. de seis carros de barro para el cementerio"

Hay otros gastos que, aunque no se especifica de qué obra son; vienen entre los anteriores y también deben ser de las obras y materiales necesarios para el cementerio. Nos confirma esta opinión que no vienen anotadas otras obras en la iglesia ese año a las que pudieran corresponder estas partidas:

- "Son data veinte rs. por echura de cuatro docenas de clavos, escuadras y tejuelos"
- "Son data treinta rs. de los carros y obreros para traer las vigas y sus marcos, ciento veintidoos rs. que llevaron por hacer y aserrar los marcos de la vidriera con inclusión de la madera"
- "Yeso, diez y seis reales"
- "Portes ochenta reales"
- "Maestro cuarenta y ocho reales, incluso dos obreros para su ayuda"
- "Tres felpos, doce reales y veinticuatro mrs"

## APÉNDICE II

DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA CONSTRUCCIÓN  
DE CEMENTERIOS

Las primeras disposiciones sobre cementerios tratan de los que quebrantan monumentos de muertos o los despojan de sus vestidos, etc, señalando las penas con que han de ser castigados. Aparecen en el Fuero Juzgo (Leyes del tít. II, Lib. XI), en el Fuero Real (epígrafe del tít. XVIII, Lib. IV) y las Partidas (epígrafe del tít. XIII, Part. 1ª).

Aunque nos referimos a las disposiciones del siglo XIX, debemos empezar citando leyes de finales del siglo XVIII, pues es entonces cuando comienza la nueva legislación sobre construcción de cementerios. No recogemos en este resumen las Reales Cédulas y Circulares que se refieren a Ultramar, muy parecidas a las peninsulares, aunque más tardías.

- 1785. Reglamento del cementerio del Real Sitio de San Ildefonso de 9 de febrero de 1785. (Nota 2ª a la Ley 1ª, tít. III, lib. I de la Nov. Recop.)
- 1787. R.C. de 3 de abril de 1787 que restablece la Doctrina de la Iglesia en el uso y construcción de cementerios (Ley 1ª, tit. III, lib. I de la Novísima Recopilación).
- 1796. R.C. 15 de noviembre de 1796 sobre Profundidad de Sepulturas. Mondas. (Ley Vª, tit. XL, lib. VII Nov. Recop.)
- 1799. R.O. Se manda establecer fuera de los muros cementerios en los que indistintamente se entierren cadáveres de toda clase de personas.
- 1804. Circular de 26 de abril de 1804. Se mandó activar la construcción de cementerios como estaba prevenido para remediar los funestos efectos que estaba produciendo el enterramiento en las iglesias.
- 1804. R.O. de 17 de mayo de 1804. Que no se de entierro a los eclesiásticos en las iglesias. Prevención contra el deán de Málaga que se enfrentó a la Junta de Sanidad.
- 1804. Circular de 28 de junio de 1804 (Ley 1ª, tit. III, lib. I Suplemento de la Nov. Recop.) Reglas para la construcción de cementerios.
- 1806. Circular del Consejo 18 de abril de 1806. Que no se alteren los derechos de entierro (como se había hecho en la villa de Sisante).
- 1806. R.O. 6 de octubre de 1806. Permitiendo que sean enterrados en sus catedrales los MM.RR. arzobispos y reverendos obispos.
- 1807. R.D. 19 de abril 1807 (y R.C. 19 mayo de 1818), sobre el sepelio de religiosas.
- 1807. R.O., Los cementerios se construirán con cargo a los fondos de Fábrica y Junta Decimal.
- 1809. Disposición de la Suprema Junta Central. Se manda establecer cementerios en todos los pueblos del reino.

- 1813. Dictamen de las Cortes de 1 de noviembre. Se prohíbe enterrar en poblado y se da el plazo de un mes para preparar cementerios fuera de poblado.
- 1828. R.O. de 22 de noviembre de 1828. Que se faciliten noticias sobre cementerios.
- 1830. R.O. de 8 de agosto de 1830. Que los cementerios se costeen de fondos de las fábricas.
- 1831. R.O. de 20 de febrero de 1831. Que los fondos de propios no deben contribuir a la construcción de cementerios.
- 1831. R.O. de 13 de noviembre de 1831. Que se permita la construcción de cementerios para súbditos ingleses.
- 1832. R.O. de 14 de noviembre de 1832. Renueva las Rs.Os. de 8 de agosto de 1830 y 20 de febrero de 1831. Que los cementerios se costeen de los fondos de fábrica de las iglesias.
- 1833. R.O. de 2 de junio de 1833. Reencarga la construcción de cementerios con fondos de las fábricas de las iglesias.
- 1833. R.D. 30 de noviembre de 1833. Instrucción para los subdelegados de Fomento. El art. 30 es relativo a cementerios y en él se encarga la práctica de la buena policía en los mismos.
- 1834. R.O. de 18 de febrero de 1834. Se reencarga el cumplimiento de lo mandado en 2 de junio de 1833 sobre la construcción de cementerios.
- 1835. R.O. 30 de octubre de 1835. Cementerios para religiosas. Este privilegio se confirmó en 18 de julio de 1887.
- 1845. R.O. 27 de marzo de 1845. Sobre exhumaciones y traslaciones de cadáveres. Derogada por la R.O. de 19 de marzo de 1848.
- 1846. R.O. de 21 de febrero de 1846. Sobre los honorarios de los Facultativos por el reconocimiento de cadáveres en las exhumaciones. Derogada por la R.O. de 19 de marzo de 1848.
- 1849. R.O. de 19 de marzo de 1849. Exhumaciones y traslaciones de cadáveres. Reconocimientos; Honorarios de los facultativos. Confirmada por Rs.Os. 18 de julio de 1887, 5 de abril de 1889.
- 1849. R.O. 12 de mayo de 1849. Panteones particulares en poblado (Obispos y religiosas).
- 1849. R.O. 20 de septiembre de 1849. Prohíbe las exequias de cuerpo presente.
- 1849. R.O. de 30 de noviembre de 1849. Suspende la ejecución de la anterior.
- 1850. R.O. de 28 de agosto de 1850. Sobre construcción de cementerios en Madrid.
- 1851. R.O. 30 de enero de 1851. Exhumaciones; Traslaciones de cadáveres en el interior de los cementerios; mondas de huesos.
- 1853. R.O. 31 de agosto de 1853. Aclara la de 30 de enero de 1851 sobre exhumación de cadáveres, su traslado, etc.
- 1853. R.O. de 12 de diciembre de 1853. Se exige para el entierro de todo cadáver certificación de facultativo (según previene en R.O. de 1 de diciembre de 1837).

- 1855. R.O. 18 de abril de 1855. Cesen las exenciones en las parroquias determinadas por traslaciones de cadáveres (derechos a favor de las parroquias cuyo territorio cruzan).
- 1855. Ley 29 de abril de 1855. Construcción de cementerios y disposiciones para el enterramiento de los que mueran fuera de la comunión.
- 1855. R.O. 28 de agosto de 1855. Prohíbe de nuevo los funerales de cuerpo presente.
- 1856. R.O. 11 de abril de 1856. Sobre depósito de cadáveres en capillas independientes de las iglesias.
- 1857. R.O. 18 de febrero de 1857. Sobre celebración de funerales de cuerpo presente.
- 1857. R.O. 22-23 de abril de 1857. No se lean discursos, etc., en los entierros.
- 1857. R.O. 19 de junio de 1857. Sobre traslaciones de cadáveres fuera de la provincia.
- 1857. R.O. 16 de julio de 1857. Más sobre prohibición de enterramientos fuera de los cementerios.
- 1857. R.O. 26 de noviembre de 1857. Sobre que se ponga remedio a la falta de cementerio en muchos pueblos.
- 1859. R.O. 19 de abril-5 de mayo de 1859. Sobre construcción de panteones particulares en los cementerios.
- 1859. R.O. 6 de octubre de 1859. Sobre denegación de sepultura eclesiástica. (“...medida general que pudiera adoptarse para dar interinamente sepultura á los cadáveres que las autoridades eclesiásticas sometan á entredicho”).
- 1860. R.O. 9 de febrero de 1860. Sobre la negativa de preces en el entierro de un adulto, oposición de un prelado á enterramientos en nichos y negativa de sepultura eclesiástica.
- 1860. R.O. 13 de julio de 1860. Adquisiciones de terrenos en los cementerios no están sujetas al impuesto de hipotecas. (La Ley y Regl. de 31 de diciembre de 1881 no las exceptúan).
- 1861. R.O. 18 de marzo de 1861. Sobre tenencia de las llaves de los cementerios. (¿Corresponde á los Alcaldes o á los Párrocos?).
- 1861. R.O. 29 de octubre de 1861. Sobre un sepelio en cementerio católico (el alcalde enterró un cadáver a quien el párroco denegó la sepultura eclesiástica).
- 1865. R.O. 8 de septiembre de 1865. Prohibiendo de nuevo las exequias de cuerpo presente.
- 1865. R.O. 19 de septiembre de 1865. Reencargando el cumplimiento de la Ley de 11 de abril de 1856 sobre el depósito de cadáveres.
- 1867. R.O. 18 de enero de 1867. Permite de nuevo las exequias de cuerpo presente. (Prohibidas terminantemente por otras muchas disposiciones posteriores, principalmente por la R.O. de de 15 de febrero de 1872, fundamental en la materia).

- 1867. R.O. 2 de julio de 1867. Sobre á quien corresponde la instalación de carros fúnebres, decidiendo una cuestión entre el ayuntamiento de Santander y el R. Obispo.
- 1867. R.O. 6 de agosto-19 de noviembre de 1867. Recordando a los gobernadores la puntual observancia de las disposiciones sobre inhumación de cadáveres.
- 1868. R.O. 8 de mayo de 1868. Pidiendo a los gobernadores civiles datos sobre los cementerios existentes dentro de poblado y corregir este estado de cosas tan perjudicial á la salubridad pública.
- 1868. D. 17 de noviembre de 1868. Concediendo al Ayuntamiento de Madrid terreno para la formación de un gran cementerio.
- 1870. Código Penal 1870. arts. 349 (contravención a lo mandado sobre las inhumaciones de cadáveres); 350 (violación de sepulcros); 355 (traslación de restos humanos); 596 (infracción de prescripciones sanitarias; profanación de cadáveres).
- 1870. Ley de Registro Civil de 17 de junio 1870. El tít. IV trata "de las defunciones" (arts. 75 a 95).
- 1871. R.O. 16 de junio de 1871. Que los Ayuntamientos destinen lugar dentro de los cementerios para enterrar a los cadáveres de los que pertenezcan a religión distinta a la católica.
- 1871. R.O. 25 de noviembre de 1871. Sobre el enterramiento de un suicida.
- 1872. R.O. 15 de febrero de 1872. Se declara en vigor la R.O. de 28 de agosto de 1855 que prohíbe las exequias de cuerpo presente en los templos e iglesias donde se celebre culto. Razones de la prohibición.
- 1872. R.O. de 28 de febrero de 1872. Disposiciones para ampliar los cementerios para la inhumación de los que mueren perteneciendo a religión distinta a la católica o para la construcción de cementerios especiales. (Reproducida en R.O. de 2 de abril de 1883).
- 1872. R.O. 13 de noviembre de 1872. Sobre el enterramiento del cadáver de un suicida, el entredicho del cementerio acordado por el obispo y si el alcalde debe entregar las llaves del cementerio que es propiedad del Municipio.
- 1875. Circular 1 de abril de 1875. Recordando el cumplimiento de la prohibición de celebrar exequias de cuerpo presente.
- 1875. R.O. 28 de abril de 1875. Que no exceda de tres días ni en las iglesias ni en las casas el depósito de cadáveres embalsamados, de acuerdo con el dicatamen del Consejo de Sanidad.
- 1876. R.O. 20 de octubre de 1876. Sobre expropiación de terrenos para cementerios.
- R.O. 31 de diciembre de 1876. La construcción de un nuevo cementerio ¿Es atribución del Ayuntamiento ó del Gobernador?
- 1877. Ley Municipal 2 de octubre de 1877. Art. 72 (administración y propiedad de los cementerios); 137 (arbitrios sobre enterramientos).

- 1878. R.O. 30 de mayo de 1878. Sobre negación de sepultura ("que la privación de sepultura eclesiástica sólo podrá acordarse previo expediente canónico").
- 1879. R.O. 3 de enero de 1879. Sobre negación de sepultura eclesiástica ("compete a la iglesia. El Ayuntamiento velará que se entierre en lugar decoroso").
- 1883. R.O. 22 de enero de 1883. Sobre la tenencia de las llaves del cementerio. ("los cementerios deberán tener dos llaves...").
- 1883. R.O. 2 de abril de 1883. Ampliación de los cementerios existentes y construcción de otros para enterrar decorosamente a aquellos que mueren fuera de la comunión de la Iglesia.
- 1883. R.O. 26 de julio de 1883. Se deniega toda solicitud para construir cementerios particulares (salvo los privilegios de la de 12 de mayo de 1849 a favor de los reverendos prelados y religiosas en clausura).
- 1884. Circular 28 de mayo de 1884. Que la Dirección General de Beneficencia y Sanidad vigile el cumplimiento de la prohibición de las exequias de cuerpo presente.
- 1884. R.O. 7 de agosto de 1884. Prohibiendo las inhumaciones en varios cementerios de Madrid y disponiendo cuales deben hacerse en el denominado del Este.
- 1884. R.O. 10 de septiembre de 1884. Aprobando el reglamento para la administración, cuidado y conservación de los cementerios municipales, católico y civil, del Este de Madrid.
- 1884. Se mandan calusurar 7.186 de los 10.091 que componen el total de los cementerios existentes.
- 1886. R.O. 17 de febrero de 1886. Reglas para la construcción de nuevos cementerios.
- 1886. R.O. 10 de junio de 1886. Sepelio de las religiosas del sagrado Corazón de Jesús. (Revocada en R.D. 16 de abril de 1888).
- 1887. R.O. 22 de abril de 1887. Intervención de los arquitectos, ingenieros y maestros de obras en la construcción de cementerios.
- 1887. R.O. 18 de julio de 1887. Prohibición de las inhumaciones fuera de los cementerios.
- 1888. R.O. 16 de julio de 1888. Ampliando y reformando la de 17 de febrero de 1886. Reglas para la construcción de cementerios.
- 1888. Circular de 28 de diciembre de 1888. Fondos para la construcción de cementerios.
- 1889. R.O. 5 de abril de 1889. Traslaciones de cadáveres de una a otra provincia, a Ultramar y al extranjero y viceversa.
- 1890. Circular 27 de febrero de 1890. No se permiten las inhumaciones en nichos.
- 1890. R.O. 8 de noviembre de 1890. Sobre el enterramiento de un párvulo. Sobre el alcance del derecho de los padres.

- 1890. R.O. 8 de noviembre de 1890. Exhumación de los restos de un párvulo católico, enterrados en cementerio civil y dando carácter de general a la resolución.
- 1891. R.O. 13 de febrero de 1891. Autorizando un cementerio particular para los cadáveres de los religiosos trapenses del convento de San José del Val.
- 1891. R.O. 9 de septiembre de 1891. Enterramientos en las Sacramentales de ... de Madrid (prohibición).
- 1891. R.O. 29 de noviembre de 1891. Aclara la anterior.
- 1898. R.O. de 15 de octubre de 1898. Se prohíbe el empleo de féretros metálicos y se marcan las dimensiones y condiciones que deben tener las fosas, nichos y galerías.

#### JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA

- 1884. Decisión 8 de enero de 1884. Sobre si un cementerio es propiedad de la Mitra o de un Ayuntamiento (Barcelona).
- 1884. Decisión 17 de enero de 1884. Si la Junta de obras de una iglesia tiene derecho a percibir parte de los productos del cementerio municipal o sobre su administración.
- 1888. R.D.S. 16 abril de 1888. Derecho de las religiosas del Sagrado Corazón de Jesús a la construcción de lugares de enterramiento especiales.
- 1889. Sentencia T.C.A. 5 de julio de 1889. Clausura del cementerio de la Sacramental de San Nicolás sin derecho a indemnización.

#### JURISPRUDENCIA PENAL

- 1883. Sentencia 28 de mayo de 1883. Sobre responsabilidad del médico de cabecera que sin reconocer el cadáver certifica a las noticias de la familia, la hora de la muerte...
- 1884. Sentencia 20 de mayo de 1884. Ocultación del cadáver de un niño recién nacido: sobre si es inhumación ilegal u otro delito en su caso.

## APÉNDICE III.

INTERVENCIONES A FAVOR Y EN CONTRA DE LOS  
CEMENTERIOS EXTRAMUROS

- ARMANYA, F.: *Pastorales del Ilmo. Sr. D. Francisco Armanya obispo que fue de Lugo, actual Arzobispo de Tarragona*. Tarragona, Pedro Canals, 1794, 2 vols. (Pastoral 9: "Entierro en los Cementerios y no en las Iglesias").
- AZERO Y ALDOVERA, M. de: *Tratado de los funerales y de las sepulturas*. Madrid, 1786.
- BAILS, B.: *Pruebas de ser contrario a la práctica de todas las naciones y a la disciplina eclesiástica y perjudicial a la salud de los vivos, enterrar los difuntos en las iglesias y poblados*. Madrid, Ibarra, 1785.
- CABELLO Y BARROSO, B.: *Censura a la Disertación del señor Calvet, Juan, sobre los funestos efectos de enterrar en los templos*. (Leída el 12 de enero de 1775).
- CABRERA, R.: "Disertación histórica en la qual se expone, según la serie de los tiempos, la varia disciplina que ha observado la Iglesia de España sobre el lugar de las sepulturas desde la serie de los tiempos primitivos hasta nuestros años", en BAILS, 1785, pp. 71-181.
- CALDERÓN DE LA BARCA, J.M.: "Discurso sucinto sobre la costumbre de amortajar y enterrar a los muertos. Comprende desde la edad más remota hasta la era christiana". *Memorial Literario*, mayo de 1796, XII, pp. 145-153.
- CALVET, J.: *Disertación físico-política sobre los funestos efectos de enterrar en los templos*. Leída el 7 de octubre de 1774.
- Carta del Obispo de Orihuela dirigida al Conde de Floridablanca en la que propone se entierren los difuntos en cementerios*, 1778.
- Dictamen de la Academia Médico Práctica de Barcelona sobre la frecuencia de las muertes repentinas y apoplegias que en ella acontecen*. Carlos Gibert Tutó. Barcelona, 1784.
- Dictamen emitido por la Academia Médico Farmacéutica de Barcelona para el estudio del emplazamiento y número de cementerios de esta capital*. Barcelona, 1876.
- ECHANDI, M.: *Expediente sobre la utilidad de construir cementerios y los perjuicios que pueden resultar de enterrar los cadáveres en las iglesias, y representación hecha sobre este asunto por el protomédico D. Mauricio Echandi*. Año de 1780.
- ESPINOZA Y AGUILERA, F.X.: *Representación de Don Francisco Xavier de Espinosa y Aguilera, cura de la Parroquial de Cortes de la Frontera, Obispado de Málaga, sobre el daño que ocasiona a la Salud Pública el enterrarse los fieles en las Iglesias contra la práctica de la Antigua Disciplina Eclesiástica*, 1781.
- FERNÁNDEZ, I.B.: *Disertación físico-legal de los sitios y parages que se deben destinar para las sepulturas: que dedica a los interesados de la salud pública, verdaderos amigos de la patria, el Dr. D. Francisco Bruno Fernández*. Madrid, Isidoro de Hernández Pacheco, 1783.

- FERRER, F.: *Discurso sobre los graves perjuicios que siente la humanidad por la envejecida costumbre de enterrar los cadáveres en el centro de las poblaciones, y aun mucho más dentro de las Iglesias*, 1794 (manuscrito).
- GOVEA Y AGREDA, J.: *Reflexiones sobre la necesidad de abolir los cementerios llamados provisionales y establecerlos según reglamento físico, civil y eclesiástico*. (Discurso leído a la Real Sociedad de Medicina y otras ciencias de Sevilla el 23 de noviembre de 1820). Sevilla, Caro Hernández, 1820.
- Historia y poesías que manifiestan la utilidad de los cementerios por el bien de la humanidad, salud pública y beneficio de los que acudimos al templo a orar*. Folleto sin fecha.
- HUESCA, R.: *Nueva instancia a favor de los cementerios contra las preocupaciones del vulgo. Tratado en que discurrendo por las épocas más notables se demuestra que enterrar a los muertos en los cementerios, fuera de los templos y las poblaciones, es conforme a la piedad Christiana y necesario a la salud pública*. Pamplona, Viuda de Ezquerro, 1792.
- Informe dado al Consejo por la Real Academia de la Historia en 10 de junio de 1783 sobre la disciplina eclesiástica antigua y moderna relativa al lugar de las sepulturas*. Madrid, Imprenta de D. Antonio Sancha, 1786.
- JOVELLANOS, M.G.: *Reflexiones sobre la legislación de España en cuanto al uso de las sepulturas*. 2 de septiembre de 1781.
- LOZANO, F.: *Exposición de D. Florencio Lozano, Mayordomo de la Fábrica de la Parroquia de San Ginés, solicitando que los enterramientos se ejecutaran en bóvedas construídas en las Yglesias*. Madrid, 1815.
- Memorial Ajustado del Expediente seguido en el Consejo en virtud de Orden de S.M. de 24 de marzo de 1781 sobre establecimiento general de cementerios*. Madrid, 1786. Consta de 24 piezas e incluye los informes de los obispos y arzobispos, los de la Academia Médica Matritense y la Memoria remitida por el Protomédico del Ejército.
- Octavas en elogio de las Reales Providencias para la construcción de cementerios en que sean sepultados los cadáveres de los fieles á beneficio de la salud pública y mayor decoro de los sagrados templos*. Folleto sin fecha.
- SALAS, F.G. de: *Octava. Sobre no enterrar a los cadáveres en las iglesias*, 1787 (manuscrito).
- VALLADARES Y MESÍA, G.: *Edicto del Obispo de Barcelona, Gabino Valladares y Mesía, sobre la Real Cédula que prohíbe los enterramientos en Iglesias y sobre hacer cementerios fuera de las ciudades*. 11 de mayo de 1787.



# Orígenes y manifestaciones de la crisis religiosa de finales del siglo XIX

CAROLINA DE MANUELES ÁLVAREZ

## RESUMEN

Partiendo de la Ilustración, el Racionalismo y los hechos propios del S. XIX, revolución industrial y nacionalismo, se analizan los cambios ideológicos de la sociedad decimonónica a través del pensamiento y la obra literaria.

## ABSTRACT

Starting from the Illustration, Rationalism and the facts which are characteristics of the 19th century, the industrial revolution and nationalism, we analyse here the ideological changes in the 19th century society Through and Literature.

De la Ilustración parte el problema de la concepción religiosa y la secularización a la que se llega a mediados del siglo XIX. La Ilustración constituye el puente cultural entre la Edad Moderna y la Edad Contemporánea y el movimiento espiritual más importante desde la Reforma. Encuentra sus raíces en el Humanismo renacentista y sus antecedentes inmediatos en el racionalismo del siglo XVII. La naturaleza es dominada por la razón, se da impulso a la crítica; la libertad espiritual y la tolerancia religiosa van a sustituir a la tradición<sup>1</sup>.

La religión, analizada por los ojos críticos de los ilustrados, va a abstraer o racionalizar la idea de Dios. Edelman descubre la fórmula evangélica "Dios es razón" y la deidad abstracta convertida en "diosa Razón" va a ser adorada a finales del Siglo XVIII<sup>2</sup>. La racionalización del fenómeno religioso va a dar lugar a la crítica de la revelación, de los milagros y de las supersticiones. Al final, la crítica desembocará en el ateísmo (herencia en los intelectuales del siglo XIX) y, ya dentro de la revolución filosófica, la religión con Kant pasará a encuadrarse dentro de la "Razón Pura"<sup>3</sup>. Además, la Ilustración sienta las bases para el nacimiento de una nueva estructura social constituida y nacida de las nuevas relaciones económicas derivadas del mercantilismo: la burguesía.

La filosofía kantiana, con la *Crítica de la Razón Pura*, da un giro copernicano a la teoría del pensamiento tal y como había sido heredada de Leibniz (y sistematizada

<sup>1</sup> C. COOK. *Diccionario de términos históricos*. Alianza Editorial, 1997, pp. 280 y 449. A. HAUSER. *Historia social de la literatura y del arte*. Editorial Labor, 1994, pp. 265-300.

<sup>2</sup> M. ARTOLA. *Textos fundamentales de la historia*. Revista de Occidente, 1968. Cap. 12.

<sup>3</sup> *Crítica de la razón pura*. 1781. Limita la razón al uso científico o experimental.

<sup>4</sup> *Crítica de toda revelación*, 1792. *Teoría de la ciencia*, 1794.

por Wolff). Kant se convierte en portavoz del "Iluminismo" y sus discípulos Fichte<sup>4</sup> y Schelling<sup>5</sup>, en portavoces del nacionalismo resistente al invasor francés durante la época bonapartista (1800-1814), el primero, y el segundo en ideólogo del romanticismo. Nace un dios "naturaleza" exaltado y artífice de grandes tempestades, espirituales y atmosféricas (como aquéllas que pintaba Delacroix), es el *Sturm und Drang*, (tempestad y pasión) de Schiller<sup>6</sup> que dará lugar al "titanismo"<sup>7</sup>.

En este período romántico prima una concepción religiosa panteísta de raíces neoplatónicas que va a afectar al entendimiento religioso tradicional. Si a las revoluciones kantiana y romántica se les suman los ecos de la Revolución Francesa, tenemos un cambio político, social y económico<sup>8</sup> de gran envergadura. En lo político, las ideas de soberanía popular, de ciudadano y de nación, se convertirán en bandera de la burguesía y de las revoluciones burguesas de 1820 y 1830 y la democrática de 1848. Se instituye un nuevo orden social en el que los honores y títulos quedan por debajo del dinero, fin y motor del mercantilismo, primero, y del liberalismo después. La nueva burguesía estaba compuesta de banqueros e industriales ricos que eran "liberales" en lo político y en lo económico *laissez-faire* y profundamente conservadores en lo social. Se había producido lo que el *Gato Pardo*<sup>9</sup> reflejó a la perfección en el contexto de los agitados años del proceso de unificación italiana: se tenía que producir un gran cambio, brusco y traumático, para que en realidad todo continuase igual.

La ingerencia religiosa, en todos los aspectos de la vida del Estado y de los ciudadanos, hacía tiempo que había comenzado a ser molesta. El delimitar el espacio estatal y el eclesiástico se convierte en preocupación y motivo de roces con el papado de todos los estadistas de la época. El problema había sido superado por Inglaterra desde que su rey Enrique VIII se convirtió en cabeza de la Iglesia Anglicana, pero en el continente, los encontronazos desde la Revolución Francesa fueron constantes. Todo ello no era más que el resultado del choque de fuerzas liberales y conservadoras que se sucede a lo largo de todo el siglo XIX<sup>10</sup>. En el año 1800, Pfo VII<sup>11</sup> renunció a la recuperación de bienes de la Iglesia (perdidos durante la Revolución Francesa) por "amor a la paz" y firma con Napoleón el Concordato de 1801 (vigente hasta 1905), en el que se reconoce la subordinación de los

<sup>5</sup> *Filosofía y religión*, 1804. *Filosofía de la mitología*, 1842. *Filosofía de la revolución*, 1854.

<sup>6</sup> *Los bandidos*, 1781.

<sup>7</sup> J.M. VALVERDE. *Viday muerte de las ideas*. Editorial Planeta, 1990, pp. 181-186.

R.N. STROMBERG. *Historia intelectual europea desde 1789*. Plaza Janés, 1995, pp. 56-59.

<sup>8</sup> F. CHATELET, O. DUHAMEL y E. PISIER-KOUCHNER. *Historia del pensamiento político*. Tecnos, 1992, pp. 96-106.

E. GINÉS. *Historia del pensamiento social*. Ariel Historia, 1997, pp. 579-596.

R. CAMERON. *Historia económica mundial*. Alianza Editorial, 1992, pp. 248-296

<sup>9</sup> *El Gato Pardo*, L. VISCONTI, 1963. Adaptación de la novela de G. T. Lampedusa.

<sup>10</sup> PALMER y COLTON, *Historia del mundo contemporáneo*. Akal Textos, 1991, p. 167, Cap. *Reacción contra progreso*.

P. RENOUVIN. *Historia de las relaciones internacionales*. Akal Textos, 1998, pp. 112-126.

<sup>11</sup> Papa entre 1800 y 1823.

seglares y del clero al Estado, un Estado que se declara laico. Cincuenta años después, Napoleón III nadará entre dos aguas, entre mantener el estado francés laico y su deber moral de respaldar a Pío IX<sup>12</sup> frente a la pujanza nacionalista italiana. Un papa reaccionario que, en 1864 en su *Syllabus Errorum* condena todas las teorías sociales o instituciones no tradicionales: el sindicalismo (incipiente por aquel entonces), el liberalismo y la democracia. Además no contento con esto, continúa propugnando anacrónicamente la sumisión de los poderes temporales a las directrices eclesiásticas. El contrapunto le vendría dado en 1871 cuando precisamente un poder temporal, el del reino de Italia, por las leyes de Garantía, le deja sin territorio donde ejercer su propio poder soberano, territorio que no le será devuelto hasta los Tratados de Letrán en 1929.

Su sucesor, León XIII<sup>13</sup>, también va a tener sus más y sus menos con los estados europeos continentales más poderosos: el II Reich alemán y Francia. La *kulturkampf*, aún bajo el mandato pontifical de Pío IX, refleja el conflicto entre el Estado prusiano y la Iglesia Católica, el antagonismo entre los derechos del estado de Bismark (apoyado por el movimiento liberal) y el catolicismo político (partido "Zentrum"). Después de 1870 y de la proclamación del dogma de la infalibilidad del Papa, el conflicto se agudiza; se proclaman las leyes de Mayo (1873-1874). En Francia, en 1872, León XIII recomendará a los católicos la colaboración con la III República por temor a que se recrudesciera la política anticlerical<sup>14</sup>. En 1891, había suavizado la postura intransigente de Pío IX por la encíclica *Rerum Novarum*.

En España, sin embargo, las tensiones con el Vaticano no tuvieron gran importancia, salvo en períodos muy determinados, como cuando se proclama la I República después de la Revolución Gloriosa de 1868. Durante el reinado de Isabel II, se firma el Concordato con la Santa Sede de 1851 y, pese al período revolucionario, el sistema canovista y su constitución de 1876 mantuvieron el buen entendimiento del reino de España con la Iglesia, a pesar de las críticas que el artículo 11 de dicha constitución recibió, por ser tachado de excesivamente tolerante<sup>15</sup>.

Ideológicamente, la religión en su conjunto va a sufrir la crítica de la llamada "Izquierda hegeliana". Ésta va a centrarse en explicar la Teología a través de la Antropología. B. Bauer en la crítica de *La vida de Jesús* por Strauss (1835 a 1836) considera los testimonios de los evangelios como meros mitos y pone en duda la existencia histórica de Jesús, mientras que L. Feuerbach<sup>16</sup> hará de la religión "una ilusión del hombre". Junto a estos pensadores, una nueva orientación teo-

<sup>12</sup> Papa entre 1846 y 1878. Su actitud reaccionaria quedó plasmada en la encíclica *Quanta Cura* de 1864

<sup>13</sup> Papa entre 1874 y 1903.

<sup>14</sup> Encíclica *Inter Innumeras Sollicitudines* de 1892.

<sup>15</sup> F. TOMÁS Y VALIENTE, *Historia del Derecho español*. Tecnos, 1992. Cap. 25.

<sup>16</sup> En la *Esencia del cristianismo* de 1841 trata de demostrar que el único objeto de la religión es el hombre y que Dios es sólo el ideal de un pueblo.

lógica aplica criterios históricos a la interpretación de la Biblia (Baur)<sup>17</sup>, orientación que hará nacer una corriente liberal de teólogos (Ritschl<sup>18</sup> y Von Harnack<sup>19</sup>) que inmediatamente va a ser atacada por la Iglesia Católica e incluso por los ortodoxos protestantes. Para defenderse de estos aires innovadores, Pío X<sup>20</sup> obligará al clero a prestar “el juramento antimodernista”.

Al cambio, cabría añadir la aparición de nuevas ciencias como la Sociología o la Psicología y las teorías positivistas de Comte<sup>21</sup> y el evolucionismo de Lamarck<sup>22</sup> y Darwin<sup>23</sup>, y la fe en el progreso de casi todos los pensadores y científicos<sup>24</sup>. Sin embargo, dos grandes figuras se erigen críticos de su época y del “progreso”. Sören Kierkegaard<sup>25</sup>, teólogo protestante danés, ataca el conformismo de la Iglesia y propugna la búsqueda de la verdadera fe. Su crítica se dirige contra el fenómeno secularizador y “antirreligioso”. Nietzsche dirigirá sus furibundas diatribas contra el cristianismo, contra la burguesía, contra los valores burgueses y su pseudocultura. Postulará la muerte de Dios y el nacimiento de su superhombre”, ese Zarathustra<sup>26</sup> al que los valores de solidaridad o compasión degeneran, puesto que su conducta ética debería estar “más allá del bien y del mal”<sup>27</sup>, el superhombre no tiene moral. En nuestro país será Unamuno<sup>28</sup> el pensador más cercano a Nietzsche, y el nihilismo que refleja su obra está tintado del arraigado sentimiento católico español (por otra parte, tan contradictorio), el desastre del 98 y la crisis finisecular.

Es evidente que todos estos cambios políticos, económicos, sociales e ideológicos habrían de repercutir en la proyección artística del hombre. Probablemente la característica fundamental sea la del paso del verso a la prosa. Con el Estado liberal, en pleno apogeo en el último tercio del siglo XIX, la cultura y el arte se democratizan, se mercantilizan y pierden su carácter elitista con la desaparición de la aristocracia del Antiguo Régimen. El arte gana individualismo y pierde el carácter religioso que tuvo durante los siglos anteriores en todas las cortes europeas. El romanticismo y su verso rompen con la tradición estética anterior, y el realismo y su prosa, aparte de crear su propia estética, se dedican a reflejar la sociedad (como un organismo, a la manera de Spencer<sup>29</sup>) y sus valores profundamente burgueses.

<sup>17</sup> Principal representante de la Escuela de Tubinga. *Investigaciones críticas y los Evangelios canónicos*, 1847.

<sup>18</sup> *La doctrina cristiana de la justificación y la expiación*, 1874, *Teología y Metafísica*, 1881.

<sup>19</sup> *Introducción a la crítica de las fuentes del gnosticismo*, 1873. *La esencia del cristianismo*, 1900.

<sup>20</sup> Papa entre 1903 y 1914.

<sup>21</sup> *Curso de filosofía positiva*, 1842.

<sup>22</sup> *Filosofía zoológica*, 1809.

<sup>23</sup> *El origen de las especies*, 1859.

<sup>24</sup> R. STROMBERG, *Historia intelectual europea desde 1789*. Plaza Janés, 1995, pp. 162-170.

<sup>25</sup> *El diario de un seductor*, 1843, *La escuela del Cristianismo*, 1850.

<sup>26</sup> *Así hablaba Zarathustra*, 1891.

<sup>27</sup> *Más allá del Bien y del Mal*, 1886.

<sup>28</sup> J.L. ABELLÁN, *Historia del pensamiento español*. Espasa Calpe, 1988. Cap. 19.

<sup>29</sup> *Principios de Sociología*, 1896.

El momento de transición entre un período y otro es la década de los 70 y el “dandismo”<sup>30</sup>, pese a que hay excepciones en la década posterior a la Revolución Democrática de 1848 como la *Madame Bovary* de Flaubert de 1857, que se convierte en una sátira del romanticismo; otras excepciones son Baudelaire o Turguénev. El filósofo desencantado del romanticismo no es otro que Arthur Schopenhauer<sup>31</sup> y su propuesta del arte como única manera de soportar la existencia. Volviendo al “dandismo” y sus efectos, encontramos el inicio de una literatura rebelde y esteticista, una literatura que escandalizó a la sociedad de la época –prototipo de la cual es la victoriana– por su amoralidad y sus agresivos ataques contra el cristianismo. El naturalismo de Zola se basa en el darwinismo y tiene como pretensión el molestar a la acomodada clase burguesa. Hardy fue un pesimista; Jack London y Stephen Crane no ocultaron su ateísmo. Gautier lanza su “arte por el arte”...

La figura del dandy nace en la novela de Huysmans<sup>32</sup> *A rebours*, en el personaje de Des Esseintes y cuya manifestación más perfecta fue el Dorian Gray<sup>33</sup> de Oscar Wilde. Aquel Dorian Gray libertino y decadente, atentando contra todos los valores morales de la sociedad victoriana<sup>34</sup>, con el beneplácito de ésta, siempre y cuando (y aquí está la crítica feroz) conserve su elegancia, sus maneras aristocráticas, el “buen estar” victoriano, sin que su depravación salga a la superficie. No importaba el vicio e inmoralidad de una persona mientras su imagen externa no trasluciera su alma. Es la hipocresía de una sociedad mercantilista, burguesa y cegada por el lucro y la comodidad. La Segunda Revolución Industrial imponía sus pautas y el arte no entraba dentro de ellas. El simbolismo de Wilde, los “Poetas Malditos” Rimbaud, Verlaine y Mallarmé, el teatro de Shaw y de Ibsen; el esteticismo y el decadentismo sólo quieren dar la espalda a una sociedad que no les gusta, una sociedad que no acepta al artista<sup>35</sup>. La plutocracia manda. En la novela realista aparece inevitablemente el determinismo, la idea trágica del *fatum* greco-latino. Los retratos de tres mujeres vencidas por el entorno, por esa sociedad aburguesada, tradicional y retrógrada en su poder económico. La *Madame Bovary* de Flaubert, su marido, su amante, sus “amigos” y el arsénico invadiendo sus venas y terminando con ella como si de una metáfora social se tratara. Ana Karenina<sup>36</sup> en las vías del tren, arrollada por la aristocracia de San Petesburgo y su destino. O aquella Ana Ozores<sup>37</sup> agonizante entre la “alta sociedad” de Vetusta y el suelo de la catedral, señorío de Don Fermín de Pas, todo un digno represen-

<sup>30</sup> R. STROMBERG, *Historia intelectual europea desde 1789*. Plaza Janés, 1995, pp. 309-321.

<sup>31</sup> *El mundo como voluntad y como represión*, 1818.

<sup>32</sup> *A rebours* (Al revés), 1884.

<sup>33</sup> *El Retrato de Dorian Gray*, 1891. Variación decadente sobre el terna de Fausto. Eleva el placer a categoría estética. Tuvo gran influencia en T. Mann y G. D'Annunzio.

<sup>34</sup> I. EVANS, *Breve historia de la literatura inglesa*. Ariel, 1985, pp. 183-185.

<sup>35</sup> RIQUER / VALVERDE, *Historia de la literatura universal*. Planeta, 1993. Literatura del siglo XIX.

<sup>36</sup> L.N. TOLSTOI, *Ana Karenina*, 1877.

<sup>37</sup> L.A. CLARÍN, *La Regenta*, 1884.

tante de la Iglesia. Se da un envilecimiento progresivo del personaje y, sobre todo, de su entorno. Ahora ya no es el cándido *Oliver Twist*<sup>38</sup> que roba engañado por Fagin el judío, ahora es *Crimen y Castigo*<sup>39</sup>. Ya no son los retratos de Dickens ni la novela romántica de Dumas. No suena Beethoven ni Chopin ni Schumann, es el momento de Wagner, de Verdi y de todo el movimiento nacionalista (E. Grieg, Rimsky Korsakov, Falla, Granados, Albéniz...), de los llamados “impresionistas” (Fauré, Debussy y Ravel) y de la ópera de gustos exóticos y decorados lejanos a la manera colonialista (no hay que olvidar que estamos en pleno período colonizador) de *Madame Butterfly*, *Lakmé* *Les pêcheurs de perles* o *L’africaine*... (Puccini, Léo Delibes, Bizet, Giacomo Meyerbeer... .

Europa ha cambiado, el mundo ha cambiado, puesto que durante el último tercio del siglo XIX y hasta la Primera Guerra Mundial, el mundo y Europa son una misma realidad y, paradójicamente, serán precisamente los sufrimientos y la desolación de la Primera Guerra Mundial los que provoquen el retorno de la religión a la vida de los hombres europeos.

<sup>38</sup> C. DICKENS, *Oliver Twist*, 1838.

<sup>39</sup> F. DOSTOIEVSKY, *Crimen y Castigo*, 1866.

# Los transterrados en Argentina: Lorenzo Luzuriaga y sus empresas culturales

HEBE CARMEN PELOSI

## RESUMEN

Lorenzo Luzuriaga se exilia en la Argentina en 1938, como consecuencia de la guerra civil española. Su incorporación a la vida cultural argentina resultó beneficiosa para el país que lo alberga, su llegada a los claustros universitarios ha dejado una huella de la que no se puede prescindir al estudiar el movimiento pedagógico argentino. Nuestro estudio se centra en un análisis de los artículos publicados en *La Nación*, uno de los periódicos más reconocidos en el continente, en una perspectiva comparativa con la acción desplegada por Luzuriaga en España a través de las páginas de *El Sol*. Como en el caso de tantos otros españoles que llegaron a las playas americanas, su biografía continúa en América.

## ABSTRACT

Lorenzo Luzuriaga exiled in Argentina in 1938, as a consequence of spanish civil war. His participation in argentine cultural life was beneficial for the host country, his arrival to the staff university left a track to take for the study of the argentine pedagogical movement. Our study centers in an analysis of articles published in *La Nación*, one of the most acknowledged journals of the continent, in the comparative perspective with the action spread by Luzuriaga in Spanish through the pages *El Sol*. Like others Spaniards who arrived on the american beaches, his biography pursue in America.

## I. INTRODUCCIÓN

Hace tiempo que nos venimos ocupando de la actividad llevada a cabo por Lorenzo Luzuriaga cuando, obligado por las circunstancias políticas por las que pasa España, —la guerra civil— se exilia del otro lado del océano y continúa, con tesón y constancia impulsando empresas culturales, a las que se había dedicado en la madre patria. La actividad cumplida hasta ese momento le valieron una acendrada fama de pedagogo, idóneo conocedor de las corrientes europeas de esa disciplina y difusor entre sus compatriotas de una “puesta al día” en materia de actualización pedagógica y de implementación de nuevas políticas.

Luzuriaga llega a Argentina poseedor de un bagaje<sup>1</sup> que le permitiera desarrollar una tarea reconocida en los medios intelectuales argentinos, beneficiosa para el país que lo alberga y con una proyección que trasciende el ámbito exclusivamente argentino para reforzar su presencia en el mundo iberoamericano, donde, por otra parte, y principalmente por las *Publicaciones de la Revista de Pedagogía*<sup>2</sup> ya es conocido. Su aporte cultural como transterrado<sup>3</sup> coadyuva al despliegue de su vocación intelectual, por ello como contribución a los que elaboran su biografía, creemos, y los estudios que venimos realizando corroboran, que el exilio no consiguió "truncarla", o darla por terminada, sino que, por el contrario, tras dos décadas de trabajo en el nuevo mundo, se le oye decir:

"Nosotros no somos exiliados. Exiliados son los que se han quedado allí sin libertad y sin posibilidad de tenerla por toda una generación"<sup>4</sup>.

De entre las variadas empresas culturales que el pedagogo lleva adelante en Argentina decidimos centrar nuestro artículo en las colaboraciones que el ilustre pedagogo español escribe durante más de 10 años para uno de los diarios más prestigiosos de la Argentina, *La Nación*, y en el que la presencia cultural española responde a las plumas más prestigiosas del momento.

## II. LUZURIAGA Y EL PERIODISMO

El transterrado español ya ha incursionado en el periodismo en España, en empresas de no poca monta. En efecto ha sido uno de los colaboradores de *El Sol* fundado por su maestro intelectual Jose Ortega y Gasset<sup>5</sup>, para incrementar el

<sup>1</sup> Para conocer la biografía hispana de Luzuriaga Cfr. Herminio BARREIRO RODRÍGUEZ, *Lorenzo Luzuriaga y la renovación educativa en España (1889-1936)*, Santiago, 1989. Para su etapa argentina cfr. Teresa María DABUSTI DE MUÑOZ, "Presencia y trayectoria de un institucionalista en el exilio", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, II Epoca, n.22, mayo 1995, pp. 61-72.

<sup>2</sup> Parte de dicha colección es incorporada por Luzuriaga a la editorial Losada, reapareciendo de este modo, muchos de sus títulos. cfr. Archivos de la Editorial Losada.

<sup>3</sup> El término "transterrado" lo tomamos de José Gaos, cfr. José Luis ABELLÁN, "La perspectiva del cincuentenario. La difícil recuperación bibliográfica", *Cuadernos Hispanoamericanos*, Madrid, 473-474, nov-dic., 1989, p. 12.

<sup>4</sup> Estas palabras las pronuncia en un homenaje que se le rinde un mes y medio antes de morir, Cfr. *La Nación*, 24.XII.1959, a partir de ahora LN.

<sup>5</sup> Para conocer los maestros de pensamiento de Luzuriaga, cfr. HEBE PELOSI y Teresa DABUSTI, "Lorenzo Luzuriaga y la autonomía universitaria", *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, LXXXI, 1989, pp. 187-223. Asimismo para interiorizarse sobre la "generación del 14" y sobre Ortega y Gasset, figura que los lidera, cfr. Juan MARICHAL, *El intelectual y la política. Unamuno, Ortega, Azaña y Negrín*, Madrid, 1990, Luis DE LLERA, *Ortega y la Edad de Plata*, Madrid, 1993, José Luis ABELLÁN, *Historia crítica del pensamiento español*, T.V, 3, Madrid, 1991, Pedro CEREZO GALÁN, "El 14. La generación clásica. Vida, razón y cultura", en Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Historia de España*, T. XXXIX, 1, Madrid, 1993, María Carmen PAREDES MARTÍN (ed.), *Ortega y Gasset, pensamiento y conciencia de crisis*, Salamanca 1994.

nivel intelectual de los españoles y beber de las fuentes de modernidad de la Europa de entonces, quien anhela “verter en sus moldes mis esperanzas españolas... queremos y creemos una España mejor”<sup>6</sup>. El entonces Inspector de Primera Enseñanza tiene a su cargo la sección Pedagogía e Instrucción Pública semanal durante cuatro años y a través de ella enfoca y propone reformas para todos los niveles de la enseñanza, analiza temas de actualidad o busca crear opinión pública<sup>7</sup>.

Poco tiempo después, Luzuriaga funda la *Revista de Pedagogía*<sup>8</sup> en cuyas páginas se revelan las orientaciones que vertebran su pensamiento en el campo pedagógico, “reflejar el movimiento pedagógico contemporáneo y contribuir a su desarrollo”<sup>9</sup>. Este interés de actualización pedagógica se plasma en la dirección de publicaciones de autores europeos que realiza en España. Luzuriaga busca una salida viable en materia educativa para la difícil realidad española.

Cuando deja España, al estallar la guerra civil, cuenta con un “cursus honorum” en la disciplina que cultiva, que le permite realizar una estadía en Glasgow de algo más de dos años y luego establecerse en Argentina, en Tucumán primero donde alcanza el Vice Decanato de esa Universidad Nacional y en Buenos Aires después<sup>10</sup>. En vísperas de viaje nos revela cuáles son sus propósitos, al dejar el continente europeo se encuentra con “ánimos, para volver a empezar; pienso reanudar mi Revista y mis publicaciones en la Argentina”<sup>11</sup>. En efecto en estos objetivos y en otros análogos que las circunstancias le presenten, va a volcar Luzuriaga su experiencia académica, periodística y editorial.

Nuestro exiliado español colabora en *La Nación*, medio de gran trascendencia en Argentina<sup>12</sup> que venía recibiendo el aporte de muchos otros españoles contemporáneos suyos como Guillermo de Torre, Adolfo Posada, Rafael Alberti, Ramón Gómez de la Serna, Francisco Ayala, Gregorio Marañón, Rafael Altamira, etc, todos ellos comparten las páginas con destacados nombres de la intelectuali-

<sup>6</sup> *El Sol*, año I, n. 1, 1.XII.1917, a partir de ahora ES.

<sup>7</sup> Teresa DABUSTI DE MUÑOZ, *Lorenzo Luzuriaga periodista de “El Sol”*, tesis de licenciatura, 1992 (inédita), Adalberto FERNÁNDEZ y Ángel PÍO GONZÁLEZ, *Lorenzo Luzuriaga: aportación periodística, 1917-1921*, Ciudad Real, 1988.

<sup>8</sup> Para el tema Cfr. Eloisa MERIDA NICOLICH, *Una alternativa de reforma pedagógica: la Revista de Pedagogía (1922-1936)*, Pamplona, 1983.

<sup>9</sup> Año I, n.1.

<sup>10</sup> Para profundizar su actuación universitaria en el país, hemos revisado los Archivos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán (Expediente N°4036-F-940 entre otros) y los de la misma facultad de la Universidad de Buenos Aires, Legajo N° 14456.

<sup>11</sup> “respecto a mis cosas materiales, no me hago muchas ilusiones, aunque no hemos intervenido en nada, creo que serán difíciles de rescatar, pero no me importa mucho, teniendo ánimos, como tengo, para volver a empezar... de ellas [mis publicaciones] se incautaron en Madrid, y han publicado seis números en Barcelona [de la *Revista de Pedagogía*]”, Luzuriaga a Ortega, Glasgow, 23.I.1939, agradecemos a Isabel Luzuriaga, a Soledad Ortega, a la Fundación Ortega de Madrid y de Buenos Aires y a Marta Campomar la posibilidad de acceder al epistolario Luzuriaga-Ortega que estamos analizando y del que tomamos la referencia.

<sup>12</sup> Para la orientación política del periódico Cfr. RICARDO SIDICARO, *La política mirada desde arriba. Las ideas del diario “La Nación”, 1909-1989*, Bs.As., 1993.

dad argentina, Eduardo Gonzalez Lanuza, Ernesto Sábato, Jose Pedroni, Luis Cane, Victoria Ocampo, Francisco Luis Bernardez, Silvina Ocampo, etc. En el exilio renueva su labor de columnista, y vuelve a actuar en un prestigiosísimo medio, pues tanto "*La Nación* como *La Prensa* compartían el primer plano en el periodismo de Ibero América"<sup>13</sup>. A partir de 1942 aparece su primer escrito y a lo largo de diez años contabilizamos un total de treinta y dos artículos, lo que expresa un destacado aporte al periódico<sup>14</sup>.

En esos años en que España se encuentra devastada por el fin de la guerra y Europa sumida en la guerra mundial, la industria editorial argentina vive sus días de gloria que la colocan en el primer lugar entre los países editores de habla hispana. De entre las numerosas y brillantes editoriales argentinas y algunas del exterior podemos citar: Losada, Sudamericana, Emece, Claridad, Espasa-Calpe, Peuser, Albatros, La Facultad, Centurión, Librería Hachette, El Ateneo, La Nena, Kraft, etc.<sup>15</sup>.

El número de editoriales que aparecen y la cantidad y calidad de las obras que anuncian son muy reveladoras del ambiente cultural de la Argentina de entonces y del renombrado papel que les cupo en el mundo de habla hispana, durante esos cruciales años en que España intentaba recuperarse económica, política y espiritualmente de su guerra civil. De entre ellas la editorial Losada, conocida como "la editorial de los exiliados"<sup>16</sup> tendrá una relación privilegiada con los emigrados españoles, ya que acoge a muchos de ellos y publica en sus prensas las páginas de los exiliados.

### III.- UN VARIADO PLANTEO PEDAGÓGICO

Luzuriaga abarca en sus artículos distintos temas educativos que podríamos sistematizar en varios tópicos. Por un lado, se interesó por sobresalientes figuras ligadas a la educación europea y con trascendencia internacional como Pestalozzi, Froebel, Giner de los Rios, Bartolomé Cossio, Bernard Shaw, etc. Por otro aborda el tema legislativo, es decir las reformas educativas emprendidas en el exterior,

<sup>13</sup> C. GALVÁN MORENO, *Historia del periodismo argentino*, Bs.As., 1944, p.123.

<sup>14</sup> *La Nación* de los días domingos cuenta con tres secciones: la primera de "Actualidad", la siguiente "Artes y Letras", y la última "Artes, Letras, Cinematografía, Teatro", sus artículos figuran en la primera página de la segunda parte., al final de la sección bajo el título "Movimiento Bibliográfico" se comentaban obras nacionales y extranjeras.

<sup>15</sup> Para el tema de las editoriales, cfr. T. M. DABUSTI DE MUÑOZ, "Trayectoria de Luzuriaga en Losada: una editorial del exilio", *Revista de Historia Contemporánea*, Sevilla, Universidad de Sevilla, n. 8, 1996, (en prensa). Asimismo para estudiar el "boom" editorial argentino cfr. Raul BOTTARO, *La edición de libros en la Argentina*, Buenos Aires, 1964, Eustasio GARCÍA, *Desarrollo de la industria editorial argentina*, Buenos Aires, 1965. Pierre LAGARDE, *La politique de l'édition du livre en Argentine*, Toulouse 1981, Travaux de l'Université de Toulouse Le Mirail, Serie A, Tome XV, 1980.

<sup>16</sup> LN., 13,VII. 1986, Gonzalo Losada, el fundador, no fue propiamente un exiliado pues había llegado unos años antes de la guerra civil, fue gerente de Espasa-Calpe Argentina y se separó de la empresa junto con Guillermo de Torre y Atilio Rossi, para fundar su propia editorial en la que trabajaron desde sus comienzos también Pedro Henriquez Ureña, Francisco Romero y Amado Alonso, al poco tiempo, se unirá al grupo Luzuriaga.

Inglaterra, Francia o se detiene a exponer nuevas experiencias o ensayos pedagógicos llevados a cabo en Estados Unidos o en Inglaterra. Asimismo buscó transmitir una tipología de las diversas etapas del educando incorporando a ella las últimas corrientes de la psicología.

El pedagogo español es un estudioso que al mismo tiempo quiere implementar una política educativa, la teoría intenta plasmarla en la realidad según había experimentado en España, por ello se interesa por la actualidad educativa, sobre todo en ese período de posguerra rico en experimentos.

### III. LA PRENSA Y LAS VERTIENTES IDEOLÓGICAS DE LUZURIAGA

Nuestro transterrado se detiene a resaltar en algunos de sus artículos a figuras que en forma directa o indirecta han pesado en la concreción de su ideario mental. Su deuda intelectual para con ellos lo lleva a evocarlos para el amplio público del periódico argentino.

#### III.a. GINER Y COSSIO: PUNTALES DE SU PENSAMIENTO

Luzuriaga reconoce la deuda con estos dos hombres que gravitaron en la historia cultural española de la Restauración y que habían contribuido a plasmar su propio credo durante su juventud con su prédica, sus enseñanzas, su ejemplo y su misma vida. Al reconocerse como heredero de la Institución Libre de Enseñanza<sup>17</sup>, se constituye en un propulsor de sus ideas, como un institucionista nato para quien los problemas pedagógicos configuran no sólo la profesión que él ejerce sino que inciden en el porvenir de los pueblos<sup>18</sup>.

La figura de Giner<sup>19</sup> es presentada como la de quien había decidido "emprender una obra de reeducación para salir del pantano cultural"<sup>20</sup> de la España de

<sup>17</sup> Cfr. Antonio JIMÉNEZ LANDI, *La Institución Libre de Enseñanza*, Madrid, 1973 y Vicente CACHO VIU, *La Institución Libre de Enseñanza, Orígenes y etapa universitaria (1860-1881)* Madrid, 1962, Lorenzo LUZURIAGA, *La Institución Libre de Enseñanza y la educación en España*, Buenos Aires, 1957, J.A. BLASCO CARRASCOSA, *Un arquetipo pedagógico pequeño burgués (Teoría y práctica de la Institución Libre de Enseñanza)*, Valencia 1980.

<sup>18</sup> No insistimos en el tema del krausismo por haberlo desarrollado en otras publicaciones, la bibliografía fundamental para el tema es María Dolores GÓMEZ MOLLEDA, *Los reformadores de la España Contemporánea*, prólogo de V. Palacio Atard, Madrid, 1981, J. LÓPEZ MORILLAS, *El krausismo español*, México, 1956, J. GIL CREMADLS, *El reformismo español*, Barcelona 1969, Elías DÍAZ, *La filosofía social del krausismo español*, Madrid, 1973, PIERRE JOBIT, *Les éducateurs de l'Espagne Contemporaine*, Paris, 1936, para el ámbito específicamente argentino, Arturo ROIG, *Los krausistas argentinos*, Puebla, 1970.

<sup>19</sup> Cfr. Rafael ALTAMIRA, *Giner de los Ríos*, Valencia, 1916, Juan PIJOAN, *Mi Don Francisco Giner*, Costa Rica, 1927, J. LÓPEZ MORILLAS, *Racionalismo pragmático. El pensamiento de Francisco Giner de los Ríos*, Madrid, 1988, A.C. PEREIRA M'ENAUT, "Sobre la educación en el pensamiento político de Giner de los Ríos", *Revista de Estudios Políticos*, 1976.

<sup>20</sup> LN, 18.II.1945.

finés del siglo pasado. La Institución Libre de Enseñanza, fundada en 1876 por el ilustre catedrático, se caracteriza por "conceder la prioridad a la educación, por el liberalismo en lo político y por el reformismo en lo social y, desde luego, en una nueva valoración de la tarea intelectual"<sup>21</sup>. Giner se ha constituido en el educador de una generación y ha considerado a la educación "como una acción continua, ininterrumpida", ello implica como consecuencia que la educación sea concebida como un proceso continuo que se prolonga a lo largo de la vida, incluso en la universidad. Inspirado principalmente en Inglaterra consideraba como factores esenciales de la educación el ambiente social y escolar y principalmente la personalidad del maestro, quien debe ser preparado adecuada y principalmente.

Uno de los puntales de la educación gineriana era la formación estética, por ello al plasmar la figura de Giner se le impone a Luzuriaga enfocar a Manuel Bartolomé Cossío<sup>22</sup>, colaborador de por vida de su maestro, y "la máxima autoridad en la crítica e historia del arte hispánico" y luego de la muerte de Giner "el más grande educador de la España contemporánea". Educación y arte se habían unido en la vida y la obra de Cossío de un modo "tan íntimo y constante" que aparecían fundidas en una "indisoluble unidad". Educaba con el arte, y hacía de la educación una obra de arte.

Cossío director del Museo Pedagógico Nacional<sup>23</sup> al que Luzuriaga considera como "primer centro pedagógico de España", fue el inspirador de todas las reformas eficientes que se habían realizado en la educación de España anteriores a 1936. Luzuriaga resalta a su compatriota como el precursor de dos ideas básicas en la educación moderna: en el aspecto interno de la escuela activa<sup>24</sup>, y en el externo de la escuela unificada<sup>25</sup>. La concepción vitalizadora y social de la educación

<sup>21</sup> Manuel TUNÓN DE LARA, "Grandes corrientes culturales", en José Luis GARCÍA DELGADO (edi.), *Los orígenes culturales de la II República*, IX Coloquio de Historia Contemporánea de España, Madrid, 1993, pp. 1-24, p.5, y *Medio siglo de cultura española*, Barcelona, 1982.

<sup>22</sup> Para la figura de Cossío, Cfr Eugenio OTERO URTEZA, *Manuel Bartolomé Cossío, trayectoria vital de un educador*, Madrid, 1994, JIMÉNEZ LANDI, *Manuel Bartolomé Cossío, una vida ejemplar*, Madrid, 1989 y *Medio siglo de cultura española, 1885-1936*, Barcelona, 1982.

<sup>23</sup> El Museo Pedagógico fue creado por Albareda y su primer director fue Cossío. Buscaba formar y orientar a los maestros y difundir por medio de sus publicaciones las corrientes pedagógicas europeas. A través de este organismo la Institución Libre de Enseñanza llevó su influencia a vastos sectores de la enseñanza nacional.

<sup>24</sup> Este término nace cuando en 1918 se traduce al francés el vocablo alemán "Arbeitschule", que significa "Escuela de Trabajo". Esta nueva propuesta sostenida por los partidarios de la Nueva Educación busca aplicar ciertos métodos pedagógicos, llamados activos, que dejan atrás la escuela tradicional, intelectual y libresca, del mero aprender en la que el alumno es un elemento pasivo de la educación.

<sup>25</sup> Luzuriaga nos define este concepto como "la organización sistemática de la educación pública en su totalidad desde la escuela de párvulos a la universidad", ES. 13.V.1918. Bajo esta idea se entiende una escuela que aspira a superar la pedagogía de clase por otra de integración social. Ella supone la escuela laica, la gratuidad de la enseñanza, un cuerpo único de profesores y una administración también única. Su punto esencial es concebir los grados de la enseñanza, ya sea primaria, secundaria o universitaria, dentro de un ciclo único y continuo.

ubica a Cossio como la vanguardia de Dewey, ya que afirma que "la escuela debe estar en medio de la vida y ésta, a su vez penetrar en la escuela". Cossio también había implementado las "misiones pedagógicas" con las cuales se había hecho cargo de la educación popular de su patria, insistiendo en que se "enviaran los mejores maestros a los pueblos más pobres"<sup>26</sup>.

### III. b. LA REVOLUCIÓN FRANCESA: UNA RAÍZ MAS LEJANA

Luzuriaga había insistido desde las páginas de *El Sol*<sup>27</sup> sobre la influencia de la Revolución francesa en el proceso hacia una educación nacional, ya que en ella se gestan las líneas generales de la educación nacional ulterior en sus múltiples aspectos, "desde la enseñanza autoritaria y totalitaria hasta la liberal y democrática". Al propio tiempo a partir de ella se asientan las bases de la educación primaria popular que en el siglo XIX se edificarían en todo el mundo con sus notas de universalidad, gratuidad, obligatoriedad y laicismo o neutralidad religiosa. Un hito fundamental en esta evolución es el *Rapport* de Condorcet a la Asamblea Legislativa de 1792 por la claridad con que defiende la educación pública, principio que se sustenta en la igualdad de los individuos. Luzuriaga lo valora como un pionero ya que reconoce la autonomía de la educación que debía estar a cargo de científicos y técnicos reunidos en una "Sociedad Nacional de Ciencias y Artes".

Condorcet al enunciar los principios de igualdad, libertad y gratuidad de la enseñanza y la Convención al crear una "Comisión Central de Instrucción Pública, germen de los futuros Ministerios de Instrucción Pública y las escuelas normales para la formación del magisterio que luego recorrerían Francia y el mundo", constituyen para el pedagogo español el germen de la futura educación democrática que posibilitara la educación superior para todos<sup>28</sup>.

### III. c. GEORGE BERNARD SHAW Y ENRIQUE PESTALOZZI

Luzuriaga fundamenta algunas de sus propuestas pedagógicas con el recurso a la historia. Las figuras que innovaron en el campo de la educación se convierten para él en orientadores de la práctica pedagógica. Si bien es cierto que Bernard Shaw es uno de los últimos representantes de la tradición literaria educativa, influye no sólo por el peso que la obra de todo gran escritor ejerce, sino también por sus ideas específicas acerca de la educación.

<sup>26</sup> LN. 2.IX.1945, de este modo se va perfilando el esquema mental de Luzuriaga que se concretaría a través de sus contactos con Cossio, con el pensamiento orteguiano y con las corrientes centro europeas principalmente de Dilthey quien enseñaba en Berlín y había sido "el promotor del movimiento historicista al que Ortega había adherido", cfr. Mercedes SAMANIEGO BONEU, *La política educativa de la II República*, Madrid, 1977.

<sup>27</sup> ES., Madrid, 25.III.1918

<sup>28</sup> LN, 29.VII.1945.

El pedagogo español reconoce que por momentos aflora una visión negativa de los escritos de Shaw, pero sin embargo algunas de sus iniciativas son dignas de ser tenidas en cuenta. Así por ejemplo cuando el literato inglés pone por modelo “la provincia pedagógica de Willhelm Meister de Goethe, en la que se alternaba el juego y el trabajo de los niños en un régimen de libertad y disciplina a la vez en la que el niño puede ser un pequeño ciudadano con leyes, derechos, obligaciones y recreos adecuados a sus habilidades y a sus capacidades”.

Otro de los elementos positivos que Luzuriaga rescata del escritor inglés es su pretensión de que la educación no fuera sectaria, ni proselitista, a la par que reconoce que era una obra que dura toda la vida. Para mantener esta premisa podía acudir por un lado a la autoeducación o a una educación sostenida por instituciones sociales o por el estado que promovían de esta manera la “alta educación”. El arte se constituye para Shaw en el “máximo educador” a pesar de estar ausente de las escuelas<sup>29</sup>.

Juan Enrique Pestalozzi es considerado por el transterrado español como el educador mas grande de los tiempos modernos. Ya lo había afirmado en *El Sol*<sup>30</sup> al considerarlo un “reformador social” que intenta mejorar la situación del pueblo por medio de la educación. A diferencia de otros pensadores educativos como Comenio o Lasalle, que actuaron por motivos religiosos, Pestalozzi va “al pueblo por amor al pueblo...el único camino para salvar a las masas populares de su miseria espiritual y económica, más que la revolución violenta o las leyes externas, es la educación”. Así como Rousseau y Herbart teorizaron sobre la educación, el educador suizo “unió su vida y su pensamiento en una forma íntima y permanente”.

Muchas de las ideas que forman parte de la pedagogía del siglo XX fueron introducidas por Pestalozzi. Luzuriaga le atribuye una concepción educativa integradora en la que la educación no es un fenómeno aislado, escolar y técnico sino que influyen en ella la vida social, espiritual y política de cada época y de cada pueblo, así como la familia, en especial la relación afectiva del niño con su madre de la que surge el origen de la moralidad y la religión. Por ello cuando Pestalozzi visualiza al educando no piensa en la información que éste recepciona, o en el cumplimiento automático de órdenes, sino que lo enfoca en su humanismo, humanidad u hombría ya que considera al hombre como una unidad de diversas energías y disposiciones, y todas ellas desarrolladas en forma orgánica y equilibrada. La personalidad entera e integrada se “aleja así de la individualidad egoísta como del ser colectivizado”.

Así entendido Pestalozzi se convierte para el articulista de *La Nación* en el precursor y fundador de las dos concepciones básicas de la pedagogía de nuestro tiempo: la educación vital y la educación activa, sus escuelas y métodos no habían perdido contacto con la realidad social y la actividad creadora. Luzuriaga sintetiza el credo de Pestalozzi con estas palabras: “por la educación, por la cultura, a la libertad, es decir a la humanidad”<sup>31</sup>.

<sup>29</sup> LN. 21.VII.1946.

<sup>30</sup> ES. 22.IV.1918.

<sup>31</sup> LN., 6.I.1946.

## III.d. LOS MÉRITOS DE JOHN DEWEY

John Dewey<sup>32</sup> adquiere en el pensamiento de Luzuriaga un lugar prevalente en razón de su relación con la "Escuela Nueva" de la que el pedagogo español es un ferviente defensor y propagador<sup>33</sup>. Desde las páginas de *El Sol*, de las obras que publica<sup>34</sup>, y una vez más a través de sus artículos nuestro transterrado insiste en la novedad que ésta representa, ya que gracias a su enorme cantidad de ensayos y experiencias había iniciado "un movimiento fructífero".

Dewey había creado la Escuela Experimental de la Universidad de Chicago que constituyó dentro de la Universidad, una entidad autónoma compuesta por los padres, los alumnos y los maestros. En ella no sólo se buscaba preparar para la vida, sino que se introducía la vida misma en sus aulas con actividades como el tejido, los trabajos manuales, la cocina, etc.

La escuela era entendida como una "sociedad en miniatura", en la cual el niño dejaba de ser un sujeto pasivo para participar en su vida, dicho de otra manera la escuela se constituía en "una comunidad embrionaria" donde la disciplina partía, no del maestro, sino de la escuela misma, de sus actividades y de su ambiente. Ello originaba un clima de libertad y de responsabilidad tanto para los alumnos como para los maestros.

Luzuriaga relaciona el pensamiento de Dewey con el de Wiliam James, iniciador del pragmatismo moderno y en coincidencia con el existencialismo vigente, o mejor, precediéndolo, Dewey afirmaba que la vida no estaba al servicio del pensamiento, sino "el pensamiento al servicio de la vida", y la vida era ante todo acción, quehacer, actividad como también había creído Ortega. La libertad y la democracia en la concepción del pedagogo americano adquirirían un relieve fundamental. La democracia conlleva la liberación de la inteligencia para la acción independiente y sin ella no es posible hablar de educación.

El transterrado insiste ante sus lectores argentinos en la necesidad de la actividad personal del alumno, en la puesta en marcha de la educación teniendo en cuenta tanto

<sup>32</sup> Recordemos que parte de las obras del autor norteamericano fueron traducidas por Luzuriaga al español, entre ellas podemos citar: *Democracia y educación*, Bs.As., Losada, 5º ed. 1963; *La ciencia de la Educación*, Buenos Aires, Losada, 6º ed. 1960, *Las Escuelas del mañana*, Buenos Aires, Losada, 3º ed. 1961.

<sup>33</sup> Hemos desarrollado el tema en Teresa María DABUSTI, "Un difusor de la "escuela nueva" durante la España de la Restauración", *Estudios de historia de España*, Bs.As, 2, 1989, pp.173-189.

<sup>34</sup> ES., 22.IV.1918, 25.III.1918, 1.VII.1918, 2.X.1918, 14.VII.1921. Entre sus obras en que difunde dicha tendencia, a veces en forma exclusiva, otras junto con otras orientaciones y temas podemos citar (consignamos las últimas ediciones de cada una de estas obras, algunas aún hoy en curso), *La pedagogía contemporánea*, Bs.As., Losada, 8º ed., 1966, *La educación nueva*, Bs.As., Losada, 7º ed.1967, *Pedagogía*, Bs.As., Losada, 17º ed., 1991, *Historia de la educación y de la pedagogía*, Bs.As., Losada, 22º ed., 1994, *Métodos de la nueva educación*, Bs.As., Losada, 1961, *Ideas pedagógicas del siglo XX*, Bs.As., Losada, 4º ed., 1992, *La Escuela Nueva pública*, Bs.As., Losada, 4º ed., 1954. Como signo de la difusión de las ideas que transmitía en América, recordemos que las cuatro primeras obras citadas se tradujeron en Brasil, además de poseer la editorial Losada oficinas en distintos puntos del continente.

las condiciones psicológicas del alumno así como las circunstancias sociales, nacionales y culturales de su tiempo, el ejercicio de la libertad y la necesidad de crear instituciones autónomas experimentales que permitiesen ensayar las ideas y métodos pedagógicos antes de emprender reformas. El acento lo coloca Luzuriaga en "la aptitud personal y la preparación adecuada de quienes imparten la enseñanza"<sup>35</sup>.

#### IV. EL VALOR PECULIAR DE LA INFANCIA

La primera etapa educativa adquiere en el pensamiento de Luzuriaga un rol capital<sup>36</sup>. Ha trabajado en su tierra natal para su reforma con tenacidad y ahinco, ha buscado formar opinión pública y mejorarla desde los cargos que ha ejercido durante la II República, de acuerdo al diagnóstico que ya había formulado sobre el estado de la educación en España y del quehacer de los responsables del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes<sup>37</sup>. Durante el exilio mantiene el interés, la prédica y las publicaciones sobre el tema.

##### IV.a. ETAPAS Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFANCIA

Luzuriaga se introduce en el tema por medio de un cuadro histórico a partir del cual proporciona la evolución que ha sufrido el concepto de niño desde el Renacimiento hasta la actualidad y los aportes de algunos educadores como Vives, y entre los modernos Piaget<sup>38</sup>. Todo ello desemboca en la "carta de los derechos del niño" la cual implica una verdadera revolución pedagógica<sup>39</sup>.

El pedagogo expone las distintas etapas del desarrollo de la infancia de acuerdo a las últimas teorías psicológicas y a los principales autores que habían estudiado el tema. Por ello pasa revista a Clarapère, Kaffka y Karl Gross quien fue el primero en señalar el valor psicológico y formativo del juego para el ser infantil. En su concepto el problema pedagógico y humano ha estribado en que, al "introducir al niño en el mundo forzado del trabajo y la cultura de los adultos" el peligro ha sido destruir su "propio mundo infantil, imaginativo y libre".

<sup>35</sup> LN, 11.IV.1948, para el estudio de esta corriente hay dos documentos fundamentales: uno es el que contiene los siete principios de la Liga Internacional de las Escuelas Nuevas y otro el de los 30 principios de la Oficina Internacional de las Escuelas Nuevas.

<sup>36</sup> El tema de la escuela ha sido una constante preocupación de la España contemporánea, cfr. M.D. GÓMEZ MOLLEDA, *La escuela problema social. En el centenario de Poveda*, Madrid, 1974.

<sup>37</sup> Cfr. Teresa DABUSIL, "La escuela primaria: vanguardia del pensamiento de Lorenzo Luzuriaga", *Estudios de Historia de España*, Bs.As., III, 1990, pp.171-204, en este artículo se pormenorizan los artículos de *El Sol* en que nuestro autor trata este crucial tema.

<sup>38</sup> LN., 2.IV.1944.

<sup>39</sup> Para el tema de la enseñanza primaria Cfr. Yvonne TURIN, *La educación y la escuela en España, de 1874 a 1902. Liberalismo y tradición*, Madrid, 1967 y Encarnación GONZÁLEZ, *Sociedad y educación en la España de Alfonso XIII*, Madrid, 1988.

La propuesta de Luzuriaga para hacer del niño un hombre consistía en tratar de conciliar el espíritu infantil con el del adulto, sin ahogar o extinguir lo que hay en el de infantil. Su maestro Ortega ya le dio la razón en esto cuando afirmaba que "el mejor hombre no es nunca el que fue menos niño, sino al revés: el que al frisar los treinta años encuentra acumulado en su corazón el espléndido tesoro de la infancia". Los genios de la humanidad han presentado rasgos de "ingenuidad, sinceridad, desinterés y frescura de espíritu" por ello los llama los "grandes niños de la historia"<sup>40</sup>.

#### IV. b. TENDENCIAS EN LA PSICOLOGÍA DE LA INFANCIA

Luzuriaga cumple con su tarea de difusor al tratar de informar a sus lectores sobre las dos importantes tendencias que existían en ese campo del saber. Una era la dirección de la psicología espiritual, que representaba Spranger y otra la de la psicología realista uno de cuyos exponentes era Charlotte Bühler. El pedagogo español pasa revista a estas corrientes, visualiza sus características, señala sus diferencias y adhiere a lo que ellas tienen en común<sup>41</sup>.

Los Jardines de Infantes le proporcionan la oportunidad para presentar a Federico Froebel, el gran pedagogo alemán y sus hallazgos percibidos de manera "intuitiva y sentimental" aunque con gran agudeza, había penetrado en lo "más hondo del alma infantil". Al pedagogo alemán corresponde la gloria de haber fundado el primer "kindergarten" donde la actividad entendida como autoactividad, se convertía en constructiva y creadora. Los juegos que en ellos se ejercitaban tendían a que los niños obraran y sintieran de acuerdo a sus propios intereses y capacidades. Luzuriaga evoca a María Montessori en un paralelo que resalta las virtudes de uno y otro<sup>42</sup>.

#### V. LA ADOLESCENCIA: SU ESTUDIO Y TENDENCIAS

El pedagogo español insite en sus artículos en que la educación se prolonga a lo largo de la vida. Para ello se ocupa de los tres ciclos de enseñanza y si bien es cierto que en su pensamiento la enseñanza primaria adquiere un rol significativo no por ello deja de ocuparse de los otros niveles.

Si nos preguntamos por la fisonomía que Luzuriaga otorgaba a la enseñanza media, tenemos que referirnos por un lado a su concepto de adolescencia y por otro hacer referencia a los escritos en los cuales durante largos años se ocupó del tema en su patria natal<sup>43</sup>.

<sup>40</sup> LN., 6 y 7, XI.1948.

<sup>41</sup> LN., 2.IV.1944

<sup>42</sup> LN.31.VIII.1952.

<sup>43</sup> Luzuriaga realiza un estudio intensivo de las leyes españolas sobre el tema y presenta caminos alternativos para superar la situación de deficiencia que la enseñanza secundaria tenía en España; dedica mas de treinta artículos en *El Sol*. Cfr. Teresa María Dabusti, "Lorenzo Luzuriaga y la problemática de la enseñanza media española", *Res Gesta*, 30, 1991, pp.103-134.

Entre las tendencias que existen sobre la visualización de la adolescencia, tanto aquélla que la ve como “un producto de la crisis fisiológica de la pubertud y de la madurez sexual” y la postura idealista que la entiende como “un fenómeno eminentemente espiritual donde el aspecto fisiológico era secundario”, Luzuriaga reconoce que no existe hasta el momento una “pedagogía de la adolescencia” o dicho de otro modo “una educación del adolescente aplicada con inteligencia”. Hasta el momento sólo ha prevalecido la instrucción y el aprendizaje, por eso esta educación era, en la mayor parte de los países la más atrasada y ello explica la escasa literatura existente sobre el tema<sup>44</sup>.

#### V.a. LA EXTENSIÓN DE LA ENSEÑANZA MEDIA

Para el columnista de *La Nación* el problema máximo de la pedagogía contemporánea se halla en la enseñanza media<sup>45</sup>, así como un siglo antes lo ha sido el de la escuela primaria. Fiel a sus raíces institucionistas, —recordemos que la Institución Libre de Enseñanza tendió a convertirse en “un centro piloto para la reforma radical de la primera y la segunda enseñanza”<sup>46</sup>—, Luzuriaga alerta sobre el impulso que arrastra a masas enormes de la sociedad hacia niveles cada vez más altos de cultura. Este movimiento de “elevación cultural” ha generalizado la enseñanza media para las masas populares, que pueden tender a niveles económicos y sociales superiores en los países rectores de Occidente.

Los caminos a seguir eran variados, de acuerdo a las circunstancias históricas y sociales, aunque los diversos ejemplos que Luzuriaga va desgranando para confirmar la tendencia a la generalización reflejan las dudas que el problema conlleva. Cuestiones como si la enseñanza debe ser humanista o realista, clásica o moderna, si debe preparar para la universidad o para la vida, si debe ser uniforme o multiforme, tener un solo ciclo o varios, ser accesible a todos o a unos pocos, etc, denotan el grado de ensayo al que todavía estaba sometido este nivel de enseñanza.

Luzuriaga recalca uno de los postulados de su concepción educativa, la enseñanza secundaria debe ser visualizada como “formación del adolescente”. Ello no comporta dejar de lado el análisis de los planes de estudio, los libros de textos, los programas, etc. Sin embargo estos temas están en función de “la vida misma del adolescente, sus aspiraciones, sus aptitudes, sus necesidades... como había recomendado Dewey: trasladar el centro de gravedad desde las materias y planes de estudio a la vida del adolescente mismo”<sup>47</sup>.

<sup>44</sup> Esto lo afirma en *El Sol*. 11.III.1918 y en *La Nación*, 23.IV.1944.

<sup>45</sup> Luzuriaga ejemplifica con proyectos educativos ingleses, Cfr. LN. 16.I.1944 y 26.XI.1944 y franceses LN. 4.VI.1950.

<sup>46</sup> Vicente CACHO VIU, *Las tres Españas de la España contemporánea*, Madrid, 1962, p. 11.

<sup>47</sup> LN. 31.V.1942 y ES. 18.XI.1920.

## V.b. LAS REFORMAS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

El pedagogo español en su interés por alcanzar las metas propuestas para la enseñanza media, no duda en entrar en el plano práctico y proponer reformas que hagan viables los principios antes expuestos. Al referirse a los planes Luzuriaga insiste en que sería conveniente que perdiesen su carácter rígido y cerrado para, con mayor flexibilidad, adaptarse a las modalidades regionales y locales. En las materias a enseñar el "enciclopedismo y el atomismo" serían los dos defectos más recurrentes que podrían simplificarse y concentrarse en áreas de cierta homogeneidad, con las que podrían formarse los departamentos.

Los métodos pedagógicos habían sufrido en los últimos decenios importantes transformaciones. Luzuriaga conoce muy bien el tema, por ello puede con idoneidad insistir en la necesidad de dejar de lado viejas formas de enseñanza, como "la lección dogmática del maestro o el aprendizaje memorístico de textos" que pueden ser reemplazados por "la observación, la experimentación y la elaboración creadora del alumno". La educación estética, aprendida de sus maestros institucionalistas, también está presente en esta propuesta así como la formación de la personalidad moral, el juicio independiente, el sentido social, el acertado uso del ocio, etc. Como propagador de las "escuelas nuevas" Luzuriaga insiste en que las reformas del nivel medio comprenden tanto al alumno como al profesor.

La formación del profesor secundario forma parte de la propuesta de reformas de Luzuriaga. A semejanza de Francia aquel debe alcanzar su título en la universidad donde podría capacitarse en la práctica y la teoría. Cree que sin un profesorado especializado, "bien preparado, bien seleccionado y bien remunerado, todos los esfuerzos para mejorar el nivel medio, resultarían en vano"<sup>48</sup>.

Desde *La Nación* plantea el problema de la relación de la educación general y la especial o profesional o técnica. Como humanista que es y por su tradición gineiriana reconoce el valor de la cultura general, por ello aspira a que la enseñanza secundaria se organice sobre una base común, cultural, general y luego diversificarla en distintas ramas: científica, literaria, técnica, artística, sin embargo insiste en que estas "no deberían perder nunca la sabia cultural, humanista del tronco común"<sup>49</sup>.

Como para el momento en que escribe, no son concebibles hombres sin profesión, la enseñanza técnica se puede impartir siguiendo dos caminos: uno, iniciarla en el segundo ciclo de la enseñanza media general; otro, reservarla a instituciones especiales. En su opinión la solución más ventajosa es la primera ya que permite en el primer ciclo común general, descubrir las aptitudes y aspiraciones de los adolescentes sin entrar en una especificación prematura. En el segundo ciclo existirían, junto a los estudios generales, varias secciones con orientación técnica, agrícola, comercial, marítima, etc.<sup>50</sup>.

<sup>48</sup> LN. 4.VII.1948, ES. 1.III.1918.

<sup>49</sup> LN., 31.XI.1946, ES. 18.III.1918.

<sup>50</sup> LN. 31.V.1945.

La autonomía de la escuela es una de las mayores aspiraciones de Luzuriaga para lo cual hay que barrer con los restos de la centralización napoleónica. Las escuelas no pueden ser simples ruedas de un mecanismo educativo sometidas a la "acción omnipotente de las autoridades burocráticas, sino unidades vivas, entidades espirituales con autonomía pedagógica y administrativa". El ejemplo a modo de ensayo ha sido el Instituto-Escuela en España, intento abortado por la guerra civil española que interrumpió su labor<sup>51</sup>.

## VI. LA CUESTIÓN UNIVERSITARIA

Luzuriaga aborda una vez más a través del periodismo, el nivel universitario. Ya lo había hecho en *El Sol* al ocuparse de la autonomía universitaria<sup>52</sup> aunque en esa oportunidad se ocupa del tema a propósito de una situación coyuntural: el decreto Silió, nombre del ministro de educación, que concede dicha autonomía<sup>53</sup>. En ese entonces como ahora vuelca sus opiniones sobre el modelo universitario, que con el paso del tiempo, después de haber participado en la experiencia de la universidad republicana, y en la formación de la "Escuela de Madrid" con Ortega<sup>54</sup>, se ha visto acrecentada por el ejercicio académico en Inglaterra y en Argentina.

### VI.a. EL MODELO UNIVERSITARIO

Fiel a sus raíces institucionistas, de fuerte impronta gineriana, Luzuriaga pone el acento en "la vida y la formación superior de los estudiantes". Ello no significa desconocer tanto la investigación científica como la formación profesional pero considera que este aspecto es el más recurrente en la literatura pedagógica universitaria, mientras que al primero "se había prestado poca atención". La cultura superior y la formación humana se integran con los anteriormente nombrados, y proporcionan, mejor que ninguna otra institución el profesional culto.

Luzuriaga ubica la universidad en la escala pedagógica, como el "último peldaño" que comenzaba en el "kindergarden" y acababa en los institutos de investigación para post-graduados. La investigación forma parte del modelo universitario de Luzuriaga, pero recordemos que ésta en el esquema institucionista tuvo su sede en la Junta de Ampliación de Estudios<sup>55</sup>, y a ello responde

<sup>51</sup> LN.4.VII.1948 y ES. 26.VIII.1918 y 13.VI.1926.

<sup>52</sup> Cfr Hebe C. PELOSI y Teresa M. DABUSII. "Lorenzo Luzuriaga y la autonomía universitaria", en *Cuadernos de Historia de España*, Bs.As., LXXI, pp.187-224.

<sup>53</sup> Decreto del 21.V.1919, *Colección Legislativa*, T.LXV, v.2, pp. 347-356.

<sup>54</sup> Cfr. José Luis ABELLÁN, *Historia crítica del pensamiento español*, V. V, 3, Madrid, 1991, en especial, cap. XLIII, "La escuela de Madrid, origen, constitución y evolución".

<sup>55</sup> Cfr. Justo FORMETIN y María José VILLEGAS, *Relaciones culturales entre España y América. La junta para la ampliación de estudios, 1907-1936*, Madrid, 1992, y LAPORTA, F.J. SOLANO MADDA-

que nuestro autor acepte que ella pueda ser llevada a cabo en institutos de investigación autónomos, pero lo que en su opinión es irremplazable, la formación del hombre completo.

Estas ideas evocan los conceptos ortegianos de la reforma del hombre español y Luzuriaga los recalca con la apelación a un autor que para los lectores argentinos eran sinónimo de excelencia en la ciencia. Bernardo Houssay<sup>56</sup>, a quien Luzuriaga cita, entiende que "la universidad tiene por fin no sólo la instrucción, sino especialmente una educación que permita el desarrollo integral de las aptitudes intelectuales, morales y físicas del individuo para su más conveniente preparación para la vida", por ello concluye el articulista, la universidad ha de formar "en su grado más elevado...al hombre completo".

Giner es, en su concepto, quien mejor definió el carácter de la universidad al reconocer que ella "tiende a ser un microcosmos... es el más elevado instituto de investigación cooperativa científica; prepara no sólo para las diversas profesiones sociales, sino para la vida en su infinita complejidad y riqueza". Luzuriaga ha profesado el ideal gineriano a lo largo de su vida y lo revela a los lectores argentinos.

Para reforzar su argumentación, el pedagogo español recurre a la historia, y pasa lista al surgimiento de estas altas casas de estudios, a su evolución y a las diversas modalidades que han adoptado en distintos países. Como conocedor de los diversos sistemas educativos Luzuriaga atribuye a las universidades alemanas el predominio del aspecto científico, a las latinas, del aspecto profesional; a las inglesas, del personal humano, sin embargo ninguna de ellas había descuidado los otros aspectos. La síntesis de todas esas "manifestaciones culturales" la constituían las universidades americanas<sup>57</sup>.

## VI.b. LA VIDA DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO

En relación a lo anteriormente dicho es posible deducir que para Luzuriaga la educación universitaria tendía a satisfacer las necesidades vitales de los alumnos que eran tanto biológicas y económicas, así como intelectuales y espirituales. Sin embargo todo ello se obtiene si se acompaña de una salud normal y un bienestar satisfactorio, sin los cuales, todo esfuerzo intelectual, resulta inútil. De allí que el articulista se ocupe de pormenorizar las necesidades de la vida física, y acuda a los

RIAGA, J. RUIZ MIGUEL, A. ZAPATERO GÓMEZ, *La Junta para la ampliación de estudios e investigaciones científicas (1907-1936)*, 6 vols. Fundación Juan March, 1977-1980, (inédita), LAPORTA y otros, "Los orígenes culturales de la Junta para la Ampliación de Estudios", *Arbor*, T.CXXVI, n.493, Madrid, enero 1987 y J. M., SÁNCHEZ RON (coord.), *La Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas 80 años después*, Madrid, 1988.

<sup>56</sup> Bernardo Houssay (Bs.AS., 1887-1971) ha sido un eminente fisiólogo argentino, profesor universitario e investigador que en 1947 recibió el premio Nobel en su especialidad por su descubrimiento del papel que desempeña la hormona del lóbulo anterior de la hipófisis en el metabolismo del hidrocarbonado.

<sup>57</sup> LN., 15.XI.1942, ES. 2.VI.1919 y 15.IV.1918 entre otros varios que podríamos citar.

métodos ginerianos, quien organizaba excursiones con sus alumnos, al campo, a la montaña y al río durante el curso y las vacaciones para aumentar “el conocimiento del país y los vínculos de compañerismo”, así como también el sistema de “camping” y “albergues juveniles”<sup>58</sup>.

Luzuriaga encara también la cuestión económica, tanto en lo referente a la necesidad de becas para que los alumnos con pocos recursos puedan cursar una carrera universitaria, así como también a la necesidad que la universidad ayude a “la colocación de los egresados universitarios”, acudiendo si el caso lo requiere, a las personalidades influyentes que rodeaban el ámbito académico<sup>59</sup>.

Nuestro transterrado realiza un diagnóstico del estado de la vida intelectual universitaria en el que generaliza los años y los ámbitos de su experiencia académica. Considera que los alumnos llegan a la universidad con una “preparación deficiente” provocada por una insuficiente educación secundaria. Frente a este problema Luzuriaga recurre a dos soluciones que no por ser conocidas dejan de ser reales. Por un lado propone establecer un “examen de ingreso” en el que se exija por lo menos “el dominio de las materias fundamentales escolares”, solución resistida desde un punto de vista político. Por otro lado el camino consistiría en un curso preparatorio de ingreso.

El panorama que diagnostica lo profundiza con la alusión a la “rigidez” de los planes de estudio, su “carácter obligatorio y uniforme, de espíritu marcadamente arcaico”. En la solución que propone se advierte su conocimiento de otras universidades europeas que han avanzado en este campo al introducir el sistema de los estudios electivos sobre una base de materias comunes y con un margen de opción para otras. Ello contribuiría a evitar que la universidad se convierta en una “fábrica de exámenes”, porque de esta manera los estudiantes “dirigirían sus mayores esfuerzos a trabajar con cierta libertad y gran capacidad para adquirir la cultura y después crearla”<sup>60</sup>.

Durante su estadía en Inglaterra Luzuriaga tuvo oportunidad de conocer y experimentar el sistema tutorial al que se adhiere con entusiasmo, porque este evita que el estudiante sea sólo un número o un nombre, y no “una personalidad con problemas y dificultades propias”. Claro que si bien es cierto el alumno debe responder a las exigencias que la universidad le plantea, ésta debe contar con los instrumentos necesarios para promover el desarrollo de las ciencias. La existencia de salas de estudio, bibliotecas, laboratorios, etc. recuerda a los reclamos que Luzuriaga pregonaba desde las páginas de *El Sol* en pro de una más eficiente enseñanza universitaria al nivel de los tiempos, en España.

Al mismo tiempo Luzuriaga previene contra el peligro de que el alumno viva alejado de la realidad, es decir que los estudios universitarios revistan un carácter

<sup>58</sup> Para ampliar dichos métodos Cfr. J. LÓPEZ MORILLAS, *El racionalismo...* pp. 91 y ss.

<sup>59</sup> Cfr. LN, 15.XI.1942.

<sup>60</sup> LN, 21.II.1943, en otro artículo Luzuriaga se ocupa especialmente del tema de los exámenes, LN, 2.XII.1943.

“demasiado académico y abstracto” y no exista relación con los problemas que plantean los hospitales, las fábricas, las escuelas, los tribunales. De allí que se impone, en su concepto, “una relación permanente” con empresas industriales, incorporando a ellas a los estudiantes como obreros, practicantes, capataces, etc. durante la carrera o en algunos intervalos.

Recordemos que Luzuriaga se ha formado al lado de Ortega, y que ha vivido el espíritu de estar abierto a Europa, como decía María de Maeztu “aprender afuera lo que necesitamos dentro”<sup>61</sup>, por eso su interés por fomentar el desarrollo de los viajes de estudio dentro pero también fuera del país, así como disponer de un determinado número de becas de estudio en el extranjero para los egresados sobresalientes que a su regreso volcarían lo adquirido en instituciones culturales, técnicas y científicas del país.

Entre las prescripciones de la educación gineriana figuraba la educación estética, la que fue ampliamente desarrollada por el seguidor del maestro Giner, Bartolome Cossio quien escribió repetidamente sobre ella<sup>62</sup>. Luzuriaga retoma la idea y la propone para la vida del estudiante universitario, estima conveniente la creación de orquestas, coros, cursos de cultura musical, concursos literarios, artísticos, exposición de pinturas, etc.<sup>63</sup>.

En este panorama se integraría la formación moral y social, era necesario en el desarrollo de la personalidad “inspirarles un sentido de responsabilidad hacia sí mismos y hacia su país”<sup>64</sup>. Esta idea la fundamenta Luzuriaga en una opinión de Alfredo Palacios<sup>65</sup> para quien “la universidad debe cooperar a la formación de la conciencia nacional, exaltando la personalidad, dando al argentino dirigente seguridad de sus fuerzas, formando su voluntad y su carácter, haciéndole apto para explotar la riqueza y para dominar las energías que ha creado en vez de constituirse en siervo de ellas”. Para alcanzar este modelo era necesario “fomentar la vida corporativa” en la que los alumnos colaborarían, ya había dicho Ortega que “en la construcción de la universidad, hay que partir del estudiante, no del saber, ni del profesor”.

<sup>61</sup> Carmen DE ZULETA, Alicia MORENO, *Ni convento ni college, la Residencia de Señoritas*, Madrid, 1993, p. 42.

<sup>62</sup> Cfr. *Aproximación a la pintura*, Madrid, 1884, y *El Greco*, Madrid, 1908.

<sup>63</sup> Recordemos que estos temas también son objeto de cultivo en la Institución Libre de enseñanza, y que ellos se implementan en la Residencia de estudiantes, Cfr. Villanueva Tovar, *La Residencia de estudiantes*, Madrid, 1990, M. SAINZ DE LA CALZADA, *La Residencia de Estudiantes, 1910-1936*, Madrid, 1986.

<sup>64</sup> Luis de Llera recuerda que “el nacionalismo está muy de acuerdo con el programa de la ILE y de Francisco Giner, los institucionistas atacaron en general la España imperial, pero en ningún modo rechazaron la posibilidad de engrandecimiento de la nación desde bases nuevas, es decir la plataforma de una España liberal y decimonónica”, en Luis DE LLERA (coord.), *Religión y literatura en el modernismo español, 1902-1914*, Madrid, 1994, p. 99 n.

<sup>65</sup> Alfredo Palacios (Bs.As. 1880-1965) fue el primer diputado socialista en Argentina (1904) enfrentado a la facción marxista ortodoxa de Del Valle y Justo y también opuesto al ala derechista que creó en 1958 el Partido Socialista Democrático, fue junto con Muñiz el máximo dirigente del Partido Socialista Argentino.

No podía faltar en el modelo universitario de Luzuriaga el acercamiento de la universidad a los sectores obreros y populares a través de la llamada "extensión universitaria" experimento de inspiración krausista que tuvo lugar en la Universidad de Oviedo<sup>66</sup>, resultaba injusto que en un país pocos disfrutaran de las ventajas de la cultura superior y de la preparación profesional<sup>67</sup>.

#### VI.c. FUNCIÓN DE LA JUVENTUD

Luzuriaga enfoca la juventud con una óptica ortegiana de generación y la caracteriza psicológica<sup>68</sup> y sociológicamente. El problema de la juventud es el problema de las generaciones, porque cada generación nueva, "cada nueva promoción juvenil" encuentra al llegar a la vida social "una serie de ideas e instituciones" que no construyó y con las que entra en oposición. De esa cultura vigente, le corresponde a la juventud escoger aquellas ideas que contengan "más vitalidad, más verdad y más justicia" y tratar de asimilarlas y de realizarlas "con las modificaciones posibles y combatir así las "ideas inertes, inveraces e injustas" que se encontraron "a la entrada de la vida", hasta llegar a su completo exterminio.

La preocupación de Luzuriaga, resultado de la experiencia vital española, a través de los cambios políticos, la República y la guerra civil, es como evitar que una sociedad se esclerotice si en ella predominan los viejos que la convierten en "conservadora y rígida en su estructura", lo que podría engendrar protestas violentas de la juventud e incluso llegar a un planteamiento revolucionario. La concesión de un campo de acción adecuado a la juventud hace posible "una renovación social sin convulsiones" y de esta manera se desarrolla libremente "el juego de las generaciones". Creemos que a este planteo le falta la complejidad propia de lo vital.

Ortega considera que cada generación representa "un trozo esencial, intransferible e irreparable del tiempo histórico", Luzuriaga en coincidencia con esta premisa insiste en que la juventud tiene la función esencial de prepararse para desempeñarse en el futuro y producir el relevo de las generaciones adultas. A los escritores y profesores les corresponde un papel fundamental con la juventud, orientarlos y aconsejarlos, pero "más bien que indicarles un camino, ayudarlos a que encuentren por sí mismos el propio"<sup>69</sup>.

<sup>66</sup> Recordemos que a imitación de lo que se hacía en Inglaterra, la "extensión universitaria" se estableció en la Universidad de Oviedo gracias al grupo institucionista formado por Buylla, Posada, Altamira, Cfr. Leontina ALONSO IGLESIAS y Asunción GARCÍA PRENDES, "La extensión universitaria de Oviedo", *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, Oviedo, año 28, n.81, enero-abril 1974, pp. 129-169, el tema cuenta con una amplia bibliografía.

<sup>67</sup> LN, 21.II.1943, algunos de estos rasgos, nuestro autor los menciona cuando comenta cómo era la ciudad universitaria en París, cfr. LN, 2.XII.1945.

<sup>68</sup> Luzuriaga entiende la caracteriología como "la rama más moderna de la psicología" y lo expone en "Tipos psicológicos. Ciclotímicos y esquizotímicos", LN, 23.VII.1944; "Integrados y desintegrados", LN, 30.VII.1944 e "Introvertidos y extrovertidos", LN, 8.X.1944.

<sup>69</sup> LN, 31.III.1946, Luzuriaga desarrolla este tema de la orientación juvenil en LN., 19.V.1940.

## VII. LA "PEDAGOGÍA POLÍTICA Y LA POLÍTICA PEDAGÓGICA"

Luzuriaga cultiva la ciencia pedagógica a lo largo de su vida y también cuando las circunstancias se lo demandan ocupa cargos políticos<sup>70</sup> en los que busca implementar sus propuestas pedagógicas. Esta experiencia vital es la que lo conduce a plantearse los dos términos del problema y establecer las diferencias entre la "pedagogía política" y la política pedagógica".

El punto de partida lo ubica el pedagogo español, en los filósofos clásicos, Platón y Aristóteles, porque ello le permite instalarse en los orígenes de la "pedagogía política" a la que le asigna desde un punto de vista científico, el estudio de las relaciones del Estado y la educación. La "política pedagógica" por su parte se refiere concretamente a las circunstancias de la educación pública, a sus aplicaciones, al lugar y al momento, a las medidas de gobierno, a los programas y actos de los partidos, a las aspiraciones de las clases sociales, iglesias, colectividades, etc.

En síntesis, Luzuriaga atribuye a la "pedagogía política" el estudio de la educación pública como un fenómeno social-espiritual, como un producto cultural-histórico, respondería a la pregunta de ¿cómo es la educación pública?. A la "política pedagógica" corresponde ser una técnica, una aplicación o realización de la educación desde un punto de vista particular, respondería a la pregunta de ¿cómo debe ser la educación pública? La relación entre ambas sería semejante a la que existe entre la física y la mecánica, o entre el "derecho político y el juego de los partidos".

Luzuriaga armoniza los dos campos, el de la teoría pedagógica a la cual se había dedicado y continúa ocupándose de nuevos planteos, y al mismo tiempo no olvida la implementación a la que esta ciencia tiende<sup>71</sup>.

### VII.a. LOS ENSAYOS EDUCATIVOS

Nuestro autor encara el problema de la adaptación de la educación a las cambiantes situaciones históricas. Mucho conoce de este problema y lo ha cultivado en las empresas culturales que había desarrollado en España antes de iniciar su exilio. En los artículos escritos para *El Sol* informaba a sus lectores sobre los diversos aspectos educativos de las naciones europeas<sup>72</sup> y algo semejante realiza ahora desde las páginas del diario argentino.

<sup>70</sup> Recordemos que redacta el proyecto de programa mínimo de enseñanza que aprueba el XI Congreso del PSOE (1918), cuando se proclama la República accede a la Secretaría General del Ministerio de Instrucción Pública, de 1931 a 1933 es alma y cerebro del Ministerio de Instrucción Pública y luego en 1936. Para interiorizarse de la actuación de Luzuriaga en esta etapa, cfr. M. SAMANIEGO BONEU, *La política educativa de la Segunda República*, Madrid, 1977, y Lanza. *Homenaje Nacional a Lorenzo Luzuriaga*, Ciudad Real, 4-5.XII y Valdepeñas, 20.23-.XII, 1984.

<sup>71</sup> LN, 10.VI.1945.

<sup>72</sup> Teresa DABUSTI DE MUÑOZ, cap. VIII, "Aspectos de la educación europea", donde he analizado el tema.

Una de las premisas básicas que asienta en el tema es que las reformas educativas no pueden ser abordadas en forma abstracta y con carácter universal, sino que por el contrario es conveniente realizar una experimentación previa en escala reducida. A ello atribuye que las reformas realizadas en la educación pública, en Bélgica y Francia, si bien es cierto eran importantes pues su contenido era acertado ya que se trataba de las ideas de la escuela activa, de las que Luzuriaga era un insistente propulsor, sin embargo la falla de esa experiencia radicaba en que no se había hecho ningún ensayo en escala menor, que permitiese augurar los futuros resultados de la misma.

Por el contrario, Estados Unidos, "el país clásico de la experimentación" había implementado una política educativa diversa y no improvisada. Los ensayos se habían emprendido en el nivel primario y secundario, Luzuriaga los analiza en profundidad, tanto en cuanto a las experiencias realizadas como a los resultados que la escuela activa alcanza en ese país.

El pedagogo español conjuga en la problemática de un ensayo educativo la exigencia de contenidos adecuados a la particular situación nacional en que se realizan; a ello acompaña una experimentación previa que permita discernir y ajustar el ensayo reformístico y otro elemento esencial, es la necesidad de contar con una serie de hombres idóneos que continuarán con el esfuerzo educativo implementado.

La educación en su concepto es el resultado de fuerzas convergentes, pero más aún, Luzuriaga desconfía del intento llevado a cabo por un sólo hombre, por lúcido que fuese. Como conocedor de la historia pedagógica argentina, reconoce el papel que le cupo a Sarmiento<sup>73</sup> quien "había tenido la visión de las necesidades de su tiempo" y se había incluso adelantado a su época, pero no hubo luego continuadores que siguieran en la misma línea. Luzuriaga avanza una valoración, como buen conocedor que es, de la situación pedagógica argentina, a la que considera "atrasada en relación a su tiempo"<sup>74</sup>.

#### VII.b. LA FUNCIÓN DEL ESTADO

Esta cuestión es capital en el pensamiento educativo de Luzuriaga. Recordemos que Luzuriaga redactó "Bases para un programa de Instrucción Pública" aprobado por el XI Congreso del PSOE (1918), su autor lo difunde a través de

<sup>73</sup> Domingo Faustino Sarmiento (San Juan 1811-1888) escritor y político argentino, desde joven se dedicó a la docencia y al periodismo. Exiliado en la época de Rosas en Chile, vuelve al país donde ocupó diversos cargos políticos hasta llegar a ser electo presidente de la Argentina, 1868-1874 desde donde impulsó la educación. Su obra escrita es numerosa (*Civilización y Barbarie*, *Facundo*, etc.) influyó en la prosa latinoamericana. Al terminar su presidencia fue senador nacional hasta su muerte, su influjo y presencia en el país, sobre todo en la educación, ha sido significativa.

<sup>74</sup> LN, 6.V.1945.

las páginas de *El Sol*<sup>75</sup>. En este texto y en las reformas pedagógicas que la II República implementa impulsadas por el pedagogo español, se afirma que "el servicio de la cultura es atribución esencial del Estado". En la España de vísperas de la guerra civil este asunto se convirtió en esencial en la lucha política que dividió a la sociedad española.

En los artículos que el transterrado español escribe en *La Nación* es posible constatar una actitud prudente. El pedagogo español recurre a ejemplos ingleses para expresar su pensamiento. La ley que se implanta en las islas británicas en 1940, responde a un espíritu de educación nacional democrática que el sintetiza en tres aspectos. Por un lado la extensión de la educación al mayor número posible de personas. Por otro la aplicación de la educación al mayor número posible de aspectos de la vida del hombre. Por último la ampliación de la educación al mayor número de años de la vida humana porque la ley elevaba la obligatoriedad escolar a los quince años. Imposible no coincidir con estos postulados pedagógicos.

Sin embargo Luzuriaga, siempre recurriendo a Inglaterra, hace notar que si bien es cierto otros países hacía tiempo que habían iniciado la nacionalización de su enseñanza, como Bélgica y Francia, a partir de la primera guerra mundial los gobernantes de Gran Bretaña también habían comprendido "la insuficiencia de la acción espontánea de la sociedad en la educación y la necesidad de una intervención mayor del Estado"<sup>76</sup>. Luzuriaga se manifiesta contrario al uso de la educación como "plataforma política" pero al mismo tiempo reconoce que no es posible prescindir del Estado en la enseñanza, por razones económicas y por la complejidad administrativa que ella encierra. En un esfuerzo de equilibrio, comprensible en su condición de exiliado, reconoce que el tema no entraña normas fijas y que depende de las "condiciones históricas nacionales"

El pedagogo español presenta un estatismo mitigado al insertar la intervención del estado en educación en un contexto amplio de "necesidades culturales, sociales y políticas de actualidad". De esta manera la educación como "función del estado" resulta de una perspectiva "amplia, generosa, imparcial y libre de doctrinas sectarias" en la que tienen cabida todas las ideas y todas las creencias, su concepción de la educación así encarada, resulta pluralista.

Así como Condorcet había propuesto que la dirección de la educación se confiara a una sociedad integrada por los representantes de las ciencias y las artes, Luzuriaga se adhiere a este proyecto porque en él se conjuga la educación pública con las circunstancias sociales y culturales del momento histórico<sup>77</sup>.

<sup>75</sup> El texto es publicado en su totalidad, *El Sol*, 25.XII.1918.

<sup>76</sup> LN, 26.XI.1944, también se refiere a esta ley en LN, 16.I.1944.

<sup>77</sup> LN, 9.III.1952.

## VII. c. POLÍTICAS EDUCATIVAS UNIVERSALES

El pedagogo español para explicar qué entiende por políticas educativas universales apela a la historia. En su itinerario recuerda que la educación occidental con fisonomía propia tiene sus orígenes en el siglo XVIII con dos figuras sobresalientes, Rousseau y Pestalozzi que dieron el "contenido interno" a la educación, en momentos en que también se estructuraba en forma exterior con el nacimiento de la "educación pública estatal". En el siglo XIX se desarrollaron ambos aspectos de la educación. El siglo XX, por su parte había universalizado la enseñanza primaria elemental, se habían creado millares de escuelas, introducido métodos de enseñanza cada vez más pedagógicos y organizado la formación de los maestros.

La finalización de la segunda guerra mundial consuma la división del mundo en dos grandes bloques: el democrático y el totalitario. En éste se produce "la sumisión total del individuo a la colectividad", se suprime toda libertad e iniciativa privada y se tecnifica y politiza la enseñanza, mientras que en Occidente busca desterrarse todo autoritarismo de la educación y se postula la autonomía e iniciativa de las instituciones y métodos.

La diferencia entre la concepción educativa de una y otra zona radicaba en su "espíritu". Mientras en Rusia toda la educación estaba sometida a la política, en Occidente se prescindía de ella o por lo menos se la relegaba a un segundo plano. Luzuriaga vuelve una vez más al modelo inglés como aquel que había sido capaz de evitar toda posibilidad de comunismo interno por medio de sus reformas sociales y educativas. En cuanto a los países latinos, estaban detenidos en sus desarrollos pedagógicos y expuestos a ese tipo de peligro.

Para evitar el peligro del totalitarismo Luzuriaga entiende que la educación debe constituirse en el único baluarte defensivo, para lo cual se impone con urgencia un perfeccionamiento de las instituciones y los métodos pedagógicos en Occidente. En este sentido la colaboración entre los pueblos podía abrir nuevas perspectivas para el desarrollo cultural y educativo, casi como si fuera posible implementar un plan Marshall de tipo educativo. Esta función se la asigna Luzuriaga a la UNESCO ya que ello figura entre los objetivos de esta institución<sup>78</sup>.

## VIII. CUADRO COMPARATIVO

Presentamos, a modo de conclusión, un cuadro de los temas analizados por Luzuriaga en *El Sol* y en *La Nación* con el objeto de comparar el interés que el pedagogo español asigna a los diversos temas. Las cifras reflejan proporciones con el propósito de obtener homogeneidad en los resultados, ya que sería imposible realizar la comparación con cifras porque los artículos publicados en España alcanzan a ciento treinta mientras que los de la Argentina sobrepasan la treintena.

<sup>78</sup> LN. 9.III.1952.

TEMAS	<i>EL SOL</i>	<i>LA NACION</i>
Educación de la niñez	30,6%	19,0%
Escuelas Nuevas	5,8%	6,4%
Educación Media	6,5%	9,6%
Universidad	8,2%	16,1%
Otros tipos de educación	6,5%	
Modelos educativos del exterior	27,0%	16,1%
Pensamiento pedagógico	5,8%	12,8%
Cuestiones generales de educación	9,4%	16,1%
TOTAL	100,0	100,0

La comparación revela que el tema de la educación de la niñez fue preponderante durante toda su vida. Pero en España se destacó principalmente esta pródica en favor de la escuela primaria, junto con la mirada a los países que debían servir como modelo. En ese momento de su vida, si bien se interesaba por otras cuestiones educativas, era la reforma de la escuela y la modernización de España, a través de la imitación de otras naciones, lo que más urgía su discurso.

En Argentina, en cambio, si bien es cierto que se mantiene la tendencia, el interés por los modelos educativos del exterior es compartido con la problemática universitaria y las cuestiones generales de educación, mientras que en España le siguen a los dos primeros en orden decreciente. En los restantes temas la proporción varía porque mientras en suelo patrio la educación media y otros tipos de educación son objeto del mismo interés, en Argentina acceden al quinto y sexto lugar el pensamiento pedagógico de autores extranjeros y la educación media al mismo tiempo que otros tipos de educación se convierten en un tema ausente. En España las Escuelas Nuevas y el pensamiento pedagógico de autores extranjeros comparten el último lugar mientras que en Argentina éstos corresponden a educación media y a Escuelas Nuevas.

Este análisis nos permite afirmar que allende el Atlántico el propósito que mueve al pedagogo español es el de actualizar al público argentino sobre novedades genéricas, principios pedagógicos, nuevos métodos y transmitir la mística del institucionismo, ejercer el "apostolado laico" propio de los discípulos de Giner a sus nuevos lectores, aunque sin profundizar en la situación concreta argentina. En su tierra natal, la columna semanal que ha estado a su cargo en *El Sol* le permitió entrar de lleno en los temas que desembocaban en la reforma del sistema educativo, en los que toma posición, sugiere soluciones y se define por una política educativa que propaga desde sus páginas.

Si en España el discípulo de Ortega pensó en abrir fronteras para recepcionar los avances de la filosofía, la ciencia y la cultura europea, "la europeización de

España”, siguiendo el pensamiento de Ortega”, esa misión continúa en la Argentina. Es imperioso ubicarse a la altura de los tiempos que reclaman una modernización cultural.

Un contemporáneo y colega argentino lo recuerda en estos términos, “aunque no olvidó jamás su tierra lejana supo consubstanciarse con la vida argentina, nuestro país y toda la América Latina lo conocían desde antes”, por la labor cumplida como periodista, publicista y editor. En Buenos Aires en las colecciones que dirige en Losada, logra ofrecer “a los estudiosos una bibliografía orgánica y actual, es que Luzuriaga era una antena sensible que recogía las vibraciones del mundo, especialmente en el campo cultural y pedagógico, por lo que se mantuvo siempre al día en un puesto de avanzada”<sup>79</sup>.

En el campo pedagógico ello comportaba implementar nuevas políticas que condujeran al país a actualizarse con el objeto de elevar el nivel de las masas. Una educación para todos, para todas las clases sociales, gratuita, libre y laica es el objetivo que se propone difundir, en síntesis la socialización de la enseñanza.

<sup>79</sup> Juan MANTOVANI, *Discurso* como representante de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos en el acto del sepelio, en *Boletín de la Universidad de Buenos Aires*, 1959, pp. 5, 18-19, p. 19.

# Los nacionalismos contemporáneos. Un estado de la cuestión

MIGUEL ANGEL PERFECTO GARCÍA

## RESUMEN

En este artículo se plantean dos aspectos importantes: en primer lugar, un estado de la cuestión, tanto desde el campo de la Sociología, como de la Politología, con el fin de comprender los debates y las diferentes posiciones defendidas sobre los nacionalismos, su definición y sus características. En segundo lugar, se analizarán las características más destacadas de los fenómenos nacionalistas a finales del siglo XX.

## ABSTRACT

In this article we establish two important aspects: the first one, the establishment of the question, not only from the point of view of Sociology but from the Politology as well, to understand the debates and different positions sustained about nacionalisms, its definitions and characteristics. Secondly, we shall analyse the most outstanding characteristics of the nationalist phenomenon at the end of the 20th century.

## INTRODUCCIÓN

El Nacionalismo, o mejor, los nacionalismos, constituyen uno de los fenómenos políticos más complejos de analizar, la diversidad de las interpretaciones, tanto desde el ángulo de los mismos nacionalistas, como del de los especialistas en Historia, Sociología o Ciencia Política, impiden una explicación totalizadora de dichos fenómenos.

Además, hoy día, tras la desaparición de la contienda ideológica entre el mundo capitalista y el mundo comunista, nos encontramos con un reverdecimiento de los nacionalismos en la Vieja Europa y en otros continentes.

Este resurgimiento nacionalista ha dado lugar a los siguientes fenómenos:

a) **Aparición de nuevos estados**, anteriormente incluidos en alguno de los países comunistas (Estados Bálticos<sup>1</sup>, los antiguos países, sucesores de la Antigua URSS, etc.).

<sup>1</sup> Sobre la desintegración de la antigua URSS y la exacerbación nacionalista en la llamada Europa del Este puede consultarse entre otros libros: M. LESAGE, *La crise du fédéralisme soviétique*. París 1990; V. PARTAL, *La revolte nacionalista à l'URSS*. Valencia 1991; J. RADVANYI, *L'URSS*:

b) **Fragmentación de viejos estados:** Checoslovaquia dividida entre la República Chequia y Eslovaquia, Yugoslavia repartida entre Eslovenia, Croacia, Serbia, Macedonia, Bosnia Hercegovina.

c) **Tensión política dentro de los estados con sus minorías nacionales** –conflictos con la importante minoría rusa, dentro de los Estados Bálticos; enfrentamientos con la minoría húngara en Rumania, de la minoría albanesa de Kosobo con Serbia, etc.–. Estos conflictos han generado, en algunos casos, lamentables episodios de limpieza étnica, presentes en la mente de todos<sup>2</sup>.

d) **Reactivación de doctrinas nacionalistas en la Europa Occidental**, que plantean tanto, la desaparición, de lo que los nacionalistas definen como “viejos Estados imperiales y plurinacionales”, como la transformación de sus regiones en Estados independientes, dentro del marco de la Unión Europea<sup>3</sup>.

Estos Estados “plurinacionales” serían: Francia, en conflicto con bretones y corsos; Reino Unido, en conflicto con irlandeses, escoceses y galeses, Italia, en conflicto con la Padania del líder de la Liga Norte Umberto Bossi; España, en conflicto con catalanes, gallegos y vascos.

*Regions et nations.* París 1990; A. HELLER y F. FEHER, *De Yalta a la Glasnost.* Madrid 1992; R.R. KING, *Minorities under Communism: Nationalities as a source of tension among Balkan Communist States.* Harvard 1973; F. EGLIAGARAY, *Europa del Este: La revolución de la libertad.* Barcelona 1991; C. TAIBO, *Crisis y cambio en la Europa del Este.* Madrid 1995; C. TAIBO, *La Unión Soviética (1917-1991).* Madrid, 1993; C. TAIBO y J.C. LECHADO, *Los conflictos yugoslavos. Una Introducción.* Madrid, 1994. M. GORBACHOV, *Memorias de los años decisivos: 1985-1992.* Madrid, 1994. M. COMA CANELLA, *La caída de los regímenes comunistas.* Madrid, 1998. C. TAIBO, *Para entender el conflicto de Kosova.* Madrid, 1999. J. DRNOVSEK, *El laberinto de los Balcanes.* Barcelona, 1999.

Uno de los mejores especialistas españoles en la antigua URSS señalaba recientemente que: “El nacionalismo sustituyó al decrepito “socialismo real” en casi todos los lugares, en un proceso que respondía, sin embargo, a una innegable racionalidad: una parte importante de la población decidió evitar la reconstrucción de viejos imperios centralistas. Claro es que muchos “nacionalismos resistentes” se convirtieron de la noche a la mañana en “nacionalismos opresores”. Así lo atestiguaba la imagen de las autoridades rusas y ucranianas negando el derecho a la autodeterminación –que estaba en el origen de su propia configuración como Estados independientes– a Tatarstan o a Crimea. Era visible, por lo demás, la utilización de los conflictos nacionales como instrumento político interno, encaminado a hacer que la población olvidase los ingentes problemas del momento “...C. TAIBO, *La Unión Soviética 1917-1991.* ob. cit. pp. 214 y ss.

<sup>2</sup> Pueden verse con interés los capítulos 20 al 23 del libro de C. TAIBO, *Crisis y cambio en la Europa del Este.* ob. cit. pp. que analizan el conflicto yugoeslavo. Igualmente, el libro de C. TAIBO y J. C. LECHADO, *Los conflictos yugoslavos. Una Introducción.* ob. cit., pp. 69 y ss., que constituye una buena aportación para conocer las razones de la guerra y desintegración del modelo yugoeslavo.

También el libro de A. BIAGINI y F. GUIDA, *Medio Siglo de Socialismo real.* Barcelona, 1996, pp. 156 y ss. y R. MARTÍN DE LA GUARDIA y G. PÉREZ SÁNCHEZ, *La Europa Balcánica. Yugoslavia, desde la Segunda Guerra Mundial hasta nuestros días.* Madrid, 1997 en particular el capítulo 6, pp. 115-148. F. BONAMUSA, *Pueblos y Naciones en los Balcanes (siglos XIX y XX).* pp. 188 y ss. Madrid, 1998.

<sup>3</sup> Puede verse la opinión al respecto de un historiador nacionalista catalán Albert Balcells en una reciente obra: “El proceso hacia la Unidad Europea no puede prescindir del problema de la identidad colectiva...la solución radica en la disolución de los estados convencionales, casi todos plurinacionales en realidad, y en la reconstrucción de los espacios naturales históricos, vertebrados en torno a las lenguas. En caso contrario, resulta muy problemático el futuro de los valores cívicos que Europa ha producido...” A. BALCELLS, *El Nacionalismo catalán.* Madrid 1991, pp. 212-213.

Claro que, mientras llega a cumplirse ese anhelo nacional, los políticos nacionalistas plantean a los gobiernos centrales, la aceptación por éstos del llamado "hecho diferencial distintivo" es decir, el reconocimiento, no solo de un status de privilegio regional dentro del Estado, sino incluso el establecimiento de relaciones de igualdad política, social y económica de la minoría nacionalista con la mayoría del estado.

La aplicación del hecho diferencial distintivo, parte del principio político nacionalista acerca de la supuesta subyugación de una comunidad homogénea, —unida por la lengua y las tradiciones—, por una entidad administrativo-burocrática en manos de una minoría no representativa.

Tal concepción es la base del comportamiento político, tanto del nacionalismo catalán, como del escocés, o del quebequés, por citar sólo algunos ejemplos.

En este artículo queremos plantear un Estado de la Cuestión, tanto desde el campo de la Sociología y la Política, —necesario para comprender los debates sostenidos sobre esa compleja cuestión—.

## I. ESTADO DE LA CUESTIÓN SOBRE EL NACIONALISMO, DESDE LA SOCIOLOGÍA Y LA POLÍTICA

El profesor Andrés de Blas, uno de los más importantes especialistas españoles, en el análisis de los nacionalismos, distingue varios grupos de teorías explicativas del nacionalismo<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> A. BLAS GUERRERO, *Nacionalismos y naciones en Europa*. Madrid. 1995, pp. 17 y ss. *Nacionalismo e Ideologías Políticas Contemporáneas*. Madrid. 1984.; también puede consultarse una obra esencial *Enciclopedia del Nacionalismo* (editor A. De Blas), Madrid, 1997.

Otros artículos de A. de BLAS: "El Nacionalismo" en *Historia de la Teoría Política*. Fernando Vallespin (ed). T. 3. Madrid, 1991. pp. 486 y ss.; "Sobre el Nacionalismo español" *Revista Cuadernos y Debates* n. 15. número monográfico. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid. 1989.

Un acercamiento bibliográfico exhaustivo sobre el Nacionalismo y España, se puede consultar en *Bibliografías de Historia de España* n. 4. *Los nacionalismos*. CINDOC. Madrid, 1994.

Entre los libros y artículos recientes sobre el tema, destacamos: Julio AROSTEGUI, "Nacionalismo y Estado a fines del siglo XX". *Revista Studia Zamorensis*. Segunda Etapa. Vol. II. 1995. Zamora, pp. 195-221. J. L. DE GRANJA SÁINZ. *El Nacionalismo Vasco: Un siglo de Historia*. Madrid, 1995. José FORNF. *Las dos caras del nacionalismo. Los nacionalismos étnicos*. San Sebastián. 1995; A. PÉREZ AGOTE, "Nación y nacionalismo: La politización de la identidad colectiva" en *Sociedad y política. Temas de Sociología política*, (Jorge Benedicto - María Luz Morán, editores). Madrid, 1995; J. TUSELL; E. LAMÓ DE ESPINOSA y R. PARDO (eds.), *Entre dos siglos. Reflexiones sobre la democracia española*. Madrid, 1996. En especial los capítulos 11 al 14. M. GUIBERNAU, *Los nacionalismos*. Madrid, 1996; J. R. LLOBERA, *El dios de la modernidad. El desarrollo del nacionalismo en Europa Occidental*. Barcelona, 1996; L. MORENO, *Escocia, nación y razón*. Madrid, 1995; L. MORENO, *La federalización de España. Poder y Territorio*. Madrid, 1997; M. KEATING, *Naciones contra el Estado. El nacionalismo de Cataluña, Quebec y Escocia*. Barcelona, 1996; A. GURRUTXAGA ABAD, *Transformación del nacionalismo vasco del PNV a ETA*. San Sebastián, 1996; J. JUARISTI, *El bucle melancólico. Historias de nacionalistas vascos*. Madrid, 1997; X. BRU DE SALA y J. TUSELL (eds.), *España-Catalunya. Un diálogo con futuro*. Barcelona, 1998; I. GURRUCHAGA, *El modelo irlandés. Historia secreta*

Unas hacen hincapié en la consideración del nacionalismo como un fenómeno surgido de la modernización económica de los Estados, consecuencia de los procesos de industrialización que transforman Europa a partir del siglo XVIII. Entre los autores que participan de esta corriente, encontramos sociólogos y politólogos como Ernest Gellner o Benedict Anderson<sup>5</sup>.

Otras subrayan el origen "histórico-ideológico" del nacionalismo, como es el caso de H. Kohn, Elie Kedourie, I. Berlin o Anthony Smith<sup>6</sup>.

Un tercer bloque, considera que el nacionalismo debe ser analizado exclusivamente, como un fenómeno político fundamental, dado que en él convergen dos elementos esenciales: el papel del estado y la lucha por el poder.

Desde este ángulo, se plantea un estudio político comparativo de los diferentes movimientos nacionalistas, con el fin de desentrañar las claves internas sobre las que se fundamenta el estado moderno y las comunidades que lo forman.

Probablemente, el autor más significativo de esa corriente sea John Breuilly, para quien el nacionalismo es una forma de política, por lo tanto, "enfocar la atención sobre la cultura, la ideología, la identidad, la clase social o la modernización, significa descuidar el punto fundamental de que el nacionalismo trata, por encima y más allá de todo lo demás, sobre política, y que la política se ocupa del poder..."<sup>7</sup>.

Por último, nosotros añadiremos, un cuarto bloque, representado por una posición que, en los últimos años, intenta, desde una perspectiva pluridimensional, estudiar el fenómeno nacionalista.

*de un proceso de paz*. Barcelona, 1998; E. DOMÍNGUEZ IRIBARRÉN, *De la negociación a la tregua ¿El final de ETA?* Madrid, 1998; X. NUÑEZ SEIXAS, *Movimientos Nacionalistas en Europa. Siglo XX*. Madrid, 1998. F. LIFERA, "El vértigo del nacionalismo vasco" en Revista *Claves de Razón Práctica*. Javier Pareda-Fernando Sabater (eds). n. 89. Enero-febrero 1999, pp. 16-23.

<sup>5</sup> Sobre E. GELLNER, disponemos en castellano de alguna de sus obras y artículos más destacados: *Naciones y Nacionalismo*. Madrid, 1983. editado en inglés en 1983; *Cultura, identidad y política*. Barcelona 1989, edición inglesa de 1987; "Nacionalismo y política en la Europa del Este" en Revista *Debats*, n. 40, junio 1992. Valencia; "La patria de la desrevolución" en Revista *Debats*, n. 46, diciembre 1993, pp. 113 y ss. y su obra póstuma *Nacionalismo*. Barcelona, 1998. En inglés, puede leerse: *Thought and Change*. Londres, 1964; "Nationalism and Politics in Eastern Europe" *Rev. New Left Review*, n. 189. 1991.

Sobre Anderson no disponemos, por el momento, de traducción de su obra más representativa: *Imagined Communities: Reflections on the origins and Spread of Nationalism*. Londres, 1983.

<sup>6</sup> Sobre Kedourie puede leerse en castellano su obra fundamental *Nacionalismo*. Madrid, 1985, edición inglesa reimpresa de 1979.

Hans Kohn cuenta en castellano con una vieja y útil obra: *La Idea del nacionalismo*. México 1944 y *El Nacionalismo. Su significado y su historia* editada en Buenos Aires en 1966.

I. Berlin tiene en castellano su libro *Nacionalismo*. México. y *El fuste torcido de la Humanidad*. colección de artículos, publicado en Barcelona en 1992.

Sobre Anthony SMITH puede leerse en castellano: *Las teorías del nacionalismo*. Barcelona, 1976; "¿Gastronomía o geología... El papel del nacionalismo en la reconstrucción de las naciones" en *Nacionalismos y Movilización política* (Ramón Maíz editor). Revista *Zona Abierta*, n. 79, 1997. Madrid, pp. 39 y ss.; *La identidad nacional*. Madrid, 1997. En inglés, puede consultarse: *The Ethnic Origins of Nations*. Nueva York, 1988.

<sup>7</sup> J. BREUILLY. *Nacionalismo y Estado*. Barcelona, 1990, pp. 11 y ss.

Entre los autores más representativos, contamos con un español Ramón Máiz, un importante estudioso del nacionalismo gallego.

#### I. LAS TEORÍAS SOBRE "EL NACIONALISMO, RESULTADO DE LA MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL"

El autor más importante de este planteamiento fue el sociólogo de origen checo Ernest Gellner.

Para Gellner, las naciones, al igual que los estados son una contingencia, no una necesidad universal..." el nacionalismo –dice– sostiene que (la Nación y el Estado) están hechos el uno para el otro, que la una sin el otro son algo incompleto y trágico. Pero...no cabe duda de que el Estado ha emergido sin ayuda de la nación..."<sup>8</sup>.

Si esto es así, el nacionalismo es producto de una etapa de la evolución social humana caracterizada por:

a) En primer lugar, un crecimiento industrial que transforma las relaciones de producción y la propia estructura económica y social de los Estados, "la sociedad industrial –subraya Gellner–, es la única que ha vivido y depende del crecimiento constante y perpetuo... pero la antigua estabilidad de la estructura funcional social, es, sencillamente incompatible con el crecimiento y la innovación..."<sup>9</sup>.

b) El segundo elemento que favorece el nacimiento del nacionalismo es la alfabetización general y el igualitarismo cultural, "El ideal de la alfabetización universal y el derecho a la educación forman parte notoria del panteón de valores modernos...el grado de alfabetización y competencia técnica que se exige...no puede ser proporcionado por las unidades de parentesco o locales al uso. Sólo lo puede hacer...un sistema educativo nacional moderno"..."<sup>10</sup>.

c) En tercer lugar, Gellner pone énfasis en la homogeneidad cultural, resultado del proceso de industrialización y de las necesidades centralizadoras del sistema educativo. "En la base del orden social moderno, –afirma–, no está ya el verdugo, sino el profesor...cuando se entiende esto, también se pueden entender la perentoriedad del nacionalismo y sus raíces, que no están en la naturaleza humana, sino en cierta clase de orden social hoy en día generalizado..."<sup>11</sup>.

La posición de Gellner, por lo tanto, parte de la teoría de que las naciones no son algo natural, ni los estados nacionales son el evidente destino final de los grupos étnicos o culturales. "La visión de las naciones, –señala–, como una forma natural, dada por Dios, de clasificar a los hombres, como un destino político inherente aunque largamente aplazado, es un mito..."<sup>12</sup>. Lo que en realidad existen son culturas; culturas, a menudo sutilmente agrupadas, superpuestas y entremezcladas.

<sup>8</sup> E. GELLNER, *Naciones y nacionalismo*. ob. cit., pp. 19 y ss.

<sup>9</sup> E. GELLNER, *Ibidem*. pp. 39 y ss.

<sup>10</sup> E. GELLNER, *Ibidem*. pp. 45 y ss.

<sup>11</sup> E. GELLNER, *Ibidem*. pp. 52 y ss.

<sup>12</sup> E. GELLNER, *Ibidem*. pp. 70 y ss.

De donde se deduce que el desarrollo nacionalista está en íntima conexión con una sociedad industrial, que requiere una cultura y una lengua compartidas y, por lo tanto, un código cultural extendido y asumido.

Esta concepción fue legitimada, de hecho, por líderes poscoloniales que pretendieron crear estados modernos a partir de la ruptura de los órdenes sociales tradicionales, con el fin de crear una nueva cultura común que fuera capaz de integrar a todos los ciudadanos del nuevo país independiente<sup>13</sup>.

La posición "modernizadora del nacionalismo", como sostiene Gellner, se enriquece con la sugestiva aportación de Benedict Anderson, quien, considera la nación como una comunidad imaginaria, caracterizada por su limitación espacial y por su aspiración a la soberanía política.

El nacionalismo, desde este punto de vista, sería a la vez, el resultado de un proceso de cambio hacia la modernidad —expresado por la erosión de las monarquías absolutas y la alianza del altar y el trono—. Todo ello, en el marco del desarrollo industrial, que, junto con el crecimiento de la imprenta, y la diversidad lingüística y la fuerza ideológica, fue capaz de construir ese modelo de comunidad ideal y homogénea, denominado nación<sup>14</sup>.

## 2. LAS EXPLICACIONES IDEOLÓGICAS

Otro tipo de explicaciones se centran en el carácter histórico-ideológico del nacionalismo.

Es el caso de la teoría formulada por Elie Kedourie, anticipada, en cierto modo, en la primera mitad del siglo XX, por Hans Khon.

Hans Khon señalaba, hace ya muchos años, que no se podía comprender el nacionalismo, desde una clasificación y explicación científica, dado que el nacionalismo "es un estado de ánimo, en el cual el individuo siente que debe su lealtad suprema al Estado nacional"...<sup>15</sup>.

Khon, mantiene, como afirmará más tarde Gellner, que el nacionalismo es un fenómeno reciente, desde luego, no anterior al siglo XVIII.

<sup>13</sup> J. A. HALL. "Nacionalismos: Clasificación y Explicación", pp. 91 y ss. Revista *Debats*, n. 46, 1993. "Daniel P. Moynihan, que fue embajador norteamericano ante las Naciones Unidas, se hizo eco de esa circunstancia en su famosa queja de que muchos de los líderes nacionalistas del Tercer Mundo habían sido educados en la London School of Economics. Ciertamente, Yomo Kanyatta, antiguo presidente de Kenia, que puede servir de ejemplo representativo de este tipo de nacionalismo, fue educado allí"...

<sup>14</sup> Véase A. BLAS GUERRERO, *Naciones y Nacionalismo en Europa*, ob. cit., pp. 19 y ss: "La nación es imaginada dice Anderson porque todos sus miembros que la componen piensan participar en una comunión colectiva... es imaginada como una comunidad limitada...por fronteras que la delimitan de las otras naciones, Es imaginada como soberana porque teniendo en cuenta que ese concepto nació en el siglo de las luces, está opuesta a un orden divino. Finalmente es imaginada como comunidad porque pretende realizar una fraternidad horizontal... B. ANDERSON. ob. cit, pp. 15-16.

<sup>15</sup> H. KHON, *El Nacionalismo. Su significado y su Historia*. Buenos Aires, 1969, edición inglesa de los años 50), pp. 10 y ss.

“Durante muchos siglos, —comenta—, el ideal político no fue el Estado-Nación, sino, teóricamente al menos, un imperio de alcance mundial que comprendiera varias nacionalidades y grupos étnicos sobre la base de una civilización común”...<sup>16</sup>.

Si admitimos la base de ese razonamiento, el análisis político del nacionalismo ha de tener en cuenta su carácter histórico, porque el “nacionalismo no es el mismo en todos los países y en todo tiempo, por lo tanto, está determinado por las ideas políticas y la estructura social de los diversos países donde echa raíces...”<sup>17</sup>.

Ahora bien, enfatiza Khon, aunque, el primer nacionalismo fue un fenómeno típicamente liberal, esencial para la configuración de Estados Unidos, la evolución política de Europa, favorecerá la aparición de otro modelo, que rechaza la ideología de la Ilustración y el liberalismo, “el nuevo nacionalismo buscó su justificación y su diferenciación del Occidente, en la herencia que le legara el pasado... Mientras que el nacionalismo inglés y norteamericano se relacionaban en su origen con los conceptos de libertad individual y representación, el nuevo nacionalismo (alemán, ruso o indio) que no tenía sus raíces en una realidad social semejante... se plantea una meditación sobre “el alma” de la nación o “la misión nacional de la comunidad”...<sup>18</sup>.

La aportación de Khon, es continuada por Elie Kedourie, quien considera igualmente, que el nacionalismo es una doctrina inventada en el siglo XIX en Europa, con la pretensión de suministrar una doctrina útil para conseguir la unidad de una población determinada, ejercer el control legítimo del poder del Estado a nivel interno, y además establecer, sobre bases nacionales, una organización justa de la sociedad internacional.

En “pocas palabras, la doctrina nacionalista —señala Kedourie— mantiene que la humanidad se encuentra naturalmente dividida en naciones, que las naciones se distinguen por ciertas características que pueden ser determinadas y que el único gobierno legítimo es el autogobierno nacional”...<sup>19</sup>.

Es evidente, sin embargo, —comenta Kedourie—, que el significado moderno del término nación no es anterior a la Ilustración, aunque con anterioridad se utilice el término en otro sentido, “natio” en el lenguaje ordinario, significaba originalmente, un grupo de hombres, mayor que una familia, pero menor que un clan o pueblo. Por eso se hablaba de “*Populus Romanus*” y no de “*Natio Romanorum*”, “Maquiavelo habla de la nación gibelina y Montesquieu se refiere a los monjes como “la nación piadosa”...<sup>20</sup>.

De donde se deduce, por consiguiente, que el nacionalismo no es un sentimiento inarticulado y poderoso, presente siempre y en todo lugar, como dirían los

<sup>16</sup> H. KHON, *ob. cit.*, pp. 10.

<sup>17</sup> H. KHON, *ob. cit.*, pp. 9.

<sup>18</sup> H. KHON, *ob. cit.*, pp. 39 y ss.

<sup>19</sup> E. KEDOURIE, *Nacionalismo*. Madrid, 1985, pp. 1 y ss.

<sup>20</sup> E. KEDOURIE, *ob. cit.*, pp. 4 y ss.

nacionalistas, sino una doctrina y una acción política, que aparece en un contexto histórico determinado: el desarrollo de la Ilustración y el liberalismo europeos, que a su vez difunden por el resto del mundo.

De aquí que, sólo un análisis de los diferentes contextos históricos nos permitirá conocer con claridad, la difusión del nacionalismo en Europa y el resto del mundo.

Frente a lo que denomina la tentación sociológica de buscar una única explicación al fenómeno. Kedourie propugna un estudio histórico-ideológico del nacionalismo, único sistema, según él, de conocer un fenómeno multifacético y no sometido a una única explicación.

“Los inventores de la doctrina, —afirma—, trataron de probar que las naciones son divisiones obvias y naturales de la raza humana apelando a la historia, la antropología y la lingüística. Pero, el intento fracasa, puesto que cualquiera que pueda ser la doctrina etnológica o filosófica de moda, no hay razón convincente por la que, el hecho de que la gente hable el mismo idioma o pertenezca a la misma raza, sólo por eso, habría de darle el derecho a disfrutar de un gobierno exclusivo”...<sup>21</sup>.

En este sentido, Kedourie manifiesta una posición crítica sobre la explicación global de Gellner, al que acusa de economicismo y de no entender que la ideología nacionalista se extendió por Grecia y otras partes del Imperio Otomano, en el siglo XIX, sin que estas zonas hubieran conocido ningún fenómeno de industrialización<sup>22</sup>.

La posición de Kedourie, ha sido puesta en la picota, tanto desde las posiciones nacionalistas, como desde la de aquellos estudiosos, para quienes resulta imprescindible una explicación totalizadora de dicho fenómeno<sup>23</sup>.

Pero, sin embargo, en el propio campo de la politología, se han alzado voces que han defendido posiciones similares a las de Kedourie, rechazando la hipótesis globalizadora de Gellner, para estos autores, “una razón por la que la teoría de Gellner no es verdaderamente universal es que no explica el surgimiento del primer nacionalismo en la Francia y la Inglaterra del siglo XVIII. La raíz de este fallo es ostensible: la existencia evidente de sentimientos nacionalistas con anterioridad a la aparición de la industria”<sup>24</sup>.

En realidad, como afirma el historiador y politólogo Breuille, “el funcionalismo (teoría sociológica a la que se adscribía Gellner), no explica tanto como describe...si se eliminan los argumentos sociológicos, el funcionalismo parece establecer tres clases de pretensiones en relación con la modernización: que los líderes

<sup>21</sup> E. KEDOURIE, *ob. cit.*, pp. 61 y ss.

<sup>22</sup> E. KEDOURIE, *ob. cit.*, pp. 116 y ss.

<sup>23</sup> Véase A. BLAS GUERRERO, *Enciclopedia del Nacionalismo, ob. cit.*, pp. 345 y ss.: “La penetración de los escritos de Kedourie, en coexistencia con la presencia en ellos de un apreciable componente conservador, ha sido de crítica obligada tanto por los enfoques filonacionalistas, como por los estudios dominados por la aludida tentación totalizadora...”.

<sup>24</sup> J. A. HALL, “Nacionalismos: clasificación y explicación” en *Revista Debats*, n. 46. Valencia, diciembre, 1993, pp. 89 y ss.

políticos adoptan el nacionalismo porque es útil para el impulso destinado a modernizar la sociedad; que la gente lo apoya por la misma razón; y que el nacionalismo promueve realmente la modernización..."<sup>25</sup>.

El tercer autor destacado, en lo que se ha denominado, no con total propiedad, la explicación ideológica, es Anthony Smith, un científico social, que al igual que Gellner ha dedicado casi monográficamente su vida al estudio y análisis de los diferentes tipos de nacionalismos, y quien introdujo en España el interés por la definición del hecho nacional, desde una perspectiva distinta a la del historiador, de aquí el importante impacto de su libro, *Las teorías del nacionalismo*, traducido al castellano en 1976 –en pleno proceso de transición política en España–<sup>26</sup>.

La perspectiva de Smith parte de considerar al nacionalismo, como un fenómeno ideológico en el que tienen que ver, no tanto factores lingüísticos o conflictos de clases, sino la confluencia de factores culturales, políticos y estratificación; por lo tanto, el nacionalismo no se halla vinculado a una clase social concreta –la burguesía– como insinuaba Gellner, ya que, en muchas ocasiones, ha sido un producto de grupos de terratenientes o campesinos, –véase el nacionalismo magiar o yugoeslavo–, o ha precedido la aparición de las clases medias burguesas y del propio capitalismo industrial.

Hecha esta salvedad, Smith diferencia entre nacionalismo, nación y movimientos nacionalistas. Su punto de partida es la definición de lo que llama el nacionalismo policéntrico –opuesto al nacionalismo etnocéntrico–. Un nacionalismo concebido como un movimiento ideológico, para el logro y el mantenimiento del autogobierno y la independencia, en interés de un grupo, “alguno de cuyos miembros –afirma–, creen que constituye una nación actual o potencial como las demás...”<sup>27</sup>.

Por lo tanto, para un nacionalista etnocéntrico, –continúa diciendo–, tanto el poder, como el valor, son inherentes a su grupo cultural; en cambio, el nacionalismo policéntrico, “se parece al diálogo de muchos actores en una escena común. Este tipo de nacionalismo, parte de la premisa de que hay muchos centros de poder real...intenta sumarse a la familia de las naciones...para hallar su identidad y papel apropiados...sobre la idea de convertirse en una nación como todas las demás, en condición de igualdad...”<sup>28</sup>.

<sup>25</sup> J. BREUILLY, *Nacionalismo y Estado*. Barcelona, 1990, pp. 45 y ss.

<sup>26</sup> A.D. SMITH, *Las teorías del nacionalismo*. Barcelona, 1976.edición inglesa de 1971. La posición de Smith ha ido variando con los años, prueba de ello es el artículo publicado en inglés en 1995 y traducido al castellano en 1997: “¿Gastronomía o geología? El papel del nacionalismo en la construcción de las naciones”. Revista Zona Abierta, n. 79. 1997. Madrid, pp. 39-68. En castellano se ha traducido recientemente su libro de 1991, *La identidad nacional*. Madrid, 1997. Entre sus obras básicas, no traducidas, destacamos: *The Ethnic Origins of Nations*. Oxford, 1986; y el artículo “The Nation: Invented, Imagined, reconstructed?”. Revista *Millenium, Journal of International Studies*, vol. 20, n. 3, pp. 353-368.

<sup>27</sup> A.D. SMITH, *Las teorías del Nacionalismo*, ob. cit., pp. 240 y ss.

<sup>28</sup> A.D. SMITH, *Las teorías del Nacionalismo*, ob. cit., pp. 224 y ss.

En su artículo, “¿Gastronomía o geología? El papel del nacionalismo en la reconstrucción de las naciones”, publicado en inglés en 1995 y traducido al castellano en 1997, Anthony Smith, reflexiona sobre los debates llevados a cabo sobre la nación y el nacionalismo y plantea la idea de la nación como un artefacto cultural, es decir, “mientras la totalidad de los antiguos teóricos...asumía que las naciones una vez formadas, eran comunidades reales de cultura y poder...para la teoría “gastronómica”, sin embargo, la nación es como un ruiseñor artificial. Es una pieza de ingeniería social...”<sup>29</sup>.

De acuerdo con estos planteamientos, Smith rechaza las explicaciones que ponen el énfasis en la modernización como causa de la aparición de los nacionalismos, y destaca su idea de la “nación como artefacto cultural”, es decir, que las naciones no son producto de procesos sociales, “si se quiere entender –afirma–, el significado de los fenómenos nacionales, étnicos o raciales sólo se tiene que desensmascarar sus representaciones culturales, las imágenes a través de las cuales algunas gentes representan para otros los rasgos de la identidad nacional. La nación –concluye– es una comunión de imaginación, nada más y nada menos”<sup>30</sup>.

### 3. LA EXPLICACIÓN POLÍTICA

La consideración del Nacionalismo como una forma exclusiva de política, fue defendida en los años 80 por J. Breuilly, en un magnífico libro titulado *Nacionalismo y Estado*.

Su argumentación se inicia, en primer lugar, con la constatación de que en el mundo moderno, el poder se consagra, ante todo, a la tarea de controlar el Estado, en consecuencia, “la cuestión primordial debería consistir –afirma– en relacionar el nacionalismo, con el objetivo de obtener y utilizar el poder del Estado... (por otra parte) la segunda contribución...se refiere a la forma en que se analiza la política nacionalista...sólo se puede aceptar un marco general para el análisis del nacionalismo, si éste permite...llevar a cabo un análisis aceptable de nacionalismos concretos...”<sup>31</sup>.

Breuilly le da más importancia, al estudio comparativo de los diferentes tipos de nacionalismos y su clasificación, que a la búsqueda de una teoría explicativa general sobre los elementos básicos de los nacionalismos.

Para él, “en lugar de teorizar sobre sus propósitos –para tratar de encontrar por detrás de él cualquier clase de base cultural, social, económica o psicológica, que, según se afirma, es de lo que trata realmente el nacionalismo<sup>32</sup>– sería más apropiado analizar cómo opera realmente esta forma de política...”.

<sup>29</sup> A.D. SMITH, “¿Gastronomía o Geología? El papel del nacionalismo en la reconstrucción de las naciones”, *ob. cit.*, pp. 40 y ss.

<sup>30</sup> A.D. SMITH, “Gastronomía o geología? El papel del nacionalismo en la reconstrucción de las naciones”, *ob. cit.*, pp. 48.

<sup>31</sup> J. BREUILLY, *ob. cit.*, pp. 11 y ss.

<sup>32</sup> J. BREUILLY, *ob. cit.*, pp. 48 y ss.

Por ello, Breuilly, hace hincapié en el análisis comparativo de los diferentes nacionalismos históricos y en la elaboración de una tabla clasificatoria de dichos fenómenos políticos, a partir de la idea de que dicha clasificación debe basarse en la relación entre el movimiento nacionalista y el Estado existente.

Desde este punto de vista, desarrolla una división entre estados –nación y no estados– nación, que divide, a su vez, en seis categorías, a partir de la idea de que “una oposición nacionalista mantiene tres clases de relaciones con el estado existente. O bien intenta separarse del estado, o trata de acceder al poder del mismo para reformarlo, o busca unirse con otros estados. A estos objetivos los denomino –dice– separación, reforma y unificación”...<sup>33</sup>.

En definitiva, Breuilly, elabora un enfoque político del nacionalismo que tiene como puntos fundamentales la relación de dicha forma política con el Estado, y sobre todo con el Estado moderno que no sólo configura –según él– la política nacionalista, sino que proporciona a la misma su principal objetivo: la posesión del Estado.

En segundo lugar, las premisas esenciales sobre las que se construye la ideología y política nacionalista son –según él–, “la idea de que la sociedad gobernada sólo puede ser definida en términos de su cultura, del estado territorial soberano, de un mundo compuesto por tales estados, en competencia los unos con los otros, intentando abolir la distinción entre estado y sociedad”...<sup>34</sup>.

En tercer lugar, en la construcción de la nación, juega un papel importante, la ideología nacionalista, convertida en un fenómeno de identificación política de una comunidad, que intenta coordinar, movilizar y legitimar frente al estado existente.

Este hecho es particularmente importante, –subraya Breuilly–, en aquellas comunidades donde la sociedad civil se halla pobremente articulada<sup>35</sup>.

En cuarto y último lugar, el nacionalismo conserva su idiosincrasia únicamente, mientras no alcance el éxito.” En la medida que lo consigue, –afirma Breuilly–, elimina sus propios fundamentos. La idea de la autodeterminación política sólo tiene sentido si existe una noción clara del estado soberano y públicamente limitado...comprender que el nacionalismo no surge de la nación y que se trata de una forma específica de política que sólo se desarrolla bajo ciertas condiciones políticas, quizá pueda ayudarnos a precavernos contra la idea de que en el estado legitimado exista una base natural que se encuentra más allá del ámbito público<sup>36</sup>.

La explicación política de Breuilly, brillante, por otra parte, en el estudio y clasificación de los distintos nacionalismos históricos, tanto de Europa, como de otros continentes, (nacionalismos unificadores, reformistas y separatistas), así como, en la disección del papel socializador de la ideología nacionalista en el conformación del estado contemporáneo, plantea, sin embargo, algunas dudas, entre las cuales, no es la menos importante, su desinterés consciente sobre los factores

<sup>33</sup> J. BREUILLY, *ob. cit.*, pp. 22 y ss.

<sup>34</sup> J. BREUILLY, *ob. cit.*, pp. 378 y ss.

<sup>35</sup> J. BREUILLY, *ob. cit.*, pp. 383 y ss.

<sup>36</sup> J. BREUILLY, *ob. cit.*, pp. 392 y ss.

no políticos, que influyen en los fenómenos nacionalistas, me refiero, tanto a aspectos objetivos, como la situación económica, cultural o los grupos sociales, como a factores subjetivos, —no estrictamente políticos— que coadyuvan al desarrollo del nacionalismo, por ejemplo, el papel de los intelectuales en el desarrollo de la doctrina y la movilización social.

#### 4.- UNA EXPLICACIÓN PLURIDIMENSIONAL

En los últimos años, se está desarrollando un planteamiento novedoso que intenta avanzar en una explicación, que tenga en cuenta la pluridimensión del nacionalismo, excluyendo una explicación monocausal y “primordialista”, e integrando, por lo tanto, diversos factores<sup>37</sup>.

El punto de partida es lo que se denomina “el nacionalismo constructivista”, un concepto gestado por Ramón Maíz, un destacado politólogo español, según el cual, el nacionalismo no es la manifestación de una nación objetivamente dada, sino que, al contrario, la nación es el producto de un proceso complejo, dinámico e inacabado, que tiene lugar, bajo el impulso del nacionalismo, en determinados contextos culturales, económicos y políticos.

A partir de este análisis, es imprescindible tener en cuenta, —afirma—, las llamadas “precondiciones necesarias” para la aparición de una nación.

En primer lugar, Maíz habla de Precondiciones étnicas, entendidas como la solidaridad étnica, es decir, “una identificación consciente de determinados individuos con un grupo o comunidad (que) requieren, no sólo, una vaga conciencia de pueblo diferenciado, sino, el más sólido soporte de redes de interacción y comunicativas que socialicen a los nuevos miembros...”<sup>38</sup>.

El segundo elemento que contribuye a la aparición del nacionalismo son las Precondiciones sociales, definidas como “una matriz de intereses comunes potencialmente conflictivos con otro grupo o grupos; (por ejemplo) una crisis económica de modernización que genere desarraigo y necesidades de identificación; unos umbrales mínimos de movilidad social que coadyuven a la percepción de un espacio social común... etc.”<sup>39</sup>.

En tercer lugar, es importante, la existencia de, —lo que denomina—, una “estructura de oportunidad política”, sea formal —descentralización política, aper-

<sup>37</sup> R. MAÍZ, “Nación de Breogan: oportunidades políticas y estrategias enmarcadoras en el movimiento nacionalista gallego (1886-1996)” en Revista de *Estudios Políticos*, n. 92. Madrid, pp. 33-76; *A Idea de nación*. Vigo, 1997; “Nacionalismo y movilización política: un análisis pluridimensional de la construcción de las naciones” en Revista *Zona Abierta*, n. 79. Madrid, 1997, pp. 167-216. J. BERAMENDI, R. MAÍZ y X. NÚÑEZ, *Nationalism in Europe. Past and Present*. Santiago de Compostela, 1994; J. BERAMENDI, *El Nacionalismo gallego*. Madrid, 1997. X. NÚÑEZ SEIXAS, *Movimientos Nacionalistas en Europa. Siglo XX*. Madrid, 1998.

<sup>38</sup> R. MAÍZ, “Nacionalismo y movilización política: un análisis pluridimensional de la construcción de las naciones” en Revista *Zona Abierta*, n. 79, 1997, pp. 168 y ss.

<sup>39</sup> R. MAÍZ, *ob. cit.*, pp. 170 y ss.

tura del acceso político que incentive la politización de la diferenciación regional; o informal— conflictos intraétnicos, desarrollo de partidos políticos nacionalistas, etc”.

En cuarto lugar, Máiz destaca el papel de la movilización política de cara a la organización de un amplio bloque social que siga el discurso nacionalista.

Dado el doble carácter emocional e interesado, simbólico y estratégico del nacionalismo es muy importante, —subraya—, que la acción política que coordine y galvanice la identidad colectiva cree redes de solidaridad, “con el fin de cimentar la lealtad a la nación y la contraposición nosotros-ellos...”<sup>40</sup>.

Continuando con la exposición de su planteamiento, Máiz señala cómo el análisis comparado muestra que los movimientos nacionalistas plantean tres tipos de estrategias: el etnonacionalismo, el patriotismo constitucional y el populismo.

El etnonacionalismo suele ser la estrategia más frecuente, ya que el nacionalismo actual pone el énfasis en la identidad colectiva, basada en la lengua, la raza o el territorio, de tal forma que se obvie la pluralidad social y étnica, en favor de la homogeneidad, y resalte los factores diferenciadores respecto a la otra comunidad.

Esta lógica nacionalista y su discurso y acción política plantean problemas importantes, tanto en comunidades pluralmente étnicas, puesto que genera fenómenos racistas con perversas consecuencias de asimilación forzosa y limpieza étnica —véase los conflictos de la antigua Yugoslavia o la Ex URSS—, como en comunidades socialmente diversas en las que el énfasis en los valores raciales, o lingüísticos “debilita la centralidad de la libre y plural formación de la voluntad política, y con ello, el elemento de la ciudadanía, capital en democracia...”<sup>41</sup>.

## CONCLUSIONES

Resulta especialmente difícil definir, como hemos podido comprobar en el estado de la cuestión, el nacionalismo como ideología y como movimiento social y político, porque no es posible acotar debidamente una realidad que ha sido pluriforme a lo largo de la historia.

Así tenemos nacionalismos unificadores (Italia, Alemania) y nacionalismos disgregadores (el Imperio Austro-Húngaro, la antigua URSS); nacionalismos secesionistas sobre una parte del territorio —que no parece que vaya a desembocar en la desaparición del estado preexistente (Escocia, Milán, Flandes, Cataluña, el País Vasco, Quebec, etc.)—, y nacionalismos “interiores” que destruyen el estado existente (Yugoslavia, Checoslovaquia); nacionalismos de reincorporación (Ulster, Alemania del Este, Moldavia, etc), y en fin, nacionalismos “reformadores” que surgen en momentos de crisis profunda del aparato del estado, como el fascismo italiano y el nazi, pero también el franquismo.

Andrés de Blas, señalaba en una reciente obra *Enciclopedia del Nacionalismo* que “el nacionalismo, como ideología y como movimiento político, es una reali-

<sup>40</sup> R. MAIZ, *ob. cit.*, pp. 204 y ss.

<sup>41</sup> R. MAIZ, *ob. cit.*, pp. 208 y ss.

dad difícil de aprehender en el marco de una teoría explicativa de carácter global... el estudio de los casos concretos debe, sin embargo, hacerse compatible con las pretensiones de una teoría general orientada a complementar, mejor que a sustituir ese tipo de estudio" ...<sup>42</sup>.

En general, se pueden encontrar algunas definiciones, más o menos estereotipadas del estilo de la siguiente: "ideología política que reivindica la constitución de comunidades y estados de carácter nacional propios, en razón de los vínculos históricos, étnicos, lingüísticos, culturales, geográficos, económicos, etc que unen a los individuos que viven en un territorio, por extensión, se entiende el comportamiento político, cultural, que pone el énfasis en los intereses de la propia comunidad o estado frente a otros de igual o semejante naturaleza"<sup>43</sup>.

Esta definición es un ejemplo claro de los intentos de encerrar la realidad en una definición más descriptiva que interpretativa.

Más precisa es la siguiente definición sobre el nacionalismo que considera que es "la creencia en la primacía de una nación particular, real o construida; la lógica de esta posición tiende a llevar al nacionalismo de formas culturales a formas políticas y a comportar la movilización popular" ...<sup>44</sup>.

Desde nuestro punto de vista, es imprescindible para entender los fenómenos nacionalistas analizar su evolución histórica y los distintos contextos en los que se produce para así, poder comprenderlo mejor, sin renunciar a la utilización de explicaciones globalizadoras; como muy bien afirma John Hall, toda especificación de los diferentes tipos de nacionalismo debe atenerse estrictamente a la realidad histórica en orden a cumplir su cometido "que es auxiliar al pensamiento general y a la comprensión de casos particulares"<sup>45</sup>.

Partimos de la evidencia de que la idea de nación y estado-nación no es eterna, es un fenómeno político-ideológico que se produce en un momento determinado de la evolución del mundo, y más concretamente en Europa Occidental, donde la idea de Estado-Nación se desarrolla durante el siglo XVIII.

Los historiadores establecen una clasificación de los nacionalismos, después de la Revolución Francesa, a partir de criterios objetivos y subjetivos utilizados en la construcción del Estado: nacionalismo de raíz liberal, nacionalismo esencialista de origen germánico; nacionalismo político o nacionalismo cultural; pero hay que tener presente que los actores sociales nacionalistas actúan sirviéndose de elementos objetivados (lengua, religión, etc) y en función de un proyecto voluntarista subjetivo que se traduce a menudo en un proyecto social o en un programa económico<sup>46</sup>.

<sup>42</sup> A. BLAS GUERRERO (editor), Voz Nacionalismo (Teorías y tipologías del) en *Enciclopedia del Nacionalismo*. Madrid, 1997, pp. 342 y ss.

<sup>43</sup> Enciclopedia Larousse. Voz Nacionalismo. Barcelona, 1968.

<sup>44</sup> J. A. HALL. "Nacionalismos: Clasificación y Explicación". Revista *Debats*, n. 46. diciembre 1993. Valencia, pp. 90 y ss.

<sup>45</sup> J. A. HALL. *ob. cit.*, pp. 95 y ss.

<sup>46</sup> Véase J. FORNE. *Las dos caras del nacionalismo. Los Nacionalismos étnicos*. Ed. Haranburu. S. Sebastián, 1995, p. 34.

En general, podemos señalar que:

1.- La nación no es una realidad natural y eterna, sino que es un proyecto construido históricamente en determinadas condiciones políticas o sociales —Anthony Smith la ha definido como un “artefacto cultural”<sup>47</sup>.

Frente a lo sostenido por el nacionalismo, la nación es un producto del estado, y no el estado la expresión de la nación que le precede. De hecho, las tres oleadas históricas de nacionalismo, los estados-nación, los nacionalismos coloniales y los nacionalismos dirigidos contra el estado-nación, tienen como referente al estado<sup>48</sup>.

2.- La creación de naciones implica la existencia de un proyecto voluntarista con capacidad de movilización social y de encuadramiento colectivo en un sentido nacionalista.

Dicho proyecto unificador o separatista suele contar con el liderazgo de una élite que coordina y moviliza a la opinión pública, en torno a un mundo simbólico que recrea un modelo de nación, peculiar y diferenciada de las demás.

La creación de los elementos simbólicos de identificación nacionalista y su difusión son parte destacada en el triunfo o fracaso del empeño nacionalista. Estos símbolos que pretenden homogeneizar la comunidad pueden basarse en consideraciones étnico-históricas o en formas culturales, es decir un aparato de comunicación verbal y lingüística que crea unas construcciones simbólicas de la realidad.

3.- En la construcción de la nación es importante la conciencia nacional, es decir, la capacidad de que la ciudadanía sea capaz de asumir voluntariamente ese mundo simbólico y un modelo de nación., por ello la creación de elementos de socialización, bajo la fórmula de microsociedades y redes de solidaridad, suele ser una estrategia importante en la acción política nacionalista.

4.- El nacionalismo de contenido étnico es la más importante construcción nacionalista de fines del siglo XX. El derrumbe de las ideologías salvadoras puede ayudar en la comprensión del éxito del modelo nacionalista étnico y sus enormes consecuencias (limpiezas étnicas, incremento del racismo y la xenofobia, et.) . Este nacionalismo no se da únicamente en estados plurinacionales en descomposición, sometidos a tensiones políticas y a crisis económicas, sino también en países estables políticamente y económicamente —véase el crecimiento de un nacionalismo xenófobo en Alemania, o en Francia—.

En general, podemos afirmar que los nacionalismos de tipo étnico cultivan la dualización social, y, la asimilación forzosa de las minorías y, en momentos de crisis sociales, pueden ocasionar episodios de limpieza étnica con sus minorías, no asimiladas.

<sup>47</sup> E. HOBSBAWM, *Naciones y Nacionalismo desde 1870*. Barcelona, 1997, 2ª ed. pp. 18 y ss. En la misma línea —afirmaba— que “al igual que Gellner yo recalcaría el elemento de artefacto, invención e ingeniería social que interviene en la construcción de las naciones...”.

<sup>48</sup> R. MAIZ, *ob. cit.*, 181.

5.- Los Intereses económicos, los beneficios para un grupo concreto o privilegios sociales o políticos pueden ser motivaciones importantes, tanto para un movimiento nacionalista secesionista que pretende crear una nación nueva, como para la unión con otra entidad política. Por encima y por debajo del discurso nacionalista secesionista o unificador, suele haber intereses concretos.

6.- En muchos casos, los movimientos nacionalistas, aun pretendiendo ser interclasistas, responden en general, a parámetros burgueses; como señala Aróstegui, los nacionalismos han predicado el interclasismo, y sin embargo, "los viejos y los nuevos movimientos sociales son empresas de la burguesía, -por lo menos sus líderes y sus principales cuadros"<sup>49</sup>.

Entre 1892 y 1937 de las 20 personalidades que componían la cúspide del Nacionalismo vasco: 4 eran sacerdotes, 2 patronos, 13 abogados con lazos con la industria y el comercio, 1 pintor<sup>50</sup>.

Los estratos medios de las profesiones intelectuales, con las profesiones jurídicas y los pequeños patronos constituyen los principales componentes de los actuales movimientos nacionalistas.

7.- La Iglesias suelen jugar un papel fundamental en la vertebración de una Nación, tanto en momentos de opresión por otro Estado, como para iniciar la construcción de una Nación nueva.

En este sentido, la religión puede convertirse en un elemento legitimador de un proyecto nacionalista, y de sacralización del propio poder nacionalista (véase su influencia en la independencia Griega, de Bélgica, la influencia vertebradora de la religión en Polonia, Irlanda o el País Vasco, el papel de la religión en el desarrollo del conflicto de los Balcanes, la influencia del Islam en las nuevas repúblicas asiáticas de la ex URSS, etc)<sup>51</sup>.

8.- Los nacionalismos "periféricos" de los países desarrollados europeos son movimientos que no se explican, sólo en el terreno de las identidades culturales, sino en la lucha por el poder político<sup>52</sup>.

Como afirma José Forné, "si a la carta física se le superpone la carta económica de Europa, se podrá observar que la mayor parte de los lugares donde los movimientos micronacionalistas son fuertes se encuentran próximos a centros financieros e industriales y a los grandes ejes comerciales que los unen entre ellos..."<sup>53</sup>.

<sup>49</sup> J. AROSTEGUI, *ob. cit.*, p. 209

<sup>50</sup> J. FORNE, *ob. cit.*, pp. 113 y ss. "En 1993, dentro del Comité Director de HB había 4 abogados, 6 profesores (3 de ellos de ikastolas), 1 empresario y 2 obreros... p. 120.

<sup>51</sup> E. DE DIEGO GARCIA, *Los Balcanes, polvorín de Europa. ob. cit.*, p. 68: "Partidarias decididas de la opción independentista de Croacia y Eslovenia, las autoridades de la Iglesia Católica, respaldaron la postura de estas repúblicas con un entusiasmo digno de mejor causa. El clero croata con el arzobispo de Zagreb a la cabeza contribuyó a que el elemento religioso desempeñara en el conflicto yugoslavo, un papel que nunca debió jugar...".

<sup>52</sup> J. AROSTEGUI, "Nacionalismo y Estado a fines del siglo XX". Revista *Studia Zamorensia*. Vol. II. Segunda etapa. 1995, p. 210.

<sup>53</sup> J. FORNE, *ob. cit.*, pp. 82 y ss. y continua diciendo "Cataluña, Lombardía, Eslovenia, Flandes, se encuentran en las ramificaciones del eje Hamburgo-Rotterdam-Lyon-Milán-Marsella...".

9.- En la construcción de determinados modelos nacionalistas en los países europeos, que se presentan de "izquierda" han influido los movimientos de liberación nacional de países del Tercer Mundo, configurando una especie de "seudonacionalismo de izquierda" que utiliza conceptos inapropiados de origen marxista-leninista, como colonialismo, para definir y configurar su propio proyecto de construcción nacional<sup>54</sup> —véase ETA, el IRA, etc.—.

10.- El triunfo electoral o la ocupación del gobierno por parte de un nacionalismo étnico crea problemas y divisiones internas, al generar diferentes y heterodoxas interpretaciones del mensaje fundacional.

Es constatable que la normalización política e institucional democrática, propicia la desmovilización social, dado que la comunidad nacionalista ya no se halla amenazada, con lo que entra en crisis uno de los elementos identitarios fundamentales: la homogeneidad cultural.

En un sistema democrático, el pluralismo social, político y cultural, forma parte de la esencia del sistema, ya que es un efecto de la existencia de ciudadanos libres e iguales que se pronuncian y se articulan, dando prioridad a los aspectos privados, más que a los públicos.

Este principio significa un choque importante respecto a las pretensiones unificadoras y homogeneizadoras del nacionalismo, en una sociedad plural y mestiza.

Como señala acertadamente Ramón Maiz "la apertura del proceso de construcción nacional y el pluralismo impiden... la contradicción excluyente nosotros/ellos y su potenciación sobre la dialéctica amigo/enemigo... (Por ello) la redefinición democrática del nacionalismo requiere incorporar la dimensión clave de la igualdad... (además de) la solidaridad territorial y social del Estado de bienestar (lo cual) requiere pluralidad y cooperación, consenso entrecruzado a partir de la diferencia..."<sup>55</sup>.

<sup>54</sup> Puede verse este análisis —en el caso práctico de ETA—, en el libro de G. JAUREGUI, *Ideología y estrategia política de ETA. Análisis de su evolución entre 1959 y 1968*, ob. cit., en especial, las pp. 411 y ss. Sobre la influencia del problema irlandés en relación al País Vasco, es útil el libro de I. GURRUCHAGA, *El modelo irlandés. Historia secreta de un proceso de paz*. Barcelona. 1998.

<sup>55</sup> R. MAIZ, "Dilemas del nacionalismo democrático" en Revista *Claves de Razón Práctica*, n. 84, agosto 1998, p. 36.



# La historia local. Una síntesis catalana

PERE ANGUERA

## RESUMEN

El presente artículo estudia la evolución de la historiografía local catalana que arranca de mediados del siglo XIX, examinando las diversas etapas y analizando las características propias de cada una de ellas, concluyendo en la necesidad de recuperar y potenciar los estudios locales, especialmente en aquellos casos de historia concreta y específica, pese a que se deriven diversos problemas entre los que hay que señalar la correlación entre historia general y local.

## ABSTRACT

The present article studies the evolution of local Catalan historiography which dates back to the middle of the XIX century. It starts by examining its different stages and analyzing the specific characteristics of each one and infers the need of recovering and strengthening that local research, especially in those cases of very concrete and specific events, even though some problems may arise such as the correlation between general and local history.

## BREVE RESEÑA HISTÓRICA<sup>1</sup>

Una característica presentada a menudo como singular y determinante de la vivacidad cultural catalana es la abundancia de los estudios históricos dedicados a espacios geográficamente reducidos, básicamente a una localidad y de manera más excepcional a una comarca, aglutinados de manera reduccionista bajo el epígrafe de historia local. La pujanza de esta historiografía se constata de manera irrecusable con una simple ojeada a repertorios diversos o con la lectura de las fuentes bibliográficas utilizadas para la elaboración de obras de más amplia ambición territorial, a pesar de la dificultad de su recuento cuantitativo, por la ausencia de repertorios rigurosos, que exigiría un vaciado exhaustivo de los índices del ISBN, con el agravante de que no todas las publicaciones locales se preocupan de solicitar el correspondiente número de registro<sup>2</sup>. Por otra parte,

<sup>1</sup> En este epígrafe resumo y reelaboro P. ANGUERA, "L'eclosió de la història local i la seva integració en la història general de Catalunya", *Actes. I Congrés Internacional d'Història Local de Catalunya*, Ed. L'Avenç, Barcelona, 1993, pp. 9-20.

<sup>2</sup> Desde hace unos años Borja de Riquer dirige en la Universitat Autònoma de Barcelona un equipo dedicado a la elaboración de una base de datos de la historiografía local catalana. Véase el dossier "Bibliografía comarcal", en *Plecs*, 73, pp. 35-45, en *L'Avenç*, 222 (1998).

cualquier viajero interesado puede ver en los escaparates de librerías y quioscos comarcales estudios dedicados a núcleos urbanos de muy escasa demografía. No se trata de un fenómeno reciente, sino que es la culminación de una tradición que hunde sus raíces en el segundo tercio del siglo XIX y que tiene una de sus justificaciones esenciales en el afán de reivindicar, recuperar y establecer las señas de identidad colectiva. En aquellos momentos, estas señas de identidad estaban en peligro, amenazada su supervivencia por los inicios de la industrialización que sometían a la sociedad a importantes cambios estructurales, simultáneos al empuje del afán liberal de unificar y centralizar el estado, creando una nueva conciencia española que en la práctica se reducía a la mitificación de la trayectoria y los referentes históricos castellano-leoneses para vertebrar la endeble conciencia española de comunidad política moderna<sup>3</sup>. El proyecto liberal comportaba la progresiva castellanización y la despersonalización de los antiguos reinos y territorios de la monarquía, con un doble objetivo: construir la nueva comunidad política homogeneizándola y combatir un nebuloso sentimiento comunitario con tintes nacionales más temido por el poder que asumido de manera consciente por la mayoría de los habitantes de los antiguos reinos. La suma de los dos componentes de la voluntad "modernizadora", el económico y el político, deterioraba de forma creciente, alarmantemente creciente para los coetáneos, las formas clásicas de relaciones sociales y su percepción de la cultura del pasado<sup>4</sup>.

Aunque la historia local cuente en Cataluña con algunos precedentes renacentistas o ilustrados fue iniciada, en líneas generales, por los epígonos del romanticismo, quienes se dedicaron con entusiasmo a dar a conocer historias de distintas localidades "desde sus orígenes", como constaba a menudo en los títulos de sus libros, impulsados por idénticos motivos que los que guiaban a los denominados historiadores nacionales generales. El planteamiento y estructura de las obras de ambos eran similares como se comprueba al cotejar los respectivos índices: mostrar la antigüedad y cohesión del municipio y la raigambre de sus privilegios preritos (muchas veces también su talante democrático a través de las posibilidades populares, y aquí popular es sinónimo de mesocrático, de participar en el gobierno municipal). La mayoría de estos autores pioneros eran rentistas, otros profesionales de la pluma, o con formación universitaria, o bien reunían dos de estas características o las tres. En los años de la Restauración surgió una segunda oleada de historiadores locales, impulsada al unísono por la consolidación de la *Renai-xença* (el restablecimiento consciente y progresivo del catalán como lengua de cultura) y por los inicios del catalanismo político. Los nuevos autores eran por lo general curas de pueblo o burgueses ilustrados. Ambas etapas comparten el mismo

<sup>3</sup> Para la voluntad de creación del sentimiento español, I. FOX, *La invención de España*, Cátedra, Madrid, 1997. Sobre el caso catalán, P. ANGUERA, "Nacionalismo e historia en Cataluña: tres propuestas de debate", Fernando el Católico, Zaragoza, 1998, pp. 73-66.

<sup>4</sup> Para el caso catalán, con los conflictos íntimos de sus dirigentes, el sugerente libro de J. M. FRADERA, *Cultura nacional en una societat dividida*, Curial, Barcelona, 1992.

afán: recoger de manera exhaustiva y fiel, aunque poco rigurosa según la metodología actual, la mayor cantidad posible de noticias que afectasen a la localidad, desde los tiempos más remotos posibles hasta la fecha de redacción. En la mayoría de los casos la investigación se basaba en los archivos del propio municipio (el municipal y los parroquiales), aunque no son excepcionales los que aportaron documentación procedente de fondos más importantes.

La diferencia fundamental entre los autores de estas dos etapas radica en la lengua utilizada. Los primeros escribieron mayoritariamente en castellano (como lo hicieron también los historiadores generales románticos de Cataluña: Víctor Balaguer y Antoni de Bofarull), mientras que los segundos, con muy escasas excepciones, lo hicieron en catalán, incluso es posible citar algún crudito que publicó sus primeros trabajos en español, y en catalán los de la madurez. El cambio de idioma no debe atribuirse únicamente a una decisión personal, sino que para ello jugó un importante papel la profunda modificación producida en la conciencia colectiva catalana sobre la función de cada una de las dos lenguas, presentes de manera desigual en la sociedad, en las relaciones públicas y en especial en sus usos culturales. El catalán que había cruzado el umbral del siglo XIX con el estigma de ser un patués indigno de ser usado como lengua de alta cultura, se había convertido en las décadas finales del XIX en una auténtica lengua nacional reivindicada para todas las funciones públicas<sup>5</sup>, una vez superados diversos condicionantes diglósicos.

Las obras de estos autores ofrecen a menudo una innegable imagen de cajón de sastre pero, a pesar de los defectos metodológicos que se les pueda achacar, contienen abundante y sólida información. Fueron los primeros, antes que la *nouvelle histoire* lo pusiera de moda, en interesarse por la información contenida en testamentos, inventarios o apeos, en recoger notas sobre las minorías marginales desde las prostitutas a los gitanos, en describir las formas de diversión y las múltiples manifestaciones de la cultura popular laica y religiosa o en recopilar noticias de historia agraria o climatológica. En demasiadas ocasiones, desde supuestos pedestales universitarios, los historiadores profesionales han despreciado estas obras poniendo en duda su fiabilidad, en gran medida porque, de acuerdo con los usos del momento, prescindieron casi por completo del aparato crítico y de las notas a pie de página, aunque ello no les impidió publicar acopios documentales. Pero cuando es posible compulsarla con las fuentes originales se constata de inmediato su alta fiabilidad. El tiempo en lugar de ajarlas ha incrementado su interés, ya que de hecho se han convertido en la única fuente que permite conocer numerosos documentos y episodios después de la devastadora destrucción documental producida durante la última guerra civil. Entre 1840/50 y 1910 se publicaron asimismo numerosas historias de ermitas y de devociones diversas, más olvidadas aún que las monografías locales, a pesar de

<sup>5</sup> Análisis con detalle este cambio de percepción en P. ANGUERA, *El català al segle XIX. De llengua del poble a llengua nacional*, Empúries, Barcelona, 1997.

constituir a menudo las únicas fuentes (al trazar inventarios de las rogativas) que permiten conocer la cronología de los avatares climatológicos, sequías pertinaces o chubascos tormentosos, de conocimiento fundamental no sólo para la historia agraria y la económica (al incidir en los precios de los productos de primera necesidad) sino también para explicar convulsiones sociales y movimientos de protesta política.

El tercer período de la historia local se sitúa en los años '20 y '30 del presente siglo. Surgió bajo lo que puede denominarse los efluvios del Noucentisme, el gran esfuerzo de normalización cultural y cívica impulsado por los intelectuales que participaron en los proyectos que culminaron y derivaron de la Mancomunidad. En esta etapa la pulcritud de la prosa, casi siempre catalana, va a menudo en detrimento de la investigación documental, al ser más proclives al ensayo interpretativo que a la erudicción. El cuarto período se sitúa durante el franquismo, cuando las monografías locales fueron toleradas y aún impulsadas por la dictadura que creía que a través de ellas podía dar vida a un localismo diferenciador, que actuara como elemento de disgregación del sentir colectivo catalán. Un ejemplo de esta voluntad, a la que se sumaba la de anular el Institut d'Estudis Catalans, fue la creación de un Instituto de Estudios en cada una de las provincias catalanas, teóricamente vinculados al CSIC, aunque en la práctica fueran independientes. Estos institutos, vivos hasta hace poco tiempo, sirvieron para aglutinar los núcleos más representativos de la cultura fósil y anquilosada (y fiel al poder), situada al margen de los planteamientos de los sectores que conectaban con el sentir mayoritario de la comunidad tradicionalmente culta. Fueron cuerpos vivos mientras contaron con la financiación acrítica de las diputaciones, con almas muertas al carecer de empuje y categoría científica, subordinándose sin tapujos a los intereses de los gobernantes. El talante de la historiografía no sometida a la protección oficial fue muy distinto al que se esperaba que derivase de aquella tolerancia gubernamental, porque los nuevos historiadores, al tiempo que se aprovechaban de la tolerancia, convertían su quehacer en un elemento aglutinador de la revertebración de la catalanidad. El mejor ejemplo lo constituyen las itinerantes *Assemblees intercomarcals d'estudiosos*, iniciadas en 1950 y aún vivas, en las que confluían, desde su inicio, autodidactas y universitarios. Durante la misma década surgieron diversos centros de estudios locales o comarcales, aún activos hoy. Si bien alguna de las publicaciones iniciales de estos centros siguieron la tónica de los volúmenes publicados en las décadas anteriores, muy pronto se produjo un cambio con la incorporación de gente más joven que en su mayoría publicaba en catalán los resultados de sus investigaciones, unos libros mucho más elaborados y destacables, tanto por las novedades conceptuales como por las informativas.

## LA ECLOSIÓN DE LOS '70

En la década de 1970 se inició, con renovado ímpetu, la quinta etapa de la historiografía local catalana. Esta nueva etapa se caracteriza por la renovación metodológica, la incorporación de nuevas generaciones de investigadores de formación universitaria y la aparición de nuevos temas de interés historiográfico. A ello contribuyeron cinco factores íntimamente relacionados:

1. El incremento de alumnos en las facultades de letras y, en particular, en los departamentos de historia, provocó un aumento notable de los potenciales investigadores.

2. El paso por la universidad facilitaba a los nuevos investigadores un bagaje teórico e informativo superior al de la mayoría de sus precursores. Este bagaje les permitía conocer las principales líneas académicas de interés y de renovación historiográfica, que aplicaban a sus trabajos iniciando una revisión de planteamientos en la historia local.

3. Su iniciación al quehacer historiográfico coincide con una etapa en la cual el conjunto de la sociedad vive un período de inusitada vitalidad e inquietud política y social (el tardofranquismo y la Transición), que impulsa el deseo de conocer con mayor detalle el pasado y de recuperar la historia hasta entonces proscrita o tergiversada, preferentemente la del pasado reciente que hubiera incidido a su entorno geográfico, donde los referentes eran más claros y donde se superponía a la información leída la memoria personal y el conocimiento oral. La demanda social se tradujo en un cambio de las temáticas preferidas por los nuevos historiadores para sus investigaciones: si hasta entonces la mayoría de trabajos de historia local se habían centrado en las épocas medieval y moderna, éstas prácticamente desaparecieron y fueron sustituidas por las dedicadas a los siglos XIX y XX.

4. El interés masivo por las nuevas producciones historiográficas significó la ampliación del mercado bibliográfico hacia sectores de población que hasta aquel momento le habían sido ajenos, incrementando las posibilidades de edición.

5. El importante incremento de licenciados sin posibilidades de incorporación inmediata al mercado laboral, provocó que muchos de ellos optaran por dedicarse a la investigación. Así justificaban el esfuerzo intelectual y económico que habían requerido sus estudios, se labraban un currículum y podían optar a premios y becas que eran a la vez un reconocimiento al trabajo realizado y un premio en metálico.

Culminaba así la evolución de un siglo y medio de trayectoria de la historia local catalana que había pasado de los eruditos locales a los licenciados, después de haber estado en manos de los burgueses ilustrados. El cambio tipológico y generacional vino acompañado de una inflación bibliográfica con obras, aunque de valor desigual, con nuevos enfoques metodológicos y nuevas temáticas. La dedicación de universitarios a los estudios locales se vio facilitada por cuatro circunstancias complementarias:

– Los jóvenes licenciados, sin una ocupación laboral adecuada a su titulación o con unos contratos precarios, trabajaron en los archivos de su localidad o en los situados a pocos kilómetros y ello abarataba el coste de la investigación y la hacía más asequible.

– La posibilidad de trabajar en unos archivos prácticamente vírgenes para los períodos o los temas que les interesaban resultaba además atractiva y ofrecía un acceso rápido a la documentación consultada, aunque a menudo con la contrapartida de una clasificación insuficiente o nula.

– El cambio de percepciones y planteamientos teóricos incitaba a valorar los estudios centrados en un ámbito reducido, a través de los cuáles era posible acercarse a las propuestas de historia total preconizadas por Pierre Vilar, y coincidía con el convencimiento de la necesidad de anteponer las investigaciones minuciosas a las generalizaciones abstractas con escaso contraste documental, y con el deseo de facilitar a la larga síntesis renovadoras construidas a partir de las nuevas aportaciones.

– A finales de los setenta, las editoriales, sujetas a las demandas comerciales derivadas de los intereses de los lectores, modificaron drásticamente las programaciones. Si la edición de libros de historia (especialmente los de contemporánea y entre ellos de manera destacada los que se referían a los años 1930-1980) había conocido un éxito sin precedentes, la producción cayó hasta prácticamente desaparecer de los catálogos. En parte fue la misma euforia la que provocó su estrangulamiento. A partir de los ochenta, el retraimiento editorial se acentuó, quedando los libros de temática local como única alternativa rápida y segura para la edición de la investigación histórica.

## EL MOMENTO ACTUAL

A pesar de su indiscutible arraigo y aceptación social, en buena parte la historiografía local catalana ha tocado techo. El desencanto de las nuevas hornadas universitarias no es ajeno al fenómeno. Parte de la ebullición anterior era en cierta medida un espejismo, que provenía más de la publicación de la tesina o la tesis doctoral como libro o serie de artículos, con la esperanza de un reconocimiento o un acceso a la profesionalización, que del inicio de una vocación investigadora sólida. De ahí que muchos no hayan perseverado. Las causas que han contribuido a enfriar las ilusiones de las nuevas promociones de licenciados en historia de participar en la renovada historia local se pueden sintetizar en:

- la inutilidad práctica del esfuerzo para la consolidación laboral,
- la desaparición efectiva de las tesinas para obtener la licenciatura con grado,
- la creciente dificultad burocrática y el mayor coste económico de los trámites (con el agravante de las limitaciones temporales hasta ahora contempladas), para la obtención del título de doctor,

- la valoración de este título únicamente para los concursos a plazas universitarias, cada vez más escasas,
- la desaparición del eufórico idealismo que presidió buena parte de la Transición, substituido por un espíritu pragmático, más atento a los resultados materiales inmediatos de todo tipo de trabajo.

La conclusión es fácil. Quienes continúan manteniendo viva la historia local catalana son los mismos que la impulsaron en los años de la Transición: en parte autodictas (*aficionados*, en la valoración peyorativa) y otros con formación universitaria.

Las aportaciones actuales a la historia local surgen de dos ámbitos perfectamente delimitables: los centros de estudios y las instituciones administrativas. Mientras los impulsores de los primeros, responsables de la mayoría de las publicaciones, deben esforzarse para asegurar la viabilidad económica de las obras, ya que su fracaso puede hipotecar el futuro de la entidad promotora o como mínimo su capacidad editorial, las instituciones en general pueden asumir el compromiso sin ningún riesgo, integrados en los presupuestos de cultura o de relaciones ciudadanas. Mientras los libros de los centros de estudio suelen inscribirse en una línea editorial coherente, formando parte de una colección, los institucionales acostumbran a responder a actuaciones esporádicas, sin ningún afán de continuidad. Son pues los centros de estudios los elementos básicos para el desarrollo presente y para la esperanza de continuidad de la historiografía local.

La historia y la estructura de estos centros es variada. Salvo dos excepciones<sup>6</sup>, los más antiguos provienen de la década de 1940 o los primeros años de la siguiente, aunque la mayoría surgieron en los primeros años de la transición democrática. Los más dinámicos crearon en 1992 la Coordinadora de Centres d'Estudis de Parla Catalana, denominación que permite aglutinar a los que deseen incorporarse de las Baleares y del País Valenciano<sup>7</sup>, con el objetivo de racionalizar y unificar sus relaciones con los diferentes niveles de la administración e intercambiar experiencias, respetando siempre la absoluta independencia de sus miembros. La tipología de los centros, por los componentes y las actividades desarrolladas, es múltiple y todo intento de realizar una definición sumaria del conjunto resulta difícil, si se quiere evitar el riesgo de la imprecisión. En 1987 el preámbulo de la guía publicada por la Generalidad de Cataluña los define como "instituciones de variada tipología -tanto por su origen como por su organización y función- que a lo

<sup>6</sup> Son la Real Sociedad Arqueológica Tarraconense creada en 1844 para salvaguardar el patrimonio arqueológico de la ciudad; y el Centre de Lectura de Reus, fundado en 1859, en realidad un ateneo que realiza numerosas tareas de suplencia ante las deficiencias de la administración.

<sup>7</sup> La Coordinadora surgió en parte del congreso celebrado en Lleida, en 1991, aún en proceso de constitución, y ha conocido un segundo, en 1997, en Palma de Mallorca. Para la vitalidad de la Coordinadora y sus problemáticas, el dossier "Els Centres i Instituts de Parla Catalana al tombant del mil·lenni", *Plecs* 81, *L'Avenç*, 237 (1999), pp. 43-53,

largo y ancho de nuestro país (...) tienen como característica común el agrupamiento de personas interesadas en el estudio de los diversos aspectos que configuran su realidad local o comarcal, incidiendo, especialmente, en aquellos de tipo histórico o geográfico, y en su difusión a la sociedad a través de las correspondientes publicaciones periódicas<sup>8</sup>. Cinco años más tarde un ambicioso diccionario histórico definía el centro de estudios como “la agrupación de estudiosos organizada de una localidad, comarca o de demarcaciones más amplias con la finalidad de fomentar y promover estudios sectoriales o globales de su ámbito de influencia en relación con los aspectos generales de investigación y su posterior divulgación por medios orales, escritos o audiovisuales”<sup>9</sup>. La disparidad en la configuración y en las ambiciones de los asociados o de sus responsables obedece a diversos motivos, entre otros y de manera fundamental a la realidad local del territorio sobre el que pretenden incidir: su densidad demográfica o económica y las lagunas que intentan suplir en las actuaciones culturales de las autoridades municipales y comarcales o de otras entidades que estén allí establecidas, básicamente ateneos: la creación de una biblioteca, la salvaguarda de los documentos históricos, la organización de conferencias, el fomento de publicaciones, la coordinación de la pluralidad de las actuaciones culturales...

Las definiciones reproducidas se ajustan a la realidad, pero conviene matizarlas en algún detalle. Es cierto que los centros se constituyen con “personas interesadas”, unas 30.000 en el conjunto catalán, pero esta obviedad (nadie es forzado a inscribirse a ellas) esconde una notable diversidad de móviles o justificaciones: unos participan de manera activa en las actividades del centro como dinamizadores (son los que pueden denominarse ideólogos, que pueden así desarrollar sus propuestas para incentivar la mejora del nivel cultural de sus vecinos) o contribuyen con sus colaboraciones en las revistas o colecciones de la entidad; otro grupo lo constituyen aquellas personas interesadas en participar de los nuevos conocimientos, asistiendo a conferencias o leyendo las publicaciones, como puramente receptoras, sin ninguna aportación activa por su parte, ni en la gestión, ni en la investigación; el tercer grupo lo constituyen los que se hacen socios por patriotismo local, convencidos de realizar una actuación crítica, contribuyendo con su cuota, equiparable a un pequeño pero constante mecenazgo, a que el centro pueda desarrollar sus actividades. Estos últimos ni investigan, ni sienten un interés concreto por las realizaciones del centro, ni asisten a las conferencias, ni leen las publicaciones, aunque le garantizan la supervivencia. Esta tipología puede parecer sarcástica o elitista, pero no pretende serlo en absoluto. Es evidente que quienes justifican la existencia de los centros de estudios son los primeros que con su trabajo dotan de contenido

<sup>8</sup> *Guia dels Centres d'Estudis de Catalunya*, Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya, Lleida 1987, pp. 9-10. Traduzco del original catalán.

<sup>9</sup> *Diccionari d'Història de Catalunya*, Edicions 62, Barcelona 1992, pp. 232-233. Traduzco del original catalán.

a las propuestas fundacionales, pero es innegable que sin el calor de los segundos su repercusión sería irrisoria, y sin los terceros la mayoría de los proyectos se convertirían en utópicos por inviables económicamente. De la cohesión entre los tres grupos y, esencialmente, de la continuidad de la voluntad impulsora de los primeros, depende la supervivencia de los centros de estudios. Unos cuentan con una acrisolada historia y tienen más segura la continuidad cuando atraviesan momentos críticos porque disponen de un fondo editorial y de una tradición ciudadana. En otros casos la fundación es el resultado de una ebullición momentánea, provocada por la conmemoración de una efeméride o por el empuje de una personalidad o un grupo de amigos, que después de un par de realizaciones languidecen hasta su desaparición, si no aparece un nuevo grupo de repuesto.

Es indiscutible que la justificación esencial de los centros, como recogen las dos definiciones, consiste en impulsar y difundir los estudios de todo tipo. Estas funciones se desarrollan bajo una pluralidad de sistemas, tanto desde el punto de vista formal como desde la óptica conceptual. Según el ámbito geográfico que abarcan, el número de socios y su dinamismo y la posibilidad de contar con recursos externos en forma de subvenciones, sean públicas o privadas, los resultados de las investigaciones se difunden sólo a través de conferencias, en revistas de mayor o menor número de páginas y de periodicidad variable o en libros publicados de forma esporádica o dentro de colecciones con un ritmo editorial de mayor o menor intensidad. De la misma manera, mientras unos centros parecen haber nacido para el constante ejercicio búdico de la admiración perpetua del ombligo colectivo, que se traduce en visiones acríticas y complacientes con el pasado local (a veces contradictorio, ya que lo único importante es la vinculación del hecho o del personaje con el lugar y los epítetos laudatorios se pueden conceder a tirios y troyanos), otros, la mayoría, cuentan con responsables solventes, a menudo más exigentes con los productos que se ofrecen para su publicación que algunas editoriales profesionales. Estos centros patrocinan obras rigurosas, que constituyen hitos insoslayables para el conocimiento genérico de la época tratada.

La pluralidad de objetivos y de trayectorias de los centros de historia local catalanes queda en buena medida recogida en la encuesta que realizó la Coordinadora en 1995 y cuyos resultados han sido publicados por Antoni Gavalda<sup>10</sup> en el *Llibre blanc dels Centres i Instituts d'Estudis de Catalunya*. De las respuestas de 68 centros se deduce claramente que el objetivo mayoritario lo constituyen las ciencias humanas y sociales, con la historia en primer lugar. Se hace evidente asimismo la precariedad patrimonial, tan sólo 6 entidades disponen de local social propio, 6 más están en alquiler, mientras el resto, la mayoría, disponen de locales cedidos por otras entidades culturales u organismos públicos; en general se trata de locales de reducidas dimensiones. La segunda limitación,

<sup>10</sup> Coordinadora de Centres d'Estudis de Parla Catalana, 1998.

provocada también por la precariedad económica, es la ausencia de personal auxiliar retribuido, situación que se da en el 80% de los casos y que en la práctica significa que todo— el peso de la gestión, no sólo intelectual sino también burocrática, recae sobre los socios y en especial sobre la junta directiva, limitando su capacidad de actuación y provocando un cansancio colateral que puede generar el hastío de los responsables, derivado del exceso de voluntarismo, y, a la larga, condicionan la supervivencia de la entidad. Contra lo que pueda parecer a un observador externo, la Generalidad de Cataluña ha sido muy poco sensible en su política de ayudas y subvenciones a las necesidades de los centros y, aunque así les deja a salvo de los riesgos del posible clientelismo, les empuja a la inanición.

La mayoría de los centros, el 50%, cuentan entre los 101 y los 400 socios. Aunque para una valoración correcta sería preciso conocer el porcentaje de lo que estos socios representan sobre el total de la población de la zona donde pretenden incidir, lo relevante es señalar que el número de asociados condiciona o posibilita el desarrollo de las actividades. Lo posibilita porque garantiza un mínimo de venta de los productos editoriales, lo condiciona porque según se sitúe en la franja alta o baja hace viable o no una actividad más dinámica, permitiendo publicar libros y revistas, realizar coloquios o congresos, impartir conferencias o cursos, promover exposiciones, o limitando toda la actuación a esporádicos encuentros sociales. La encuesta citada insinúa que el crecimiento de la mayoría de los centros se encuentra estancado, es nulo o escasamente relevante. Este estancamiento supone un envejecimiento progresivo de los asociados que, en caso de no superarse con nuevas incorporaciones, puede llevar a la desaparición del centro por motivos biológicos. La principal contribución de los centros, y la más perdurable, son las publicaciones (según las últimas cifras más de 240 anuales entre libros y revistas). Los ritmos seguidos son muy variables y, de acuerdo con su propio testimonio, se puede elaborar este cuadro con los libros publicados anualmente:

	<u>Ningún libro</u>	<u>1 libro</u>	<u>2 a 5</u>	<u>más de 6</u>	
1994	28	21	14	2	centros
1995	21	22	19	2	centros

A pesar de la disparidad de actuaciones parece claro que la mayoría publica libros con regularidad, aunque de nuevo para un análisis más preciso sería necesario poder efectuar un cruzamiento con los datos de los dos años contemplados (cuáles repiten en el dinamismo o en el ostracismo, o si se intercambia el ritmo de actuaciones), profundizar sobre el número de páginas de cada volumen y distinguir entre aquellos que son fruto de una investigación rigurosa de los más divulgativos. La diferencia radica también en el ámbito de actuación de cada centro, ya que evidentemente no se pueden equiparar los que tienen como objetivo una comarca densamente poblada o las ciudades que se sitúan en torno

a los 100.000 habitantes, de aquellos dedicados a poblaciones que apenas superan el millar de habitantes. En general las tiradas de los libros oscilan entre los 500 y los 700 ejemplares. Estas cifras suponen en la práctica una distribución limitada a los socios o a las personas cercanas al área del editor y dificultan por sí mismas la posibilidad de una difusión amplia, al agotarse inmediatamente y convertirse en publicaciones difíciles de localizar en las librerías por los elevados costes de la distribución a los que se suma el desinterés de las grandes distribuidoras. Junto a los libros, destacan las revistas: 18 anuales, 5 semestrales, 7 cuatrimestrales, 9 trimestrales, 8 bimensuales y 3 mensuales. Habitualmente, con la excepción de *L'Avenç* y *Serra d'Or* que suelen dar noticia puntual de la mayoría de las publicaciones, la prensa (y más aún la radio y la televisión autonómica) elude no ya el comentario sino incluso la simple mención de los libros publicados fuera del circuito comercial, dando por sentado su escaso interés. Esta actitud empuja hacia la marginalidad todos los esfuerzos realizados por los editores locales a quienes se niega la simple posibilidad de dar noticia de la aparición de sus publicaciones.

## HISTORIA LOCAL E HISTORIA GENERAL

Durante demasiados años en el ámbito académico la historiografía local ha sido poco apreciada, al considerarla como obra de aficionados. A menudo la diferenciación entre historia local e historia sin calificativos se funda en dos componentes ajenos al contenido y a la voluntad de la obra, y se basa de manera casi exclusiva en el título del trabajo y en el editor. A pesar del riesgo de simplificación una obra es considerada como de historia local cuando su editor no radica en Barcelona, o cuando el título incorpora otro topónimo que no sea Cataluña o Barcelona, prescindiendo por completo de lo que plantea o aporta. Se comete con ello, con la carga peyorativa que se quiere agregar a la definición, un importante error de apreciación. A menudo libros publicados en ciudades de comarcas plantean problemas generales, ejemplificados en un caso concreto con gran rigor, imponiendo una visión renovadora de la cuestión analizada, que puede obligar a corregir la interpretación general.

Estudios de ámbito y editor local han dado mucha luz, y a menudo constituyen la única fuente bibliográfica disponible para diversos episodios, desde la evolución, los integrantes y las actuaciones de la Milicia Nacional a lo largo de todos los períodos en que estuvo en vigor durante el siglo XIX (como el estudio de Robert Vallverdú sobre la reusense), los avatares del Trienio Liberal (R. Arnat para el Penedès), las vicisitudes de la Falange (analizada de manera global por J. Clara en Gerona y la sección femenina leridana por A. Jarne), la constitución y actividades de las sociedades agrícolas (A. Gavalda y J. M. Santasmases para distintas localidades del Alt Camp), los entresijos del poder local con sagas familiares incrustadas en diversas opciones ideológicas persistiendo en el control de

los ayuntamientos (de nuevo J. Clara para Gerona), el primer franquismo (M. Duch, para Reus) o la formación y evolución del catalanismo político<sup>11</sup>, para citar de manera aleatoria unos cuantos ejemplos que podrían multiplicarse sin dificultad para cualquier etapa histórica<sup>12</sup>. Son, en definitiva, libros imprescindibles para quién desee abordar los temas en ellos estudiados en Cataluña o en España. Realizados con rigor y sagacidad (elementos imprescindibles en cualquier estudio histórico) ofrecen el análisis local y la posibilidad de lectura generalizadora. A los lógicos y habituales esfuerzos de localización documental en los archivos públicos se une, gracias a la mayor posibilidad de relación entre los miembros de una comunidad reducida, la posibilidad de acceso a archivos privados, algunos de los cuáles son de una riqueza sorprendente, permitiendo la incorporación de testimonios inéditos, a menudo de un enorme valor documental.

La historia local ha abierto nuevos cauces a los planteamientos historiográficos. Uno de ellos, posible por el mayor control y accesibilidad de las fuentes, han sido las historias gráficas, álbumes fotográficos del conjunto de la sociedad. En general las fotografías van acompañadas de documentados comentarios que contextualizan e informan ofreciendo una aproximación más directa y contundente de la realidad y formas de vida<sup>13</sup>. Permiten constatar de manera rápida y agradecida la brutal transformación de la sociedad a lo largo de los últimos años, en los casos más afortunados, con la revisión de la imagen de los distintos sectores de la sociedad, difícil de conseguir sólo con palabras, reflejando las marcadas diferencias sociales, las ínfimas condiciones de vida de la mayoría de la población, o la imagen todavía rural de los grandes núcleos urbanos. Estas historias gráficas suelen constituir un notable éxito editorial, que difícilmente alcanza una monografía erudita y que compensa su elevado coste. Los repertorios toponímicos constituyen otra aportación notable de los estudiosos locales<sup>14</sup>. Estos inventarios no han obtenido la repercusión que se merecen, quizá porque parecen a primera vista una estéril enumeración erudita de topónimos en uso o arcaicos, cuando su estructura alfabética o conceptual permite localizar numerosas noticias sobre los elementos defensivos de la localidad (torreones o portales), la protoindustrialización (molinos, telares, alambiques), la configuración urbana o la evolución de los elementos simbólicos en los nomenclátors urbanos, entre otras numerosas y diversas posibilidades.

<sup>11</sup> Hay una buena síntesis de las aportaciones comarcales en la formación del catalanismo en M. RENOM, "Notes sobre el primer catalanisme a les comarques catalanes", *Afers*, 13 (1992), pp. 143-158.

<sup>12</sup> La ya citada *Guia* publicada por la Generalitat contiene los catálogos de los Centros inventariados, hasta 1985. Lamentablemente esta iniciativa no ha tenido continuidad.

<sup>13</sup> Para un primer balance de estas historias, P. ANGUERA, "Històries gràfiques. Un nou estil de fer història?", *L'Avenç*, 204 (1996), pp. 35-39.

<sup>14</sup> A. AMIGÓ, *Introducció a la recerca en toponímia i antroponímia*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona 1999, y el dossier "Toponímia i història", *Plecs*, 75, pp. 35-44, en *L'Avenç*, 226 (1998).

Para el historiador actual el problema radica en la manera de asimilar las múltiples aportaciones y en cómo controlar el alud de publicaciones. Y en encontrar una buena correlación entre las historias generales y las locales. Esta interrelación debería funcionar en un doble sentido para que sea posible el progreso del conocimiento histórico. Las historias generales deberían servir para encuadrar y facilitar la visión de conjunto a los historiadores locales. Las historias locales, para matizar y enriquecer las generales. Si el desconocimiento de las síntesis impide saber qué es propio de la zona estudiada y qué se integra en una dinámica general (y de ahí se deriva que hechos singulares queden solapados por noticias intrascendentes, mientras que episodios generalizados aparezcan con un protagonismo desmesurado), tampoco se puede hacer honestamente historia general prescindiendo de las aportaciones monográficas, dando por supuesto que sólo es trascendente lo ocurrido en Barcelona, en fiel correlato mimético con lo que ocurre en múltiples historias de España en las cuáles solo parecen trascendentes los hechos ocurridos en Madrid.

